

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Estado da Arte do Patrimônio Cultural Imaterial

Argentina

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Ecuador

Perú



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



CRESPIAL

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

CRESPIAL

Derechos reservados
© CRESPIAL - Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina

Calle Maruri s/n Complejo Kusicancha
Telf.: (51)(84)-242011
Correo electrónico: crespial@crespial.org
Página web: <http://www.crespial.org>

Diagramación: David Quevedo
Diseño de portada: Yadira Hermoza

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2008-06518
Primera edición
Cusco, junio del 2008

Indice

Presentación	5
Apresentação	7
Argentina	9
Bolivia	63
Brasil	107
Colombia	145
Chile	199
Ecuador	235
Perú	279

Presentación

El presente libro reúne los estudios del Estado del Arte sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en los países integrantes del CRESPIAL (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú). Estos estudios tienen un antecedente inmediato en el 2005, año en que se realizaron investigaciones similares en 10 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) como acuerdo de la Reunión subregional para la Creación del *Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial*, proyecto financiado a través de la UNESCO, con la organización y monitoreo de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO (COMIUNESCO).

Aquellos estudios del 2005 señalaban algunos vacíos que siguen siendo importantes: insuficiente sistematización de experiencias, poca institucionalización de la salvaguardia del patrimonio inmaterial y débil articulación entre el Estado y la sociedad civil respecto al tema. La experiencia del 2005 sirvió entonces de punto de partida para realizar un balance más profundo y completo de la situación del PCI en los países integrantes del CRESPIAL, institución creada en el 2006. Este balance se enmarca en el Proyecto *II Reunión Multinacional de la Red para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina*, proyecto financiado por la UNESCO como parte del Programa de Participación coordinado por la COMIUNESCO-Perú durante el 2007.

Es posible derivar de los estudios que ahora presentamos algunos aspectos comunes a pesar de las particularidades de cada país. Se reconoce, en efecto, en todos los

Estados del Arte reunidos en la presente publicación, que diversos temas vinculados al PCI han sido objeto de mayor interés en nuestros países desde la década de 1940, aunque eran considerados como parte del “folklore”. Sin embargo, el mismo término PCI es un asunto novedoso, que muestra avances en lo conceptual y también algunas críticas de parte de quienes sostienen categorías próximas (cultura viva o cultura intangible).

Tratándose de una propuesta relativamente novedosa, no debe extrañar que el concepto “cultura inmaterial” diste mucho de ser plenamente comprendido e incluso que sea criticado. Además, el PCI no está aún en nuestros imaginarios colectivos, que sí han incorporado el concepto de “cultura material” como lógica consecuencia de casi medio siglo de defensa del patrimonio material, haciendo invisible el PCI. De aquí deriva la importancia de establecer balances como los que ahora presentamos, en el objetivo crucial de considerar el PCI vinculado al reforzamiento de identidades locales/regionales/nacionales.

Desde la Convención de UNESCO sobre PCI, aprobada en el 2003, el concepto de “cultura inmaterial” ha servido de herramienta para promulgar normas, diseñar proyectos y concebir planes dirigidos al reforzamiento del PCI en relación, sobre todo, con el reforzamiento de identidades, en concordancia con lo que señalan la mayoría de Constituciones políticas de nuestros países, que reconocen la pluriculturalidad y el multilingüismo de nuestros Estados.

Es obvio, como podremos leer en las páginas de este libro, que los avances sobre salvaguardia del PCI son mayores allí donde existe voluntad política que los sostenga y financie, aunque en términos generales podemos señalar que los presupuestos destinados a la salvaguardia del PCI siguen siendo sumamente reducidos en comparación con el financiamiento destinado a la reconstrucción o “puesta en valor” de monumentos, edificios y lugares históricos que forman parte del patrimonio cultural material.

Por último, cabe destacar en los informes que, en la mayoría de países, no se cuenta con políticas culturales plenamente definidas que ordenen coherentemente el aparato burocrático, que muchas veces superpone, en dependencias diversas, objetivos y actividades similares o disemina los recursos en instancias ministeriales que compiten entre sí, sin construir sinergias para beneficio del PCI. Por ello, confiamos en que los estudios que ahora presentamos servirán de insumo para construir referentes fundamentales que permitan diseñar políticas públicas sobre el PCI.

Apresentação

O presente livro reúne os estudos sobre Estado da Arte em matéria de Patrimônio Cultural Imaterial (PCI) nos países integrantes do CRESPIAL (Argentina, Bolívia, Brasil, Chile, Colômbia, Equador e Peru). Estes estudos têm um antecedente imediato em 2005, ano em que se realizaram investigações similares em 10 países da região (Argentina, Bolívia, Brasil, Colômbia, Chile, Equador, Paraguai, Peru, Uruguai e Venezuela), como acordo da Reunião sub-regional para a Criação do *Centro para a Salvaguarda do Patrimônio Imaterial*, projeto financiado através da UNESCO, com a organização e monitoramento da Comissão Nacional Peruana de Cooperação com a UNESCO (COMIUNESCO).

Os estudos realizados em 2005 apontavam alguns vazios que continuam sendo importantes: insuficiente sistematização de experiências, pouca institucionalização da salvaguarda do patrimônio imaterial e fraca articulação entre o Estado e a sociedade civil com respeito ao tema. A experiência de 2005 serviu então de ponto de partida para realizar um balanço mais profundo e completo da situação do PCI nos países integrantes do CRESPIAL, instituição criada em 2006. Este balanço se enquadra no Projeto *II Reunião Multinacional da Rede para a Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial na América Latina*, projeto financiado pela UNESCO, como parte do Programa de Participação coordenado pela COMIUNESCO-Peru, durante o ano de 2007.

A partir dos estudos, concluímos que apresentamos alguns aspectos comuns apesar das particularidades de cada país. Reconhece-se que em todos os Estados da Arte reunidos na presente publicação diversos temas vinculados ao PCI tem sido

objeto de maior interesse em nossos países desde a década de 1940, ainda que eram considerados como parte do “folclore”. No entanto, o mesmo termo PCI é um assunto novo, que mostra avanços quanto ao conceito e também algumas críticas de parte de quem sustenta categorias próximas (cultura viva ou cultura intangível).

Em se tratando de uma proposta relativamente nova, não deve surpreender que o conceito “cultura imaterial” se distancie muito de ser plenamente compreendido, e que inclusive seja criticado. Além do mais, o PCI ainda não está em nossos imaginários coletivos, onde se incorporou o conceito de “cultura material”, como lógica consequência de quase meio século de defesa do patrimônio material, tornando o PCI invisível. Daí a importância de estabelecer balanços como os que agora apresentamos, no objetivo crucial de considerar o PCI vinculado ao reforço de identidades locais/regionais/nacionais.

Desde a Convenção da UNESCO sobre PCI, aprovada em 2003, o conceito de “cultura imaterial” tem servido de ferramenta para promulgar normas, desenhar projetos e conceber planos dirigidos ao reforço do PCI em relação, sobre tudo, com o reforço de identidades, concordando com o que indica a maioria das Constituições políticas de nossos países que reconhecem a pluriculturalidade e o multilinguismo de nossos Estados.

É óbvio, como poderemos ler nas páginas deste livro, que os avanços sobre salvaguarda do PCI são maiores onde existe vontade política que os sustente e financie, ainda que, em termos gerais podemos indicar que a verba destinada à salvaguarda do PCI continua sendo sumamente reduzida, em comparação com o financiamento destinado à reconstrução ou “revalorização” de monumentos, prédios e lugares históricos que formam parte do patrimônio cultural material.

Por último, cabe destacar nos relatórios, que a maioria dos países, não conta com políticas culturais plenamente definidas que organizem coerentemente a máquina burocrática, que muitas vezes se sobrepõe, em dependências diversas, aos objetivos e às atividades similares, ou dissemina os recursos em instâncias ministeriais que concorrem entre si, sem construir sinergias para benefício do PCI. Por isso, confiamos em que os estudos que agora apresentamos servirão de insumo para construir referências fundamentais que permitam desenhar políticas públicas sobre o PCI.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Argentina

Silvia P. García



1. Introducción

La riqueza del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en la Argentina no depende ni de una población de origen y cultura homogénea ni de una situación geográfica inaccesible. Constituido el país en su mayor parte por grandes planicies comunicadas con el exterior desde hace mucho tiempo a través de una ciudad cosmopolita y su puerto y poblado por gente venida de muy distintas latitudes, podría ser el arquetipo de la sociedad abierta carente de patrimonio que no fuera el contemporáneo.

Sin embargo, no sólo sobrevivió –y hoy es posible registrarlo– gran parte del patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas de la Pampa y Patagonia, de las selvas misioneras (provincia de Misiones) o de la zona geográfica conocida como Chaco (provincias de Formosa, Salta y Chaco), sino también el patrimonio hispano-indígena gestado durante la colonia y el siglo XIX, que se presenta muy semejante al del resto de América.

Respecto de los primeros debemos nombrar ante todo las lenguas indígenas habladas aún, pertenecientes a distintas familias lingüísticas. En segundo lugar, como patrimonio indígena encontramos un conjunto de creencias y celebraciones entre las que destacan el Nguillatún entre los Mapuches y la celebración del día de la Pacha Mama no sólo entre descendientes de indígenas sino como creencia y práctica arraigada en diferentes capas de la población del Noroeste argentino (NOA).

Debemos mencionar como parte de este patrimonio inmaterial de nuestros primeros pobladores los cuentos y mitos, a veces mezclados con elementos de la narrativa criolla, así como la música vinculada al ritual de algunos grupos, como la de los Mbyá de la provincia de Misiones o la de los antiguos rituales de los aborígenes del Chaco que hoy perviven, adaptados, en las iglesias pentecostales a las que se han convertido.

Si bien la vestimenta tradicional de los aborígenes o de los criollos no ha perdurado en la vida diaria, sí lo han hecho las artesanías, que se producen hoy fundamentalmente para el consumo de los no aborígenes de todo el país. Podemos decir lo mismo de alimentos prehispánicos preparados y consumidos, como en el resto de América, por todos los habitantes de la Argentina, sea cual sea su origen.

El cancionero argentino, registrado durante la primera mitad del siglo XX, aunque ha sufrido mermas importantes como toda la poesía narrativa de tema histórico-político sigue transmitiéndose en su vertiente lírica, amorosa, humorística o costumbrista en reuniones sociales y fiestas del NOA, el Noreste (NEA) y también en las zonas centrales del país. Sobresale la creatividad y permanencia del canto repentista de los payadores, que aún tiene sus cultores y concita el interés del público.

Las expresiones musicales cantadas que hoy acompañan a las fiestas, comparsas y murgas del carnaval recrean y transmiten, en alguna medida, esta poesía de antigua raigambre. Y en esos moldes encontramos también en los partidos de fútbol los llamados “cantos de las hinchadas”, que expresan identidades barriales y preferencias deportivas.

Las leyendas religiosas e históricas, y fundamentalmente los cuentos maravillosos, humanos o de animales, forman un corpus extraordinariamente rico igual que el refranero. Todos estos géneros literarios siguen mereciendo recopilaciones y análisis.

La música folclórica con sus grandes áreas distintivas, el NOA, el NEA, Cuyo y la Pampa, tanto por su poesía como por su música y sus danzas variadas y ricas, constituye a nuestro entender, junto con las artesanías criollas o indígenas, lo más rico y vigente del panorama actual del PCI argentino.

Otro aspecto de interés son las creencias, rituales y devociones vinculados con la predica de la Iglesia Católica, reinterpretados y recreados por el pueblo. Tales son las procesiones, peregrinaciones, “velaciones” de santos, novenas y fiestas populares vinculadas con lugares de culto domésticos o públicos o con el culto a los muertos. Todas estas actividades –y la narrativa vinculada con ellas– son organizadas y transmitidas popularmente con escasa o nula participación de las instituciones eclesiásticas aunque estén estrechamente vinculadas con sus enseñanzas. San Santiago y el baile y las carreras de caballo con los cuartos de animal, la celebración de Santa Ana con la confección de artesanías diminutas, la caminata por las brasas y las fogatas de San Juan, los rituales amatorios vinculados con éste y las comidas y bailes realizados con motivo de la celebración de vísperas de santos patronos locales o regionales y hasta domésticos, son parte importante de este inmenso patrimonio.

Pero además las devociones a santos no oficiales, como la Difunta Correa o el gaucho Gil, entre muchos otros, nos hablan de la imaginación y creatividad y tam-

bién de anhelos y necesidades diferentes en cada época, que explican la difusión de ciertas figuras en desmedro de otras.

Las tareas económicas tradicionales han dado lugar a todo un patrimonio expresado en “señaladas” de animales, ferias de trueque, viajes a lomo de animal o cosechas que son más que tareas económicas. Algunas, como la señalada de animales, son un auténtico ritual y una ocasión de vida social que permite y promueve la transmisión de creencias, cuentos y música.

A lo largo y ancho de todo el país tienen lugar las fiestas tradicionalistas de las cuales es parte principal la destreza ecuestre pero que también son ámbitos donde están vigentes la alimentación, la vestimenta tradicional y las artesanías.

El patrimonio inmaterial lo encontramos, asimismo, vinculado a lugares, edificios, caminos o localidades históricos o actuales. Por eso, proyectos como el de *Qhapaq Ñan* o Camino Principal Andino, con su correspondiente registro de datos etnográficos y de oralidad, se han implementado en la Argentina a través de reuniones para llegar a una metodología de trabajo participativo con las comunidades.

Las técnicas de historia de vida aplicadas a la llamada historia local o historia de la vida cotidiana hallan en la memoria de los habitantes de los más diversos orígenes patrimonio inmaterial digno de tenerse en cuenta. Por eso en los últimos años las recopilaciones de historias de vida de grupos acotados, como los inmigrantes del mismo origen y/o el mismo destino de radicación, han ofrecido patrimonio oral que aún debemos esforzarnos por seguir registrando. En este sentido, provincias como las de Misiones, Entre Ríos o Chubut, formadas por el aporte de muchos grupos étnicos nacionales diferentes, son reductos de un patrimonio no por acotado menos interesante.

Algunos grupos descendientes de inmigrantes celebran en el país de manera más o menos pública rituales religiosos como el de la Virgen de Copacabana de la comunidad boliviana y también fiestas populares como las poéticas de los descendientes de galeses en Chubut. Asimismo, otras colectividades de más reciente ingreso –peruanos, chinos, coreanos– reproducen en nuestro territorio las celebraciones que puedan subsistir y que sin duda ya han adquirido una semblanza de adaptación al medio. Ejemplo de ello es la celebración del Año Nuevo Chino en algunos barrios de Buenos Aires.

El conocimiento de la naturaleza como parte del patrimonio en la Argentina se manifiesta en especial en la medicina tradicional y la botánica. Si bien hay estudios científicos sobre la farmacopea popular y sobre el significado de la medicina y la botánica populares, todavía queda mucho por hacer tanto entre la población indígena como entre criollos.

Este informe hace uso de la información recabada mediante entrevistas a investigadores y gestores del patrimonio de las universidades nacionales de Salta, Catamarca, Chaco, del Instituto Universitario Nacional de Arte, de investigadores de los Institutos Nacionales de Antropología y de Musicología Carlos Vega, de funcionarios de la Comisión de Museos y Monumentos y de algunas provincias o municipios. Además, se consultó la información existente en las páginas web de secretarías de cultura o patrimonio de las provincias, de las universidades y los organismos del Estado, así como de ONGs. Asimismo, se ha consultado la legislación sobre patrimonio no sólo para conocer su ordenamiento legal sino porque en las leyes u ordenanzas figura, cuando no hay otra fuente, alguna definición de patrimonio material o inmaterial.

2. Antecedentes

2.1 Definiciones oficiales que recibe el Patrimonio Cultural Inmaterial en Argentina

La República Argentina aprobó en 2006, a través de la Ley Nacional 26.118 sancionada por el Congreso de la Nación, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la misma que entró en vigencia el 9 de noviembre de 2006. En consecuencia, la definición oficial de Patrimonio Inmaterial para la República Argentina es la presente en el artículo segundo de la Convención de la UNESCO. Pero no todos conocen y usan la definición oficial, como veremos a continuación.

El país tiene una configuración federal que hace necesario hablar no sólo de lo que establece el gobierno nacional sino las distintas jurisdicciones, es decir los estados provinciales y la ciudad autónoma de Buenos Aires. La Dirección General de Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires usa una definición de patrimonio inmaterial –aquí llamado intangible– que analizaremos brevemente.

Dicha Dirección se suma al tratamiento internacional que se le está dando al tema. El Patrimonio Inmaterial es para ella la suma de diversos patrimonios como los “saberes cotidianos, prácticas familiares, entramados sociales y convivencias diarias”. Incluye ciertos oficios, músicas, bailes, creencias, lugares, comidas, expresiones artísticas, rituales o recorridos de escaso valor físico “pero con una fuerte carga simbólica”. La Dirección General de Patrimonio considera que estas manifestaciones son complejas, dinámicas y por lo tanto modificables y mantienen una

interdependencia mutua. El Patrimonio Cultural de cada grupo social está compuesto por los patrimonios tangible e intangible, que son construcciones históricas resultado de las interacciones sociales y otorgan sentido de pertenencia e identidad a la sociedad que los creó. La relación entre ambos patrimonios es considerada dialéctica, puesto que la riqueza de lo tangible se muestra si deja al descubierto “su alma intangible” y lo intangible se vuelve más cercano y aprehensible en tanto se expresa “a través del soporte de lo material”. Más aún, monumentos, objetos e incluso paisajes estarían impregnados por el Patrimonio Intangible. Lo mismo cada aspecto de la vida del individuo (Ley 1227-2003, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En el caso de la ley que reglamenta la protección del patrimonio cultural de la provincia de San Juan, se establece la siguiente definición de Patrimonio Cultural Inmaterial:

“Forman parte de esta calificación las creaciones del espíritu que integran el acervo cultural de la Provincia y/o Región, anónimas o registradas, comprendiendo las composiciones musicales, con letra o sin ella, cuentos, poemas, leyendas, adivinanzas, refranes y relatos sobre usos y costumbres tradicionales que hayan sido transmitidos consuetudinariamente” (Ley 6.801, provincia de San Juan).

En la ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, encontramos dos definiciones, una en el Artículo 2:

“A fin de establecer una base conceptual se adopta la siguiente definición de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Río Negro: Es el conjunto que integran, en un todo armónico, inseparable, las manifestaciones de interés y el ámbito natural, rural o urbano que ha producido el hombre, como ser social, en su permanente interacción vital con sus circunstancias, dentro del territorio provincial. La permanencia material de ese legado conforma la base concreta que da continuidad armónica al desarrollo social y espiritual de nuestra comunidad reafirmando su identidad cultural”.

Y en el apartado C, acápite 7 Bienes Muebles de Interés Cultural y Natural, se define el patrimonio inmaterial del mismo modo que la provincia de San Juan (Ley 3656, provincia de San Juan).

En la ley de la provincia de Tucumán se establece un Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la provincia, con el fin de “proteger, preservar, valorizar, recuperar, acrecentar, investigar, promover y difundir dicho patrimonio”. Allí se define qué se considera patrimonio cultural: “Todos aquellos bienes materiales o intangibles de valor histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, paleontológico, antropológico, documental, paisajístico y científico tecnológico, que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana, la evolución de la naturaleza y que sean significativos y representativos de la cultura tucumana”.

En su Artículo 3 establece que serán declarados de Interés Cultural aquellos bienes del Patrimonio Antropológico-Cultural que estén constituidos por “toda expresión del acervo popular de la provincia y/o región, anónima o registrada, que constituyen las creaciones elaboradas y compartidas que forman parte de la memoria del pueblo y que se expresan como símbolos de identidad de un grupo”.

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Estado de Cultura (Artículo 5) y tendrá las siguientes atribuciones:

“a) Elaborar la planificación de las políticas de custodia, preservación y expansión del patrimonio cultural e intervenir en la ejecución, control y evaluación de las acciones propuestas. b) Declarar de Interés Cultural los bienes que forman parte del patrimonio cultural mediante acto resolutivo. c) Implementar medidas de urgencia para la preservación y rescate inmediato de todos aquellos bienes que se encuentren en estado de riesgo, destrucción o desaparición”.

Esta ley, en su Artículo 8, también crea el Registro Provincial del Patrimonio Cultural, en el que se inscribirán los bienes muebles, inmuebles e intangibles, los que serán inventariados en forma detallada, con la descripción, antecedentes, valoración, ubicación actual, estado de conservación y titularidad.

Al establecer lo que debe entenderse por “Patrimonio Antropológico-Cultural” dice que lo integran “las artesanías, la diversidad lingüística, las composiciones musicales, con letra o sin ella, danzas, cuentos, poemas, leyendas, refranes y relatos o tradiciones orales sobre usos y costumbres, actividades, conocimientos y técnicas tradicionales que hayan sido trasmisidos consuetudinariamente” (Ley 7.500 de la provincia de Tucumán). O sea, toma una definición semejante a la de las provincias de San Juan y Río Negro y agrega que, por el carácter particular que presentan estos bienes, muchos de ellos constituidos por símbolos de identidad que el pueblo pre-

serva y crea como parte de la cultura viviente, sus portadores (copleras, artesanos, relatores y otros) serán declarados “Patrimonio Vivo” (id.).

En cuanto a otras provincias en las que no encontramos leyes de protección del patrimonio inmaterial ni definiciones explícitas, sí se halla la preocupación por la salvaguardia en los programas de gestión. Por ejemplo, la provincia de Formosa ha creado recientemente la Dirección de Patrimonio Sociocultural. Entre sus misiones figuran las que a nuestro parecer reflejan una idea del patrimonio cultural inmaterial totalmente acorde con la de la Convención de la UNESCO.

La Dirección de Patrimonio Socio-Cultural tiene como misión “la recuperación, preservación y enriquecimiento y concientización de la comunidad a fin de salvaguardar un Patrimonio cultural provincial que constituye la fuente de información de esta generación y de la venidera”.

Con el fin de la concreción de sus objetivos se propone:

- Propiciar y ejecutar acciones que favorezcan la concientización, el rescate, la preservación, el resguardo e incremento de la riqueza patrimonial de la provincia de Formosa.
- Fomentar el estudio y perfeccionamiento para la salvaguardia del patrimonio cultural, especialmente el inmaterial.
- Favorecer la formación en gestión del patrimonio cultural, así como la transmisión de ese patrimonio.
- Salvaguardar las expresiones de los diferentes colectivos sociales involucrados y su conocimiento.
- Velar por la continuidad de las comunidades y por la diversidad cultural entre comunidades y grupos diferentes.
- Recrear el patrimonio cultural constantemente en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Por otro lado, la provincia de Formosa, en su participación en el Primer Congreso de Cultura organizado en 2006 por la Secretaría de Cultura de la Nación, consideró que “el Patrimonio es histórico y parte de la realidad viva. Llega a nosotros como saber popular, tradicional, cotidiano y espontáneo” (ver www.formosa.gov.ar).

Hay provincias, y más precisamente Secretarías o Subsecretarías de Cultura o de Patrimonio, que no usan ninguna definición de PCI o si usan alguna no es “contrastante” con la de la Convención del 2003, aunque enfatizan algunos aspec-

tos. Así, por ejemplo, en la provincia de Mendoza, cuya Dirección de Patrimonio pertenece a la Secretaría de Cultura, se habla entre sus áreas de trabajo de “patrimonio intangible”. Dicha área tiene entre sus funciones las de: “identificación, inventario, difusión y asesoramiento sobre el patrimonio inmaterial”. Se está desarrollando, asimismo, el proyecto de creación del Centro de Documentación y Difusión del Patrimonio Musical, el mismo que surge como una respuesta a la necesidad de concentrar en un espacio físico y virtual la información y los bienes patrimoniales concernientes a “la música de Mendoza en todas sus manifestaciones: tradicional, académica y popular urbana”. Vemos que la provincia de Mendoza enfatiza un aspecto del patrimonio inmaterial: la música tradicional y popular urbana (ver www.mendoza.gov.ar).

En muchas de las provincias, a través de sus secretarías de cultura o patrimonio, se promueve la transmisión y recreación del PCI a través de la promoción y protección de ciertas manifestaciones. Asimismo, muchas de las provincias han promulgado leyes o decretos referidos a la protección del patrimonio cultural (material-inmaterial y especialmente las artesanías) y han financiado la formación de recursos humanos para poner en práctica las leyes.

Como conclusión podemos decir que en las definiciones adoptadas por tres provincias (San Juan, Río Negro y Tucumán) vemos resaltada, por un lado, una coincidencia con la identidad provincial o regional y, por otro, la tradicionalidad, o sea la característica de ser transmitido de generación en generación, tal como el uso del término “consuetudinariamente” lo deja claro. En estas definiciones, el patrimonio inmaterial está formado fundamentalmente por los distintos géneros de la tradición artística oral: música y literatura tradicionales o folclóricas, si queremos utilizar ese término. Si bien no se hace mención, como en la definición de la Convención, a las “artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos”, podríamos considerar que estos ítems están comprendidos en lo que estas definiciones denominan “usos y costumbres tradicionales”. No están consideradas en las definiciones de San Juan ni Río Negro las artesanías, la alimentación ni los elementos, objetos, artefactos y espacios, tal como se enuncia en la Convención. En síntesis, en estas definiciones provinciales el PCI no se encuentra unido al patrimonio material.

En cambio en la de Tucumán –incluida en la ley 7500– se amplía el espectro puesto que considera al patrimonio antropológico cultural integrado por las “artesanías, la diversidad lingüística, las composiciones musicales,... danzas, cuentos, poemas... o tradiciones orales sobre usos y costumbres...”. Vemos entonces aquí incluida la diversidad lingüística y las artesanías pero tampoco encontramos la relación con el patrimonio material, que es clara en la definición de la Convención.

En Formosa, además de acentuar la necesidad de rescate, preservación y resguardo, se afirma expresamente la diversidad cultural al hablar de salvaguardar “las expresiones de los diferentes colectivos sociales” y velar por la diversidad cultural y la continuidad de las comunidades. Un eco de la Convención lo notamos en su insistencia en recrear el Patrimonio Cultural “en función de su entorno, su interacción con la naturaleza”. Pero tampoco en este caso se considera el vínculo entre los dos tipos de patrimonio.

En cambio, la definición de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de subrayar la importancia que los bienes que integran el patrimonio inmaterial o intangible adquieren para la identidad de un grupo, menciona no sólo los “saberes” sino oficios, lugares, comidas, entramados sociales, o sea establece el vínculo entre PCI y el patrimonio material o tangible, de los cuales por otro lado se dice que guardan entre ellos una “relación dialéctica”.

En cuanto a Bien Cultural, la única Asociación Civil –a la que nos referiremos más adelante– que define al patrimonio “inmaterial”, lo considera “como el conjunto de las memorias colectivas, mitos, usos, costumbres, saberes, creencias, cultos, tradiciones, fiestas, eventos, prácticas sociales y lingüísticas, expresiones estéticas, música, danza, cocina, farmacopea popular y/o tradicional, entre muchos otros aspectos”. O sea que no está muy distante de la definición de la Convención aunque tampoco enfatiza el vínculo inmaterial-material (ver www.biencultural.org).

2.2. Ámbitos y acciones en los que se ha abordado el tema del PCI de forma oficial en las últimas décadas

El Estado argentino ha demostrado su temprano interés por el patrimonio inmaterial desde principios del siglo XX, en la organización y realización de la Encuesta del Magisterio por el Ministerio de Educación a través del Consejo Nacional de Educación en el año 1921, cuyos resultados, aproximadamente 88 mil páginas manuscritas elaboradas por maestros de escuelas nacionales primarias en todo el país, están depositados en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL). Este registro del relato oral argentino de principios del siglo XX ha permitido condensar por escrito aspectos de la cultura popular en toda la extensión del territorio de nuestro país. Sus materiales han sido y son usados por muchos investigadores que han realizado estudios sobre cancionero, narrativa, costumbres populares, etc.

Las recopilaciones de poesía popular y de cuentos y leyendas también han tenido, desde la primera mitad del siglo XX hasta la década del 70, algunas figuras

señeras como Juan Alfonso Carrizo, Carlos Vega, Berta E. Vidal de Battini y Susana Chertudi, aunque no las únicas. Juan Alfonso Carrizo, fundador en 1945 del Instituto Nacional de la Tradición (hoy INAPL), fue el primero en Argentina y quizás en América Latina que recopiló tal cantidad de poesía popular en el campo como para editar cancioneros populares de todas las provincias del NOA. Siguiendo su ejemplo, otros estudiosos recopilaron poesía popular anterior a las décadas del 60 y 70 del pasado siglo en provincias como Buenos Aires, Córdoba y Mendoza. De manera que podemos decir que la Argentina cuenta con un interesante corpus de las tradiciones orales vigentes desde principios a mediados del siglo XX al menos. Lo mismo podemos agregar de la música y las danzas tradicionales argentinas, estudiadas tempranamente por Carlos Vega y a continuación por musicólogos y antropólogos durante el resto del siglo pasado y el comienzo de este. El vínculo de Vega con la investigación musicológica tradicional se concreta y persiste en el nombre del Instituto Nacional de Musicología, que hasta hoy sigue estudiando la música criolla, indígena y popular ciudadana y ha producido diversas publicaciones y ediciones musicales.

Desde el Fondo Nacional de las Artes y a instancias del folclorista Augusto Raúl Cortazar, en las décadas del 60 y 70 del pasado siglo se documentaron fílmicamente celebraciones, costumbres y artesanías del NOA con la obra del cineasta Jorge Prelorán. Estas obras se encuentran en el archivo fílmico de esta institución.

Consideramos importante en el estudio y difusión del patrimonio inmaterial de la Argentina la creación de carreras de Folclor y de Antropología en las universidades nacionales y estatales en las décadas del 50 y 60 del siglo XX. La Plata y Buenos Aires fueron las pioneras, seguidas dos décadas después por las universidades de Rosario, Misiones y Salta y en los últimos años por la del Centro de la Provincia de Buenos Aires. La Universidad de San Martín se encuentra en los tramos finales de la apertura de la Licenciatura en Antropología Social y Cultural. Asimismo, la carrera de musicología radicada en la Universidad Católica Argentina a partir de la década del 60, formó profesionales para el registro y estudio de la música indígena y criolla. También se han creado institutos o departamentos de otras universidades dedicados a estos temas; por ejemplo, en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán funciona el Instituto de Investigaciones en Cultura Popular.

Es fundamental la acción de la Secretaría de Cultura de la Nación y sus institutos y programas: el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, el Instituto Carlos Vega, el Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas (MATRA) y el recientemente creado Programa Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, que realizan desde diferentes perspectivas la tarea más completa en todo el ámbito nacional. A lo largo del documento nos referiremos a su accionar con detalle.

2.3. Asociaciones de la sociedad civil

Respecto de la música, el canto y las danzas criollas, es importante mencionar la presencia desde la segunda mitad del siglo XX de las llamadas “Peñas”, asociaciones privadas dedicadas a la práctica de la música y las danzas criollas. Estas asociaciones son importantes puesto que el único patrimonio que se puede proteger es el que existe y se difunde y en este sentido la difusión de la música folclórica de persona a persona que ellas realizaron ha sido, en todo el ámbito del país, muy importante. Aunque parecían haber desaparecido, en los últimos diez años han vuelto a resurgir, incluso en la ciudad de Buenos Aires y no sólo entre los mayores, y en ellas se transmite de manera espontánea la forma de baile tradicional y también se entrenan los jóvenes que quieren empezar a interpretar dicha música, saliendo de ellas no pocas veces nuevos valores.

Los festivales con concurrencia multitudinaria en las provincias, muy ligados al mercado y la publicidad, también favorecen una especie de revitalización temporaria y recurrente de las “tradiciones” no sólo musicales puesto que ellos comparten en un espacio acotado las muestras y ventas de artesanías tradicionales y urbanas, comidas típicas, el lucimiento de vestimenta e incluso a veces congresos paralelos (por ejemplo, en el festival más importante, Cosquín, en la provincia de Córdoba). Estos festivales demuestran, como emprendimientos comerciales que son, la vitalidad de esta expresión del patrimonio inmaterial que puede ser explotada comercialmente con éxito gracias a la evidente preferencia del público, la mayoría joven.

En síntesis, podemos decir que en forma oficial en las últimas décadas se estudió y en alguna medida rescató el PCI en las acciones propuestas y financiadas por el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación y las universidades en todo el país, también a través de la Secretaría de Cultura de la Nación y en mucho menor medida por las universidades privadas (Universidad Católica Argentina, sede de Buenos Aires). Las Secretarías de Cultura y Turismo de las provincias han propiciado los festivales, ferias de artesanías y el apoyo a eventos tradicionales, algunos de ellos ligados desde siempre y naturalmente al mercado local o regional, tal como la “Manca Fiesta” en la provincia de Jujuy, feria dedicada a la venta o trueque de productos del campo y artesanías, y otros ligados hoy al mercado del turismo nacional e internacional. Los Ministerios de Economía o Producción de algunas provincias han sostenido los mercados artesanales.

En cuanto a la sociedad civil, las peñas folclóricas funcionaron y funcionan como emprendimientos privados, a veces simples academias barriales de danzas que en días feriados abrían sus puertas para que bailaran sus alumnos y otros y consumie-

ran comida típica. Otras veces se desarrollaba esta actividad en clubes barriales. De acuerdo a la magnitud y a las posibilidades de sus participantes, también tomaron parte en una suerte de festivales paralelos a los escenarios oficiales de los grandes festivales folclóricos. Por otro lado, hoy en día algunas de las peñas en Buenos Aires son parte del circuito del turismo internacional que se encuentra en manos privadas. Algunos de los grupos folclóricos vinculados o surgidos de ellas trabajan con turismo cultural internacional en el circuito “criollo-gaucho”. También encontramos la profesionalización de ballets folclóricos que realizan reconstrucciones históricas estilizadas, incluyendo destrezas a caballo con personificaciones del gaucho o del indio, dedicadas casi con exclusividad al turismo internacional. Tal es el caso de “Opera Pampa”, que se presenta en el predio de la Sociedad Rural en Buenos Aires.

También han surgido hace poco tiempo grupos que podríamos llamar de fusión folclórica, que usan instrumentos no tradicionales (electrónicos) y tecnología digital.

3. Marco legal del PCI: análisis de la situación actual

3.1. Estado actual respecto a la legislación correspondiente al PCI. Avances y retrocesos

En principio nos vamos a guiar por un artículo de Mario F. Valls denominado “Patrimonio Cultural Inmaterial. Una nueva categoría jurídica de bienes”, quien a nuestro modo de ver trata seriamente el tema, basándose fundamentalmente en las constituciones provinciales y la nacional. Además, difunde la existencia de la Convención para la Salvaguardia y de la ley 21.836. Según el autor, si bien respecto del Patrimonio Cultural existen muchas normas, no hay sin embargo una legislación nacional general orgánica para su preservación.

El Artículo 41 de la Constitución Nacional manda que las autoridades provean a la preservación del patrimonio natural y cultural. La Ley Nacional 25.197, que crea un Registro Único de Bienes Culturales, define el patrimonio cultural argentino, pero solo a los efectos de esa ley, como un universo de “bienes culturales”, que integra aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional, entre ellos el producto de las exploraciones y excavaciones arqueológicas y paleontológicas, terrestres y subacuáticas (Artículo 2).

La Ley Nacional 25068 establece el “Premio a la Protección Ambiental y Preservación del Patrimonio Natural”, destinado a las personas físicas o jurídicas residentes

en la Argentina que se hubieran distinguido por actos o servicios en defensa del patrimonio cultural. El Código de Minería somete la conservación del patrimonio natural y cultural en el ámbito de la actividad minera al estricto régimen de sus minuciosos artículos ambientales y a las normas que oportunamente se establezcan en virtud del Artículo 41 de la Constitución Nacional (Título Decimotercero, Sección I).

La Argentina aprobó convenciones como:

- a) La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural celebrada en París.
- b) La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pudieran considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, aprobada por la ley 24536 que prohíbe expresamente el empleo de toda arma trampa que esté de alguna forma unida o guarde relación con, entre otros, monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto que constituyan el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos.
- c) El Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya el 26/3/99 y aprobado por la ley 25478, que dispone la protección para el bien cultural que sea “un patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad” (Artículo 10).

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires por su parte:

- a) Manda instrumentar un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueva la preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora (Artículo 27).
- b) Garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad (Artículo 32).
- c) Encomienda al Poder Legislativo legislar en materia de preservación y conservación del patrimonio cultural (Artículo 81, inc. 8).

La ley 10.419 de la provincia de Buenos Aires crea la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural con la misión de llevar a cabo la planificación, ejecución y control de las políticas culturales de conservación y preservación.

La Constitución de la provincia de Catamarca declara que el Estado provincial asegura la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, lingüístico, literario, arqueológico, arquitectónico, documental, artístico, folclórico, así como paisajístico en su marco ecológico. Es responsable de los bienes que lo componen y creará el catastro de bienes culturales (Artículo 265).

La de Chaco (27/10/1994) atribuye a la provincia del Chaco la responsabilidad de conservar y enriquecer el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, artístico y paisajístico (Artículo 84, inc. 2) y a todas las personas el deber de resguardar y proteger el patrimonio cultural y natural de la Nación, la provincia y los municipios (Artículo 66, inc. 3).

La de Córdoba (1988) atribuye a toda persona el deber de resguardar y proteger los intereses y el patrimonio cultural y material de la Nación, de la provincia y de los municipios (Artículo 38, inc. 4).

La de Formosa encomienda a los poderes públicos dictar normas que aseguren la compatibilidad de la planificación económica, social y urbanística de la provincia con la protección de los recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico y paisajístico (Artículo 38, inc. 2).

La de Jujuy atribuye a toda persona el deber de resguardar y proteger el patrimonio material y cultural de la Nación y de la provincia (Artículo 43, inc. 3).

La de La Pampa (6/10/94) declara que el acervo cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico, documental y lingüístico de la provincia es patrimonio inalienable de todos los habitantes (Artículo 19).

La de Río Negro atribuye a todo habitante el deber de resguardar y proteger el patrimonio cultural y material de la Nación y de la provincia (Artículo 46).

La Constitución de San Luis declara que las riquezas prehistóricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la provincia que encomienda al Estado tutelar (Artículo 68).

La ley de Tucumán 6253 norma “toda obra u acción que tuviere incidencia negativa sobre la calidad del paisaje o la preservación del patrimonio histórico o cultural y declarase especialmente protegido y de interés provincial el hábitat y el patrimonio histórico cultural de los pueblos indígenas” (Artículo 45).

Existen también desde hace unos diez años (o sea después de la privatización de las empresas de servicios) Resoluciones de Entes Nacionales que protegen el patrimonio cultural. Las Resoluciones 597/98 y 598/98 del Ente Nacional Regulador del Gas, al autorizar la extensión de determinados gasoductos, obliga a los concesionarios a contratar un seguro que proteja a las provincias contra daños a sus patrimonios arqueológicos y culturales, así como científico-culturales. La citada Resolución 598/

98 impone también el compromiso de cambiar el recorrido de la traza, estudiando las alternativas más convenientes para evitar alterar los restos que integren patrimonios científico-culturales (por ejemplo, aclaramos nosotros, los cementerios de los pobladores que viven en la zona y que podemos considerar espacios vinculados con el PCI).

En el acápite II denominado “Contenido y concepto de patrimonio cultural”, Mario F. Valls realiza una consideración acerca del contenido del término “patrimonio” que nos parece importante:

“El término patrimonio no se usa en esta materia con la acepción clásica del Código Civil que lo considera el conjunto de bienes de una persona (Artículos 2312, 33, 152 bis, 451, 907, 1306, 2288), sino con la tradicional de origen latino de conjunto de bienes heredados de los padres, en sentido lato, que debe ser preservado para otras personas presentes y futuras, lo que impone cargas y deberes y restringe su disponibilidad que aún inspira algunas instituciones del derecho sucesorio.

(...) En esta materia el término patrimonio no implica que el bien pertenezca a determinado sujeto, sino que su dominio y disposición están condicionados y sometidos a modificaciones, restricciones y limitaciones. Su inclusión en la categoría de patrimonio lo somete a restricciones fundadas en el interés público que, como lo dispone el Artículo 2611 del Código Civil, se habrán de regir por el derecho administrativo”.

Finalmente, la conclusión a la que llega el autor es que “la aprobación por la ley 21.836 le da a la Convención la jerarquía jurídica necesaria para extender analógicamente su definición de patrimonio cultural mundial al nacional y considerar que a ella se refiere toda mención de patrimonio cultural en una norma jurídica” (ver el.Dial.com, Biblioteca Jurídica Online, 1-10-2007).

3.2. Marco legal del PCI: situación y problemas

Haciendo un recorrido por los marcos legales actuales de las distintas jurisdicciones de la Argentina, encontramos tres categorías de normas que tienen que ver con el patrimonio: las explícitamente relacionadas con el patrimonio inmaterial o intangible; las que resguardan el patrimonio material pero incluyen en él algún aspecto de los que la Convención considera inmaterial y las que protegen el PCI de las comunidades aborígenes.

I) Primeramente, las que tienen que ver explícitamente con el patrimonio inmaterial o intangible. En primer lugar la Ley Nacional 26118, que ratifica la Convención, que de a poco se va haciendo conocer e inspirando otras normas de diferente categoría y que, como dice Valls, extenderá analógicamente su definición de patrimonio cultural mundial al nacional.

Por ejemplo, el Concejo Deliberante de San Pedro, un municipio de la provincia de Buenos Aires históricamente importante en el contexto de esa provincia, sancionó una ordenanza inspirada explícitamente en la ley 26118. En el Capítulo I, Artículo 3, establece que esta norma comprende “el PCI, conforme a la definición de la Convención para la Salvaguardia del PCI incorporada al ordenamiento jurídico argentino por medio de la ley 26118”.

En el Capítulo II, “Carácter y Categoría de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de San Pedro”, menciona, por un lado, las expresiones y manifestaciones “Intangibles” que están conformadas por las tradiciones, las costumbres y los hábitos de la comunidad, así como también los espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición. Y, por otro lado, el “Patrimonio Cultural Viviente”: personas, grupos sociales o entidades de bien público que por su aporte a las tradiciones, la cultura y el progreso espiritual de la comunidad en las diversas manifestaciones de la cultura popular, “ameriten ser considerados como integrantes del Patrimonio Cultural de San Pedro” (ver <http://hcdsp.gov.ar/proyectos/2006/1216htm>).

Esta norma, además de estar basada en la ley que sanciona la Reglamentación, lo está en la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1227-2003) de Investigación, Preservación, Salvaguardia, Protección, Restauración, Promoción, Acrecentamiento y Transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se consideran las:

“Expresiones y Manifestaciones Intangibles de la cultura ciudadana, que estén conformadas por las tradiciones, las costumbres y los hábitos de la comunidad, así como espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición”.

Y en su Artículo 5, al consignar el “Patrimonio Cultural Viviente”, lo define como “aquellas personas o grupos sociales que por su aporte a las tradiciones, en las diversas manifestaciones de la cultura popular, ameriten ser consideradas como integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Esta norma tiene de interesante el hecho de otorgar premios, créditos, subsidios y toda “otra forma de protección y fomento que atienda a situaciones particulares” a quienes protejan o fomenten el Patrimonio Cultural, tal como lo establece en su artículo 16 (ley citada).

Nos parece interesante y quizás inspiradora la forma en que la ciudad de Buenos Aires trató dos aspectos de su patrimonio: el carnaval y su música ciudadana, el tango, que también ha merecido normas para su promoción por parte del gobierno nacional. Gracias a la licenciada Alicia Martín, especialista en Carnaval, y al licenciado Hernán Morel, podemos insertar aquí estas noticias sobre el itinerario legal de ambas especies del PCI “porteño”, o sea propio de la ciudad de Buenos Aires.

El carnaval de la ciudad de Buenos Aires

Es preciso aclarar aquí que en todo el país se eliminaron en 1977 los feriados de lunes y martes de carnaval y ello atentó notablemente contra la pervivencia de tales festejos.

En 1996, el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza 51.203/96 que instituye el llamado “Festival de Candombe y Murga” en la ciudad de Buenos Aires y en 1997 sanciona la Ordenanza 52.039, por la cual “se declara patrimonio cultural la actividad que desarrollan las agrupaciones de carnaval” y se faculta al Gobierno de la Ciudad a “propiciar las medidas pertinentes para que las mismas puedan prepararse, ensayar y actuar durante todo el año en predios municipales que puedan adaptarse a tales fines o bien a gestionar espacios en clubes y sociedades de fomento cuando las circunstancias así lo requieran”. Esta misma normativa pone en manos del Gobierno la responsabilidad de promover la organización de corsos en los barrios, encargando a la Secretaría de Cultura la coordinación con las entidades intermedias.

El Artículo 7 de esa ordenanza establece la creación de la Comisión de Carnaval, integrada por un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, un representante de la Comisión de Cultura del Concejo Deliberante (hoy Legislatura) y dos representantes titulares y suplentes de las agrupaciones de carnaval, todos ellos designados *ad honorem*. A esta comisión se le atribuye la responsabilidad de acordar las políticas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en esa ordenanza y en la 51.203/96, que instituye el “Festival de Candombe y Murga” en la ciudad de Buenos Aires. El 24 de junio de 2004, la Legislatura porteña aprobó la ley 1322, que declara no laborables los días lunes y martes de carnaval. Un paso adelante para restablecer los carnavales.

En función de esto último, en el mismo año y mediante la ley 1527 se aprueba la creación del Programa Carnaval Porteño, dependiente de la Dirección General de

Festivales y Eventos Centrales, que tiene como uno de sus objetivos generar el impulso de las acciones positivas que el Gobierno de la Ciudad propicie con vistas al desarrollo de la comunidad del Carnaval, como emprendimientos productivos, sociales y culturales a las agrupaciones de Carnaval, campañas de prevención de enfermedades, difusión de propuestas contra la discriminación o la violencia, etc.

Tango. Legislación y reconocimientos patrimoniales

En primer lugar, cabe destacar como antecedente histórico la declaratoria, a partir del Decreto 3781 del año 1977, del 11 de diciembre como “Día Nacional del Tango”, en conmemoración de la fecha de nacimiento de dos reconocidas figuras del tango, Carlos Gardel y Julio De Caro. En 1990, por medio del Decreto presidencial 1235, se crea la Academia Nacional del Tango, la cual entre otras atribuciones o propósitos menciona “que dicho patrimonio artístico nacional debe ser recopilado, ordenado, estudiado y salvado definitivamente de toda posibilidad de pérdida o destrucción”, por lo “que las tradiciones atesoradas por el tango deben ser preservadas, objeto de docencia, de estímulo a nuevas creaciones y ser difundidas nacional e internacionalmente, todo ello de manera orgánica”. Al año siguiente, en base a la ley 23.980, se crea el Instituto Nacional del Tango, el cual tendrá entre sus prioridades organizar y dirigir el Museo del Tango y otorgar los premios “Carlos Gardel” y “Eduardo Arolas”.¹ Algunos años más tarde, en 1996, se promulga la ley 24.684, Ley Nacional del Tango, la cual “declara como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación a la música típica denominada “Tango”, comprendiendo todas sus manifestaciones artísticas, tales como su música, letra, danza y representaciones plásticas alusivas.”(Artículo 1º).

Asimismo, esta ley declara de “interés nacional las actividades que tengan por finalidad directa la promoción y difusión del tango” (Artículo 2). Por último, en el año 1998, se dicta el Decreto 627, el cual adopta medidas tendientes a la consecución y permanente observancia de la anteriormente mencionada “Ley Nacional del Tango” y dispone “la realización de un relevamiento de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio material y cultural del tango” (Artículo 1). Cabe mencionar además que en abril del 2001 la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la Nación propone, en su Orden del Día, presentar un proyecto ante la

1 No obstante, al menos hasta el año 2005, esta ley no había sido puesta en vigencia, por lo que la creación del Instituto Nacional del Tango y el Museo del Tango aún están pendientes de que se dicte la reglamentación de la mencionada ley (Orden del Día 2.214, Cámara de Diputados de la Nación 2005).

UNESCO con intenciones de declarar al Tango como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

En segundo lugar, respecto a la legislación correspondiente al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en 1989 se emite la Ordenanza 43.156, la cual instituye el concurso anual “Certamen Municipal de Tango Hugo del Carril” para las especialidades Letra, Música, Canto y Danza, en el que participarán exclusivamente postulantes no profesionales (Artículo 1). Varios años después, en 1998, se promulga la ley 130 por la que “la ciudad reconoce al tango como parte integrante de su patrimonio cultural, por lo tanto garantiza su preservación, recuperación y difusión; promueve, fomenta y facilita el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa, urbanística y de otra naturaleza relacionada con el tango” (Artículo 1). Un hecho que nos interesa destacar es que por medio de la mencionada ley se crea la “Fiesta Popular del Tango” a realizarse en la ciudad anualmente, la cual debiera culminar el día 11 de diciembre, Día Nacional del Tango.

Además, por medio de la ley 228 en el año 1999 se crea una radio de frecuencia modulada que tendrá su programación destinada íntegramente a la emisión de música de tango y popular argentina (actualmente denominada FM Tango, 92.7 Mhz.). En el año 2003, en base al Decreto 705, se crea el museo Casa Carlos Gardel, con sede en el barrio del Abasto. Asimismo, el Gobierno de la CABA crea un sitio oficial en Internet dedicado exclusivamente al tango (www.tangodata.gov.ar). A esto se agregan espacios de producción institucionalizados y con apoyo estatal: a comienzos del año 2000 se funda la Orquesta Escuela de Tango de la ciudad dirigida por el maestro Emilio Balcarce y en diciembre del 2006 se crea el Ballet de Tango de Buenos Aires (ley 2218).

Relacionados con estos reconocimientos oficiales, algunos eventos y actividades han ido adquiriendo especial crecimiento y desarrollo a lo largo de los últimos años en la ciudad. Nos referimos a los festivales y campeonatos de tango. En efecto, desde 1998 se realiza anualmente el Festival Buenos Aires Tango (la Fiesta Popular del Tango, instituida a partir de la ley 130, termina concretándose bajo la denominación del Festival BA Tango). A su vez, a partir del tercer Festival BA Tango, la fecha de realización deja de coincidir con el 11 de diciembre, Día Nacional del Tango, trasladándose a fines de febrero y principios de marzo a fin de ligar la actividad del festival con la industria turística, formando un circuito con los Carnavales de Río de Janeiro. Respecto al Campeonato Mundial de Baile de Tango, en un primer momento representaba una actividad más dentro del Festival BA Tango, pero a partir de marzo de 2003 comenzó a organizarse como una actividad autónoma e independiente. Ya desde su segunda edición, el Campeonato Mundial se realiza de manera

consecutiva en el mes de agosto (coincidiendo con el calendario vacacional de los turistas europeos). En su tercera edición cambió de lugar y se trasladó a una sede de mayor envergadura, el Predio Rural de Palermo, en donde, además del propio campeonato, se realizan clases abiertas de baile para principiantes, clases temáticas para avanzados, feria de productos de tango y conciertos especiales.²

Como vemos, el turismo local e internacional y las industrias de ello derivadas han influido fuertemente en las consideraciones sobre la forma y tiempo de proteger esta música y danza propias del patrimonio rioplatense.

Aquellas leyes de protección del patrimonio de algunas provincias con un énfasis en el patrimonio material sin relacionar a éste con el PCI e incluyendo generalmente las artesanías, aunque consideradas exclusivamente como patrimonio tangible. Por ejemplo, la ley 4047 de Corrientes o la ley 4218 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Provincia de Catamarca.

En algunos casos, las artesanías, o más aún la “actividad artesanal”, han merecido una norma propia, como es el caso de la provincia de La Rioja (Ley 6.894 del 2000) o la ley 1437 de Santa Cruz: Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial. Por otro lado, varias provincias e incluso municipios –como el de Goya en Corrientes o el ya mencionado de San Pedro en la provincia de Buenos Aires– han creado registros de este patrimonio.

En toda la normativa referida a los pueblos indígenas –leyes sobre comunidades aborígenes–, basadas en la Ley Nacional 23.302 de Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes y en el Artículo 75, inc. 17, de la Constitución reformada de 1994, encontramos una explícita intención de proteger el PCI de estos pueblos, aunque nunca se lo mencione de esta manera. Entre las provinciales, la pionera fue la 426 de la provincia de Formosa. La ley 2727 de la provincia de Misiones, denominada de “Comunidades Guaraníes”, habla de la “preservación de sus pautas culturales y el pleno respeto de sus valores culturales y espirituales y las propias modalidades de vida”. En su capítulo III, de la Educación, propone establecer programas especiales bilingües para todos los niveles de enseñanza, donde se resguarden

2 Tengamos en cuenta que la envergadura de estos mega-eventos llevó a que desde el año 2002 su organización y desarrollo estuvieran (por medio del Decreto 834) asignados al Programa Festivales de la Ciudad (PROFEVI), encargado de la organización y ejecución de aquellos festivales y eventos que componen la agenda cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellos el Festival BA Tango y el Campeonato Metropolitano y Mundial de Baile de Tango. Tan solo dos años más tarde, en el 2004, el crecimiento experimentado por estas actividades obligó a que se cree, por medio del decreto 2.049, la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales de la Ciudad (a la cual se le transfiere el Programa Festivales de la Ciudad), dependiente del ahora Ministerio de Cultura de la Ciudad (antes Secretaría).

los valores espirituales y culturales de la población guaraní (inc. b), y utilizar las estrategias más modernas del bilingüismo para que los educandos puedan asimilar la lengua y la cultura argentina a partir del contexto lingüístico y cultural guaraní (inc. c).

La 3258 del Chaco, de 1987, reconoce los derechos a la educación bilingüe y bicultural. En todas estas provincias se crearon Registros de Comunidades Indígenas e Institutos de Asuntos Aborígenes, como el Instituto del Aborigen Chaqueño, el Instituto de Comunidades Aborígenes de Formosa o la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes en Misiones. Aunque estas leyes tratan preferentemente del derecho a la posesión de tierras, en todas se menciona la educación bilingüe y bicultural que implica la salvaguardia de muchos aspectos del patrimonio inmaterial y fundamentalmente de la lengua de los pueblos indígenas. En general, se nota un avance en la conciencia de la protección y preservación del PCI, con las naturales dificultades de aunar criterios para adecuar la legislación a la nueva norma.

4. Situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: fortalezas y debilidades

El 9 de agosto de 2006 se ratificó en Argentina la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, mediante la ley 26118, promulgada el 25 de julio de 2006. La Convención entró en vigencia el 9 de noviembre de 2006.

El instrumento de ratificación contiene las siguientes DECLARACIÓN y RESERVA:

DECLARACIÓN: “La REPUBLICA ARGENTINA de conformidad con lo establecido por el Artículo 26, párrafo 2 de la Convención, no se considera obligada por las disposiciones del párrafo 1 de ese Artículo”.
RESERVA. “La REPUBLICA ARGENTINA considera que el Artículo 33, párrafo 2 y el correlativo Artículo 2, párrafo 5 de la Convención no son de aplicación respecto de los territorios sujetos a una controversia de soberanía entre dos Estados Partes de la convención que sea reconocida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas”.

Esta RESERVA se comprende por la situación de controversia que nuestro país mantiene con Gran Bretaña respecto de la soberanía de las Islas Malvinas.

Se designó como órgano de aplicación de la ley 26118 a la Secretaría de Cultura de la Nación y más específicamente a la Dirección de Patrimonio y Museos, en cuyo ámbito se implementa el Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial.

Los objetivos Generales del Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial son:

- Fomentar y apoyar las propuestas de identificación, inventario y registro de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación argentina y
- Promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial.

Entre los objetivos específicos figuran el realizar relevamientos, seguimientos, inventarios e investigaciones para obtener información para la instrucción y evaluación de las propuestas de Registro y salvaguardia del PCI; sistematizar las informaciones en un banco de datos y promover la investigación etnográfica y la documentación de las manifestaciones del PCI.

A partir de esta instancia se elaboró una ficha para el relevamiento de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial en la Argentina. Esta ficha ha sido enviada a los gobiernos provinciales y sus Secretarías de Cultura y Patrimonio, pero ha sido escasamente respondida.

Las autoridades del Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio consideran que esta y otras acciones tendrá que llevarlas a cabo directamente la Secretaría de Cultura de la Nación a partir del 2008. Esto significaría también la financiación directa en las provincias de acciones tendientes a inventariar, registrar, promover y salvaguardar el PCI. Naturalmente, ello está sujeto a la disposición presupuestaria de cada instancia en los próximos años. Por la naturaleza de los bienes inmateriales, esta tarea requiere de un entrenamiento previo de quienes los inventarién y registren, o sea requiere recursos humanos que son difíciles de conseguir y caros de financiar.

Sin embargo, hay provincias como la de Formosa que, en respuesta a la firma de la Convención y a la ficha enviada por la Dirección de Patrimonio, están usando concientemente la definición de la Convención y preparándose para realizar su propio inventario. En el caso de la mencionada provincia, en su página web menciona la elaboración de un “Primer Inventario sobre Patrimonio Cultural Inmaterial”, enviado a la Dirección Nacional de Patrimonio.

Según la Dirección de Patrimonio Socio-Cultural, las manifestaciones o áreas existentes en Formosa que podrían ser consideradas patrimonio cultural inmaterial y que deberían integrarse al Inventario Nacional constituyen una amplia variedad:

- Usos sociales, rituales y actos festivos
- Fiestas patronales de cada localidad
- Fiestas tradicionales en la provincia
- Festividades profanas
- Bailes y juegos del pueblo Qom
- Comidas típicas
- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Mitos y leyendas populares (ver www.formosa.gov.ar).

5. Políticas culturales relacionadas al PCI: aplicación, avances y retrocesos

5.1. Políticas culturales del Estado

La realidad del país es heterogénea y aunque la absoluta mayoría de sus habitantes no desciende de indígenas, sino de inmigrantes europeos o del cercano oriente, por razones complejas de analizar aquí el patrimonio tradicional de esos habitantes mayoritarios no se preservó ni se trasmitió ni en general se supone que haya que preservarlo. Sí, en cambio, fue elegido como símbolo de la nacionalidad el gaucho, o sea el criollo mestizo, y todo un bagaje cultural real o imaginariamente vinculado con él. Y con esta figura y esta cultura se identifica “lo tradicional”. En ese sentido, el Estado argentino sostiene políticas culturales acordes con la realidad del país pues promueve y protege sobre todo el patrimonio de la cultura criolla y en los últimos años, presionado por el movimiento mundial de apoyo a los reclamos de los pueblos indígenas, de la cultura de estos últimos. Por ejemplo, la provincia de Formosa, además de proteger y promover cursos, talleres y ediciones de libros sobre la cultura de los indígenas Toba o Qom, ha realizado ya tres Encuentros de Pueblos Originarios de América, a los cuales han sido invitados representantes de pueblos originarios de muchos países. En la provincia de Entre Ríos, sin población indígena actual, la Subsecretaría de Cultura desarrolla un programa denominado Orígenes, promovido desde la Coordinación de Programas y Acción Cultural y el Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Prof. Antonio Serrano, con el objetivo, en la primera parte del Programa, de poner en marcha el rescate de la memoria de nuestros pueblos originarios. Para la segunda parte de este Programa, a partir de marzo de 2007, se hizo una convocatoria a descendientes de charrúas, guaraníes, chanás, con la inten-

ción no sólo de generar un espacio de encuentro, sino además de impulsar propuestas como muestras, talleres, exposiciones y todas aquellas actividades “sugeridas por los mismos aborígenes” (ver www.entrerios.gov.ar).

El Estado nacional y los provinciales promueven y protegen desde la música hasta las comidas de las poblaciones aborígenes y las consideradas propias del sustrato criollo-hispano e indígena. Por ejemplo, la provincia de Salta, en la reciente inauguración de una exposición de su museo arqueológico, ofrece un “cóctel andino”.

Pero, volvemos a repetir, el país es federal y con una realidad cultural compleja; por ende, tanto en la ciudad de Buenos Aires como en algunos estados provinciales también se promueve y protege el patrimonio de colectivos de los más diversos orígenes. Como ejemplos, podemos citar la Guía turística editada en 2006 por la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Buenos Aires y su Ministerio de Cultura, que llamaron *Buenos Aires Celebra, Guía de Fiestas, Celebraciones, Conmemoraciones y Rituales*. En ella se publicitan las festividades consideradas por las autoridades culturales de la ciudad como típicas de ella y se incluyen algunas del más variado origen, unas con profundidad temporal y otras clasificadas como “globales” –tal la fiesta de San Patricio–, que no llevan más de tres años y que atañen a una muy minoritaria parte de la población, acotada social y espacialmente. Esta guía clasifica a estos eventos de la siguiente manera:

1. Fiestas, conmemoraciones y rituales ciudadanos. Incluyen los carnavales y las fogatas de San Juan, de largo arraigo, pero también el homenaje a Carlos Gardel, mito ciudadano, y días de los barrios o la feria de antigüedades.
2. Fiestas y rituales cívico-patrióticos. Incluyen el 25 de mayo mas no el festejo oficial sino el que realiza una Feria Criolla del barrio de Mataderos, o el Día de la Reconquista, que no lleva más de tres años de celebración. También el Día de la Tradición, con una historia de más de sesenta años en el país.
3. Fiestas, celebraciones y rituales globales. Año Nuevo Chino y el Día de San Patricio.
4. Fiestas y rituales futbolísticos.
5. Fiestas y celebraciones religiosas, de las cuales cuatro son católicas pero vinculadas a distintas colectividades: italianos, bolivianos o peruanos, o el Via Crucis según se lo festeja en determinado barrio, la pascua ortodoxa rusa, celebración exclusiva de la escasísima colectividad de ese origen, o el Purim en un barrio de mayoría de población judía.
6. Celebraciones y rituales de pueblos originarios como el Inti Raymi, sin tradición alguna en la cosmopolita Buenos Aires.

7. Celebraciones y rituales de colectividades, en las que se incluye una ceremonia de purificación de la colectividad japonesa (ver Arenas 2006).

Las provincias de Chubut, Misiones o Santa Fe son también ejemplo de que no sólo la tradición criolla o indígena es protegida o al menos promocionada por los estados provinciales: estas festejan de distintas maneras los días de los inmigrantes de distintos países, en los cuales se supone que se difunde la tradición de esos grupos descendientes de inmigrantes transatlánticos. En dichas provincias también se financian fiestas tradicionales, como las fiestas florales y poéticas de los descendientes de galeses, llamadas Eistedfodd. La provincia de Tucumán, a través de la ley 7643-05, instituyó el 14 de octubre como Día del “Patrimonio Cultural Árabe”, comunidad de la que descienden muchos habitantes del NO argentino en el cual se inscribe la provincia de Tucumán.

5.2. Acciones específicas desde el Estado

Además de las investigaciones financiadas por el Estado respecto de la gestión, estas acciones son tan variadas como concursos, subsidios, talleres de enseñanza, premios, organización o colaboración con instituciones de la sociedad civil para la realización de festivales, representaciones, fiestas religiosas o civiles, financiación de cursos sobre folclor, cultura, lenguas indígenas o música tradicional, cursos sobre gestión o protección. Asimismo, promoción de las artesanías con talleres de perfeccionamiento, rondas de negocios o mantenimiento de mercados artesanales.

Es mucha la actividad desarrollada, fundamentalmente por el Estado, en cuanto a la organización y financiación de jornadas, encuentros o talleres vinculados con la cultura en general y por lo tanto con el patrimonio tanto tangible como inmaterial. Por ejemplo, en 2006 la Secretaría de Cultura de la Nación organizó un gran encuentro en Mar del Plata que se llamó Congreso Nacional de Cultura. Como tareas previas a este evento muchas provincias realizaron jornadas como las de la provincia del Chaco, denominadas “Pensar la Cultura. Foro, Jornadas Provinciales de Cultura”, desarrolladas entre abril y junio de 2006 y organizadas a través de la Subsecretaría de Cultura. También participaron en ellas la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE.) y entre sus objetivos figuraron:

“Buscar los consensos que permitan idear pautas de acción, legislaciones y recomendaciones sobre políticas públicas en cultura comunes a todos los municipios, con la flexibilidad necesaria para permitir desa-

rrollos propios de cada lugar; ampliar el marco de análisis de lo cultural e insertar nuevas concepciones que generen formas de trabajo novedosas en nuestra política cultural e intensificar el compromiso por parte del Estado para considerar a la cultura como un derecho inalienable que facilite el gozo de una ciudadanía plena”.

Entre las comisiones que trabajaron en estas jornadas hubo cuatro que trataron temas afines al patrimonio intangible: Folclor, Artesanías y Comunidades Originarias; Comunicación y Cultura; Cultura y Ambiente; Turismo Cultural (ver www.chaco.gov.ar).

La Secretaría de Cultura de la Nación ha implementado en las provincias un curso sobre “Formación de Promotores y Gestores de Cultura” cuyos objetivos son:

“1) Conformar una Red Federal de Promoción y Gestión de la Cultura. 2) Garantizar la sustentabilidad y mejora continua del quehacer cultural en cada localidad. 3) Articular con otros organismos la elaboración y ejecución de propuestas culturales en cada provincia. 4) Detectar recursos humanos interesados en llevar a cabo las tareas de gestión en cada jurisdicción para conformar equipos y diseñar un Plan Provincial de Identidad Cultural que responda a los problemas detectados en la provincia” (www.cultura.gov.ar).

Las reuniones sobre registro o preservación del Patrimonio se organizan muchas veces entre provincias vecinas, o sea a nivel regional, y otras veces se reúnen provincias de ámbitos muy diferentes como Neuquén, Jujuy y Formosa. También han tenido lugar reuniones sobre Gestión de Patrimonio entre provincias y especialistas de países vecinos.

La provincia de Corrientes, a partir de su Secretaría de Cultura y bajo la coordinación de la Dirección de Artes Escénicas y de la Música, otorga asistencias técnicas o artísticas que suministren “una equitativa, plural, equilibrada, inclusiva y articulada respuesta de la municipalidad y la provincia a sus expectativas (las de los pueblos)” (ver www.corrientes.gov.ar). Se otorgan a partir de la solicitud de una entidad (club, sociedad de fomento, parroquia) que para determinada fecha y en cualquier localidad de la provincia quiera realizar un evento –generalmente una fiesta patriótica o religiosa– y solicita la asistencia requerida, que habitualmente consiste en equipos de música o la contratación de conjuntos de música o danzas tradicionales.

Entre las acciones queremos mencionar también la publicación en Internet y también de boletines o guías de la más diversa índole que tratan de la promoción de

todos aquellos saberes que tienen que ver con la identidad provincial o regional. Ya mencionamos la guía cultural de la ciudad de Buenos Aires. La provincia de Formosa edita el boletín *Ser Formoseño*, en el cual se difunden creencias, fiestas tradicionales criollas e indígenas e incluso narrativa toba en su lengua y con traducción al castellano.

También la provincia de Jujuy edita un Boletín Cultural cuyo lema es: “Jujuy, patrimonio para compartir” y que “quiere llegar a ser el testimonio de una historia tan rica como la que tiene Jujuy”.

Asimismo, se editan y publicitan a través de Internet los calendarios de fiestas y catálogos de artesanías. Por ejemplo, en la provincia de Jujuy se ha editado uno sobre tejidos principalmente, que no se presentan como un simple producto sino como “el producto de la historia y cosmovisión de los pueblos”.

El turismo rural de base comunitaria es una nueva alternativa que se presenta en la provincia de Jujuy, particularmente para quienes buscan compartir de manera más cercana aspectos culturales y conocer la vida cotidiana en comunidades rurales. La propuesta local involucra, además, el desarrollo de emprendimientos turísticos con servicios que reflejan las características de cada lugar, tan diferentes en el caso de los que viven en los Valles y los que se encuentran establecidos en la región de la Quebrada. Entre otras actividades, se promociona el ordeñe de cabras y de vacas y la manufactura de quesos artesanales, como actividades “que no son fáciles de hallar en cualquier paquete turístico” (ver www.jujuy.gov.ar).

Entre las acciones de la Secretaría de Cultura de la Nación que indirectamente han apoyado la transmisión del patrimonio inmaterial, debemos nombrar los Certámenes Culturales Evita, implementados en casi todas las provincias. Entre los objetivos de los también llamados Juegos Culturales Evita, se encuentra el de incluir disciplinas artísticas y culturales a las tradicionales competencias deportivas que comenzaron a implementarse a partir del año 1948. La Secretaría de Cultura de la Nación firmó, en 2005, un convenio con la Secretaría de Deporte para incluir, en el marco de los Juegos Nacionales Evita, la participación de los jóvenes en diversas disciplinas artísticas y culturales. En octubre del 2007, estos Juegos se desarrollaron en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires. Entre sus objetivos figuran los de enmarcar y fomentar la producción cultural de los jóvenes de todo el país, generando espacios de encuentro que faciliten la visualización y el intercambio de proyectos. Los destinatarios de estos certámenes son los niños y jóvenes en disciplinas que incluyen, entre otras, canto, instrumentos y danza folclórica y artesanías tradicionales. Las provincias en unos casos han ampliado la propuesta hacia los “adultos mayores” –caso de Jujuy– y en otros –como Chubut– hacia la música y las danzas folclóricas extranjeras (ver páginas web citadas).

La Secretaría de Cultura coordina asimismo todas las tareas de la presentación junto a otros seis países sudamericanos para declarar Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO al camino principal andino, *Qhapaq Ñan*. Dentro de estas tareas se aplicará en cada una de las siete provincias argentinas concernidas fichas de recolección de datos etnográficos y de oralidad.

Hemos desarrollado, al menos en parte, el importante accionar desde el Estado. Sin embargo, consideramos que no hay dentro de él, en general, una visión unificada respecto de la importancia del patrimonio inmaterial o de la implementación de su conservación.

Avala esta afirmación el encontrar muchas acciones descoordinadas, algunas de ellas repetidas desde distintas instancias estatales. Como hemos mostrado, se apoya el PCI o se lo difunde sin tener conciencia de ello o con acciones que apuntan a otros objetivos, como por ejemplo los programas sociales o el turismo. Pero además estas acciones desperdician esfuerzos o dinero cuando se realizan, como sucede, con desconocimiento de unas instancias acerca de lo que hacen otras. Si tomamos como ejemplo el campo de las artesanías, comprobamos que programas y proyectos nacionales, provinciales e incluso municipales, se multiplican y superponen y los resultados no están acordes con los esfuerzos invertidos. Como veremos a continuación, resulta una excepción a lo que acabamos de afirmar la política pública respecto de la población aborigen, aunque también en ella encontramos esfuerzos superpuestos.

5.3. Políticas públicas

El ámbito en el que existe claramente una política pública unificada en todo el país es el de la enseñanza bilingüe e intercultural en el caso de las poblaciones indígenas, como se puede observar no sólo en las leyes, sino también en el presupuesto dedicado y los esfuerzos implementados para llevarla a cabo a través del Programa Nacional Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación de la Nación. Ésta, como en otros países, ha demandado el esfuerzo previo de llevar idiomas que no tuvieron escritura a tenerla, producir material didáctico, formar docentes y a veces incluso revitalizar el uso de lenguas a punto de extinción. Este esfuerzo se ha realizado a través del Ministerio de Educación de la Nación pero también de sus homólogos provinciales.

Tal es el caso, por ejemplo, de la provincia de Santa Cruz, que en el articulado de su ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes incluye, en su Artículo 14, la prioridad de los servicios de educación y cultura en las áreas de asentamiento de las comunidades indígenas. Los planes que se implemente en la

materia “deberán resguardar y revalorizar la identidad histórico-cultural de cada comunidad aborigen”. Por su parte, el Artículo 15 prescribe que los planes educativos y culturales también deberán “promover la organización de talleres-escuela para la preservación y difusión de técnicas artesanales”. El Artículo 16 específicamente prescribe que en las áreas de asentamiento de las comunidades indígenas en los tres primeros años la enseñanza “se impartirá en la lengua indígena materna correspondiente y se desarrollará como materia especial el idioma nacional; en los restantes años, la enseñanza será bilingüe”. Por lo demás, se promoverá “la formación y capacitación de docentes primarios bilingües, con especial énfasis en los aspectos antropológicos, lingüísticos y didácticos, como asimismo la preparación de textos y otros materiales, a través de la creación de centros y/o cursos especiales de nivel superior, destinados a estas actividades” (Ley 23302, provincia de Santa Cruz).

Santa Cruz es sólo un ejemplo en el que la tarea ha sido más sencilla que en otras provincias pues cuenta con un solo grupo indígena. En los casos de Formosa o Chaco, la escolaridad bilingüe adquiere más complejidad al tratarse de varios grupos con lenguas diferentes.

En cuanto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que depende del Ministerio de Desarrollo Social, también colabora e implementa programas de protección del patrimonio inmaterial al proteger la diversidad cultural y apoyar a las distintas comunidades. Sus objetivos generales incluyen el “promover el rescate y revalorización de las culturas indígenas, tanto en su faz histórica como presente, preservando sus raíces, resaltando sus valores, resguardando sus pautas y formas comunitarias de vida”. Y entre los objetivos específicos figura la defensa de “la pertenencia comunitaria del patrimonio cultural y arqueológico, herboristería y medicina tradicional de los pueblos originarios. Las expresiones musicales, el rescate de sus lenguas originarias y la defensa de los productos de sus invenciones y creaciones” (ver www.inai.gov.ar). También promueve un Registro Nacional de Artesanos Indígenas.

5.4. Organizaciones más representativas

Las organizaciones más representativas siguen siendo en gran parte las mismas de las últimas décadas a las que nos referimos anteriormente.

Respecto de la investigación del PCI, debemos mencionar al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), universidades nacionales, provinciales y privadas, la Agencia de Promoción Científica y Técnica y la Secretaría de Cultura de la Nación, la cual a través de sus institutos de investigación –el INAPL

y el Instituto de Musicología– ha sido pionera en la investigación del patrimonio inmaterial. Una mención especial merece el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), institución de reciente creación que a partir de 1997 reunió en una institución universitaria todos los institutos estatales de enseñanza artística con sede en la ciudad de Buenos Aires, entre ellos la antigua Escuela Nacional de Danzas en la que se enseñaba danzas folclóricas y se otorgaba el título de profesor, contando ya para ese entonces con un Instituto de Folclor. Hoy en día, la llamada Área Transdepartamental de Folclor del IUNA imparte una Licenciatura en Folclor, con menciones en Danzas Folclóricas y Tango, Instrumentos Criollos, Culturas Tradicionales, Intérprete de Danzas Folclóricas, Intérprete en Instrumentos Criollos e Intérprete en Tango. También ha creado dos cuerpos estables, el Ballet de Tango y el Conjunto de Danzas Nativas Folclóricas, y en un futuro inmediato un Conjunto de Música Tradicional Argentina. Es de destacar que en este momento el área de folclor cuenta con dos mil alumnos.

Asimismo, podemos mencionar el Centro de Investigadores de Folclor de la Universidad Nacional de Córdoba, que realiza encuentros anuales de estudiosos de esta disciplina. En la Universidad Nacional de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, se creó el Instituto de Etnomusicología y Creación en Artes Tradicionales y de Vanguardia Dra. Isabel Aretz. En él se lleva a cabo investigación en etnomusicología y se prevé crear una orquesta de instrumentos autóctonos.

La provincia de Santa Cruz, a través de la Escuela Municipal de Danzas, ofrece desde hace varios años la posibilidad de acceder al estudio sistematizado de las danzas nativas para generar futuros técnicos en danzas folclóricas argentinas. El perfil de los egresados será de formación específica en danza nativa y cultura general, que lo capacite para integrar y organizar grupos de nivel técnico y profesional y también para realizar producción de espectáculos, teniendo en cuenta los repertorios tradicionales en su contexto histórico y social y en relación con otras expresiones semejantes.

Con respecto a la gestión, la Secretaría de Cultura de la Nación, las Secretarías de Cultura y Patrimonio de las distintas provincias y municipios y el Fondo Nacional de las Artes, son las más decisivas.

El Consejo Federal de Inversiones, organismo federal que otorga subsidios y préstamos para las más diversas actividades, considera desde hace muchos años a las artesanías tradicionales y las “expresiones folclóricas”. Por ejemplo, en la actualidad apoya a Artesanías Neuquinas, sociedad del Estado provincial, o a la Asociación de Artesanos Salteños Unidos, al Centro Provincial de Artesanos Jujenés o al Mercado Artesanal de Salta.

Las ONGs dedicadas a la promoción y venta de artesanías son, entre otras, Adobe, Silataj o la Fundación Chaco Artesanal dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la provincia del Chaco.

En algunos casos, las universidades también gestionan, como es el caso de la Universidad Nacional de Rosario, que ha organizado desde 2001 una feria anual denominada Feria Nacional de Maestros Artesanos, en la cual los expositores son invitados en reconocimiento a su calidad no sólo de artesanos sino de “maestros”.

En las provincias existen diversas instituciones, tales como las escuelas provinciales de danzas, los museos y archivos o la red de bibliotecas populares (CONABIP), en cuyos ámbitos se realizan actividades de investigación y difusión del patrimonio tanto material como inmaterial.

5.5. Presupuesto

En el presupuesto nacional de 2007 se ha otorgado a la Secretaría de Cultura de la Nación la cantidad de \$ 125.652.941. Lo que se destina específicamente al PCI es difícil de precisar y necesitaría una investigación detallada acerca del destino del presupuesto en varios rubros. Además de lo destinado por la Secretaría de Cultura de la Nación al funcionamiento del Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial, podríamos considerar aplicado al mismo PCI gran parte de los sueldos de los investigadores del INAPL y del Instituto Nacional de Musicología, los gastos de diverso tipo de la Dirección de Patrimonio y de la Dirección de Industrias Culturales, los sueldos del Ballet Folklórico Nacional y otros. Por otro lado, la Secretaría de Cultura ha establecido desde el 2006 un Programa de Subsidios para Comunidades Indígenas, una de cuyas líneas son proyectos para el “Fomento de la diversidad cultural”, orientada a “difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país”. El objetivo de este Programa es “defender la diversidad cultural y promover la capacidad de gestión autónoma de proyectos por parte de las comunidades” (ver página web citada).

Otras instancias estatales, como el Ministerio de Desarrollo Social, destinan algo de su presupuesto a proyectos o programas sociales vinculados al PCI. Por ejemplo, las Radios Mapuches y de otras comunidades indígenas reciben subsidios de este Ministerio a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que depende de él. El INAI financia diversos proyectos de las agrupaciones indígenas, algunos de los cuales tienen que ver con la preservación y transmisión de su patrimonio inmaterial.

6. Acción de instituciones públicas y privadas que trabajan alrededor del PCI: análisis de los ámbitos de acción, avances y sustentabilidad

Antes de abocarnos a la tarea específica de análisis de las distintas líneas de acción que se desarrollan en el contexto de instituciones estatales y privadas respecto del PCI, creemos conveniente –como ya lo hemos planteado en otras oportunidades– hacer una referencia al modelo federal que gobierna la vida de los pueblos, ya que no sólo se trata de un enunciado sino de la manera en que la legislación y la gestión toman forma concreta, dependiendo en muchos casos del devenir histórico de cada provincia y las contingencias políticas. Al hacer esta referencia queremos adelantar una explicación a las particularidades regionales y provinciales en el desarrollo de políticas de gestión del PCI desde organismos e instituciones del Estado.

En el caso de las organizaciones privadas o del tercer sector, en la mayoría de ellas se plantean interrelaciones –en el financiamiento o la gestión– con la estructura del Estado, como ocurre a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objetivo es no sólo la ejecución de planes de ingreso, seguros, asistencia alimentaria, emprendimientos y becas, sino contribuir al desarrollo de la persona, su familia y su contexto, promoviendo actividades culturales, recreativas y de educación popular. Para la realización de los distintos planes participan no sólo los municipios sino también, y de manera significativa, las organizaciones no gubernamentales que actúan en el territorio, de modo tal que estas últimas conservan su autonomía pero con cierta dependencia en relación al contexto y la política.

Procederemos a diferenciar dos líneas de trabajo en relación a la salvaguardia del PCI; una de ellas se refiere a la investigación y la otra a la gestión, campos que presentan características específicas, pero dejando en claro que ambas se retroalimentan y generan acciones en conjunto.

6.1. Investigación

En el ámbito de la investigación, enunciaremos aquella que se produce desde las universidades estatales o privadas con el objeto de relevar, estudiar y producir documentos escritos, filmicos y sonoros de expresiones culturales, musicales, artísticas y sobre la celebración de fiestas y rituales. Desde las instituciones del Estado Nacional, el INAPL difunde desde hace ya 10 años, a través de su boletín, la legislación nacional e internacional referida a la salvaguardia del Patrimonio. También rea-

liza transferencia a través de sus micro programas radiales “Antiguos y Presentes”, que se difunden por una vasta red que involucra la radio nacional estatal y quinientas radios comunitarias del interior del país; hasta el presente se llevan grabados y emitidos más de cien programas, organizados en los siguientes ejes temáticos: Artesanías, Primeros pobladores, Pueblos indígenas, Patrimonio, Identidad Criolla y Fiestas populares, cada uno con veinte micro programas.

Otro proyecto realizado por el Ministerio de Educación es el canal televisivo Encuentro, donde se emiten documentales referidos a las comunidades indígenas que pueblan el territorio y a la música de las distintas regiones. Un ciclo de trece documentales sobre música argentina se realizó en 2006 a través del programa MP3 “Música para el Tercer Milenio”, por el canal estatal 7. El programa propone un viaje musical y recorre la Argentina con el propósito de retratar el pasado, presente y futuro de las expresiones musicales de cada región. Incluye un llamado “semillero musical” que se refiere a la presentación de nuevos valores musicales. Este programa, como otros de medios masivos, no son precisamente de investigación sino más bien de difusión y su valor reside en dar a conocer géneros musicales y músicos desconocidos en los grandes centros urbanos.

Las muchas ONGs que hoy en día protegen o promocionan el patrimonio intangible –desde las artesanías a la enseñanza de lenguas indígenas– asumen diversos rostros, estando algunas más vinculadas a la comercialización que a los saberes o a la preservación de sus manifestaciones. Nos detendremos en una de ellas por ser, hasta donde sabemos, la única organización no gubernamental –aunque vinculada estrechamente con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires– dedicada casi con exclusividad al patrimonio inmaterial. Bien Cultural, según su propia declaración, es una ONG sin fines de lucro que surgió a iniciativa de un grupo de investigadores de la ex Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Provincia de Buenos Aires, quienes abrieron un canal de participación para hacer converger las distintas ideas y propuestas que, dispersas en el territorio provincial, tendían a la promoción y defensa del patrimonio cultural.

Para sus fundadores, un factor de gran importancia fue comprobar que la mayoría de los trabajos publicados se referían al patrimonio físico, material o arquitectónico, “habiendo un cierto vacío en lo que hace al patrimonio intangible”. Consideraron entonces que debían ocuparse de mejorar la conciencia social sobre la dimensión cultural y económica del patrimonio, lograr una mayor participación de la iniciativa privada en la conservación y facilitar el acceso del público a la información cultural gestionada por una entidad civil no lucrativa.

Desde este nuevo espacio se prestó atención a las creaciones del patrimonio oral e inmaterial, así como a la salvaguardia de la cultura bonaerense a través de la difusión y la investigación en todos los temas concernientes –como lo consignamos más arriba– al

conjunto de “las memorias colectivas, mitos, usos, costumbres, saberes, creencias, cultos, tradiciones, fiestas, eventos, prácticas sociales y lingüísticas, expresiones estéticas, música, danza, cocina, farmacopea popular y/o tradicional, entre muchos otros aspectos”.

Esta asociación celebró su primera asamblea en marzo de 2003. Sus actividades comenzaron en junio de ese mismo año con una serie de conferencias y seminarios dictados por reconocidos especialistas de prestigio nacional e internacional.

Si bien nació originariamente como una organización de la provincia de Buenos Aires, con el transcurso de las actividades desarrolladas y de los lazos establecidos con otras entidades culturales esta asociación comenzó a tener presencia no sólo nacional sino internacional. Así lo demuestran los socios y adherentes con que cuenta en México, Venezuela, Cuba, Chile, República Dominicana y Colombia, entre otros países. Además, la asociación ha sido designada Aliado Estratégico de la Red Somos Patrimonio del Convenio Andrés Bello y es miembro de la Red Iberoamericana de Patrimonio Cultural. Sus objetivos son:

- Promover y producir estudios y programas que requieran del concurso de disciplinas diversas en materia de preservación y difusión del patrimonio cultural.
- Reunir, sistematizar y difundir información sobre investigaciones, experiencias, productos y servicios que contribuyan a la preservación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural.
- Colaborar en la formación de grupos interdisciplinarios.
- Difundir el resultado de sus investigaciones.
- Organizar congresos, jornadas, seminarios, cursos, coloquios y foros de discusión.
- Prestar asistencia y asesoría a organismos e instituciones de investigación y desarrollo que promuevan la defensa, cuidado, estudio y/ o preservación del patrimonio cultural.
- Generar y mantener una base de datos de recursos profesionales.
- Establecer contactos con otros centros de investigación y desarrollo en el área de su competencia, a nivel nacional e internacional, a fin de intercambiar información y llevar a cabo proyectos en forma conjunta (ver página web citada).

Existen otras asociaciones y centros de estudios, como la Academia del Folclor de la República Argentina, con sede provisional en la Casa de la Provincia de Buenos Aires; o el Centro de Estudios Folclóricos “Dalmiro S. Adaro” de la provincia de

San Luis, sólo para mencionar un par de casos, entre cuyos objetivos también se encuentran la investigación, la recopilación y el estudio.

En este sentido, también el Fondo Nacional de las Artes, ente autónomo fundado en el año 1958 que depende del Estado Nacional, posee un sistema financiero que presta apoyo y fomenta las actividades artísticas, literarias y culturales en todo el país. Posee una videoteca con títulos que abarcan diversas expresiones folclóricas: Máscaras Chané, Carnaval en los Valles, film de animación que presenta uno de los tradicionales “casos” del zorro, San La Muerte, el Día de los Muertos, Semana Santa en Tilcara, incluyendo algunos ejemplos de países latinoamericanos como el caso de la creencia en Jemanjá en Brasil o la Mesa Indígena en Písac, Cuzco, así como parte de la obra de Jorge Prelorán, para citar sólo algunos ejemplos. Otra videoteca que suma numerosa documentación respecto del PCI es la perteneciente al INAPL, como ya lo hemos consignado, que cuenta con más de 1500 títulos fruto de la organización desde hace varios años de la “Semana del Cine y video antropológico y social”. El Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”, perteneciente también al ámbito estatal, ha realizado y realiza investigación musical y el estudio de las diversas músicas que se producen en la Argentina.

Con referencia a la reflexión y toma de conciencia de la necesidad de gestionar medios para garantizar la salvaguardia del PCI, podemos señalar la realización de congresos como el Congreso Argentino de la Inmigración, realizado en la provincia de Santa Fe, o las Jornadas de Narrativa Folclórica realizadas cada tres años por el INAPL en concurrencia con la provincia de la Pampa, o el Congreso de Folclor realizado por el IUNA, entre tantos otros eventos académicos que han congregado a estudiosos y funcionarios del área para abordar su tratamiento.

Cabe consignar que a consecuencia de los procesos derivados de las legislaciones provinciales, y sobre todo de la modificación de la Constitución Nacional en 1994 respecto de los pueblos originarios, se observa el surgimiento de procesos de reetnización (comunidades que se las suponía desaparecidas como los Chanás o Huarpes), lo cual ha favorecido el desarrollo de un nuevo espacio vinculado a la recopilación de narraciones orales de esos grupos étnicos y a la trascipción y enseñanza de lenguas indígenas, habiéndose producido libros de texto para la enseñanza y realizado su difusión en medios de comunicación, como el caso de las radios mapuches de Neuquén o el sitio mapuche en Internet, gestionado conjuntamente desde el Ministerio de Educación y el INAPL.

En relación a los recursos naturales que garantizan la subsistencia de poblaciones autóctonas, se vienen concretando propuestas con el fin de alentar el uso racional de los mismos y su aprovechamiento, como es el caso del Proyecto Desarrollo Agroforestal en comunidades rurales del Noroeste argentino, en cooperación con la

Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Como se explicita en el libro publicado por ambas instituciones, *La naturaleza y el hombre en El Chaco Seco* (1994: 150): “Las plantas y recetas esbozadas son por suerte sólo algunas de las que se pueden implementar, pero la mayoría de ellas pueden encontrarse en el conocimiento de los pobladores rurales. Para saber buscarlas, debe existir primero la necesidad de encontrarlas”.

Se han realizado otras investigaciones en etnobotánica y etnomedicina desde hace muchos años (ver Bibliografía). Respecto de los conocimientos de la naturaleza que posean las poblaciones aborígenes, se ha estado trabajando en el tema de su propiedad intelectual pero al día de hoy poco se ha avanzado y la única norma que incluye la protección legal de estos conocimientos es la ley de Comunidades Aborígenes de la provincia de Chubut.

6.2. Gestión

En la producción de artesanías notamos la aplicación de investigaciones y adelantos científicos de la ciencia botánica y la química a través de cursos, ya que a la transmisión de saberes tradicionales se le han sumado estos nuevos conocimientos por iniciativa de las instituciones (estatales y ONGs) que están abocadas a la enseñanza y promoción, como un aporte para garantizar un mejor resultado final. En relación al proceso de comercialización de las mismas, se ha promovido desde las instituciones señaladas la venta de artesanías, la confección de catálogos y nuevos mecanismos para su comercialización, que a veces reemplazan y en otros complementan las tradicionales redes, los mercados y el trueque.

Algunos datos dan muestra de la revitalización de la música de raíz folclórica y el cancionero tradicional, como los casi mil artistas que integran el archivo sonoro de Kuska-Radio Nacional Folclórica. En su mayoría recuperan ritmos musicales de las distintas regiones en nuevos repertorios o con nuevas interpretaciones y arreglos instrumentales, sumando también el aporte de las lenguas indígenas. En este caso, la acción de la radio estatal ha posibilitado no sólo el registro sonoro, sino la difusión de esta producción fuera del circuito comercial y la industria del disco, generando una red.

Existe en casi todas las provincias un nutrido calendario de fiestas que guardan relación con los siguientes ejes:

- Fiestas tradicionales vinculadas mayormente con la producción regional: Fiesta del Salame Quintero (Mercedes, Buenos Aires), Festival de las Muje-

res Cantoras del Norte de Neuquén, Festival del Cabrito y las Artes (Quilino, Córdoba), Fiesta Nacional del Chancho asado con pelo (San Andrés de Giles), Fiesta Nacional del Canasto (Río Hondo, Santiago del Estero), Fiesta Provincial de la Matra (Valcheta, Río Negro), Fiesta Nacional de la Tonada (Tunuyán, Mendoza), Fiesta Provincial del Tabaco (Valle Grande, Jujuy), Festival de Compadres y Comadres, coplas, cajas y erkes (Tres Cruces, Jujuy), Fiesta Nacional de la Yerba Mate (Apóstoles, Misiones), Feria de la cocina regional y concurso de empanada salteña (Salta), Fiesta del Limón (Tafí Viejo, Tucumán).

- Fiestas patronales. En todo el territorio se celebran con fiestas populares la fundación del pueblo y el santo patrono.
- Fiestas de la cultura ecuestre: Fiesta del Ternero y la Yerra (Ayacucho, provincia de Bs. As.), Fiesta Nacional del Potrillo (Coronel Vidal, provincia de Buenos Aires), Fiesta Nacional del Caballo y Fiesta del Rodeo (San Cristóbal, Santa Fe), Fiesta de la Yerra (Gran Guardia, Formosa), Fiesta de la Doma y la Tradición (Monte Caseros, Corrientes) Fiesta Provincial de Jineteada y Vacunos (Colonia Federal, Entre Ríos).
- Fiestas patrias. 25 de mayo, 9 de julio, Celebración de la creación de la bandera (Rosario).
- Ceremonias de origen indígena o de la mezcla entre indígena y criollo. Culto a la Pachamama (Noroeste), Festival de la Chicha y la Copla (Humahuaca, Purmamarca y Tilcara, en la provincia de Jujuy el jueves antes de carnaval), Señalada, Día del Aborigen (Formosa), el Nguillatún de los mapuches.
- Fiestas religiosas: Fiesta de la Inmaculada Concepción (El Cóndor, Jujuy), Fiesta de la Virgen del Valle de Catamarca, Peregrinación a la Virgen de Andacollo (La Rioja).
- Fiestas de inmigrantes: Fiesta Nacional del Inmigrante (Oberá, Misiones), Eistedfodd fiesta de certamen artístico de los galeses de Chubut, Fiesta del Barrio Chino (ciudad Bs. As.).
- Fiestas profanas: carnaval de Buenos Aires, Gualeguaychú y Corrientes.

Estos calendarios han sido desarrollados desde instituciones estatales (Secretarías de Cultura o de Turismo), por asociaciones o portales de Internet como el caso de Tierra de Gauchos. En el caso de la ciudad de Buenos Aires y por iniciativa de la Comisión de Patrimonio, se realizó una investigación de campo que arrojó un material documental y audiovisual que posibilitó la confección de un calendario de fiestas

y celebraciones de la ciudad. Para la concreción de estos eventos festivos, además del aporte de las instituciones estatales a través de recursos y la seguridad, se desarrolla una importante red social donde confluyen instituciones del tradicionalismo –en aquellos que tienen actividades de destrezas ecuestres–, instituciones educativas como colegios o jardines de infantes, clubes barriales, asociaciones de fomento y jubilados, Iglesia y asociaciones indigenistas.

Promovido por el turismo cultural, observamos el desarrollo de propuestas gastronómicas que vinculan la producción local o regional, dando lugar a las llamadas rutas del Vino, de la Yerba Mate, de los Quesos, de las Carnes. En el caso de la papa andina o la quínoa –cultivos tradicionales que habían sido reemplazados por otros alimentos– han sido revalorizados en el mercado nacional y mundial, lo que significa para muchas de esas comunidades el regreso al consumo de productos que garantizaron la subsistencia de sus antepasados. En la investigación y gestión de este tipo de iniciativas se imbrican instituciones estatales y ONGs internacionales (vinculadas al “*slow food*”) y nacionales.

6.3. Sustentabilidad de estas acciones

Tal como hemos observado, es el Estado nacional y provincial quien encara de modo sostenido la investigación, incluyendo la formación de recursos humanos y el financiamiento de los diversos proyectos, a través de sus universidades y organismos dedicados a la misma, como CONICET, la Secretaría de Cultura de la Nación con sus institutos y entes autónomos: INAPL, Instituto de Musicología “Carlos Vega” y Fondo Nacional de las Artes.

En el caso del calendario festivo son los pobladores quienes se ocupan fundamentalmente de que la fiesta no decaiga. Como ejemplo citaremos aquí la Peregrinación Gaucha a Luján, que se realiza a caballo o en carroajes desde hace más de sesenta años de forma ininterrumpida a fines del mes de setiembre y que convoca a alrededor de 6 mil jinetes y, dependiendo de las condiciones meteorológicas, hasta a 50 mil personas. Quienes se trasladan con sus animales, a veces desde lugares distantes, se preparan durante todo el año para esta travesía de jinetes y caballos que se prolonga en algunos casos hasta quince días. Además de la voluntad de los peregrinos, durante un par de meses previos al evento se realizan en la ciudad de Luján reuniones entre el municipio, las instituciones del tradicionalismo, la Iglesia y la policía, para coordinar esfuerzos.

En el ámbito de las artesanías se ha acrecentado el interés comercial por estos productos, convirtiéndolos en objeto requerido para el consumo, focalizado en al-

gunos tipos –como los textiles– a veces en detrimento de otros. En las comunidades chané del Chaco salteño, que confeccionan las tradicionales máscaras de madera pintada, más solicitadas por el mercado que la cerámica, quienes se ocupaban de ésta última, sobre todo las mujeres, la abandonan para colaborar en la confección de las máscaras, tradicionalmente hechas por los hombres.

El turismo cultural es muy reciente como para vaticinar el impacto que tendrá en relación a la salvaguardia del PCI, pero en el caso de las rutas alimentarias ha revitalizado el uso de alimentos autóctonos y ha inventado el consumo cotidiano de otros, como el caso de la carne de llama –que se consumía muy excepcionalmente– en el Noroeste, como parte de una dieta que se dice originaria de la región.

Respecto de los saberes vinculados a la etnobotánica, resultan marginales respecto de la presencia hegemónica de la medicina y los laboratorios. Por ello creemos que son importantes los estudios y las investigaciones para su salvaguardia y documentación.

7. Conclusiones

Como en todos los países de América Latina, las vicisitudes económico-políticas sufridas por decisiones tomadas a nivel nacional e internacional, así como los cambios sociales y culturales producidos principalmente por los medios masivos de comunicación en los últimos años, han influido sobre la supervivencia de todo patrimonio, incluido el inmaterial.

Algunos de los bienes de este patrimonio o algunos de los grupos que los detentan han prosperado: la música, la alimentación, las artesanías y, en general, el PCI de los pueblos aborígenes. Otros se encuentran en franco retroceso, como los juegos infantiles o la poesía popular tradicional de tema histórico-político. Finalmente, algunos han experimentado cambios notables como las devociones populares, con el oscurecimiento de algunas figuras veneradas y la aparición de otras. Nuevas identidades han surgido y con ellas expresiones orales, creencias y prácticas que, podemos suponer, seguirán un proceso de tradicionalización y que, de persistir en un futuro, podrán ser consideradas “patrimonio”. Tales, por ejemplo, las de la protesta social (piqueteros), que desde hace unos diez años se ha hecho muy visible, con características diferentes a las décadas anteriores, y que no sólo es objeto de estudio de distintas ramas de las ciencias sociales sino también mostrada a cierto turismo internacional.

Es de subrayar el hecho de que cierta parte del PCI se ha visto beneficiada por circunstancias económico-políticas a primera vista muy desfavorables, como la crisis que nuestro país soportó en 2001 y 2002.

Tomemos el caso de las artesanías. A partir del año 2001 se combinaron en la Argentina varios factores: la caída de la paridad cambiaria, el comienzo de un flujo turístico proveniente del exterior, el auge de la moda de lo natural y hecho a mano y, no menor en importancia, la continuidad de la transmisión del saber artesanal gracias a la saludable independencia de los artesanos respecto de las directivas y consejos de afuera. Todos estos factores hicieron que encontrásemos hoy a la textilería tradicional argentina especialmente floreciente.

Sin embargo, diez años atrás era muy distinta la situación. Recordemos que entre 1990 y 2001 se implantó en nuestro país, junto con otras medidas económicas neo-liberales, una paridad monetaria con el dólar norteamericano. Esto, entre otras consecuencias, convirtió a la Argentina durante diez años en el paraíso de la importación y en el purgatorio de cualquier actividad productiva. En el caso del quehacer artesanal textil a esto se agregó un aparente cierre del ciclo de la lana y su total reemplazo por fibras más baratas. Por ello, toda esta actividad fuertemente vinculada a la producción familiar de lana de oveja y fibra de camélidos (llama) sufría una enorme desvalorización por partida doble: por un lado, las lanas y fibras se devaluaban por falta de interés en sus escasos beneficios económicos y, por otro, si se agregaba a ellas el valor del hilado o tejido, el producto resultante era demasiado caro comparado con artículos de otros países debido al excesivo valor del peso. En estas circunstancias era fácil pronosticar el final de la actividad artesanal y la dedicación de los artesanos a otras tareas. En las zonas alto-andinas productoras de excelente materia prima no fueron pocos los especialistas que recomendaron a los pequeños productores que eliminaran el ganado para lana y lo convirtieran en carne a los pocos meses de nacer. Si bien las recomendaciones respecto de la artesanía no seguían esta línea puesto que los gobiernos tanto provinciales como nacional siempre protegieron la actividad, poco se podía hacer con productos que, simplemente para compensar el tiempo y trabajo invertidos, debían ser vendidos a precios que triplicaban el de artesanías de países vecinos.

La permanencia de las artesanías y la transmisión de su saber, que dependen en parte de la posibilidad de recibir un beneficio económico de su venta, son un ejemplo de un bien en aparente retroceso y que luego experimenta un nuevo renacer.

El florecimiento del folclor dependió en alguna medida de estos mismos factores pero también de un sentimiento de “volver a las raíces” que la crisis potenció en el conjunto de la población y, como hemos dicho, del accionar de asociaciones civiles como los Centros Tradicionalistas y las “Peñas”, puesto que es un aspecto del PCI que no cuenta con apoyo legal alguno, aunque sí con ayuda a su gestión.

Considero que el resurgimiento del tango obedece en alguna medida a la su-

peración de ciertas dificultades económicas, puesto que fue el incremento del turismo internacional después de la gran crisis el que afectó a una subespecie del tango como es el tango danza. Además de lo sucedido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el carnaval también ha sido incentivado por Estados provinciales como Entre Ríos o Corrientes y gracias a esto promueven el turismo.

La transmisión y enseñanza de los idiomas y hasta cierto punto la promoción de la cultura indígena, atañen a un número considerablemente menor de habitantes de la Argentina, pero se encuentran firmemente apoyadas por los Estados provinciales y el nacional,. También en este caso es muy importante la acción de asociaciones civiles nacionales e internacionales, ONGs y asociaciones de los mismos indígenas. A modo de ejemplo y como una de las acciones más recientes, el Instituto de Conectividad de las Américas, con sede en Canadá, financió el proyecto de tecnologías de informática y comunicación para jóvenes indígenas. El Servicio Universitario Mundial administró los fondos y la gestión corrió a cargo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación y del INAPL. El proyecto consistió en la capacitación de jóvenes en el uso de TIC's y en la creación colectiva y participativa de contenidos culturales. Los resultados han sido la creación de una página (www.loftdigital.org.ar) y un CD con relatos tradicionales de los mapuches en su lengua y en español.

También en relación al patrimonio de los indígenas argentinos, el PNUD otorgó los fondos para un libro editado por la Secretaría de Cultura de la Nación sobre historias de vida de mujeres dirigentes indígenas titulado *Mujeres dirigentes indígenas. Relatos e historias de vida* (ver Bibliografía).

Aunque es un tema que no puede ser analizado aquí, la conversión a las iglesias evangélicas –pentecostales o no– de gran parte de la población aborigen de la Argentina es una barrera no para la transmisión de la lengua, pero sí para la permanencia de ciertas creencias y prácticas consideradas por los mismos indígenas incompatibles con la nueva fe. Hay numerosa bibliografía, no sólo argentina, sobre este tema. Como es una influencia en aumento y que no sólo afecta a la población indígena sino también a capas populares de diverso origen, creemos que es un tema a tener en cuenta puesto que no se puede forzar a nadie a mantener lo que no quiere o lo que consideran causa de sus desgracias o de su falta de superación, tal como lo plantean en general estas religiones, aceptadas voluntariamente por los nuevos conversos.

Los procesos de “retnización” surgidos en el país en los últimos años explican casos como el de provincias sin población indígena pero que promueven la cultura aborigen, como Entre Ríos.

La primera acción para salvaguardar el PCI es promover su transmisión y yo veo fundamentalmente en la Argentina dos modos principales que ha adquirido esta difusión en los últimos años.

Una ligada a una idea de inclusión social. Sin duda, las grandes crisis por las que el país atravesó y que terminaron arrojando a gran parte de la población a los márgenes de la sociedad han sensibilizado a varios sectores respecto de volcar esfuerzos hacia los más desfavorecidos. La Secretaría de Cultura de la Nación, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las Secretarías de Cultura de algunos Estados provinciales han considerado, muy acertadamente, que la cultura también tiene que ver con la inclusión. Ya hemos mencionado algunas de estas acciones. A modo de ejemplo consignamos las siguientes:

Hace unos años, el Ministerio de Educación, la Ciudad de Buenos Aires y la Secretaría de Cultura de la Nación habían implementado, siguiendo en esto el ejemplo de Venezuela, las orquestas juveniles e infantiles de música clásica con ese objetivo. De modo similar, la Secretaría de Cultura de la Nación últimamente ha organizado el Programa Social “Andrés Chazarreta”, cuyo objetivo es crear orquestas infantiles conformadas por instrumentos que poseen fuerte raigambre popular –guitarras, charangos, violines, aerófonos, acordeones, arpás indias, bombos, cajón peruano y congas, entre otros– en poblaciones marginadas en el acceso a los bienes culturales. El repertorio incluye géneros argentinos y latinoamericanos. La Secretaría ha considerado que “el hecho de aprender música de modo colectivo y en base a un lenguaje musical tan propio, contribuye a desarrollar en los niños y su entorno familiar la conciencia de su identidad cultural, el respeto por los diversos orígenes, la importancia de los lazos solidarios y el derecho inalienable a la participación en la construcción de la cultura” (ver página web citada).

La orquesta pionera del programa es la de un populoso barrio del Gran Buenos Aires; cuenta con sesenta y cinco niños y seis docentes que trabajan con ellos tanto en la enseñanza de los instrumentos como en la función orquestal y el repertorio.

La misma Secretaría, a través del Mercado Nacional de Artesanías (MATRA) ha implementado otros programas sociales que tienen como base la enseñanza de las artesanías a población vulnerable y la posible inserción social a través de esto. Sus ámbitos de acción han sido el Hospital Neurosiquiátrico Borda, los “chicos de la calle” y las cárceles. Dichos programas de capacitación en oficios se realizaron en conjunto con distintas jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Plan Nacional de Prevención del Delito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Luján (provincia de Bs. As.).

La provincia de Formosa estableció el “Encuentro Provincial de Jóvenes Artistas” con el apoyo de las municipalidades, comisiones de fomento y vecinales de todo

su territorio y en sus fundamentos considera que la ilustración desde su “basamento cultural” dará opciones para igualar las posibilidades de realización entre “todos los formoseños” (ver página web citada).

La provincia de Entre Ríos, por su parte, organiza un Programa de Talleres Artísticos y Culturales (entre los que se incluyen la música folclórica y las artesanías) que en muchos casos brinda una posibilidad de salida laboral y está destinado especialmente a los sectores sociales “habitualmente postergados o excluidos” (ver página web citada), entre ellos los niños y jóvenes alojados en instituciones de menores. Las universidades de distintas sedes del país, entre las actividades extracurriculares o las dirigidas a adultos mayores, organizan muchas veces talleres de música folclórica (por ejemplo, la Universidad de Lanús, provincia de Buenos Aires).

Otro sector importante en el cual los bienes del patrimonio inmaterial juegan un papel decisivo es el turismo, especialmente el internacional. Ya nombramos el tango y podríamos decir lo mismo en el ámbito de las artesanías, las fiestas tradicionales, la música folclórica y la alimentación o el ya citado “turismo rural de base comunitaria” en la provincia de Jujuy.

El turismo de “estancias”, que consiste en llevar contingentes turísticos a los cascos residenciales de los establecimientos agrícola-ganaderos, característicos de nuestro país, es un ejemplo de lo que estamos diciendo. Allí los turistas pueden probar la típica alimentación del campo argentino –el asado– mientras se les brindan espectáculos de música y danzas criollas y se les muestran destrezas realizadas con los caballos.

Un aspecto interesante en el que se ha centrado parte del turismo internacional últimamente, y que de alguna manera tiene que ver con el “folclor”, es el vinculado con el fútbol. En la Argentina, este juego ha adquirido características tradicionales que atraen a turistas aficionados a este deporte. Los partidos vinculados con los diversos campeonatos están rodeados de una representación apasionada, parte de la cual son los cantos del público que se expresan en los moldes de la poesía popular y que acompañan todo el espectáculo.

Como en todo el mundo, la industria del turismo por un lado mantiene el patrimonio y por otro lo desvirtúa, esforzándose en mostrar lo “típico” y “exótico”, que es lo que supuestamente busca el turista y que, transformado, vuelve al gran público, a veces por los medios masivos y también por otros medios, con un sospechoso halo de “auténticidad”.

Como hemos visto, el Estado a través de la legislación ha promovido hasta ahora, como muchos otros países, más el patrimonio material que el inmaterial. Desde la promulgación de la ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico

y Paleontológico y de la Resolución 1134/2003, Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y de Infractores y Reincidentes, cuyo órgano de aplicación es el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, todas las jurisdicciones del país tienen la obligación de colaborar con el Registro, o sea de registrar todas las colecciones arqueológicas de su territorio y aplicar la ley. Esta es una de las razones por las que las Direcciones de Cultura o de Patrimonio de las provincias trabajan más en la protección de esa parte del patrimonio material que en cualquier otra. En las recomendaciones aconsejamos tomar este modelo de gestión para aplicarlo al patrimonio inmaterial.

Hemos dejamos constancia a lo largo del informe de la abundante legislación para promover la cultura y las lenguas indígenas.

El PCI no indígena se encuentra protegido legalmente en la Ciudad de Buenos Aires, como dijimos, a través de sus leyes u ordenanzas sobre el tango y el carnaval, que en esta ciudad no tiene características propias de algún grupo aborigen sino más bien afroamericanas.

Si exceptuamos la ley que sanciona la Convención, no hay legislación nacional o provincial relevante de protección de otros aspectos del PCI, salvo las artesanías. Por ejemplo, no encontramos ninguna norma legal que proteja ningún aspecto de la cultura criolla, aunque sí hay como dijimos acciones del Estado en ese sentido.

El INAPL ha dedicado esfuerzos no sólo a la investigación sino a la difusión de la legislación en su Boletín Novedades. A partir de 1997, en sus suplementos sobre Patrimonio Cultural, se editaron distintas leyes y normas legales vinculadas con él. En los números 51 y 52 del 2005 se publicó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta publicación se distribuye en todo el país, especialmente llega a todas las Direcciones o Secretarías de Cultura y Patrimonio o Cultura y Turismo de los estados provinciales.

Podemos suponer que a medida que se conozca la Convención y la ley nacional que la promulgó, comenzarán a realizarse acciones más sistemáticas de salvaguardia y transmisión del PCI y a promulgarse legislación que proteja estos bienes.

8. Recomendaciones

- Difundir la ley que promulga la Convención.
- Unificar las acciones de las distintas instancias y jurisdicciones estatales y coordinar no sólo entre ellas sino con organismos privados los proyectos y programas que tengan que ver con la salvaguardia del PCI.
- Capacitar recursos humanos y obtener fondos para registrar el PCI, disperso en un país de gran extensión y escasa población. La confección de este registro de bienes inmateriales se puede facilitar usando redes ya establecidas, como las Direcciones de Patrimonio o Cultura de las provincias –relacionadas con la Secretaría de Cultura de la Nación– o la de los delegados de la Comisión de Monumentos y Museos o la formada por el INAPL para registrar los bienes del patrimonio arqueológico, cuya gestión de protección y registro podría imitarse para los bienes inmateriales.
- Una vez avanzado en este registro, determinar qué bienes son los que están amenazados de desaparición y establecer estrategias para intentar revitalizarlos.
- Promover ámbitos espaciales y temporales donde se pueda seguir transmitiendo el PCI. Los juegos tradicionales de los niños, en franco proceso de desaparición, precisarían para ser recobrados de un *espacio* público vecinal y pacífico que ha desaparecido de las grandes ciudades y que parece difícil de recuperar. Otros bienes como las fiestas y celebraciones, en plena vigencia, necesitan de *tiempo* libre para poder dedicarlo a su preparación y además el apoyo de todos los que puedan dedicarse a la fiesta ese día. Por lo tanto habría que promover los feriados necesarios para permitir la organización y realización de fiestas o espectáculos tradicionales, tal como lo hizo la Ciudad de Buenos Aires respecto de los feriados de Carnaval que se habían suprimido en 1977.

Se debería restablecer, por ejemplo, el feriado del 1 y 2 de noviembre para que la festividad que conmemora a los muertos en todo el país, y especialmente en el NO argentino, no desaparezca, o el del 6 de enero, en el cual en provincias como la Rioja se realizan exposiciones familiares y concursos de pesebres. Lo mismo podríamos decir para el 24 de junio, día de San Juan y su víspera en el NE de Argentina, jornadas en las que se prepara y realiza una de las festividades religiosas para-eclesiásticas más interesantes de nuestro país y de los vecinos Paraguay y Brasil. El hecho de que todos los habitantes dispongan del feriado influye además en que estas fiestas tradicionales no se conviertan en mero espectáculo para observar, sino que se permita a todos, como fue tradicionalmente, participar en su organización y desarrollo.

- Advertir sobre las distorsiones en las que se cae al unir lo exótico con el patrimonio inmaterial con fines exclusivamente turísticos o comerciales.
- Apoyar y difundir el accionar de las distintas jurisdicciones que, junto con sus planes de inclusión social, promueven y sostienen la transmisión del PCI.
- Avanzar en la conformación de un Mapa de la Cultura Nacional, el cual, dadas las diferencias y particularidades provinciales, permitiría el desarrollo de políticas de salvaguardia considerando prioridades y definiendo líneas de acción que no estén sujetas a cambios políticos. Algunas provincias, como el caso de La Pampa, han desarrollado esta iniciativa desde el año 2000 y en otros casos se viene avanzando en la definición y los acuerdos que garanticen su concreción.
- Establecer estímulos, como lo ha hecho la ciudad de Buenos Aires con premios, créditos y subsidios, tanto en investigación como en gestión para quienes protejan o fomenten el Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Considerar el Patrimonio Cultural Viviente como una particular categoría de personas o grupos sociales que, por su aporte a las tradiciones en las diversas manifestaciones de la cultura popular, ameriten ser consideradas como integrantes del Patrimonio Cultural de las provincias o de la Nación, al igual que lo han hecho la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Tucumán.
- Tomar en cuenta, en especial, la salvaguardia del patrimonio cultural criollo y el de las comunidades extranjeras arraigadas en la Argentina, ya que el Patrimonio Cultural Inmaterial de la población indígena se encuentra no sólo protegido legalmente sino con acciones que se financian desde el Estado nacional y los organismos internacionales. Por ejemplo, los cementerios indígenas están protegidos de las obras que resultan de la expansión de industrias extractivas. No lo están los cementerios actuales en uso o abandonados de los pueblos o el campo. La rica literatura folclórica y sus cultores (verdaderos “patrimonios culturales vivientes”), las danzas y la música junto con el instrumento por excelencia que es la guitarra, las devociones populares, los juegos y todo el folclor infantil, los espacios vinculados con estos bienes, desde enramadas a santuarios o cementerios, deberían protegerse. Si bien muchos de ellos gozan de gran predicamento y popularidad y están protegidos por su misma vigencia, otros están decayendo rápidamente y no son suficientes las organizaciones civiles.
- El Mercado Nacional de Artesanías debe cumplir su verdadera función teniendo su sede en la “vidriera” más importante del país, la ciudad de Buenos Aires, donde debería poseer un local adecuado y visible. Su actuación como interme-

diario entre los mercados o casas de artesanías del interior –e incluso los artesanos– y el gran público de Buenos Aires, es decir como comprador y vendedor de las artesanías tradicionales de calidad de todo el país, sería una gran ayuda para el crecimiento de ese sector y para hacer conocer a argentinos y extranjeros las excelencias de nuestras artesanías.

- Finalmente, recomendamos acentuar la presencia del PCI en los medios masivos de comunicación de la manera en que los canales Encuentro (del Ministerio de Educación) o el Canal 7 (estatal) lo hacen. También la difusión mediática en el interior del país crecería con la creación allí de radios temáticas al modo de las porteñas “FM Tango” o la “Folclórica” de Radio Nacional

Bibliografía

ACUÑA, Leonor y María Gabriela LAPALMA

- 2002 *Lenguas en la Argentina. Informe de Cultura y Sustentabilidad en Iberoamérica*, ICSI. Fundación Interarts, Barcelona.

ACUÑA, Leonor

- 2002b “De la castellanización a la educación intercultural bilingüe: sobre la atención de la diversidad lingüística en la Argentina”, *Revista de Historia Bonaerense*, IX, 24: 47-51.

ARCARO, María del Carmen (coordinadora)

- 2004 *Contar y bailar: Recreaciones literarias y trasposiciones coreográficas a partir de la narrativa tradicional*. Editorial Dunkén, Buenos Aires.

ARENAS, Pastor

- 2000 *Farmacopea y curación de enfermedades entre algunas etnías del Gran Chaco*. Ediciones Científicas Americanas, La Plata.
- 2006 *Buenos Aires celebra, Guía de fiestas, celebraciones, conmemoraciones y rituales*. Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

BULIUBASICH, Catalina, Nicolás DRAYSON y Silvia MOLINA DE BERTEA

- 2005 *Las palabras de la gente. Alfabeto unificado para Wichi Lämtes*. Avances en Investigación; Serie Extensión 1, 2000, 2a Edición. CEPIDA, Salta, Argentina.

BULIUBASICH, Catalina

- 2007 “Los artesanos de Cachi: Manos que se mueven con el gesto de 2000 años de historia”. En: *Llank’ah Runa. Arte Popular*. Cachi, Salta, Argentina. Fundación Capacitar del NOA. Wayar, M.E. (Coord.), Salta.

CARMAN, María

- 2002 “Imágenes y narrativas de un espacio paradigmático: La cortada Carlos Gardel en el barrio del Abasto de la Ciudad de Buenos Aires”, *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología*, 19: 131-145, 2000/2002.

COLUCCIO, Félix

- 1986 *Cultos y devociones populares en Argentina*. Ediciones del Sol, Buenos Aires.

CORREA LÓPEZ DE CARRIZO, Hilda

- 2000 “Importancia de las identidades sociales y regionales frente a la globalización”. En: *Narrativa folklórica en clave pluridisciplinaria. V Jornadas de Estudio la Narrativa Folklórica*. pp. 115-119. Santa Rosa, La Pampa.

CHERTUDI, Susana

- 1960 *Cuentos folklóricos de la Argentina. 1ª Serie*, Ediciones del Instituto Nacional de Filología y Folklore, Buenos Aires.
- 1964 *Cuentos folklóricos de la Argentina. 2ª Serie*, Ediciones del Instituto Nacional de Antropología, Buenos Aires.

CRESPO, Carolina, Flora LOSADA y Alicia MARTÍN (ed.)

- 2007 *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana..* Antropofagia, Buenos Aires.
- 2006 *Cuentos Tradicionales Mapuches de Puel Mapu* (C. D.). SUM. INAPL, PNEIB, Buenos Aires.

DUPEY, Ana María y María Inés PODUJE (comp.)

- 2006 *La narrativa folklórica como proceso social y cultural*. VI Jornadas de Estudio de la Narrativa Folklórica. Santa Rosa.
- 2006a “Transferencia de sentidos y prácticas del consumo en la conformación del campo artesanal. ¿Exclusión o negligencia de su abordaje entre los expertos del arte popular y artesanal?”, en: *Revista Artesanías Americanas*, 61:21-42, julio.
- 2006b “La práctica del antropólogo en un proyecto de desarrollo artesanal entre teleras de Santiago del Estero y cesteras del pueblo pilagá”; en: *Revista Artesanías Americanas*, 62: 31- 52.

FERNÁNDEZ GARAY, Ana

- 2005 *Testimonios de los últimos ranqueles*. Archivo general de las lenguas. Nuestra América. Instituto de Lingüística. F. F. y L. UBA. 518 páginas y 1 CD.

GARCÍA, Silvia P.

- 1996 “Narrativa folklórica y testimonios orales”. *IV Jornadas Nacionales de Folklore*. Bs. As., pp. 31-36.
- 1995 “Testimonios orales e inmigración”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 20: 25-36.

GARCÍA, Silvia P. y Diana ROLANDI

- 1997 "Permanencia, cambio y resignificaciones en el patrimonio intangible. Aproximaciones interdisciplinarias al Patrimonio Intangible". En: *Primeras Jornadas del Mercosur sobre Patrimonio Intangible*. Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino, pp. 25-32.
- 2000a *Cuentos de las tres abuelas. Narrativa de Antofagasta de la Sierra*. UNESCO, Buenos Aires.
- 2000b "Relatos y ritual referidos a la Pachamama en Antofagasta de la Sierra, Puna meridional Argentina", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 25: 7-25. Bs. As.
- 2004 *¿Quiénes somos? Entretejiendo identidades en la Puna catamarqueña*. AINA, Buenos Aires.

GARCÍA, Silvia P. y Dora Jiménez

- 1986 "Natural y postizo; frío y caliente. Sistemas clasificatorios vigentes entre criollos del litoral argentino", *Suplemento Antropológico*. XXI, 1: 131-147, Asunción del Paraguay.

GOROSITO KRAMER, Ana M.

- 2007 "El patrimonio aborigen y los patrimonios oficializados". En: *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana*; Carolina Crespo, Flora Losada y Alicia Martín (editoras), Antropofagia, Buenos Aires, pp. 207-232.

GUTIÉRREZ DE PRADO, Silvia

- 1998 *El duende. Un mito del Noroeste Argentino*. Universidad Nacional del Tucumán.

KOESSLER ILG, Berta

- 1962 *Tradiciones araucanas*. Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

MOREL, Hernán

- 2007 "Murgas y patrimonio en el carnaval de Buenos Aires". En: *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana*. Carolina Crespo, Flora Losada y Alicia Martín, (editoras), Antropofagia, Buenos Aires, pp.129-144.

MERLINO, Rodolfo y Mario SÁNCHEZ PROAÑO

- 2000 "La cultura que se mira. Narrativa de lo visual". En: *Narrativa folklórica en clave pluridisciplinaria. V Jornadas de Estudio la Narrativa Folklórica*. Santa Rosa, La Pampa, pp. 43-49.

MESSINEO, Cristina

- 1999 "Lenguas indígenas y educación formal. Alfabetización bilingüe e intercultural en la provincia del Chaco". En: *Actas de la I Reunión de la Universidad de Buenos Aires sobre Políticas Lingüísticas. Lenguas y Educación Formal*. Instituto de Lingüística, UBA, Buenos Aires, pp. 105-117.

MUÑOZ, Lidia y Raúl ARANDA

- 2000 "Aportes a la identidad patagónica: La narrativa folklórica y el cerco del olvido en las Cantoras del Norte del Neuquén". En: *Narrativa folklórica en clave pluridisciplinaria. V Jornadas de Estudio la Narrativa Folklórica*. Santa Rosa, La Pampa, pp- 1-11.

Novedades de Antropología

- 1992-2007 Boletín del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Frecuencia Cuatrimestral.

PALLEIRO, María Inés (comp.)

- 2004 *Arte, comunicación y tradición: un enfoque interdisciplinario desde la perspectiva del folklore*. Instituto Universitario Nacional de Arte, Dunken, Buenos Aires.
- 2005 *Identidades y memorias*. Dunken, Buenos Aires.
- 2006 "Archivos de narrativa tradicional argentina: Procesos, memoria, génesis". En: *La narrativa folklórica como proceso social y cultural. VI Jornadas de Estudio de la Narrativa Folklórica*. Santa Rosa, pp- 51-60.

PÉREZ BUGALLO, Rubén

- 1999 *Cancionero Popular de Corrientes*. Biblioteca de Cultura Popular. Ediciones del Sol, Buenos Aires.

PISARELLO, María Cecilia

- 2004 *Presente de gauchos en la provincia de Buenos Aires*. Unión del Personal Civil de la Nación, Buenos Aires.

RADIEN LASCANO DE NÚÑEZ, María Inés

- 2000 *Hacia la búsqueda del sentido de relatos orales sobre la Pachamama y el Llastay*. Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Catamarca. San Fernando del Valle.

RODRÍGUEZ, Lorena y María DE HOYOS

- 2003 "Cuando la Pachamama se vuelve tangible". En: *El espacio cultural de los mitos, ritos, leyendas, celebraciones y devociones*. Temas de Patrimonio 7: 90-97. Comisión para la preservación del patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.

ROLANDI, Diana y Silvia GARCÍA

- 2002 "Me amanecí tejiendo. El valor económico del tejido en una comunidad de la Puna Argentina." *Estudios Sociales del NOA*, 5, 5: 55-81.

ROLANDI, Diana, Cecilia PÉREZ DE MICOU y Silvia GARCÍA

- 2006 *Tramas del monte catamarqueño. Arte textil de Belén y Tinogasta*. Asociación Amigos INAPL, Buenos Aires.

RUMICH, Rafael

- 2006 “Variación de las representaciones sociales en torno a las narrativas folklóricas”. En: *La narrativa folklórica como proceso social y cultural. VI Jornadas de Estudio de la Narrativa Folklórica*. Santa Rosa, pp. 149-153.

SALAS, Andrés

- 2005 *Creencias y espacios religiosos del NEA*. Secretaría de Cultura, Corrientes.

Secretaría de Cultura. Presidencia de la Nación

- 2007 *Mujeres dirigentes indígenas. Relatos e historias de vida*. Buenos Aires.

Signo y Seña. Revista del Instituto de Lingüística N° 6

- 1996 “Lenguas en contacto”. Editor Germán de Granda; Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

SLAVSKI, Leonor

- 2007 “Memoria y patrimonio indígena. Hacia una política de autogestión cultural mapuche en Río Negro”. En: *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana*. Carolina Crespo y otras (editoras); Antropofagia, Buenos Aires, pp. 233-248.

SOSA CORDERO, Osvaldo

- 2006 *Romancero guaraní*. Secretaría de Cultura, Corrientes.

STEIBEL, Pedro

- 1997 “Nombres y usos de las plantas aplicadas por los indios ranqueles de La Pampa (Argentina)”, *Revista de la Facultad de Agronomía*, 9,2. Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa

STRAMIGIOLI, Celestina

- S/D *Téñido con colorantes naturales: recuperación de una técnica tradicional*. Galerna, Ediciones Ayllu, Buenos Aires.
- 2007 *Desde los Andes al Plata: Sabor y saber. Catálogo y recetario*. En: *Tercer Congreso de las Cocinas Regionales de los Países Andinos*. Gobierno de la Ciudad, Buenos Aires.

VIDAL DE BATTINI, Berta

- 1980-1984 *Cuentos y leyendas populares de la Argentina*. Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Bolivia

Fernando Claros Aramayo



1. Introducción

El presente informe actualizado del estado del arte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Bolivia, país miembro del CRESPIAL, consta de siete partes: una primera referida fundamentalmente a los antecedentes, donde se trabajó en el análisis y determinación de los aspectos conceptuales manejados en el país. Un segundo aspecto es el marco legal y su situación actual en el territorio, tomando en cuenta las leyes y normativas más importantes y vigentes en Bolivia, sus fortalezas y debilidades. Un tercer aspecto analiza la situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del PCI, en donde básicamente se considera la ratificación por Bolivia de la Convención del 2003 y la adhesión al CRESPIAL. Un cuarto punto está referido al análisis de las políticas culturales en torno al PCI, donde se realiza el detalle de las propuestas y la aplicación de políticas culturales vigentes respecto al PCI y al patrimonio en general. Como quinto aspecto, se describe la acción de las diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan con el PCI, incorporando la actuación de la sociedad civil como un factor creciente en la reappropriación de su propio patrimonio cultural. Finalmente se elaboran dos puntos importantes referidos a las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis.

La metodología utilizada para la recolección de información incluyó entrevistas a autoridades comprometidas con el trabajo referido al Patrimonio Inmaterial. Esta información fue sometida a un trabajo de sistematización del dato para determinar su importancia y relevancia para el informe. Por último, se sistematizó y vació el dato en formato manejable para su posterior entrega y difusión a través del CRESPIAL.

La revisión de fuentes secundarias y búsqueda de información adicional fue exhaustiva, para lo cual se realizaron visitas a centros de documentación especializados como el Museo de Etnografía y Folclor (MUSEF), el Banco del Libro, el Centro de Documentación de Antropología, entre otros.

Un antecedente importante fue la consultoría sobre PCI realizada en el 2005 por Norma Campos, de cuyo texto se recuperaron aspectos relevantes, complementándose y actualizándose la información faltante.

Queda agradecer a las personas que ayudaron y se involucraron en el tema, fundamentalmente a la Lic. Dolores Charaly, quien hizo un seguimiento del trabajo hasta la culminación del mismo. También agradezco a las autoridades actuales del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, como el Lic. Pablo Groux, el Lic. David Aruquipa y otros, así como a los funcionarios de la Unidad de Patrimonio Inmaterial, Unidad de Antropología y las demás instituciones departamentales y municipales del país.

El conocimiento de lo que es “patrimonio” en el ámbito nacional hasta el momento ha estado relegado; sólo se ha hecho visible con la creación de instancias gubernamentales, cívicas y la introducción dentro de sus organigramas de carteras de “cultura”.

No es sino en los años 2002 y 2003 que se va perfilando el tratamiento del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) a través del trabajo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la cual el día de hoy se convierte en la principal encargada de dar a conocer a toda la población lo que implica y significa el PCI.

La conformación geopolítica de Bolivia la subdivide en nueve departamentos, con una división interna en provincias, municipios, distritos y cantones, hasta llegar a la unidad mínima poblacional que es la comunidad (antes denominada “*ayllu*” en el área andina). La administración nacional y las departamentales y municipales se constituyen en los elementos institucionales más importantes para el desarrollo, preservación y puesta en valor del PCI.

Sin embargo, conforme han surgido otros actores sociales que se encargan de poner en práctica estas manifestaciones, se va dando un fenómeno de sensibilización respecto al patrimonio cultural en general, aunque todavía manejado por estratos sociales minoritarios: científicos sociales, intelectuales surgidos de las propias culturas, con un énfasis mayor que el de las mismas poblaciones.

Lo que se intenta hoy en día es que toda la población, a la larga, se identifique con su patrimonio, lo ponga en valor y lo dé a conocer, recuperando la retransmisión intergeneracional de sus saberes.

En nuestro país, estas manifestaciones son homogeneizadoras y diferenciadoras (nacionales y regionales). Es decir, hacen referencia a la identidad cultural étnica, regional, departamental, provincial; por lo que se tornan en elementos importantes para la caracterización de factores diferenciales ante “los otros” y unificadores respecto a la “cultura nacional”.¹

Es cierto que el PCI está todavía inserto dentro de lo que es el patrimonio cultural en general (en el ámbito institucional). Por este motivo no se ha tenido un manejo prioritario a excepción de lo hecho en la Unidad Nacional de Patrimonio Inmaterial perteneciente al Viceministerio de Desarrollo de Culturas. Es asimismo importante crear, aplicar y evaluar normativas vigentes de protección, ejecución y otros respecto al PCI como parte de la solución a distintos problemas latentes en nuestro país.

2. Antecedentes

2.1. Antecedentes históricos de Bolivia

En nuestro país se habla de tres momentos históricos macro: lo prehispánico, lo colonial y lo republicano.

Lo prehispánico engloba la herencia de asentamientos en las diferentes áreas geográfico-ecológicas de nuestro país: la andina, la amazónica y el Chaco.² Los kurakazgos o señoríos aymaras son invadidos y parcialmente sometidos por el imperio Inca, periodo en el que se produce la formación política más desarrollada (siglos XIV y XVI): el Tawantinsuyu (cuatro partes unidas: Chinchaysuyu, Qullasuyu, Kuntisuyu y Antisuyu), donde se hablaron siempre diversas lenguas y se tuvo la presencia de etnias diferenciadas (Albó 1998: 1).

En la colonia, la característica fundamental fue el sometimiento de todos los pueblos asentados en la región y en el imaginario boliviano hasta el día de hoy existe el sentimiento de rechazo por parte de los “pueblos originarios” a esa “cultura opresora”, la española. La colonia desestructura la “cultura propia” de los pueblos y, sin embargo, no logra anular por completo sus manifestaciones. La “extirpación de idolatrías” no erradica totalmente la ideología religiosa andina, que es la base fundamental de su cosmovisión; por ende, parte esencial de lo que hoy es el PCI fue legado desde esos tiempos a través del “saber ancestral”.

1 Este es un término en construcción y debate en nuestro país, debido a la multiculturalidad existente y a las posiciones ideológicas de la multinacionalidad.

2 Esta división de áreas fundamentalmente es utilizada en el ámbito académico antropológico de la Universidad Mayor de San Andrés.

Un mayor y posterior impacto de este proceso se genera en la Amazonía a partir de la imposición de “misiones” que consiguen introducir el catolicismo entre los grupos étnicos, los cuales, no obstante, logran mantener sus manifestaciones culturales hasta hoy en día en una muestra de patrimonio cultural distinto al de otras regiones. Lo que no se perdió es el factor identitario y de pertenencia milenaria, donde la cosmogonía y cosmovisión (andina, amazónica y chaqueña) quedan intactas a partir de los mitos de origen.

Sin embargo, se produce un fenómeno importante: el “mestizaje”, aunque ya

“en la colonia lo mestizo marcaba niveles de acceso y gestión de bienes, con lo cual se acentuaba la marginación a partir de la procedencia. El mestizo era la persona nacida en la «Nueva Tierra» de una alianza entre madre o padre español con un indio o una india y cholo el nombre despectivo para referirse a él, pese a que su sola condición ya suponía una fuerte carga de menoscabo por parte del «blanco»” (Michel 2005: 20).

Hoy se considera afecto a los factores de identidad, como una pieza intermedia que en un momento dado debe decidir su pertenencia entre el “blanco” y el “indio”. A partir de estas categorizaciones, se perciben conflictos de reproducción de manifestaciones culturales y apropiación de elementos identitarios que se trasladarán hasta la actualidad bajo terminología diversa, como “sincretismo”.

Con la república se profundiza el legado colonial, se otorga gran importancia a todo lo que los colonizadores nos dejaron: el mestizaje, el culto en sitios religiosos católicos, espacios de tipo colonial, construcciones coloniales, entre otros elementos, descartando las manifestaciones culturales de una gran mayoría poblacional, los “pueblos originarios” asentados a lo largo y ancho del país.

El legado de la colonia, profundizado con la república, fue la herencia de “convicción de inferioridad, convicción de servicio, convicción de liberación o salvación en otro mundo y la desvalorización de los atributos socioculturales propios” (Teijeiro 2007:18). A raíz de estos hechos “injustos” es que se producen levantamientos y protestas sociales con el objetivo de reivindicar la ideología y valores culturales de los saberes y ancestros, transmitidos oralmente de generación en generación y que hoy son la máxima manifestación del PCI no impuesto.

Bolivia se caracteriza por ser un país mayoritariamente poblado en el área andina. Según Albó (1998:2), “más de dos tercios de los ciudadanos bolivianos siguen viviendo en las regiones andinas”. El resto de los pueblos habita en las regiones amazónicas y del Chaco. Según el último censo del Instituto Nacional de Esta-

dística (INE), el total de habitantes indígenas en el país es de 4'133,138, de un total poblacional de 8'274,325 habitantes (Censo INE 2001).

Bolivia cuenta actualmente con 36 pueblos etnolingüísticamente diferenciados:³ Aymara, Quechua, Uru (Chipaya, Murato e Hiruitu), Afroboliviano⁴, Araona, Ayoreo, Baure, Leco, Mosetén, Yuki, Yuracaré, Yaminahua, Esse Ejja, Canichana, Cavineño, Cayubaba, Chácobo, Chimán o Tsimane, Chiquitano, Guaraní (Ava, Izoceño y Simba), Guarayo, Itonama, Joaquiniano (conglomerado multiétnico), Reyesano, Machineri, Moré, Movima, Moxeño (Ignaciano y Trinitario), Nahua, Pacahuara, Paiconeca, Sirionó, Tacana, Tapiete, Toromona y Weenhayek (Mataco).

Cada uno de estos grupos tiene diversas manifestaciones culturales materiales e inmateriales y debido a la situación sociopolítica del momento, las prefecturas y municipios empiezan a mostrar mayor interés en sus culturas particulares.

2.2. Antecedentes temáticos referidos al patrimonio cultural

En nuestro país, hasta hace muy poco el PCI no era tomado en cuenta, posiblemente debido a la antigua percepción que se tenía sobre el concepto de cultura desde una perspectiva elitista y discriminadora, asumida por un reducido grupo en desmedro de grandes mayorías. Se ha generado la clásica confusión de creer que educación es sinónimo de cultura; es decir, sólo tendría cultura la persona que sabe leer y escribir y, por ende, la que no sabe leer ni escribir sería una persona (o pueblos) sin cultura. Con mencionar que en el pasado solamente se declaraba patrimonio cultural a las iglesias, palacios, templos, casas, conventos, galerías de arte colonial, fundamentalmente patrimonio material que beneficiaba a una clase social.⁵ Hoy se hace notar una mayoría étnica con una gran diversidad de manifestaciones culturales en sus dos vertientes: material e inmaterial.

Esta posición se consolidó por el desarrollo histórico que ha tenido nuestro país a lo largo de su conformación como república desde 1825, desarrollo en el cual los “pueblos originarios” siempre se encontraban forzosamente aislados debido al poder de un grupo minoritario que, precisamente, sabía leer y escribir. Esta errónea

³ Ver: Ibarra Grasso 1982; Plaza y Carvajal 1985; Astete 1998; VAIPO-MDSP 1999 y Teijeiro et.al. 2001. En el Censo del 2001, el Instituto Nacional de Estadística sólo identificó 32 grupos.

⁴ Es un grupo étnicamente reconocido en el país, aunque su asentamiento en la región no es prehispánico. Hoy en día, pese a mantener rasgos característicos del África, preserva también rasgos de manifestación cultural de los pueblos aymaras. Los afrobolivianos adoptaron la lengua, vestimenta y costumbres de estos pueblos, que reproducen en su hábitat (los yungas fundamentalmente), y se identifican como un grupo cultural diferenciado boliviano.

⁵ Estas declaratorias servían a muchos propietarios de inmuebles para evitar pagar impuestos “por ser patrimonio”; sin embargo, en ese inmueble vivía gente muy acomodada de manera gratuita.

posición ocasionó segregación social de modo que grupos culturales íntegros no fueron tomados en cuenta, se los consideraba invisibles.

Es ese grupo minoritario el que va dando los lineamientos internos en los que se sustentará el desarrollo conceptual imaginario de “cultura” en el país. Imaginario porque no refleja la verdadera naturaleza de lo que hoy se entiende por cultura; es decir, el todo integrado por los factores tecnológico-económico-productivos, socio-lógicos e ideológicos (White 1949).

Entonces, a partir del Estado se va profundizando la idea de que cultura es el nivel de educación recibido, por lo que en la Constitución Política del Estado (CPE) en su Título IV, Régimen Cultural, no se define el término cultura, mencionando directamente las instituciones educativas y su rol en la educación formal. Seguidamente, el Artículo 191 menciona cuáles son los elementos a los que se dará protección por ser propiedad del Estado y, por último, el Artículo 192, bajo el denominativo de “arte e industrias populares”, se refiere a lo que se podría interpretar como una parte de lo que es el PCI.

Esta concepción de lo que sería la cultura hasta el momento es asumida por todas las instituciones estatales y privadas. Se entiende la cultura como adquirir conocimiento a partir de la educación, mientras que desde el enfoque antropológico, la educación es una parte de la cultura que debe contemplar formas de educación tradicional y moderna. En el Artículo 137 de la CPE boliviana, se indica que “los bienes del patrimonio de la Nación constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla” (Nueva Constitución Política del Estado, Ley 1650 del 13 de abril de 2004). Sin embargo, no se define qué se entiende por patrimonio y el texto parece hacer alusión sólo a bienes materiales.

En la administración pública, el “sector cultura” se encuentra inserto como un aspecto todavía no importante dentro del Ministerio de Educación y Culturas.⁶ El denominativo cambia de sentido al incluir aspectos de multiplicidad o pluralidad. En estructuras anteriores únicamente se mencionaba el término “cultura”, pero a partir de la Ley 3351, Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), del 21 de febrero de 2006, se comienza a reconocer realmente la diversidad cultural a partir de la pluralidad, utilizándose el término “culturas”.

Por lo tanto, la estructura del Ministerio de Educación y Culturas queda conformada de la siguiente manera: Viceministerio de Educación Escolarizada, Alterna-

6 El Viceministerio de Desarrollo de Culturas, a la cabeza del Viceministro Pablo Groux, está trabajando en busca de obtener un rango mayor: Ministerio de Desarrollo de Culturas. Este proceso ha comenzado recién, así que puede demandar un buen tiempo a pesar de la favorable voluntad política del momento.

tiva y Alfabetización, que comprende una Dirección General de Educación Escolarizada, Dirección General de Educación Alternativa, Dirección General de Alfabetización y Dirección General de Gestión Docente; Viceministerio de Educación Superior, que comprende una Dirección General de Educación Universitaria Privada y la Dirección General de Formación Técnica; Viceministerio de Desarrollo de Culturas (VMDC), que comprende una Dirección General de Formación e Investigación de Culturas y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta estructura es interesante; sin embargo, dentro de sus lineamientos teórico-conceptuales tampoco se elabora una definición “oficial”⁷ respecto a cómo se estaría entendiendo el concepto de cultura. Lo que sí se hace es una importante aproximación a estos aspectos a partir de sus unidades, como, por ejemplo, la Unidad Nacional de Antropología⁸ y la Unidad Nacional de Patrimonio Inmaterial.⁹ Estas instancias trabajan con mayor énfasis en la investigación y catalogación de manifestaciones culturales, aunque ninguna intenta tampoco definiciones de cultura o patrimonio cultural, por lo menos hasta el 2006, cuando se desarrolla una aproximación a la definición oficial de estos conceptos a partir de una consultoría que trata de actualizar el Reglamento Básico de Investigaciones Antropológicas de Bolivia y plantea algunas sugerencias de definición.¹⁰

En esa consultoría se define, considera y establece normas para proteger y salvaguardar el patrimonio antropológico, con miras a un mejor manejo, uso y promoción del mismo. El trabajo se inspira en el nuevo ordenamiento social, político y jurídico ratificado en la Constitución Política del Estado boliviano, la Ley de Participación Popular (Ley N° 1551), Ley de Municipalidades (Ley N° 2028), Ley de Descentralización Administrativa (Ley N° 1654), Ley del Diálogo 2000 (Ley N°

7 Consideramos como definición oficial aquella definición inserta dentro de la normativa general y específica. Esto no quiere decir que no se sepa sobre lo que se está trabajando; sin embargo, todavía no existe un consenso a nivel nacional e interdisciplinario. Por ejemplo, el sector de turismo tiene su definición de cultura, al igual que disciplinas como la antropología, la arqueología, etc. Si el titular de una institución es de una de estas disciplinas, esos serán los lineamientos conceptuales que regirán su trabajo.

8 Por el momento, esta unidad continúa trabajando con el Reglamento Básico de Investigaciones Antropológicas de la República de Bolivia elaborado en 1997, el cual debe ser actualizado debido a los múltiples cambios sufridos desde entonces.

9 Esta instancia se crea a partir de la “obligación que se propone en los “mecanismos de la Convención”, que indica: “Los Estados Partes están obligados a adoptar medidas para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, confeccionar inventarios nacionales de su patrimonio cultural inmaterial” (Convención UNESCO 2003). La labor de la Unidad de Patrimonio Inmaterial se inicia con el trabajo de nominación del Carnaval de Oruro como Patrimonio Oral e Intangible; posteriormente se añadió la labor con los Kallawayas (también declarados patrimonio por la UNESCO) y actualmente se está trabajando con los Tesoros Humanos Vivos y el CRESPIAL.

10 Consideramos importante el trabajo hecho por el consultor del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, el antropólogo Freddy Michel, por lo que recogemos en forma íntegra y comentada las definiciones sugeridas.

2235) (ver Michel 2006: 1, Consultoría VMDC). Este consultor toma en cuenta la mayoría de disposiciones y normativas internas vigentes hasta ese momento, las cuales siempre se caracterizaron por su dispersión. A decir del Director General de Patrimonio Cultural, David Aruquipa, “aún así nos han servido para proteger por lo menos algo” (entrevista, septiembre 2007).

De la misma manera, se toma en cuenta los Convenios Internacionales ratificados, como el Convenio 169 de la OIT (Ley N° 1257), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley N° 1430), la Convención Internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial (Ley N° 1978) y la Comisión de la Comunidad Andina “Régimen Común sobre Propiedad Industrial” (Decisión N° 486), así como los cuatro tratados multilaterales de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural: Convenio de la Haya (1954) y su Protocolo; el Convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación y exportación o venta ilícita de bienes culturales (1970) y el Convenio de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), sin excluir las recomendaciones de la Conferencia General de 1989 y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003 (aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2003). Es en esta última donde se tiene la posibilidad de considerar como un factor importante el surgimiento del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), que para el Viceministerio de Desarrollo de Culturas está en plena estructuración,¹¹ siendo un referente muy importante a corto plazo.

A raíz de este reglamento, el antropólogo Freddy Michel (2006) propone algunas definiciones conceptuales:¹²

Patrimonio: “Legado material e inmaterial construido y transmitido de generación en generación e intrageneracionalmente, que manifiesta sentido de pertenencia identitaria y su correspondiente reproducción; además, este (patrimonio) mantiene un núcleo ordenador que se conserva, se recrea, se refuncionaliza con la contrastación y la incorporación de elementos, pautas y tradiciones culturales contemporáneas” (Michel 2006: 3).

11 Bolivia ha participado en todas las reuniones previas a la conformación del CRESPIAL: Declaración de Yucay (2005), y Brasilia (2006).

12 Cabe aclarar que estos conceptos no están siendo todavía aplicados; sin embargo, tampoco han sido desechados ya que la consultoría fue encargada por el Viceministerio de Desarrollo de Culturas y la aplicación del documento que es producto de ella puede darse en cualquier momento.

Se reconoce las manifestaciones tradicionales (originarias) y contemporáneas (modernas). Esta definición es “inclusiva” respecto a toda manifestación cultural vigente en nuestro territorio, por lo que tiene una tendencia totalizadora importante.

Cultura: “...toda la (re)construcción de elementos, pautas, rasgos y tradiciones tangibles e intangibles, auspiciadas y ejecutadas por el ser humano, como consecuencia de la relación histórica entre los factores tecnológicos-económicos-productivos, sociológicos e ideológicos y con su entorno natural (ecosistema), a más de la relación con las externalidades, que no son otra cosa que la relación con otras culturas. Para nuestro caso, el ser humano incorporará y se incorpora a los elementos de la naturaleza, estos últimos como seres con vida propia” (Michel 2006: 4).

Estos aspectos no se incluyen dentro de nuestra normativa, la cual podría darles un carácter “oficial”. Además, deben ser complementados y debatidos dentro del denominado “sector cultura” e inclusive de forma ampliada, de manera que se obtenga un concepto básico homogéneo y respaldado por una normativa dentro de las políticas estatales.

Antropología: “Ciencia cuyo objeto de tratamiento interactivo es la cultura tanto en lo económico, sociológico e ideológico como producto de la “mismedad” (nosotros), efecto de la interacción con la naturaleza, el ser social y la “otredad” (ellos) a más de la alteridad complementaria y excluyente como producto de la relación entre ambas” (Michel 2006).

Patrimonio cultural (antropológico): “Conjunto de creaciones interactivas que emanan de un grupo humano, no aislado, que responden al legado histórico y contemporáneo en cuanto expresión de su identidad individual, comunal y grupal. Sus órganos de transmisión y difusión son la oralidad (utilizando la lengua para ello) y la escritura, pudiendo dividirse en lo tangible, lo intangible y la complementariedad entre ellos, esto último como la construcción simbólica correspondiente a incentivos materiales y viceversa” (Michel 2006).

Tanto el concepto de antropología como el de patrimonio cultural antropológico definen aspectos particulares que coadyuvan a entender en forma ge-

neral lo que es el patrimonio cultural en el país y nos ayudan a concebir la multiculturalidad como fenómeno de comprensión de las diversas manifestaciones culturales existentes en Bolivia.

- a) El patrimonio tangible “considerará a los bienes inmuebles: monumentos, edificios, lugares o sitios arqueológicos, conjuntos históricos y “paisajes culturales”, como árboles, bosques, grutas, montañas, nevados, ríos, vertientes, lagos y otros que constituyen legado identitario (material e inmaterial); y bienes muebles: que implica obras de arte de cualquier tipo de material, los objetos de interés antropológico que reflejan técnicas históricas y contemporáneas como constructos de lo histórico, técnicas que reflejan la cotidianeidad y actividades especiales” (Michel 2006).
- b) Patrimonio intangible: “Podemos reconocerlo como el patrimonio intelectual, teorías científicas (originarias y foráneas en territorialidad), la literatura, la filosofía, la religión (originaria y foránea), los ritos, la música, así como los elementos, las pautas, los rasgos, las tradiciones que se expresan en técnicas, la danza, el verso, la prosa manifiestos en la cotidianeidad y en eventos especiales, así como su desarrollo donde se mantienen securalidades (tradiciones) y la incorporación de nuevos elementos” (Michel 2006).

Estas definiciones, en su mayoría, responden fundamentalmente a un contexto de orden antropológico. Al tener la antropología como objeto de estudio al hombre y su cultura, se convierte en la única ciencia que trabaja con el concepto de “cultura” desde una perspectiva amplia (material, sociológica e ideológica).

El Plan Nacional de Desarrollo del Sector de Culturas, vigente hasta el 2006, consideraba el patrimonio cultural como

“expresión del acto creativo y la memoria de nuestras culturas ancestrales ligada a los tiempos y al territorio, con sentidos de permanencia y pertenencia; será recuperado, priorizado y fortalecido a partir de acciones de inventario, investigación, valoración y difusión de manera planificada, que permitan la posibilidad de establecer encuentros generacionales, dinámicas sociales actuales, fortalecer procesos pedagógicos para la valoración y apropiación del patrimonio en estrecha relación con el fomento y creación artística y la circulación de la producción cultural” (PNDSC 2006).

Se intenta darle una perspectiva amplia de modo que abarque en esencia la cuestión cultural, pero no es una definición clara, además que no ha tenido aplicación.

A partir del 12 de septiembre de 2007, se reformulan los lineamientos teóricos del “sector cultura”, inserto dentro del Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna y Soberana, Productiva y Democrática para vivir bien (lineamientos estratégicos, 2006-2011); sin embargo, tampoco se definen los conceptos de cultura y patrimonio cultural. Lo importante de este documento es la descripción cuantitativa que se realiza respecto del patrimonio cultural boliviano, indicando que se cuenta con

“35 mil sitios arqueológicos registrados, de los cuales 7 mil fueron intervenidos por las instancias estatales. Quinientos sitios arqueológicos son considerados de interés turístico. Asimismo, existen seis Patrimonios Mundiales, dos Obras Maestras de la Humanidad y una Memoria del Mundo. También contamos con 440 bienes declarados patrimonio cultural de Bolivia, mediante Ley o Decreto Supremo, desde 1930 a la fecha” (Decreto Supremo 29272, 2007).

Pero el mismo Decreto Supremo también reconoce que éste “...no está suficientemente documentado y sistematizado legal y científicamente...”, lo que sustenta la posición de las autoridades del Viceministerio de Desarrollo de Culturas de que todo se encuentra en proceso de cambio y existe el interés de proponer su tratamiento a un nivel mayor (como, por ejemplo, la creación de un Ministerio de Desarrollo de Culturas).

Por otra parte, las demás instituciones estatales nacionales tampoco tienen un concepto elaborado y difundido respecto a lo que es patrimonio cultural. Empero se va trabajando con esta temática que parece haberse puesto en boga; por eso se empezaron a realizar cursos, talleres y seminarios con el afán de entender a cabalidad lo que es el patrimonio cultural tangible e intangible, diferenciándolo del patrimonio natural, aunque muchas de estas actividades todavía no son asumidas por instancias superiores en Programas Operativos y de Desarrollo (POAs y PDMs). Por lo tanto, no cuentan necesariamente con fondos económicos para ser consumadas.

Lo que a estas instituciones les interesa es tener claridad en las definiciones en todo lo que se refiere a patrimonio cultural, y por ende cultura, lo que justifica la necesidad de contar básica y oficialmente con dichos conceptos.

Actualmente, se acepta y se pone en consideración la definición que surge en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 17 de octubre de 2003), asumida también por el CRESPIAL, donde se indica que

“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana... que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible” (Convención UNESCO 2003: 2).

A partir de estas y otras ideas conceptuales, las instancias del Viceministerio de Desarrollo de Culturas empiezan a manejar conceptos (que no son de carácter oficial hasta que no sean reconocidos mediante la normativa nacional; por lo tanto, se quedan en el dominio individual de las autoridades) con un carácter mucho más amplio que en años anteriores. Por mencionar un ejemplo, el Director General de Patrimonio Cultural David Aruquipa considera el PCI como “sinónimo de toda la herencia inmaterial que hemos recibido de nuestras culturas y la tenemos ahora presente como parte de nuestra riqueza cultural...” (entrevista, septiembre de 2007). Por otro lado, la Jefa de la Unidad de Patrimonio Inmaterial, Dolores Charaly, indica que recién se está trabajando en la normativa para darle oficialidad a posiciones conceptuales y que hasta el momento solo tienen “listados” de aspectos que consideran relevantes; es decir, se está elaborando o proyectando considerar el patrimonio cultural como “...los saberes ancestrales... que tienen que ser rescatados, registrados y catalogados para que puedan ser después transmitidos de generación en generación...” (entrevista, septiembre de 2007).

En la consultoría que realizó Norma Campos durante el 2005, de la cual se recupera algunos aspectos considerados importantes, se considera que PCI es la “manera de vivir de los pueblos, manifestada por la gastronomía, los idiomas, la indumentaria, la religión, las costumbres, las tradiciones, las fiestas, las creencias y saberes populares...” (Campos 2005: 3). Este enfoque intenta reflejar la multiculturalidad de nuestro país, Bolivia, por lo que es difícil entender toda manifestación a partir de aspectos genéricos, sin tomar en cuenta las particularidades histórico-culturales de cada uno de los pueblos y naciones que la conforman.

En Bolivia hacen falta definiciones básicas de conceptos como cultura y patrimonio y su difusión homogénea en cada una de las instituciones que trabajan con cultura a partir de un mismo punto y perspectiva: el desarrollo de Bolivia.

3. Marco Legal del PCI: análisis de la situación actual

Hasta el momento no existe un marco legal exclusivo para el manejo del PCI, pero, en el afán de tener una mejor administración, se crea la Unidad de Patrimonio Inmaterial (UNIPAIN), la cual es dependiente de la Dirección General de Formación e Investigación de Culturas. Al momento, la unidad se encuentra realizando “proyectos” para una normativa referente al tema.

Nuestras leyes continúan concibiendo el PCI dentro de la cultura en general pese a la existencia de la unidad mencionada, faltando delimitaciones conceptuales y el manejo respectivo. Al considerar el patrimonio cultural desde una perspectiva global, el Estado boliviano se inscribe en un conflicto de normas por la carencia de una normativa respecto al tema y de una división expresa de patrimonio material e inmaterial. Este asunto se profundiza aún más a partir de la aplicación y división que propone la UNESCO entre lo material y lo inmaterial. Ante este requerimiento y la necesidad de reivindicación de los pueblos (política de Estado), recién se está trabajando en la propuesta de una normativa cultural amplia y específica.

Este hecho se observa en la necesidad de replantear inclusive estructuras internas dentro de las instancias que están encargadas del sector “cultura”. En esta reestructuración, se pretende dar una mayor presencia al patrimonio cultural material e inmaterial (a diferencia de políticas culturales anteriores) y delimitarlos conceptual y sistemáticamente de manera que resulten funcionales, pero con una estructuración duradera y profunda.

Según Aruquipa, nuestra legislación cultural “...existe aunque de forma dispersa, desconectada, muy débil; sabemos que las normas son hasta temporalmente discontinuas y no reflejan nuestra realidad actual, pero han servido de soporte en todo este tiempo...” (entrevista, septiembre de 2007); es decir, es un referente incompleto, pero de aproximación al manejo del patrimonio cultural. Surge entonces la necesidad de revisar, actualizar y reformular (sin basarse en criterios de valor, sino en un análisis profundo) todo lo referente al patrimonio cultural bajo las consignas de la inclusión, equidad y respeto de la diversidad cultural del país.

Las principales normativas se establecen a partir de la CPE, que en su Artículo 1 reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de Bolivia. Hasta hace un tiempo

atrás, únicamente se reconocía lo multicultural en teoría; con las políticas adoptadas por el gobierno actual, se proyecta llevar a la práctica la presencia multicultural, dando a los diferentes pueblos y culturas el grado de respeto que se merecen.

Por Ley 3351 del 21 de febrero de 2006, Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), se delega al Viceministerio de Desarrollo de Culturas las tareas de fomentar, formular y ejecutar políticas de salvaguardia para la protección de las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales. Por otro lado, también se encomienda promover la conservación o restauración de monumentos, inmuebles y otros bienes que se consideren de interés histórico, religioso y cultural; la conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental; la investigación de culturas ancestrales desde el punto de vista antropológico, sociológico, arquitectónico, religioso, etnográfico y económico, a partir de una fuerte y constante coordinación con las prefecturas y municipios, en donde se fomente la promoción y capacitación cultural y artística. La LOPE incluye el nexo que las políticas culturales, enfocadas fundamentalmente al desarrollo económico nacional, deben tener con el turismo y, por último, le encomienda al Viceministerio de Desarrollo de Culturas la función de trabajar en la recuperación del patrimonio arqueológico y cultural sustraído ilícitamente del territorio nacional.

En estas disposiciones se empieza a advertir la aplicación de políticas encaminadas a la comprensión de la diversidad cultural y su respectivo patrimonio. Se enfatizan más los aspectos etnográficos, antropológicos, sociológicos, etc., que tienen una mayor incidencia en lo inmaterial, en el rescate y revalorización de las culturas mismas y, por ende, su patrimonio. Antes de ese momento, era mayor la incomprendión de lo amplio de la cultura y aunque todavía no se hace definiciones, se toma en cuenta otros aspectos que estaban muy rezagados.

Y si bien estos aspectos se van socializando, aún se hace necesaria una relación más estructural y fluida entre las diferentes organizaciones gubernamentales que conforman el Estado: prefecturas y municipios, primordialmente. El conflicto surge cuando están de por medio cuestiones de afinidad político-ideológica. Muchas prefecturas se caracterizan por ser opositoras al gobierno de turno, lo que dificulta la interrelación y ejecución de algunos programas y proyectos a nivel nacional. Por el contrario, en aquellas que tienen alineación ideológica con el gobierno, se articula y trabaja más fluidamente. Es lo que sucede con las prefecturas de Oruro, Potosí y Chuquisaca, mientras que en el resto de ellas aún no se han engranado las ideas en base a un bien común: Bolivia.

En cada prefectura se está trabajando con la temática de “cultura”, pero todavía es muy arraigada una “visión colonialista” que sustenta la no comprensión cabal

del alcance de la cultura. Se toman en cuenta los aspectos material e histórico a partir de la llegada de los españoles, se considera patrimonio cultural únicamente a las iglesias, capillas, fachadas urbanas, etc., en desmedro de las manifestaciones culturales y saberes de los pueblos originarios. Cuando se empieza a valorar los hallazgos arqueológicos de las civilizaciones prehispánicas, se hace esto desde una perspectiva romántica, elitista y comercial, lo cual ha devenido en detrimento de nuestro patrimonio, produciéndose saqueos incontrolados a tal grado que la mayor cantidad de nuestros restos arqueológicos se encuentran en museos del exterior. Hasta el día de hoy, en muchos estratos que trabajan con “cultura” es posible percibir que ésta es un aspecto ornamental y un simple requisito, tanto así que en muchas instituciones con oficinas de cultura, éstas tienden a estar en los lugares más abandonados o en el rincón menos significativo de un inmueble porque no son consideradas un elemento importante para el desarrollo y el aporte “económico”.

Con el gobierno actual, se pretende revalorizar la cultura a partir del rescate y puesta en valor de todos los pueblos que conforman la multiculturalidad de nuestro país. Esto implica poner en valor la riqueza de sus manifestaciones ancestrales, además de otorgarle un mecanismo mucho más amplio a la comprensión patrimonial, la cual se vería reflejada si se concretan los proyectos para mejorar la normativa nacional.

Por estos factores es que las leyes hasta hoy han sido exclusivamente teóricas y no expresan la necesidad real de la preservación, investigación y difusión de las manifestaciones culturales bolivianas. Existe interés de cambiar esta estructura a partir de un enfoque más acorde con la realidad. Nuestro país se encuentra en un momento de energética reconfiguración y actualmente se está debatiendo y construyendo una nueva CPE.

Norma Campos menciona que

“la Ley de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo (Nº 1654/95) establece que los gobiernos regionales – departamentales tienen las atribuciones técnico administrativas autónomas con respecto a la supervisión y desarrollo de los servicios de cultura y turismo y además les faculta a contar con una unidad de cultura en las prefecturas, que tienen la tarea de promocionar, proteger y defender el patrimonio cultural del departamento, con el respaldo de leyes que alcanzan a sancionar a ciudadanos que destruyan o roben los bienes culturales (Art. 223, Art. 326, Art. 332, Art. 358 p3)” (Campos 2005: 6).

El conflicto surge al momento de incidir solamente en el factor turístico y no así en todo el aspecto cultural como tal. Existen manifestaciones culturales que no

tiene un potencial turístico, como las formas de organización originaria, por poner un ejemplo, y no por eso deben quedar fuera del apoyo, preservación y revalorización por parte de las instituciones estatales y otras. Aunque el Estado contempla este aspecto en el Artículo 171 de la CPE, parece ser que hasta hace unos años ha existido un “descuido involuntario” por parte de los gestores de “cultura” sobre estos y otros asuntos que precisamente incumben a las poblaciones originarias.

Muchas de las instituciones del Estado, como la prefectura de La Paz, por ejemplo, van comprendiendo que la cultura no debe ser considerada como algo comercial, sino como un factor de identidad y desarrollo con respeto y equidad, aunque dentro de sus políticas se da prioridad a la actividad turística. Sin embargo, han reconocido como Tesoros Humanos Vivos a todos los “Pueblos Indígenas y Originarios” que habitan en el departamento. Lo mismo sucede con algunas alcaldías, como por ejemplo las de Sucre y Oruro. Por todo lo anterior, se considera que la instancia máxima, la Asamblea Constituyente, tiene la responsabilidad de redefinir las competencias, atributos y obligaciones de cada una de las instancias del Estado.

Otro conflicto, que involucra a la sociedad civil, es que se considera que las declaratorias como patrimonio se beneficiarán de grandes montos de dinero, motivo por el cual existe una sobredemanda, muchas de ellas sin suficiente fundamento. Actualmente se plantea propuestas de declaratoria de las manifestaciones a partir de ideas locales, muchas veces sin contemplar lo regional y la significación del bien cultural.¹³ Este hecho puede ser causa de un fraccionamiento comunal, étnico o grupal. Aruquipa considera que las demandas de declaratoria se han cuadriplicado “debido a la reapropiación identitaria, las luchas reivindicatorias políticas y la valoración de sus propias culturas, de nuestras culturas...” (entrevista, septiembre de 2007).

Las propuestas de declaratorias se subdividen de acuerdo al grado de importancia otorgado internamente: patrimonio mundial, nacional y local. Las declaratorias de patrimonio mundial se originan desde afuera, fundamentalmente desde la UNESCO. Las declaratorias como patrimonio nacional y local involucran al parlamento y a las prefecturas o municipios del sitio en el que se encuentra la manifestación cultural. Según Aruquipa,

“en este momento hay la necesidad de declarar todos estos bienes culturales materiales e inmateriales de las comunidades en dos sentidos: uno,

¹³ No es posible mencionar ejemplos sin correr el riesgo de causar impresión negativa en alguno de los pueblos y manifestaciones involucradas; muchas de estas propuestas, sin embargo, han sido disueltas en instancias pertinentes.

que si en cierta manera reconocen que es suyo, también reconocen que pueden vivir de ello... Pero desde el momento en que se dé la situación de que puedo explotar y no me interesa el valor cultural que tenga para mi comunidad, yo creo que habremos perdido el significado que debería tener el tema de patrimonio inmaterial" (entrevista, septiembre de 2007).

La individualización en desmedro de la comunidad o sociedad en su conjunto sería el elemento nocivo para la manifestación cultural, lo cual reflejaría una situación total de desestructuración de los valores que hasta hoy se mantienen en una gran parte del país: lo comunal. Para este proceso, los postulantes se basan fundamentalmente en varias normativas, siendo las principales los Artículos 191 y 192 de la CPE.

Por acción de la Descentralización Administrativa (Ley 1654) y la Ley de Municipalidades (Ley 2028), las prefecturas y las municipalidades reglamentan las distintas y variadas manifestaciones culturales, principalmente las fiestas, a partir de ordenanzas y reglamentos que las norman, como el Carnaval de Oruro, la Entrada de Gran Poder en La Paz, el Corso de Corsos en Cochabamba, la Entrada Universitaria en La Paz, las Alacitas en distintos departamentos, ciudades y pueblos; el festival de danza autóctona en Compi, *Ch'utillos* en Potosí, etc. La reglamentación fundamentalmente enfoca la práctica del acontecimiento: cuáles son las calles a recorrer, coordinación con otras instituciones, por mencionar algunos aspectos. Se norma el espacio, temporalidad y forma en que se llevará a cabo la festividad con el objetivo de darle relevancia y control ciudadano. Las disposiciones son emitidas por la alcaldía mediante ordenanzas municipales y son de carácter obligatorio.

4. Situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del PCI: fortalezas y debilidades

Bolivia ratificó su posición ante la Convención del 2003 mediante Ley N° 3299 del 12 de diciembre de 2005, firmando el Presidente de la República Evo Morales el Instrumento de Ratificación el 30 de enero de 2006.

Luego del acuerdo adoptado en la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, en donde brindan su respaldo unánime a la propuesta del gobierno de Perú de crear el CRESPIAL en el año 2006, Bolivia participa de todas las reuniones de conformación del Centro, las de Yucaí (Perú, 2005) y Brasilia (Brasil, 2006), a partir de lo cual ratifica su participación, oficializada mediante la Cancillería boliviana, aceptan-

do el acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno de la República del Perú para el funcionamiento del Centro en el Cusco, Perú. A la par, participa en las reuniones de conformación del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo del CRESPIAL.

Todo este proceso tiene difusión a nivel nacional a través del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, el cual participa directamente en las reuniones a través de la Unidad Nacional de Patrimonio Inmaterial, que se convierte en el punto focal del CRESPIAL en Bolivia. Esta unidad fue creada en abril de 2005¹⁴ para cumplir los objetivos designados en la Convención del 2003 respecto de la salvaguardia del patrimonio inmaterial. También es la encargada de coordinar el trabajo con el CRESPIAL y de lo concerniente a las declaratorias del Carnaval de Oruro,¹⁵ la cultura Kallawaya, Tesoros Humanos Vivos y Líderes Artesanos, actividades que desarrolla de forma cotidiana y en estrecha coordinación con los involucrados y “beneficiarios” directos.

A partir de esta instancia, Bolivia participa en la primera reunión del Consejo Administrativo que se realizó el 22 y 23 de noviembre de 2006, en donde se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Criterios para la Elección del Director General, los Lineamientos para la conformación del Comité Ejecutivo y algunos capítulos pertinentes del reglamento general del CRESPIAL. Igualmente, el 12 y 13 de abril, Bolivia participa en la primera reunión del Comité Ejecutivo del CRESPIAL, donde se abordan: Proyecto de Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, Informe del Director General del CRESPIAL, Presentación del Plan Operativo 2007, Informe de las reuniones de China e India por Soledad Mújica del Perú, y se planifica la agenda de la segunda reunión del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo. Bolivia participa en el Comité Ejecutivo del CRESPIAL y se encuentra pendiente y consciente de las actividades que se realizarán con el Centro.

Se considera que con el presente estado del arte se da inicio a una serie de actividades programadas a partir del Centro. Bolivia considera que el CRESPIAL, como instancia internacional a nivel latinoamericano, recién está iniciando sus actividades, por lo que nuestro país está siguiendo de cerca su desempeño sin dejar de

14 Gran parte de esta información fue obtenida a partir de revisión documental en la oficina de la Unidad de Patrimonio Inmaterial y gracias a una entrevista a la Jefe de Unidad, la Lic. Dolores Charaly.

15 Hasta el momento se ha trabajado con la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro (ACFO), la UNESCO y el Viceministerio de Desarrollo de Culturas, la “Catalogación de las Manifestaciones del Patrimonio Inmaterial del Carnaval de Oruro del 2006”, trabajo elaborado por un equipo multidisciplinario dentro del Plan de Acción de Salvaguardia del Carnaval de Oruro (PASCO). El informe 025/07 indica que dicho trabajo se inició en enero de 2006 y culminó en enero de 2007; el resultado fueron cuatro tomos de catalogación que condensan diez manifestaciones socioculturales vigentes en el Carnaval de Oruro. Resalta la información sobre la historia de las conformaciones folklóricas, vestuario, personajes de la agrupación, simbología, música, etc. Asimismo, se informa sobre un Plan Museológico del Carnaval de Oruro.

brindar el apoyo respectivo: participación en las reuniones y convocatorias planificadas por dicha institución, honrando el punto 4 del Artículo 1 de la Convención de París de 2003, que considera a los “Estados Partes” como los principales interesados en la salvaguardia del patrimonio cultural.

La fortaleza es que Bolivia tiene un amplio interés, además de gran variedad de manifestaciones culturales de tipo inmaterial. Se está trabajando en la reconfiguración del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, buscando como primer paso que se convierta en Ministerio. De la misma forma, se aspira a que la Unidad de Patrimonio Inmaterial tenga un mayor grado de importancia al convertirse en una Dirección. Este hecho fortalecería enormemente el trabajo con las “culturas” del país. No obstante, en el momento actual sólo se trata de proyectos que van tomando fuerza.

Una de las grandes debilidades es que nos encontramos en una coyuntura de tipo político muy delicada para nuestro país. Es por eso que todas las fuerzas por el momento se encuentran enfocadas en lograr el “cambio”; sin embargo, no es sencillo romper esquemas muy enraizados, aunque la problemática cultural tiene un papel importante que cumplir.

Cabe recordar que es Bolivia el Estado que plantea en 1973 la necesidad de proteger el PCI; es a partir de esa fecha que se van realizando infinidad de acciones como la “Recomendación sobre la Salvaguardia de la cultura tradicional y popular” de la UNESCO en 1989. Lo interesante es que Bolivia considera que “por lo menos ya se menciona la existencia de una instancia [el CRESPIAL] que podría, en determinado momento, ayudar” (Arequipa, entrevista, septiembre de 2007) Se estaría considerando al Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina como una instancia más a la cual acudir en caso de algún conflicto internacional que involucre la cuestión del PCI. Esto implica que se le está otorgando la importancia necesaria. Así, según Arequipa, “esta construcción [del CRESPIAL] ha facilitado, para Bolivia, inclusive incorporar dentro de las líneas políticas en el sector cultural la importancia que debería tener [el PCI]” (entrevista, septiembre de 2007). Por lo tanto, se convierte en un referente importante, en “un paraguas simbólico, aunque se debe especificar mejor cuál es el rol del CRESPIAL dentro de los conflictos, por ejemplo cuál es su alcance respecto de las declaraciones de patrimonio cultural inmaterial en cada país, etc.” (Arequipa, entrevista, septiembre de 2007). Esto refleja un interés y expectativa por lo que el CRESPIAL pueda realizar y el rol que pueda desempeñar a favor de las necesidades de salvaguardia y protección del PCI en los países adheridos, fundamentalmente en Bolivia.

Por el momento se podría decir que el trabajo con el CRESPIAL se encuentra en *statu quo* y que se reactiva a partir de las propuestas de acción que llegan desde la

oficina central en el Perú, como la elaboración de esta consultoría. Eso debido a que todavía se está consolidando la formación del Centro y que tendremos que seguir su desarrollo de aquí en adelante, aunque según Charaly “esta es la primera actividad, otras van a ser trabajar con página web, cursos a distancia” (entrevista, septiembre de 2007). Por el momento se trabaja en las actividades programadas en las reuniones, pero no existe todavía una propuesta de trabajo individual y específica de Bolivia.

5. Políticas culturales relacionadas al PCI: aplicación, avances y retrocesos

A este respecto, se rescata el análisis efectuado por el antropólogo Michel el 2005 en su estudio sobre *La fiesta*, en el que indica que es un tema polémico que exclusivamente logra abordarse en seminarios, cursillos, etc., pero no se asume realmente desde el Estado y sus instituciones. Considera también que no existen políticas que promuevan la conservación y beneficio real de las manifestaciones culturales, debido a que persiste la influencia de la política “neoliberal” y la falta de visión de los gobiernos de turno, los que, desde su perspectiva, sólo obedecían las órdenes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

También considera que no es aceptable que en un país con importantes expresiones culturales diferenciadas haya ausencia de políticas estatales. Actualmente se intenta subsanar este aspecto y se considera que la única justificación de esta ausencia posiblemente sea la gran diversidad de culturas existentes en el país, cada una con un punto de vista y una cosmovisión totalmente diferentes de las otras, lo cual no permitiría una visión homogénea respecto al patrimonio cultural. Michel indica que siempre han existido perfiles históricos e ideológicos diferentes, cada uno con su forma de teorizar y aplicar políticas culturales en Bolivia (lo que considera una “tendencia doctrinaria”). Resalta tendencias como el mecenazgo cultural, que privilegiaba la conservación de los bienes patrimoniales tangibles de orden monumental; el tradicionalismo patrimonial, que afianza criterios de identidad nacional a partir de la valorización “folclórica”; el estatismo populista, con mucho peso en Cuba, que consiste en la reivindicación de las “culturas populares” bajo el control del Estado; la democratización cultural, que populariza los productos de la “alta cultura” o de la élite; así como la política de democracia participativa y progresista, que intenta promover la participación política e ideológica de todos los sectores sociales en organizaciones autogestionarias, reconociendo la importancia de las culturas originarias e indígenas y ampliando por lo tanto la visión de país.

Con estos antecedentes, ingresamos a un aspecto macro que ataña a las políticas culturales del Plan Nacional de Culturas, que hasta mediados de septiembre del 2007 contemplaba: Política de Intraculturalidad, Política de Interculturalidad y Política de Patrimonio Cultural. Analizaremos las políticas culturales propuestas antes de septiembre de 2007 y después de esta fecha. Esto nos brindará la posibilidad de realizar un análisis comparativo que muestre el proceso y labor del gobierno actual para mejorar los lineamientos estratégicos del sector cultura.

5.1. Políticas culturales anteriores a setiembre del 2007

En esta etapa se intentaba fundamentalmente trabajar con la idea de la interrelación de las culturas, aspirando a fortalecerlas en su aspecto identitario. El eslogan esencial de las políticas de gobierno era el “vivir bien” (en aymara: *sumaq qamaña*). En base a esta idea se buscaba que la sociedad civil se apropie o reapropie de sus manifestaciones culturales y saque provecho de las mismas a nivel económico, social o ideológico.

En tanto, un aspecto que el gobierno actual considera nefasto para nuestras sociedades es el de la discriminación. Según lo visto en las declaratorias de patrimonio desde 1930 hasta 1977, se tiene una amplia preferencia por los bienes inmuebles de tipo religioso católico y otros que reflejan más la preservación colonial que el rescate y revalorización de culturas originarias vivas hoy en día.

Se procuraba garantizar el éxito de las políticas culturales a partir de la capacitación y sensibilización, como metodologías para facilitar el acceso de la sociedad civil y buscar la integración de los pueblos originarios. La desventaja de estas políticas parecía radicar en la falta de integración nacional, porque si bien se toma en cuenta a los sectores más desprotegidos durante años, se deja de lado a otros sectores, aunque de posiciones muy elitistas o colonialistas, que también existen en nuestro país.

Otra metodología de aplicación debía ser el uso masivo de los medios de comunicación para difundir lineamientos y estrategias de sensibilización de la población respecto del (re)conocimiento de su cultura y el consiguiente respeto a lo ancestral y contemporáneo.

El “diálogo intercultural” se convertía en uno de los objetivos de la búsqueda del posicionamiento cultural e intentaba lograr una cohesión en torno a la delimitación geopolítica territorial boliviana, con una mayor incidencia sobre los pueblos y grupos que corren el riesgo de pérdida de valores culturales o extinción.

El interés partía también de la necesidad de obtener un mayor y completo espacio de interrelación entre las culturas tradicionales y populares, de modo que

bajo el manto de la multiculturalidad pudieran afianzar y fortalecer elementos identitarios como grupo, pueblo y nación.

El horizonte a ser alcanzado era el desarrollo económico de los involucrados con la participación interinstitucional y de organizaciones civiles. Para el logro de este objetivo se planteó implementar el programa “Encuentro de la diversidad cultural” como una estrategia para lograr la recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural de cada pueblo. Asimismo, la recuperación de la tradición oral y la retransmisión de los saberes ancestrales de generación en generación iban a ser fortalecidas en talleres a través de los medios de comunicación. Se buscaba de esta manera ayudar a que la memoria histórica colectiva sea reavivada en aras de recuperar conocimientos ancestrales, fundamentalmente de tipo filosófico, ideológico y moral, a fin de reencaminar nuestras sociedades hacia la visión de conservación humanitaria con respeto a la diversidad cultural y natural.

La realización de estas políticas de intraculturalidad tenía la debilidad de forzar a los pueblos a establecer parámetros de evaluación internos para definir qué manifestación cultural es mejor que la otra, ya que se planteaba identificar solo tres bienes culturales por pueblo originario. Posiblemente este aspecto pudo ser causa de conflicto interno porque se considera que para un grupo cultural todo es importante. De lo contrario, no existiría una reproducción y permanencia de la manifestación o bien cultural en el tiempo.

Lo positivo de estas políticas de intraculturalidad era la intención de beneficiar a las “culturas tradicionales”; es decir, a los pueblos “originarios e indígenas”. Desde ese punto de vista había una coincidencia con la ideología política del gobierno actual: la revalorización cultural de los pueblos y la descolonización del Estado.

También se propuso la construcción de “Casas de la diversidad cultural”, dedicadas a la difusión y promoción del diálogo local o regional. Otra de sus funciones sería, primordialmente, la “interpretación” ante sociedades de frontera para afianzar la soberanía cultural en el país; es decir, la protección del patrimonio cultural en base al reconocimiento de los países fronterizos con nuestro territorio.

Se proponía también otro proyecto, “Identificación, definición y fortalecimiento de los elementos identitarios de los pueblos de tierras altas y tierras bajas”, para fortalecer y revalorizar la presencia de los pueblos originarios con el objetivo de formular posteriormente políticas de desarrollo más diligentes y acordes a sus necesidades. Esta información también podía ayudar a determinar las formas de trabajo y cooperación en el desarrollo cultural y preservación de sus saberes y conocimientos. Los productos buscados eran la documentación y producción bibliográfica, necesarias desde todo punto de vista para conocer internamente el país.

Hasta este punto, la posición es de interrelación interna como una estrategia de cohesión identitaria dentro de cada uno de los pueblos. Surge la necesidad de analizar el cómo se puede lograr el diálogo entre las culturas, la interculturalidad.¹⁶ Se parte del reconocimiento de las diferencias existentes entre los pueblos y sus manifestaciones culturales. La comprensión de las mismas debe ir acompañada del respeto a los diferentes, pero buscando la equidad e igualdad ideológica.¹⁷

Como metodología, se pretendía originar espacios de diálogo que además puedan generar acuerdos que consoliden lo cultural a partir de la producción, promoción y difusión de la diversidad patrimonial. Pero esta política no se quedaba solamente en esa posibilidad, sino que buscaba articular espacios de diálogo con las “culturas populares” (culturas contemporáneas), con las que, se considera, existe un distanciamiento proveniente desde la colonia, reflejado en la diferencia entre lo urbano - rural, citadino - “campesino”, etc.

Se trataba también de socializar una visión de propiedad “nacional” legitimada por la aceptación y reconocimiento de toda la población y no sólo de un sector. Este hecho podría generar un mayor grado de interés en la sociedad civil para la protección de los bienes culturales. Por el momento, existen manifestaciones y monumentos patrimoniales que no se consideran representativos de la gama social existente en el país, hecho acentuado aún más por el conflicto ideológico que se vive dentro de la sociedad boliviana, en la que se ha creado un polo afiliado a lo de procedencia originaria (mayoría relegada) y otro polo considerado parte residual del proceso colonial (no muy bien delimitado, aunque un sector es definido por el gobierno como “oligarcas,” que serían una minoría).

Por lo mismo, se propuso el programa “Gestión Cultural Comunitaria con Equidad”, que básicamente intentaba trabajar con la visión “emic” (interna) de cada grupo cultural, bajo la perspectiva de la inclusión de las culturas tradicionales y su interrelación con las culturas populares. Este proceso contaba con dos proyectos fundamentales: “Construcción y fortalecimiento de los elementos identitarios del Estado multi e intercultural boliviano” e “Implementación y consolidación de la gestión cultural comunitaria del Patrimonio Cultural”, considerados como los mecanismos por los cuales se podría lograr la cohesión y revalorización patrimonial.

16 El antropólogo Freddy Michel la define como “*el constructo ínter subjetivo reflejado en la cotidianidad, que se presenta como una realidad interpretada por los seres humanos para los que tiene el significado subjetivo de un mundo coherente*” (Michel 2005: 18).

17 En el área rural, se tiene la costumbre (un tanto reciente) de realizar campeonatos de fútbol en las fiestas de Semana Santa. Hasta hace unos años, se realizaban en los centros más poblados (pueblo); sin embargo, hoy en día se ha roto esa costumbre debido a que las comunidades (anteriores *ayllus*) consideran que tienen el mismo estatus dentro de todo el cantón (conformación de comunidades reconocidas por el Estado).

Por último, entre las propuestas de política cultural anteriores al 2006, se tenía la Política de Patrimonio Cultural, con la que se buscaba, entre otros objetivos, articular los procesos sociales y económicos a partir de la interpretación simbólica (ideología y valor) del patrimonio material e inmaterial para que fuese apropiado o reapropiado por la sociedad en su conjunto. Lo interesante de esta política era la intención de recuperar los aspectos históricos como un valor patrimonial de la “Memoria Histórica”.¹⁸ Además tocaba aspectos importantes para la reproducción del patrimonio cultural: la tierra y territorio como espacios importantes en la manifestación cultural.

Esta propuesta pretendía ser ejecutada con la implementación de dos programas, “Preservación patrimonial, oportunidad y desarrollo económico-social” y “Difundiendo nuestra identidad”, que tenían como objetivo central la promoción de la identidad local y regional de los pueblos; es decir, se pretendía aplicar a profundidad la estrategia de interculturalidad. Lo importante era la articulación que se realizaba con el proyecto de los “caminos prehispánicos”¹⁹ como articuladores imaginarios del pasado y renovadores de la unidad identitaria en el presente. Es importante observar como a partir de la recuperación de un bien arqueológico inmueble se puede fortalecer parte del PCI, reflejado en el imaginario de la grandeza de estos caminos prehispánicos.

También se tomaba en cuenta la necesidad e interés de implementar una política de difusión del patrimonio cultural boliviano a nivel internacional. Este aspecto es muy necesario para el país dadas las constantes agresiones a la propiedad patrimonial, debidas a la debilidad de las normas para proteger nuestros bienes. Por eso se viene trabajando en el fortalecimiento de dichas normas y su aplicación.

5.2. Políticas culturales posteriores a setiembre del 2007

A partir del 12 de septiembre de 2007, se cambian las políticas culturales contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (Decreto Supremo 29272) tomando en cuenta los lineamientos del actual gobierno de realizar la Revolución Democrática y Cultural, en marcha desde enero del 2006. Honrando estos lineamientos es que el nuevo Viceministro de Desarrollo de Culturas, Lic. Pablo Groux, y un equipo del área

18 Rivera considera que la historia de los pueblos originarios no ha sido contada aún y que permanece en la memoria colectiva de los propios pueblos y será recuperada a partir del relato oral (ver Rivera 1993).

19 La Dirección General de Patrimonio Cultural lleva adelante el proyecto internacional “*Qhapaq Ñan*” junto a otros países de Latinoamérica. Hasta el momento se ha trabajado el tramo binacional Perú – Bolivia.

cultural proponen nuevas políticas culturales, actualmente vigentes. Este nuevo documento contempla la conformación del territorio boliviano, indicando que

“está habitado, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001, por 8'274,325 ciudadanos y ciudadanas; de esa población, la indígena está constituida por 4'915,245 habitantes mayores de 15 años (CNPV 2001), lo que da cuenta de que el 60 por ciento de la población total de Bolivia está constituido(a) por indígenas y originarios, de los cuales los pueblos más numerosos son el Quechua con 1'510,560 (18,25 %), el Aymara con 1'243,728 (15,03 %), el Chiquitano con 108,206 (1,30 %), el Guaraní con 77,121 (0,93 %) y el Moxeño con 44,247 (0,53 %)” (Decreto Supremo 29272, 2007: 93).

Es posible distinguir la idea central del asunto: el nuevo grado de importancia de los pueblos originarios del país.

En base a estos datos y reconociendo la realidad social actual, el sector cultura propone constituirse en un factor importante “para la gestión política, económica y social del país” (Decreto Supremo 29272, 2007: 95). Por primera vez se piensa que la cultura es un todo integrado. Para este proceso, el involucrar a la sociedad civil es importante porque es la beneficiaria directa del desarrollo cultural.

Con este objetivo se ha propuesto la creación del “Ministerio y los Consejos Departamentales y Nacionales de Desarrollo de Culturas” (Decreto Supremo 29272, 2007: 96), buscando la participación mayoritaria y representativa de todos los sectores del país en aras de la democratización de la cultura. El financiamiento económico puede ser efectivo a partir de la creación de un “Fondo Concursable de Desarrollo de Culturas” (Decreto Supremo 29272, 2007: 96), el cual estaría financiado fundamentalmente por diferentes instituciones públicas y privadas.

Dentro de las políticas culturales, han sido propuestas tres: Evaluación y Plannificación Democrática y Participativa, Institucionalización de la Gestión Cultural y Sostenibilidad de la Gestión Cultural. La primera implica institucionalizar las “Jornadas Culturales Departamentales” como un primer momento de evaluación de la realidad cultural que tomará en cuenta las debilidades y fortalezas de la situación patrimonial. La segunda se refiere más a la creación de dos instancias importantes para llevar a cabo el cambio en la visión de cultura: los Consejos Departamentales de Desarrollo de las Culturas y el Consejo Nacional de Culturas, como instrumentos de diálogo y espacios para el intercambio de ideas en aras de lograr la comprensión, conocimiento y respeto a la “otredad”. La tercera plantea la creación de los instru-

mentos necesarios para la generación de fondos que ayuden a ejecutar y sostener los programas propuestos.

Para llevar adelante y aplicar estas políticas, el sector cultura propone varias estrategias: descolonizar la cultura, construir una nueva identidad nacional, hacer del Estado el principal protagonista del desarrollo cultural, transformar el patrimonio cultural en fuente generadora de empleo e ingresos, promover la formación artística con identidad nacional y ejecutar una estrategia de comunicación cultural eficiente.

Con estas estrategias se pretende que las fronteras culturales se expandan y no se centren exclusivamente en las urbes, que lleguen al área rural como factor de integración y fortalecimiento de la interculturalidad. De la misma forma, se toma en cuenta la necesidad de replantear paradigmas referidos a la identidad nacional, que hasta el momento se consideran ausentes porque no se ha tenido la capacidad de generalizar y construir homogéneamente una “identidad nacional”, que para muchos no existe.

Se considera también que no basta con la recuperación de la tradicionalidad, sino que hace falta una proyección con visión de futuro, contemplando la realidad mundial y los efectos de la globalización, para lo cual será necesario fomentar la investigación. Se reconoce que el Estado ha perdido capacidad de gestión en torno a lo nacional, por lo que se propone coordinar esta propuesta con las prefecturas, municipios y gestores culturales. El objetivo que se persigue es que todos trabajen bajo un mismo techo o, como se dice comúnmente, “empujen el carro en una misma dirección”. Se cuenta con una amplia riqueza patrimonial cultural, lo que falta es ser conscientes de ello y aprender a preservarla, valorizarla y utilizarla en beneficio de un bien común.

La forma de implementar y dar a conocer estos aspectos es a través del uso responsable de los medios de comunicación, así como del impulso y fomento de la lectura como una forma de conocer nuestro patrimonio. Las políticas culturales actuales se enfocan en la revalorización cultural de los pueblos originarios esencialmente, aunque sin descuidar a ningún sector social (se considere o no como parte de estos pueblos).

También debemos tomar en cuenta la posición que tiene la Unidad de Patrimonio Inmaterial (UNIPAIN) en su propuesta de políticas culturales para la salvaguardia del PCI. Esta unidad plantea las siguientes políticas: Políticas de participación comunitaria, inventario y registro de recursos culturales, Promoción del patrimonio cultural, Capacitación de recursos humanos, Patrimonio cultural integrado y plural. Si bien estas políticas sugeridas están aún en proceso de evaluación, es importante analizarlas.

Se intenta, esencialmente, reforzar la participación de los pueblos originarios, que por su forma de vida ancestral (el “*ayllu*”,²⁰ denominado en la colonia “comunidad”) reproducen hasta el día de hoy su estructura territorial ancestral como forma básica de su organización social, donde el nexo familiar es el pilar de su conformación.

Por este motivo, la UNIPAIN contempla como necesaria la participación de todos los miembros de la comunidad, quienes deberían involucrarse en los procesos de revalorización, identificación, investigación, etc. de los bienes patrimoniales dentro de la cultura de un pueblo. Para tal efecto, la UNIPAIN intenta convertirse en un facilitador, aquel que socialice la información, sea un nexo y contacto importante a nivel nacional e internacional.

Para el logro de objetivos, se propone realizar trabajos de registro, catalogación e inventario del PCI. Hasta el momento, se ha realizado la catalogación e inventario de las danzas del “Carnaval de Oruro”, como parte del trabajo con la UNESCO luego de la Declaratoria como Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Este inventario ambiciona fortalecer también la propiedad intelectual y los derechos de autor (Ley 1322 del 13 de abril de 1992).²¹

La UNIPAIN ambiciona que los productos obtenidos con la aplicación de las anteriores políticas puedan constituirse en material para el diseño de “programas educativos”, a ser difundidos desde los centros educativos. También aspira a formar y capacitar recursos humanos que ayuden a preservar y manejar el patrimonio cultural de la región, para lo cual es necesaria la relación interinstitucional bajo una normativa jurídica que involucre y comprometa, sobre todo, a las prefecturas y municipios.

La propuesta de la UNIPAIN es la protección integral de todo el patrimonio cultural material e inmaterial, porque se les considera necesariamente unidos. También plantea tomar en cuenta varios factores –la diversidad cultural, la interculturalidad, las identidades culturales, los grupos culturales– como parte activa del patrimonio cultural de la nación, donde existe una amplia presencia de pueblos y naciones originarias con formas diferentes de ver la vida.

20 Chuquimia lo define como “la célula social de la cultura aymara” (Chuquimia 2006:133), cuya autoridad es el “*Jilaqata*”. La unión de *ayllus* conformaba una “*Marka*”, una unidad mayor cuya autoridad es el “*Mallku*”, y la agrupación de *markas* conformaba un “*Suyu*”, cuya autoridad sería el “*Jach'a Mallku*”.

21 Esta ley se refiere más a la propiedad intelectual sobre música y artistas, aunque no especifica que no pueda aplicarse a otros ámbitos como el de los derechos de autor de manifestaciones prehispánicas, por ejemplo, o los derechos de autor de los tejidos ancestrales. La visión es muy “urbanista”.

6. Acción de instituciones públicas y privadas que trabajan alrededor del PCI: análisis de los ámbitos de acción, avances y sustentabilidad

Una de las labores más importantes la desempeña la Unidad de Patrimonio Inmaterial (UNIPAIN) del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, que se encuentra elaborando una propuesta de organización técnica de alcance nacional y trabaja con una visión más amplia respecto a lo que es el PCI. La UNIPAIN considera que

“el patrimonio cultural es un bien o expresión simbólica que forma parte de la sociedad, no es una expresión inerte o fósil, es algo vivo, que sirve a los colectivos humanos para que se reconozcan y se miren a sí mismos, se identifiquen y disfruten de ese bien. El patrimonio inmaterial y la diversidad cultural son una fortaleza cultural que debe ayudar a enfrentar las dificultades, conscientes de que somos herederos de un pasado, que nos afirma el presente y un destino común” (UNIPAIN 2007).

A partir de la consideración de que el PCI refleja la presencia de los pueblos vivos, se empieza a entenderlos como tal y no como ornamentos que sirvan a muestra museística para el deleite de los otros. Este patrimonio no debe enfocarse desde una perspectiva de preservación y visión colonialista, sino como parte integral y fundamental de la presencia de los pueblos originarios. La anterior visión, la colonialista, consideraba como patrimonio cultural las creaciones materiales, obras arquitectónicas o monumentos de procedencia colonial; en cambio, la visión actual intenta tomar en cuenta también las manifestaciones culturales inmateriales a las cuales las comunidades les proporcionan valor real, asociándolas a la vida cotidiana y considerándolas necesarias para recuperar el pasado, así como para vivir el presente y corregir y proyectar mejor el futuro grupal y comunitario de los pueblos.

Entre las manifestaciones culturales inmateriales se considera, como un todo complementario que conforma la cosmovisión, la comprensión del mundo y el cosmos,

“las tradiciones alimenticias, las creencias y las prácticas mágico-religiosas, las leyendas, las narraciones de historias en vivo, las tradiciones orales, los mitos y los imaginarios colectivos, las fiestas populares y originarias, los ritos tradicionales o contemporáneos, rurales y urbanos, los saberes y oficios, las formas de organización social para la producción, el manejo de tecnologías agropecuarias adecuadas, artesanales,

cosmológicas y la relación armónica con el medio ambiente, entre otras” (UNIPAIN 2007).

Asimismo, se considera que el PCI

“debe ser un bien utilizable para la comunidad y en beneficio de todos, integrarse a su visión, a su presente y futuro, formando parte de sus proyectos económicos y apuntando al desarrollo económico y de las industrias culturales, sin lucrar y depredar la cultura en su esencia (...). Conlle-va una enorme responsabilidad de parte del Estado y los gobiernos regionales, municipios y de la comunidad, la cual contribuye al enriquecimiento cultural de la humanidad en su conjunto. Esta valoración patri- monial de los bienes culturales debe ser para la construcción de mejores condiciones de vida para la comunidad y sus futuros herederos. Este aspecto es una gran responsabilidad que es necesario asumir tanto en lo ideológico, económico y social y debe servir de apoyo en la construcción de una democracia pluricultural de los pueblos” (UNIPAIN 2007).

En ese sentido y entendiendo al patrimonio como parte del ser humano que diferencia a las culturas y a su vez las define como únicas, la UNIPAIN plantea algunos objetivos²² que intenta llevar a cabo:

1. Promover los Planes de Salvaguardia, inventario, Registro y Catalogación de los bienes culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial en todas las regiones.
2. Facilitar la preservación de los bienes culturales comunitarios con proyec- tos de salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de los pueblos indígenas y grupos sociales en municipios y áreas urbanas y rurales como medio de fortalecer sus identidades.
3. Coadyuvar al reconocimiento de la diversidad cultural del Estado y los bienes patrimoniales culturales, así como de los derechos de los pueblos indígenas y los grupos sociales y culturales.
4. Impulsar el aprovechamiento racional de los recursos patrimoniales como oportunidades de empleo, turismo comunitario y de creación de indus- trias culturales para satisfacer las necesidades de la población en empleo y producción para alcanzar la meta de “vivir bien”.

22 Por su importancia reflejamos completamente la acción que está desempeñando la Unidad de Patri- monio Inmaterial como única instancia gubernamental específica para la temática. Es importante reconocer que son proyectos que están esperando ser ejecutados.

5. Promover la inclusión social de la comunidad propietaria directa del bien patrimonial mejorando sus condiciones de vida.
6. Contribuir a la valoración espiritual del patrimonio cultural de los pueblos y su transmisión por medio del sistema educativo del Estado boliviano.
7. Desarrollar políticas de capacitación técnica en metodologías de registro, inventario, catalogación e investigación de bienes patrimoniales inmateriales para fortalecer políticas de preservación en municipios, prefecturas y en los pueblos originarios.
8. Desarrollar procesos de gestión pública en acciones de protección cultural o salvaguardia de las expresiones declaradas como Obras Maestras del Patrimonio Oral Intangible de la Humanidad por la UNESCO.
9. Consolidar un centro documental y base de datos de los registros e inventarios del patrimonio inmaterial de todos los municipios, prefecturas, organizaciones y pueblos originarios.
10. Elaborar indicadores con estadísticas para acompañamiento y evaluación de acciones de valoración y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
11. Apoyar en acciones de rehabilitación de los procesos de producción, circulación y consumo de los bienes culturales inmateriales, con una perspectiva de preservación del medio ambiente y de protección de contextos culturales específicos.
12. Estimular los procesos de transmisión de conocimientos entre productores de bienes y manifestaciones culturales de naturaleza inmaterial.
13. Apoyar en acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de parte de la comunidad y el Estado.
14. Elaborar normas y procedimientos para la declaratoria de Patrimonio Inmaterial del país.
15. Proponer políticas para la conservación del patrimonio inmaterial del país.
16. Realizar proyectos y programas para la protección, conservación y promoción del patrimonio inmaterial del país.
17. Proponer y efectivizar el uso de una Ficha de Registro y Catalogación del Patrimonio Inmaterial.
18. Presentación de informes técnicos según requerimientos solicitados por el Despacho y las Direcciones Generales.

Con esas consideraciones, esta unidad pretende implementar planes de salvaguardia del PCI con el objeto de apoyar su continuidad como esencia de la pervivencia

cultural, fomentando su transmisión por distintos medios: orales, escritos, simbólicos, etc., que ayuden a su permanencia. Estas acciones deben realizarse en forma coordinada a nivel nacional, para lo cual la UNIPAIN plantea una red intercomunicacional a partir de relaciones externas e internas, asumiendo el reto de la descolonización y revalorización cultural originaria, sin descuidar otro tipo de manifestaciones que son parte de la pluriculturalidad de Bolivia.

La interrelación externa se forjaría con el Ministerio de Educación y Culturas, el Viceministerio de Turismo, el Ministerio de Industria y Comercio, las prefecturas de los nueve departamentos, los gobiernos municipales, las organizaciones sociales campesinas como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Nacional de Markas y Ayllus del Kollasuyo (CONAMAK), la Central Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), los consejos ciudadanos departamentales, las asociaciones de folcloristas, etc.

Internamente, la relación debe fortalecerse. En la actualidad no existe un trabajo conjunto, aunque la Dirección General de Patrimonio Cultural ha intentado realizar trabajos multidisciplinarios considerando que los individuales o sectoriales no reflejan el amplio panorama de las manifestaciones culturales de los pueblos. En este entendido, la coordinación debería abarcar: Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección de Formación e Investigación de Culturas, Unidad de Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Unidad de Catalogación, Unidad de Arqueología, Unidad de Comunicación y Unidad de Museo de Arqueología.

Hasta el momento, la UNIPAIN ha trabajado íntegramente con el Carnaval de Oruro (en relación directa con la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro, la municipalidad de la ciudad de Oruro y la prefectura de este departamento), Kallawayas (con quienes se gestiona un proyecto ante la UNESCO), Tesoros Humanos Vivos y Líderes Artesanos (con un avance importante y coordinación a nivel nacional con las prefecturas de departamento fundamentalmente), entre otros.

Respecto al trabajo sobre Tesoros Humanos Vivos y Líderes Artesanos, hasta el momento se han definido los criterios de selección. Para los primeros, se ha identificado diez culturas en vías de extinción que sean representativas o reconocidas, que se caractericen por poseer conocimientos y saberes como parte de su identidad, considerando algunos aspectos muy relevantes, fundamentalmente su singularidad o riesgo de pérdida lingüística, su autenticidad y la capacidad de poder retransmitir el conocimiento. Para tal efecto, se ha coordinado a nivel nacional con prefecturas, alcaldías y población civil, con quienes se detecta a estos Tesoros Humanos Vivos. Para los segundos, el criterio fundamental es la ubicación y elección de diez prendas artesanales representativas de las culturas vivas a nivel nacional, para lo cual se envia-

ron cartas firmadas por el señor Viceministro a todas las unidades e instituciones que trabajan con la temática de cultura en los nueve departamentos.

Fundamentalmente se trabajó con las alcaldías de capitales de departamento y se sugirió que la coordinación a nivel departamental fuese efectuada por las prefecturas. Los resultados fueron positivos, ya que se logró efectuar reuniones de organización centralizadas en la ciudad de La Paz como un punto de partida. El trabajo se hizo a partir de misivas y correos electrónicos de difusión en donde se informó del cronograma a seguir y las reuniones internacionales que se realizaron, por ejemplo el 6 y 8 de marzo de 2006 en el Ecuador, donde se nominó al Viceministro de Desarrollo de Culturas de Bolivia (en ese momento el Lic. Edgar Arandia) como Presidente de la Organización de Tesoros Humanos Vivos de los países afiliados a la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Posteriormente se van difundiendo los parámetros y directrices para conformar la Comisión de Expertos con competencia en la salvaguardia del PCI. Asimismo, para escoger o postular a culturas en extinción como candidatos a Tesoros Humanos Vivos, se propone también el perfil con el que se va a trabajar respecto de la conformación del Comité Nacional de Selección de Tesoros Humanos Vivos, que entre otras características contempla las siguientes: gestor cultural, antropólogo, sociólogo, artista reconocido con amplio conocimiento de su realidad, por mencionar algunas.

Con estas acciones se da inicio a una amplia participación de la sociedad civil, que empieza a responder a dichos requerimientos: primero envían postulaciones para la conformación del comité y luego las propuestas de personas y grupos que ellos consideran que pueden ser elegidos como Tesoros Humanos Vivos. Lo interesante es que las primeras en dar señales de interés son las organizaciones civiles que tienen nexo con anteriores declaratorias, como por ejemplo los Kallawayas, a partir de la Sociedad Boliviana de Investigación y Defensa de la Cultura y Medicina Kallawaya (SBIDMECK).

Las alcaldías también trabajan con el PCI elaborando textos, memorias, trípticos, etc. con material de difusión del patrimonio cultural. Por ejemplo, en Oruro se realizó el Seminario sobre la Morenada y luego se publicó una memoria; en Sucre, la alcaldía produjo un folder con distintos materiales de difusión (trípticos, CDs, guía de turismo, entre otros) promocionando su nominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

La Fundación del Banco Central de Bolivia tiene por objeto mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar la Casa Nacional de Moneda (Potosí), la Casa de la Libertad (Sucre), el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre) y el Museo Nacional de Etnografía y Folclor (La Paz), manteniendo su condición de patrimonio cultural e histórico de la Nación boliviana. Dentro de estas funciones, se ha

reconfigurado y reconstruido una infraestructura muy imponente que alberga el Museo de Arte Plumario y el Museo de Monedas Antiguas, por mencionar algunas dependencias. Además, realiza cada año la Reunión Anual de Etnología (RAE) y publica las investigaciones expuestas en un anuario. Por su cobertura a nivel nacional, tiene un importante centro de documentación del patrimonio cultural de Bolivia.

Asimismo, existen fundaciones y organizaciones civiles que se dedican a trabajar con patrimonio cultural, como la Fundación Cajás, la cual junto a la organización Unión Latina y a otras conservan documentación histórica respecto de la cultura en el país. Fernando Cajás, titular de esta fundación, es considerado un personaje respetable en cuanto a conocimiento histórico-cultural del país se refiere. Una de sus publicaciones recientes recupera la danza “Llamerada de San Andrés”. Cajás es presidente vitalicio de la fundación desde 1989, por lo que también es un reconocido personaje dentro de la actividad denominada *Entrada Universitaria de San Andrés*, en donde se presentan varias danzas de todo tipo. Es de resaltar que existen monografías de investigación de dichas danzas.

Estas manifestaciones y actividades se realizan en todo el país. En Sucre se efectúa la recuperación de tejidos por los Antropólogos del Sur (ASUR), quienes a partir de la refuncionalización de los museos muestran la practicidad de las culturas en los tejidos, fundamentalmente.

La Universidad Mayor de San Andrés va tomando conciencia de los valores académicos vinculados a la cultura. La carrera de Antropología ha abierto una materia electiva denominada Patrimonio, Gestión y Políticas Culturales, en la que se imparte elementos que ayudan a ampliar la formación integral de los estudiantes considerando también el mercado laboral y la importancia de la cultura en la actualidad. Hace falta todavía un mayor contacto con las instituciones del Estado para que los estudiantes estén al tanto de lo que nuestro país va trabajando.

En el mes de septiembre, la Unión Latina (organismo intergubernamental que reúne a 36 estados latinos) organizó un encuentro sobre Patrimonio Inmaterial en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el que se hicieron presentes personalidades de la UNESCO y, fundamentalmente, del CRESPIAL.

Por su importancia y vigencia rescatamos además la función de otras organizaciones detalladas por Norma Campos (2005), como la Unidad de Antropología, que trabaja con la perspectiva cultural a partir de la investigación *in situ*. Fundada en 1975 como parte del Instituto Nacional de Cultura y convertida últimamente en una pequeña dependencia que corre el riesgo de desaparecer debido a la nueva estructuración que se tiene en mente a partir del Viceministerio de Desarrollo de Culturas, esta unidad cuenta con un importante centro de información con docu-

mentación antigua que debe ser transferida a formatos actuales para que esté al alcance de los investigadores. Un complemento importante a partir del aporte epistemológico moderno es la Unidad de Arqueología, que se convierte también en herramienta de recuperación de la memoria histórica implícita en los restos arqueológicos, a partir de los cuales se puede inferir revalorizaciones inmateriales y materiales importantes. Esta unidad tiene gran experiencia en la recuperación de los restos arqueológicos de Tiwanaku (cultura que tiene su expansión entre el 900 a 1200 d.C.), con un nexo fundamental con la población aymara del mismo nombre, con la que trabaja conjuntamente en aras de fortalecer los lazos identitarios de la población y mejorar sus ingresos gracias al atractivo turístico de las ruinas.

Cabe mencionar, asimismo, el rol que desempeñan las divisiones prefecturales y municipales encargadas de trabajar en el tema de cultura a partir de sus unidades, secretarías, etc., las mismas que deben dar mayor importancia a las manifestaciones culturales desde el punto de vista de la recuperación identitaria y no del mercadeo.

7. Conclusiones

El PCI en nuestro país es diverso; sin embargo, las normas, las instituciones y la población en general todavía no han asumido a cabalidad el rol que les toca desempeñar. A partir de organizaciones como el CRESPIAL se puede incentivar la puesta en valor de este patrimonio, que durante años ha sido descuidado y dejado de lado por los gobiernos de turno.

Por primera vez, un gobierno propone la revalorización cultural, considerando la cultura como parte fundamental del desarrollo humano, aunque aún es necesario oficializar conceptos básicos para trabajar de la misma manera en todo el país, sin interferencia de posiciones ideológicas partidarias o individuales y haciendo prevalecer las necesidades reales de los pueblos.

Las políticas culturales propuestas hasta el momento no han sido eficientes para proteger, difundir y preservar el patrimonio cultural en general. Nuestras normas son insuficientes y dispersas y se requiere actualizarlas de acuerdo a la realidad del momento y a las nuevas valoraciones de la importancia de la cultura en Bolivia. Es necesario que las instituciones educativas asuman el reto de enseñar lo que es el patrimonio cultural a partir de su incorporación temática en la currícula, haciendo a un lado posiciones “exóticas” y “curiosas”. Esta enseñanza se debe impartir en las escuelas, colegios, institutos y universidades; mientras más temprano se inicie la sensibilización y valoración de lo nuestro, más duradera será nuestra cultura y mejor

preservado estará nuestro patrimonio cultural.

La globalización es un elemento que amenaza la preservación cultural en nuestro país. Eso se debe a una falta de políticas culturales fortalecidas y bien elaboradas.

Por último, los conflictos políticos de años anteriores (cambio constante de autoridades) impiden desarrollar y ejecutar programas e iniciativas en el “sector culturas”. Se considera que una vez concluida esta etapa de cambios fundamentales, se otorgará a este sector una mayor fortaleza al convertir la institución actual, Viceministerio, en Ministerio de Desarrollo de Culturas, con lo que se lograría una mayor eficacia en el trabajo con las culturas, tomando en cuenta todas las manifestaciones culturales y a todos los pueblos asentados en nuestro país, bajo la política del respeto y la tolerancia en base a la autodeterminación cultural.

El mayor logro será visible cuando la sociedad civil comprenda la importancia del patrimonio cultural de nuestro país y por lo tanto aprenda a protegerlo, difundirlo y enseñar a las nuevas generaciones a cuidar y valorar lo nuestro, inclusive más allá de las normativas vigentes.

8. Recomendaciones

- Deben fortalecerse las normativas para la protección y preservación del PCI en Bolivia. Este aspecto puede ser logrado a partir del fortalecimiento de la actual Unidad de Patrimonio Inmaterial y la reestructuración y fortalecimiento de la Unidad Nacional de Antropología. Estas dos unidades pueden ayudar a canalizar mejor todo lo referido a investigación, catalogación, registro, etc. de los bienes culturales inmateriales producidos por las diferentes culturas.
- Se debe profundizar, dentro de la política de cambio, la inserción en la currícula de temáticas de patrimonio cultural material e inmaterial, así como del patrimonio natural. Esto puede garantizar de manera más amplia el empoderamiento o reappropriación de nuestras culturas por las nuevas generaciones.
- Las instituciones descentralizadas, así como las organizaciones civiles, deben mejorar la interrelación en cuanto al manejo conceptual se refiere. Es necesario que todas las instituciones tengan un concepto básico del cual partir para trabajar en una sola dirección y no solamente al calor del entusiasmo.
- El sector político partidario, al momento de colocar personal técnico que trabaje en estas áreas de labor específica, debería requerir la participación de gente entendida en la materia y no preferir a sus activistas partidarios. Hasta antes del 2006, el área de cultura parecía la quinta rueda del carro. Hoy se

intenta darle mayor importancia, pero aún hace falta un mejor manejo, lo que a su vez se traducirá en un mayor impacto en el desarrollo de los pueblos.

- Las instituciones que trabajan con cultura deben despojarse de la visión mercantilista para convertirse en fomentadoras de la reproducción cultural como un factor de fortalecimiento y cohesión identitaria que ayude a los pueblos y grupos culturales a encontrarse y posicionarse en el contexto histórico real y así encaminarse hacia un futuro con pervivencia de los valores éticos y morales ancestrales. Este aspecto determinará la diferenciación cultural propia frente a la posición globalizadora vigente en el mundo. No implica aislarse del mundo, sino que el mundo nos acepte y respete como somos.

Bibliografía

ABERCROMBIE, Thomas

- 1992 "Carnaval postcolonial en Oruro: Clase, etnicidad y nacionalismo en la danza folklórica", *Revista Andina*, 2: 279-325, Cusco.

ACOSTA, Orlando

- 1996 "Los villi villi, nómadas de ríos y lagos", *Eco Andino*, 1, 1, Centro de Ecología y Pueblos Andinos (CEPA), Oruro.

AGUILÓ, Federico

- 1992 *Etnias andinas de Bolivia: Autodenominación y etero-denominación*. Fondo Rotatorio Editorial, Cochabamba.

ALBÓ, X., GREAVES, T., SANDOVAL, G.

- 1981 "Chukiyawu: La cara aymara de La Paz I, el paso a la ciudad", *Cuadernos de Investigación*, 20, CIPCA, La Paz.
1982 "Una odisea buscar pega", *Cuadernos de Investigación*, 22, CIPCA, La Paz.
1983 "Cabalgando entre dos mundos", *Cuadernos de Investigación*, 24, CIPCA, La Paz.
1987 "Nuevos lazos con el campo", *Cuadernos de Investigación*, 29, CIPCA, La Paz.

ALBÓ, X., BARNADAS, J. M.

- 1985 *La cara campesina de nuestra historia*. Unitas, La Paz.

ALBÓ, X., PREISWERK, M.

- 1986 *Los señores del Gran Poder*. Centro de Teología Popular, La Paz.

ALBÓ, X.

- 1998 *Pueblos indígenas y originarios de Bolivia: Quechuas y aymaras*. Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO), La Paz.

- ANDRADE PADILLA, Claudio
1994 *La rebelión de Tomás Katari*. IPTK/CIPRES, Sucre.
- ARCHONDO, R.
1992 "El mestizaje, una bala enloquecida", *Autodeterminación*, 10, La Paz.
- ARGUEDAS, A.
1979 *Pueblo enfermo*. Ed. ISLA, La Paz.
- ASTVALSSON, Astvaldur
2000 *Jesús de Machaca: la Marka rebelde 4. Las Voces de los Wak'a*. Cuadernos de Investigación 54, CIPCA, La Paz.
- BARNADAS, J. M., FORENZA, A.
2000 "Noticias sobre el teatro en Charcas" (siglos XVI-XIX). En: *Anuario de Letras*, Sucre.
- BARRAGÁN, R.
1992 "Identidades indias y mestizas: Una intervención al debate", *Autodeterminación*, 10, La Paz.
1994 *¿Indios de arco y flecha? Entre la historia y la arqueología de las poblaciones del norte de Chuquisaca*. Ediciones ASUR 3, Sucre.
- BAPTISTA GUMUCIO, M.
1976 *Historia contemporánea de Bolivia (1930- 1978)*. Ed. Gisbert y Cia. S.A., La Paz.
- BECERRA, Rogers
1959 *Reliquias de Moxos: Tratado histórico sobre el origen y significado de las danzas y de la música beniana*. Inti Ltda., La Paz.
- BERTONIO, L.
1990 *Vocabulario de la lengua aymara (1612)*. Francisco del Canto, Juli.
- BEYERSDORFF, Margot
2003 *Historia y drama ritual en los Andes bolivianos (siglos XVI-XX)*. Plural editores, La Paz.
- BOUYSSE-CASSAGNE, T.
1987 *La identidad aymara: Aproximación histórica (siglo XV-XVI)*. Librería Editorial Juventud, La Paz.
- CABALLERO ESPINOZA, Ángela María
2004 *Viaje a Territorio Próximo*. Producciones CIMA – UMSA, La Paz.
- CAMPOS, Norma
2005 *Aproximación al estado del arte del patrimonio cultural inmaterial en Bolivia*. La Paz.

CARTER, W., MAMANI, M.

1982 *Irpa Chico: Individuo y comunidad en la cultura aymara*. Librería Editorial Juventud, La Paz.

CASTILLO VACANO, Luz Eliana

2004 *La danza de los Kusillos en la entrada folklórica de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA*. La Paz.

CAZORLA, M.

2002 “Desarrollo histórico de la danza de la Diablada”. En: *Carnaval de Oruro I (Aproximaciones)*. Casa Municipal de la Cultura, Oruro.

CLAROS ARAMAYO, Fernando

2003 *Del sindicalismo minero y su identidad cultural a las organizaciones vecinales: Los relocalizados mineros en Villa Santiago Segundo – Ciudad de El Alto (1985 -2001)*. Tesis de Grado, UMSA, La Paz.

CONDARCO MORALES, Ramiro

1985 *Atlas histórico de Bolivia*. Ed. San José, La Paz.

CHUQUIMIA, Guery

2006 *Repensando la democracia desde el ayllu: De la condición democrática en crisis a la idea de comunidad en la política*. Artes Gráfica Al Sol, La Paz.

DE LA ZERDA GHETTI, Jorge

1993 *Los Chipayas: modeladores del espacio*. Quipus, La Paz.

DEMELAS, M. D.

1981 “El darwinismo a la criolla. El Darwinismo Social en Bolivia”. En: *Historia de Bolivia 1 y 2*, Joseph Barnandas (Resp.), Cochabamba.

DÍAZ-ASTETE, A.

1990 *Bases de la política cultural boliviana*. Instituto Boliviano de Cultura, La Paz.

D'ORBIGNY, Alcides

1944 *El hombre americano*. Ed. Futuro, Buenos Aires.

1946 *Descripción geográfica, histórica y estadística de Bolivia*. Ed. Don Bosco, La Paz.

FORTÍN, Julia Elena

1961 *La danza de los diablos*. Ministerio de Educación y Bellas Artes – Oficialía Mayor de Cultura Nacional, La Paz.

GUERRA, A.

1990 *Folclor boliviano*. Editorial Los Amigos del Libro, La Paz – Cochabamba.

GUMUCIO, A.

1978 *La nueva historia de Bolivia*. Ed. La Juventud, La Paz.

GUTIÉRREZ, R.

- 1990 “Nuevos aportes y tendencias etnomusicológicas en los últimos 10 años en Bolivia”. En: *Reunión Anual de Etnografía y Folklore*, Tomo I, MUSEF, La Paz.

IDIS (Instituto de Investigaciones Sociológicas)

- 1995 *Políticas culturales: La promoción estatal de la cultura*. IDIS, Comisión de Cultura del Honorable Concejo Municipal, La Paz.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

- 2003 *Bolivia: Características Sociodemográficas de la Población Indígena*. INE, La Paz.

LARA, G.

- 2002 “Rituales del tiempo de lluvias: la estructura agrícola, base del Carnaval de Oruro”. En: *El Carnaval de Oruro I (Aproximaciones)*. Casa Municipal de la Cultura de Oruro, Oruro.

MAMANI P., M., GUISBERT V. D. V.

- 2004 *Toponimias altiplánicas del departamento de La Paz*. C&C editores, La Paz.

MAMANI POCOACA, Mauricio

- 2006 *Pijchu: coca-k'antu: sí, coca-ina: no*. Macro Producciones Gráficas, La Paz.

MICHEL PORTUGAL, Freddy

- 2005 “Una aproximación a su reconocimiento y protección jurídica por los Derechos de Autor y Derechos Conexos”, Consultoría de Bolivia. Quito.

MORENO, Gabriel René

- 1888 *Catálogo del Archivo de Moxos y Chiquitos*. Imp. Gutemberg, Santiago de Chile.

PAREDES CANDIA, A.

- 1976 *Fiestas populares de Bolivia. Tomo I: Antología de fiestas populares de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz*. Editorial ISLA, La Paz.

PLAZA MARTÍNEZ, P., CARVAJAL CARVAJAL, J.

- 1985 *Etnias y lenguas de Bolivia*. IBC., La Paz.

RASNAKE, R.

- 1989 *Autoridad y poder en los Andes: Los kuraqkuna de Yura*. HISBOL, La Paz.

REVOLLO F., A.

- 2001 “El arcángel San Miguel y génesis del Carnaval de Oruro”, *Textos Antropológicos*, 12, 1, Carreras de Antropología y Arqueología, UMSA, La Paz.

RIVERA CUSICANQUI, S.

- 1987 “El potencial epistemológico y teórico de la historia oral: de la lógica instrumental a la descolonización de la historia”, *Temas Sociales*, 11, Carrera de So-

- ciología, UMSA, La Paz.
- 1993 "La raíz: Colonizadores y colonizados". En: *Violencias encubiertas en Bolivia*, CIPCA – ARUWIYIRI, La Paz.
- RIVIÈRE, G.
- 1994 "Cultura y cultivos. El Sistema de Aynuqa: memoria e historia de la comunidad (comunidades aymara del Altiplano Boliviano)". En: *Dinámicas del descanso de la tierra en los Andes*. Editorial El Mismo, ORSTOM –IBTA, La Paz.
- ROJAS, O.
- 1999 *Creadores de la música: Bolivia*. CIMA, La Paz.
- SAAVEDRA, Bautista
- 1998 *El Ayllu*. Librería Editorial Juventud, La Paz.
- TEIJEIRO V., José, et.al.
- 1999 *Atlas de Investigaciones Antropológicas: Amazonía Boliviana*. UNESCO- Fundación Takesi, La Paz.
- TEIJEIRO V., José
- 2006a *La esposa del pescador muerto*. s/e. La Paz.
- 2006b *Todos Santos: Culto a los difuntos*. s/e. La Paz.
- 2007 *La rebelión permanente: Crisis de identidad y persistencia étnico – cultural aymara en Bolivia*. Plural editores – PIEB, La Paz.
- THOMSON, Sinclair
- 2007 *Cuando sólo reinasen los indios: La política aymara en la era de la insurgencia*. THOA – Muela del Diablo Editores, Impreso en Bolivia.
- VAN DEN BERG, H.
- 1990 *La tierra no da así nomás: Los ritos agrícolas en la religión de los aymaras –cristianos*. HISBOL –UCB/ISET, La Paz.
- 1987 "Calendario ritual litúrgico aymara: Muestra de identidad conservada". En: *Reunión Anual de Etnología*, Tomo IV, MUSEF, La Paz.
- 1993 *La cosmovisión aymara*. HISBOL – UCEB/ISET, La Paz.
- YUJRA MAMANI, Carlos (Amaut'a)
- 2005 *Los grandes pensamientos de nuestros antepasados (Laq'a achachilanakan jach'a tayka amuyt'äwinakapa)*. C&C editores, La Paz.
- WHITE, L
- 1949 *The Science of Culture*. Grove Press, Nueva York.
- ZABAleta MERCADO, R.
- 1966 *El desarrollo de la conciencia nacional en Bolivia*. Editorial La Juventud, La Paz.

Estado del Arte del Patrimonio
Cultural Inmaterial

Brasil

Maria Laura Viveiros de Castro Cavalcanti



Nota introdutória

Este documento busca compilar e atualizar as informações sobre o estado da Arte do Patrimônio Cultural Imaterial no Brasil. Dada a extensão do país, e mesmo, a partir das legislações e ações federais, do amplo processo em pleno curso de implementação de legislações, projetos e ações também em âmbito estadual e municipal, e de muitas ações privadas implementadas por Fundações e organizações não governamentais, o presente documento não se pretende exaustivo mas, sobretudo, indicativo das questões que se descontinam na atualidade.

O Instituto de Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN), órgão do Ministério da Cultura, em especial por meio do Departamento de Patrimônio Imaterial (DPI), é a instituição de referência para a atuação relativa ao PCI no Brasil. Tanto do ponto de vista conceitual como do ponto de vista da metodologia de atuação, o IPHAN produz avaliações e reavaliações permanentes de sua atuação que inclui diversas parcerias com órgãos públicos e organizações privadas. Vale mencionar nessa direção o documento “O Registro do Patrimônio Imaterial. Dossiê final das atividades da Comissão do Grupo de Trabalho Patrimônio Imaterial”. Esse documento, editado inicialmente no ano 2000, e em 2006 já em sua quarta edição, vem atualizando a documentação pertinente ao PCI no país em âmbito federal a cada edição.

O presente documento adequou os itens sugeridos pelo CRESPIAL à realidade do material brasileiro que foi examinado no espaço de tempo de sua elaboração.

I. O conceito de Patrimônio Imaterial e seu entendimento no Brasil

O artigo 2º da Convenção para a Salvaguarda do PCI (UNESCO 2003), entende por patrimônio cultural imaterial:

“as práticas, representações, expressões, conhecimentos e técnicas - junto com os instrumentos, objetos, artefatos e lugares culturais que lhes são associados - que as comunidades, os grupos e, em alguns casos, os indivíduos reconhecem como parte integrante de seu patrimônio cultural. Este patrimônio cultural imaterial, que se transmite de geração em geração, é constantemente recriado pelas comunidades e grupos em função de seu ambiente, de sua interação com a natureza e de sua história, gerando um sentimento de identidade e continuidade e contribuindo assim para promover o respeito à diversidade cultural e à criatividade humana”.

A conceituação do PCI no Brasil acompanha de perto essa formulação. O decreto 3.551 de 4 de agosto de 2000, que institui o registro e cria o Programa Nacional do Patrimônio Imaterial, compreende o Patrimônio Cultural Imaterial brasileiro como os saberes, os ofícios, as festas, os rituais, as expressões artísticas e lúdicas que, integrados à vida dos diferentes grupos sociais, configuram-se como referências identitárias na visão dos próprios grupos que as praticam. Essa definição bem indica o entrelaçamento das expressões culturais com as dimensões sociais, econômicas, políticas, entre outras, que articulam essas múltiplas expressões como processos culturais vivos e capazes de referenciarem a construção de identidades sociais.

A resolução nº 1, de 3 de agosto de 2006 (IPHAN/MinC), que complementa o decreto 3.551 de 4 de agosto de 2000, opera claramente com uma definição processual do PCI, entendendo por bem cultural de natureza imaterial *“as criações culturais de caráter dinâmico e processual, fundadas na tradição e manifestadas por indivíduos ou grupos de indivíduos como expressão de sua identidade cultural e social”*; e ainda *“toma-se tradição no seu sentido etimológico de ‘dizer através do tempo’, significando práticas produtivas, rituais e simbólicas que são constantemente reiteradas, transformadas e atualizadas, mantendo, para o grupo, um vínculo do presente com o seu passado”*.

O conceito de PCI é, portanto, amplo, dotado de forte viés antropológico, e abarca potencialmente expressões de todos os grupos e camadas sociais. Verifica-se no país a tendência ao seu entendimento e à sua aplicação aos ricos universos das culturas tradicionais populares e indígenas. Tal tendência encontra sua base de apoio

em relevantes razões interligadas. Esses universos culturais abrigam circuitos de consumo, produção e difusão culturais organizados a partir de dinâmicas e lógicas próprias que diferem em muito dos demais circuitos consagrados de produção cultural e, ao mesmo tempo, a eles articulam-se importantes questões relativas ao desenvolvimento integrado e sustentável. Esses processos culturais têm, também, larga história. Comportando inúmeras transformações e re-significações, e derivando seus sentidos sempre da atualização em contextos do presente, esses processos culturais podem evocar tanto a continuidade com o passado pré-colonial, como no caso indígena, como a formação dinâmica da chamada cultura popular e do folclore brasileiros configurados em especial desde o último quartel do século XVIII (Andrade 1982).

A noção de Patrimônio Cultural Imaterial vem, portanto, dar grande visibilidade ao problema da incorporação de amplo e diverso conjunto de processos culturais – seus agentes, suas criações, seus públicos, seus problemas e necessidades peculiares – nas políticas públicas relacionadas à cultura e nas referências de memória e de identidade que o país produz para si mesmo em diálogo com as demais nações.

A noção de PCI é assim um instrumento de reconhecimento da diversidade cultural que vive no território brasileiro e traz consigo o relevante tema da inclusão cultural e dos efeitos sociais dessa inclusão. A própria noção de PCI é, ela mesma, o produto de uma significativa revisão das idéias relativas a concepções de desenvolvimento, a programas educacionais e de democratização da cultura. Não se trata mais de garantir o acesso a recursos, informações e instrumentos culturais às diferentes camadas e grupos sociais a partir de visões homogêneas e etnocêntricas de desenvolvimento, mas de favorecer processos de desenvolvimento que integram as diferentes camadas e grupos sociais como também produtores de expressões culturais que importa a todos conhecer e valorizar. A noção de PCI é um sensível instrumento nessa direção.

As expressões patrimônio cultural intangível, ou mesmo cultura tradicional e popular e patrimônio oral recobrem muitas vezes o mesmo universo de significados acima mencionados. O Ministério da Cultura e o IPHAN optaram pela expressão patrimônio cultural imaterial, tendo por base o artigo 216 da Constituição federal de 1988, alertando, entretanto, para a falsa dicotomia sugerida por essa expressão entre as dimensões materiais e imateriais do patrimônio. As dimensões materiais e imateriais do patrimônio são conceitualmente entendidas como complementares (IPHAN 2006b:18) Realça-se, todavia, o fato de que a noção de patrimônio cultural imaterial permitiu destacar um conjunto de bens culturais que, até seu surgimento e sua implementação, não era oficialmente incluído nas políticas públicas de patrimônio, até então orientadas pelo critério de excepcional valor artístico e histó-

rico do bem a ser protegido. A noção supõe assim um enfoque global e antropológico do patrimônio cultural: a oralidade, os conhecimentos tradicionais, os saberes, os sistemas de valores e as manifestações artísticas se tornaram expressões fundamentais na identificação cultural dos povos tornando-se objeto de fomento de políticas públicas nesse setor (IPHAN, op. cit.:17).

II. Antecedentes Históricos

A história do percurso brasileiro da noção de Patrimônio Cultural Imaterial e do conjunto de atuações propiciadas por ela associa-se a um duplo impulso. De um lado, liga-se às preocupações expressas desde os anos 1920 pelo modernismo brasileiro. Essas preocupações embasam diversas realizações não só intelectuais como institucionais, destacando-se entre elas a criação do Serviço do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (SPHAN) em 1937. De outro lado, encontram-se os estímulos provenientes da rede internacional articulada na UNESCO que, desde seu surgimento após a segunda guerra mundial, notabiliza-se pela defesa da riqueza humana resultante da diversidade cultural.

O Preâmbulo da Convenção de Londres, de 16 de novembro de 1946, que instituiu a UNESCO, determinou o estabelecimento, em cada país, de organismos compostos de delegados governamentais, e de grupos interessados em educação, ciência e cultura destinados a coordenar esforços nacionais e associá-los à atividade daquela organização, assessorando os respectivos governos e delegados nas conferências e congressos. Com esse espírito, o Brasil institui, pelo decreto-lei de 13 de junho de 1946, o Instituto Brasileiro de Educação Ciência e Cultura (IBECC), ligado ao Ministério das Relações Exteriores. Para a definição do campo hoje abrangido pelo PCI, vale destacar, entre as Comissões então instaladas, a Comissão Nacional do Folclore, tendo como secretário geral o diplomata Renato Almeida, um dos expoentes desse processo de articulação nacional e internacional. A Comissão Nacional de Folclore teve atuação importante no país, articulando comissões regionais em cada estado e promovendo o amplo registro, estudo e difusão do folclore. De sua ampla movimentação resulta, em 5 de fevereiro de 1958 (Decreto-lei 43.178), a Campanha de Defesa do Folclore Brasileiro, ligada ao então Ministério da Educação e Cultura. Essas iniciativas pioneiras já se amparavam, de um lado, na própria trajetória do interesse pelo folclore brasileiro que emerge desde as últimas décadas do século XIX e, de outro, no estímulo trazido pelas recomendações da Unesco que entendiam também o folclore como um instrumento a favorecer o entendimento e a compreensão entre os povos.

Na conformação do contexto atual do PCI, destaca-se a Constituição Federal promulgada em 1988 que, na seção acerca da Cultura, estabelece que “o Estado protegerá as manifestações das culturas populares, indígenas e afro-brasileiras, e das de outros grupos participantes do processo civilizatório nacional” (Art. 215). E, já considera tanto os bens de natureza material como imaterial como parte do patrimônio cultural brasileiro:

Art. 216. “Constituem patrimônio cultural brasileiro os bens de natureza material e imaterial, tomados individualmente ou em conjunto, portadores de referência à identidade, à ação, à memória dos diferentes grupos formadores da sociedade brasileira, nos quais se incluem:

- I – as formas de expressão;
- II – os modos de criar, fazer e viver;
- III – as criações científicas, artísticas e tecnológicas;
- IV – as obras, objetos, documentos, edificações e demais espaços destinados às manifestações artístico-culturais;
- V – os conjuntos urbanos e sítios de valor histórico, paisagístico, artístico, arqueológico, paleontológico, ecológico e científico”.

Parágrafo 1. “O poder público, com a colaboração da comunidade, promoverá e protegerá o patrimônio cultural brasileiro por meio de registros, vigilâncias, tombamento e desapropriação, e de outras formas de acautelamento e preservação”.

Um conjunto de iniciativas empreendidas nos anos 1980 embasa o processo de sensibilização do Congresso Nacional que resultou nessa presença do PCI na Constituição de 1988. Seminários promovidos por Aloísio Magalhães à frente do Centro Nacional de Referências Culturais (CNRC) com as comunidades das cidades históricas de Ouro Preto e Diamantina (Minas Gerais), Cachoeira (Bahia) e São Luis (Maranhão), promoveram a implementação das seguintes ações: 1) levantamentos sócio-culturais em Alagoas e Sergipe; 2) inventários de tecnologias patrimoniais; 3) implantação do Museu Alberto de Orleans, em Santa Catarina; 4) tombamento da Fábrica de Vinho de Caju Tito Silva, na Paraíba; 5) uso do computador na documentação visual de padrões de tecelagem manual e de trançado indígena; 6) debate sobre a questão da propriedade intelectual de processos culturais coletivos; 7) desenvolvimento da idéia de criação de um selo de qualidade conferido a produtos de reconhecido valor cultural, como o queijo Minas e a cachaça de alambique; 8) inclusão das culturas locais nos processos de educação básica; 9) proteção da qualidade cultural de produtos artesanais nos programas de

fomento governamental à atividade; 10) documentação da memória oral das frentes de expansão territorial e dos povos indígenas ágrafo.

Essa movimentação produziu a ampliação da visão da proteção do Estado em relação ao patrimônio não-consagrado, vinculado à cultura popular e aos cultos afro-brasileiros. Em 1985, o IPHAN tombou a Serra da Barriga em Alagoas, onde os quilombos de Zumbi se localizaram; em 1986, na Bahia, foi tombado o Terreiro da Casa Branca, um dos mais importantes e antigos centros de atividade do candomblé baiano. Essas atuações, ainda em caráter experimental e não sistemático, sedimentam no país uma noção mais ampla de patrimônio cultural.

A partir dos anos 1990, as iniciativas da Unesco, que expressam, por sua vez, demandas de seus países membros — tais como a *Recomendação sobre a Salvaguarda da Cultura Tradicional e Popular* (1989), a instituição do Programa de *Proclamação das Obras-primas do Patrimônio Oral e Imaterial da Humanidade* (1997), e a *Convenção para Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial* (2003) — ressoam fortemente no país.

O sintético arco temporal de 1922 a 2006, apresentado em documento do Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN, op.cit.:6-7), expressa os seguintes marcos na trajetória da salvaguarda do patrimônio cultural imaterial no Brasil.

1922

- Semana da Arte Moderna. Projeção das idéias de Mário de Andrade a respeito do tema da diversidade cultural, do interesse etnográfico pela cultura das camadas populares.

1936

- Proposta de implantação da política de preservação do patrimônio cultural brasileiro, próxima das concepções atuais do PCI, elaborada por Mário de Andrade, a pedido de Gustavo Capanema, então Ministro de Educação e Saúde Pública. Esta concepção de grande amplitude não pôde, no entanto, prevalecer no modelo definido pelos critérios de excepcional valor artístico e histórico dos bens culturais, adotado no ano seguinte pelo Serviço do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (SPHAN)

1937

- Criação do Serviço do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (SPHAN), primeira instituição do governo brasileiro voltado para a proteção do patrimônio cultural do país.

1947

- Criação da Comissão Nacional de Folclore.

1958

- Criação da Campanha de Defesa do Folclore Brasileiro, vinculada ao Ministério de Educação e Cultura.

1975

- Aloísio Magalhães cria o Centro Nacional de Referência Cultural (CNRC) no SPHAN.

1976

- Transformação da Campanha em Instituto Nacional do Folclore, vinculado à Fundação Nacional de Arte (FUNARTE).

1979

- Criação da Fundação Nacional Pró-Memória, instituição incumbida de implementar a política de preservação da então Secretaria do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional, incorporando o Programa de Cidades Históricas (PCH) e o Centro Nacional de Referências Culturais (CNRC).

1988

- A Constituição Federal define Patrimônio Cultural de modo mais amplo.

1991

- Instituição do Programa Nacional de Apoio à Cultura (PRONAC), pela Lei nº 8313, para promover a captação e a canalização de recursos e, entre outros objetivos, fomentar a preservação dos bens culturais materiais e imateriais.

1997

- Realização do Seminário “Patrimônio Imaterial: estratégias e formas de proteção”, em Fortaleza (Ceará), quando são discutidos os instrumentos legais e administrativos de preservação dos bens culturais de natureza imaterial.

- O Instituto Nacional de Folclore é transformado em Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular (CNFCP), vinculado à Funarte.

1998

- São criados Comissão e Grupo de Trabalho para elaborar proposta de regulamentação do instrumento do Registro do patrimônio cultural imaterial.

2000

- Desenvolvimento de metodologia denominada Inventário Nacional de Referências Culturais (INRC), visando a produzir, numa perspectiva ampla, e de acordo com a definição de patrimônio cultural expressa na Constituição Federal de 1988, conhecimentos que possam subsidiar a formulação de políticas patrimoniais.
- Decreto 3.551, de 4 de agosto: Instituição do Registro de Bens Culturais de Natureza Imaterial e criação do Programa Nacional do Patrimônio Imaterial (PNPI).

2002

- Primeiro registro, no Livro dos Saberes: o *Ofício das Panelas de Goiabeiras* (Vitória/ES)

2003

- Criação do Departamento do Patrimônio Imaterial e Documentação de Bens culturais no IPHAN, pelo Decreto nº. 4811, de 19 de agosto de 2003.
- O Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular passa a integrar a estrutura do IPHAN.
- É aprovada, na Unesco, a *Convenção para a Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial*.
- Por ocasião da 2ª. Proclamação das Obras-primas do Patrimônio Oral e Imaterial da Humanidade, são inscritas as *Expressões orais e gráficas dos Wajapi* (Amapá)

2004

- É criado o Departamento do Patrimônio Imaterial (DPI) no IPHAN, pelo decreto nº. 5040, de 6 de abril de 2004. O DPI substitui o

anterior Departamento de Patrimônio Imaterial e Documentação de Bens culturais.

2005

- Por ocasião da 3^a. Proclamação das Obras-primas do Patrimônio Oral e Imaterial da Humanidade, é inscrito o *Samba de roda do Recôncavo Baiano* (Bahia)

2006

- É criado em Cuzco, no Peru, o Centro Regional para a Salvaguarda do Patrimônio Imaterial da América Latina – CRESPIAL
- É criado Grupo de Trabalho inter-institucional para elaborar proposta para o reconhecimento, a valorização e a preservação da diversidade lingüística do Brasil
- É instalado, na Unesco, o primeiro Comitê Inter-governamental do Patrimônio Imaterial, de que o Brasil é membro.

III. Marco legal do PCI e Situação atual da assinatura da Convenção para a Salvaguarda do PCI

O decreto nº. 3.551, de 4 de agosto de 2000 - complementado pela resolução n. 1 de 3 de agosto de 2006 (DOU 23/03/2007) - é o principal marco legal da atuação relativa ao PCI no Brasil. A aprovação e promulgação desse decreto podem ser entendidas como a culminância de um processo de investimentos políticos e intelectuais realizados pelos dirigentes e técnicos do IPHAN, iniciado em 1997, na cidade de Fortaleza, capital do estado do Ceará, com a realização do seminário “Patrimônio Imaterial: estratégias e formas de proteção”, do qual resultou a “Carta de Fortaleza”.

A Convenção para a Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial, celebrada pela UNESCO em Paris, no dia 17 de outubro de 2003, foi ratificada pelo governo brasileiro por meio do decreto 5.753/2006. Com base nessa legislação, instaura-se o conjunto de políticas públicas de cultura que configuraram o contexto contemporâneo do PCI examinadas no item seguinte.

IV. Políticas culturais relacionadas ao PCI

A principal estrutura governamental voltada especificamente para a preservação do patrimônio cultural imaterial é o Departamento do Patrimônio Imaterial (DPI) do IPHAN. O DPI foi criado pelo decreto nº. 5040, de 6 de abril de 2004, e substituiu o antigo Departamento do Patrimônio Imaterial e Documentação de Bens culturais, que fora criado, por sua vez, pelo Decreto nº. 4811, de 19 de agosto de 2003. Ao DPI vincula-se, desde dezembro de 2003, o Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular (CNFCP). Associam-se também às ações do DPI, as Secretarias Regionais do IPHAN.

Vale observar que, também em 2000, a Fundação Nacional do Índio (FUNAI) — que, em 1967, substituiu o Serviço de Proteção ao Índio (SPI) criado, por sua vez, em 1910 — estabelecia a Portaria 693, criando o Cadastro de Patrimônio Cultural indígena. Dados os limites do presente trabalho e o amplo escopo do assunto em pauta no Brasil, esse aspecto da atuação governamental acerca do PCI não foi objeto de escrutínio. Mencionam-se aqui apenas as atuações em áreas indígenas englobadas pela atuação do IPHAN.

O conjunto de políticas voltadas para o PCI tem como principais instrumentos o Registro, o Inventário Nacional de Referências Culturais (INRC), O Programa Nacional de Patrimônio Imaterial (PNPI) e os Planos de Salvaguarda.

IVa. O Registro

Em 4 de agosto de 2000, o Decreto 3.551, que institui o Registro de Bens Culturais de Natureza Imaterial, define um programa voltado especialmente para esses ditos bens. O decreto rege o processo de reconhecimento de bens culturais como Patrimônio Imaterial, institui o registro e, com ele, o compromisso do estado em inventariar, documentar, produzir conhecimento e apoiar a dinâmica dessas práticas sócio-culturais. Vem favorecer um amplo processo de conhecimento, comunicação, expressão de aspirações e reivindicações entre diversos grupos sociais.

O registro é, antes de tudo, uma forma de reconhecimento e busca a valorização desses bens, sendo visto mesmo como um instrumento legal que *“resguardadas as suas especificidades e alcance, equivale ao tombamento. Em síntese: tombam-se objetos, edificações e sítios físicos; registram-se saberes e celebrações, rituais e formas de expressão e os espaços onde essas práticas se desenvolvem”* (IPHAN, op. cit.:22).

Na visão do IPHAN o registro *“corresponde à identificação e à produção de conhecimento sobre o bem cultural. O que significa documentar, pelos meios técnicos mais ade-*

quadros, o passado e o presente da manifestação e suas diferentes versões, tornando essas informações amplamente acessíveis ao público – mediante a utilização dos recursos proporcionados pelas novas tecnologias de informação” (IPHAN, op. cit.:22).

A criação pelo decreto dos diferentes Livros de Registro sugere a percepção de diferentes domínios na composição da dimensão imaterial do patrimônio cultural. Os bens culturais de natureza imaterial estariam incluídos, ou contextualizados, nas seguintes categorias que constituem os distintos Livros do registro:

- 1) Saberes: conhecimentos e modos de fazer enraizados no cotidiano das comunidades;
- 2) Formas de Expressão: manifestações literárias, musicais, plásticas, cênicas e lúdicas;
- 3) Celebrações: rituais e festas que marcam a vivência coletiva do trabalho, da religiosidade, do entretenimento e de outras práticas da vida social;
- 4) Lugares: mercados, feiras, santuários, praças e demais espaços onde se concentram e reproduzem práticas culturais coletivas.

As propostas de registros definem-se no movimento coletivo da própria sociedade. Recebidas pelo IPHAN e avaliadas em caráter preliminar, se julgadas procedentes são então encaminhadas para instrução. A instrução dos processos de Registro – a elaboração dos dossiês de registros - é sempre supervisionada pelo IPHAN. Consita de descrição pormenorizada do bem a ser registrado, acompanhada da documentação correspondente. Pode ser feita por outro órgão do Ministério da Cultura, pelas unidades regionais do IPHAN ou por entidade pública ou privada que detenha conhecimentos específicos sobre a matéria.

Realizada a instrução do processo, o IPHAN emite parecer publicado no Diário Oficial da União. Após trinta dias, que acolhem eventuais manifestações da sociedade sobre o Registro, o processo é encaminhado ao Conselho Consultivo do Patrimônio Cultural para deliberação.

Como ressalta o documento do IPHAN a esse respeito (IPHAN, op. Cit.:22), o processo do registro deve ser renovado a cada dez anos, no máximo, pois trata o registro é sempre uma referência de uma época dada. Dado o dinamismo das manifestações culturais, e mesmo o impacto da declaração de um bem como patrimônio cultural sobre a vida do próprio bem, o registro deve ser periodicamente reavaliado.

Como veremos no item VI, esse instrumento legal adotado pelo Governo Federal tem inspirado governos estaduais de várias regiões do país a adotar instrumentos semelhantes ou complementares.

Um critério chave para a legitimidade de qualquer pleito ao registro é a sua relevância para a memória, a identidade e a formação da sociedade brasileira. A continuidade histórica de um dado bem cultural, sua ligação com um passado e sua reiteração, transformação e atualização permanentes tornam esses bens referências culturais para comunidades que os mantêm e os vivenciam. Como veremos no item seguinte, esse conceito de referência cultural é um conceito chave na formulação e prática da política brasileira de salvaguarda.

No presente item, vale observar a relevância dos dossiês de registro. O conhecimento produzido nesse processo é parte fundamental para a orientação das próprias políticas públicas de salvaguarda que se desenham concretamente ao longo do registro. A produção desse conhecimento, como esclarece Sant'Anna (IPHAN, op. cit.:8):

“(...) é essencial porque possibilita, em primeiro lugar, delimitar o bem ou o conjunto de bens que será registrado, já que as manifestações culturais imateriais são, frequentemente, parte de ‘complexos’ de práticas e bens associados. Assim, é necessário estabelecer um ‘recorte’ e identificar os elementos que de fato estruturam a manifestação que se quer registrar e que são fundamentais para sua etnografia e compreensão. Em suma, aqueles elementos sem os quais o bem não pode ser reconhecido nem como produto de uma prática histórica nem como referência cultural. Contudo, além desse aspecto vinculado à seleção e à atribuição de valor patrimonial, a identificação dos elementos que estruturam a manifestação cultural é ainda importante porque para eles é que deverão ser dirigidas as ações do poder público e dos demais atores sociais envolvidos, destinadas a apóias suas condições sociais e materiais de existência”.

Portanto, dentro de parâmetros gerais de atuação, cada experiência concreta de registro de um dado bem cultural indica quais são as ações de apoio mais adequadas para a sua salvaguarda. Aquilo que garante a continuidade e a capacidade de um bem cultural perdurar e desenvolver-se no tempo pode variar muito conforme as características, situação e contexto de cada bem. Foram registrados até o momento 12 bens culturais, e 15 processos de registro encontram-se em andamento.

IVb. O INRC. Inventário Nacional de Referências Culturais

No processo de discussão do sistema brasileiro de salvaguarda do patrimônio imaterial, o conceito de referência cultural se tornou fundamental. Este conceito está na base da nova visão da preservação e da gestão dos bens culturais brasileiros expressa pelas políticas atuais do PCI. Ao mesmo tempo, este conceito significou, também, assumir que a atribuição de valor patrimonial a objetos e ações não é prerrogativa exclusiva do Estado e de seus representantes. Os sujeitos que mantêm e produzem bens culturais. Antes disso são vistos como atores fundamentais nesse processo.

Como esclarece o já citado documento do IPHAN (op. cit.:22-24) , a discussão sobre as práticas, expressões e conhecimentos que são referências para grupos e segmentos sociais começou a se consolidar a partir dos anos 1970. Os critérios para a proteção de bens culturais de grande valor histórico e artístico, traçados em 1937, começaram a ganhar então revisão radical.

O Centro Nacional de Referência Cultural (CNRC), tendo à frente Aloísio Magalhães, impulsionou essa revisão. O CNRC defendia a busca dos fundamentos de um desenvolvimento social e econômico inclusivo e culturalmente sustentado, nas raízes vivas da identidade nacional, nos bens culturais não-consagrados pela então Secretaria do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (SPHAN).

“Indagações sobre quem tem legitimidade para selecionar o que deve ser preservado, a partir de que valores, em nome de quais interesses e de quais grupos, passaram a pôr em destaque a dimensão social e política de uma atividade que costumava ser vista como eminentemente técnica. Entendia-se que o patrimônio cultural brasileiro não devia se restringir aos grandes monumentos, aos testemunhos da história ‘oficial’, em que sobretudo as elites se reconhecem, mas devia incluir também manifestações culturais representativas para os outros grupos que compõem a sociedade brasileira – os índios, os negros, os imigrantes, as classes populares em geral.” (Magalhães, apud Londres, op. cit., p.11)

Chamava-se assim a atenção para uma outra dimensão do patrimônio que não apenas os ambientes constituídos de natureza e de conjuntos de construções. Processos culturais de grande complexidade e dinamismo, presentes na vida das camadas populares brasileiras, deveriam, sob essa nova ótica, serem incluídos entre as preocupações de preservação do patrimônio cultural.

“Falar em referências culturais significa dirigir o olhar para representações que configuram uma ‘identidade’ da região para seus habitantes, e que remetem à paisagem, às

edificações e objetos, aos ‘fazeres’ e ‘saberes’, às crenças e hábitos.” (Magalhães 2000:11). Esse é o conceito utilizado atualmente pelo IPHAN.

No Manual de Aplicação do Inventário Nacional de Referências Culturais, um dos principais instrumentos dessa política, lê-se:

“Referências são edificações e são paisagens naturais. São também as artes, os ofícios, as formas de expressão e os modos de fazer. São as festas e os lugares a que a memória e a vida social atribuem sentido diferenciado: são as consideradas mais belas, são as mais lembradas, as mais queridas. São fatos, atividades e objetos que mobilizam a gente mais próxima e que reaproximam os que estão distantes, para que se reviva o sentimento de participar e de pertencer a um grupo, de possuir um lugar. Em suma, referências são objetos, práticas e lugares apropriados pela cultura na construção de sentidos de identidades, são o que popularmente se chama de ‘raiz’ de uma cultura”.

O Inventário Nacional de Referências Culturais (INRC) instrumentaliza o estabelecido no art. 8º do decreto nº. 3.551 (4/08/2000) que institui: “(...) no âmbito do Ministério da Cultura, o Programa Nacional de Patrimônio Imaterial, visando a implementação de política específica de inventário, referenciamento e valorização desse patrimônio”

Trata-se de uma metodologia de pesquisa desenvolvida pelo IPHAN que tem como objetivo produzir conhecimento sobre os domínios da vida social aos quais são atribuídos sentidos e valores e que, portanto, constituem marcos e referências de identidade para determinado grupo social. Além das categorias estabelecidas no Registro, a metodologia do INRC contempla também edificações associadas a certos usos, a significações históricas e a imagens urbanas, independentemente de sua qualidade arquitetônica ou artística.

A delimitação da área do inventário ocorre em função das referências culturais presentes num determinado território. Essas áreas podem ser reconhecidas em diferentes escalas, ou seja, podem corresponder a uma vila, a um bairro, a uma zona ou mancha urbana, a uma região geográfica culturalmente diferenciada ou mesmo a um conjunto de segmentos territoriais.

Paralelamente aos estudos que culminaram na promulgação do Decreto nº 3.551/00, o IPHAN investiu na elaboração de uma metodologia apropriada à identificação e à produção de conhecimento sobre bens culturais de natureza imaterial, de modo a subsidiar a formulação de políticas públicas nesse campo.

Além disso, tal metodologia possibilita: 1) auxílio, quando for o caso, à instrução dos processos de registro; 2) promoção do patrimônio cultural imaterial junto à sociedade; 3) orientação para ações de apoio e fomento a bens culturais

em situação de risco ou de atendimento a demandas advindas do processo de inventário; 4) tratamento e acesso público às informações produzidas sobre esse universo.

O INRC é um procedimento de investigação que se desenvolve em níveis de complexidade crescente e prevê três etapas, correspondentes a esses níveis sucessivos de aproximação e aprofundamento, quais sejam:

Levantamento preliminar: reunião e sistematização das informações disponíveis sobre o universo a inventariar, produzindo-se, ao final da etapa, um mapeamento cultural que pode ter caráter territorial, geopolítico ou temático.

Identificação: descrição sistemática e tipificação das referências culturais relevantes; mapeamento das relações entre essas referências e outros bens e práticas; e indicação dos aspectos básicos dos seus processos de formação, produção, reprodução e transmissão.

Documentação: desenvolvimento de estudos técnicos e autorais, de natureza eminentemente etnográfica, e produção de documentação audiovisual ou outra adequada à compreensão dos bens identificados, realizadas por especialistas, segundo as normas de cada gênero e linguagem; inclui, ainda, a fundamentação do trabalho de inserção dos dados, obtidos nas etapas anteriores, no banco de dados do INRC.

O INRC busca descrever cada bem cultural imaterial de modo a permitir uma adequada compreensão dos processos de criação, recriação e transmissão que o envolvem, assim como dos problemas que o afetam. Trata-se de tarefa primordial para o conhecimento desse universo de bens culturais e para a fundamentação das demais ações de salvaguarda. Mediante a celebração de Termos de Cooperação Técnica, o IPHAN disponibiliza essa metodologia para instituições públicas e privadas, realiza o treinamento das equipes técnicas mobilizadas por essas instituições, acompanha e orienta o desenvolvimento do trabalho de inventário.

Para efeito de Registro do patrimônio cultural imaterial, outros métodos ou procedimentos de identificação podem ser aplicados, desde que atendam às necessidades de entendimento e compreensão do bem que se pretende reconhecer e valorizar. Os procedimentos para utilização da metodologia do INRC, são assim estipulados pelo IPHAN: 1. A instituição proponente deverá encaminhar ao IPHAN ofício de solicitação e o projeto de pesquisa para o qual a metodologia deverá ser usada; 2. A Gerência de Identificação, do Departamento de Patrimônio Imaterial - DPI, analisará o projeto e, caso seja necessário, comunicará ao proponente as adequações

a serem feitas no projeto, conforme a metodologia do INRC e as diretrizes do DPI; 3. A instituição proponente deverá firmar o Termo de Responsabilidade para o uso da metodologia do INRC, junto à Gerência de Identificação; 4. O projeto deverá prever, em seu orçamento, recursos para viabilizar, pelo corpo técnico da Gerência de Identificação, o treinamento da equipe que desenvolverá a pesquisa. Somente após o treinamento é que o trabalho deverá ser iniciado; 5. O corpo técnico da Gerência de Identificação acompanhará a execução dos trabalhos, dirimindo quaisquer dúvidas que possam surgir no seu desenvolvimento; 6. Na conclusão de cada etapa, a instituição proponente deve encaminhar à Gerência de Identificação as fichas do INRC devidamente preenchidas e os relatórios qualitativos produzidos; 7. A instituição proponente deverá alimentar o Banco de Dados do INRC. Foram realizados até o momento 11 inventários e há 25 inventários em andamento.

IVc. O Programa Nacional de Patrimônio Imaterial (PNPI) e os Planos de salvaguarda

PNPI. Nos últimos anos, o IPHAN ampliou imensamente suas intervenções nesse campo, tanto no âmbito das culturas ditas tradicionais como no apoio a diversas comunidades indígenas. O Programa Nacional do Patrimônio Imaterial / PNPI – também criado pelo Decreto n. 3551/00 — estrutura-se como um programa de fomento, buscando parcerias com órgãos governamentais, universidades, ONGs, instituições privadas e agências de financiamento, com vistas à captação de recursos e à implementação de uma política de salvaguarda. O Programa opera, basicamente, com recursos orçamentários do IPHAN e outros provenientes de parcerias (ver item abaixo) e convênios estabelecidos com o MinC, através do Fundo Nacional de Cultura. O Fundo Nacional de Cultura (FNC) é o mecanismo da Lei Federal de Incentivo à Cultura, Lei 8.313/91, que possibilita ao Ministério da Cultura investir diretamente nos projetos culturais, mediante a celebração de convênios e outros instrumentos similares, como concessão de bolsas de estudo e o Programa de Intercâmbio cultural.

A importância do conhecimento do universo do patrimônio cultural, as conceituações que embasam as práticas do registro e do inventário implicam nas seguintes diretrizes de salvaguarda: A reprodução e a continuidade dos bens culturais vivos dependem de seus produtores e detentores. Por isso, eles devem sempre ser participantes ativos do processo de identificação, reconhecimento e apoio. Os direitos de imagem e de propriedade intelectual coletiva devem ser reconhecidos e defen-

didos, além de garantidos os benefícios que o processo de salvaguarda pode gerar para os produtores e detentores dos bens culturais imateriais. Além disso, consideram-se essenciais a garantia das condições sociais e ambientais necessárias à produção, reprodução e transmissão desses bens, bem como o fomento e o incentivo a projetos visando à melhoria dessas condições.

O IPHAN (Op. cit) estabelece as seguintes metas do PNPI:

- Implementação política de inventário, registro e salvaguarda de bens culturais de natureza imaterial.
- Contribuir para a preservação da diversidade étnica e cultural do país e para a disseminação de informações sobre o patrimônio cultural brasileiro a todos os segmentos da sociedade. Captar recursos e promover a constituição de uma rede de parceiros com vistas à preservação, valorização e ampliação dos bens que compõem o patrimônio cultural brasileiro.
- Incentivar e apoiar iniciativas e práticas de preservação desenvolvidas pela sociedade.

Desde 2005, o PNPI lança editais anuais para fomento a projetos, encaminhados por instituições públicas e organizações não-governamentais, de mapeamento de referências culturais imateriais e de apoio às condições de existência de bens culturais imateriais em diferentes regiões brasileiras.

Planos de Salvaguarda

As ações que contribuem para a melhoria das condições sócio-ambientais de produção, reprodução e transmissão de bens culturais imateriais são organizadas em iniciativas chamadas Planos de Salvaguarda.

Os Planos de salvaguarda são compreendidos como uma forma de apoio aos bens culturais de natureza imaterial, buscando garantir as condições de sustentação econômica e social. Atua, portanto, no sentido da melhoria das condições de vida materiais, sociais e econômicas que favoreçam a vivência do grupo produtor e a transmissão e a continuidade de suas expressões culturais.

Os Planos articulam-se aos processos de inventário e registro. O conhecimento produzido durante esses processos sobre os modos de expressão e organização próprios das comunidades envolvidas, a identificação dos mecanismos e instrumentos locais de transmissão do bem cultural permite identificar as formas mais adequadas de salvaguarda. Esse conhecimento e a sua valorização estão na base, portanto,

dos instrumentos que visam favorecer a manutenção dos mecanismos de transmissão e a continuidade dessas manifestações culturais.

O conjunto de ações envolvidas é amplo e variado e pode ser assim resumido:

- 1) apoio à transmissão do conhecimento às gerações mais novas;
- 2) promoção e divulgação do bem cultural;
- 3) valorização de mestres e executantes;
- 4) melhoria das condições de acesso a matérias-primas e mercados consumidores;
- 5) organização de atividades comunitárias.

Muitas das ações voltadas para a melhoria das condições de produção, circulação, transmissão e manutenção dessas expressões envolvem, entre outras, questões relacionadas ao acesso a matérias-primas, à organização comunitária, ao fortalecimento da base social, à capacitação gerencial e ao acesso aos conhecimentos necessários à busca de apoios e financiamentos.

Há também as ações de sensibilização da sociedade para o reconhecimento da importância desses bens, de trabalhos de divulgação, de formação de público e, eventualmente, de inserção econômica, ampliação ou abertura de mercados.

Há a importante questão da defesa de direitos vinculados ao uso de conhecimentos tradicionais ou à reprodução/ difusão de padrões ou de imagens relacionadas a expressões culturais tradicionais. Campo de debates que está em desenvolvimento em todo mundo, tanto em termos conceituais quanto no que toca a criação de instrumentos de proteção. Nessa direção, o IPHAN, através do DPI, tem procurado promover iniciativas que trabalham a consciência de grupos e comunidades para a existência desses direitos. Essas iniciativas visam também facilitar o acesso ao conhecimento dos organogramas jurídicos que, ainda que parcial ou insatisfatoriamente, permitem reclamar os e, por fim, ao desenvolvimento de estudos para a criação de novos sistemas ou instrumentos legais mais adequados ao campo e à sua problemática. Vale ver a esse respeito o n. 32 da Revista do Patrimônio, intitulada “Patrimônio Imaterial e biodiversidade” (2005) que fornece excelente panorama do assunto.

O DPI (IPHAN) preocupa-se também com o desenvolvimento de trabalhos destinados ao aprofundamento do conhecimento sobre os bens culturais registrados ou inventariados; para a elaboração de diagnósticos de avaliação de impactos econômicos, culturais ou sociais sobre esses processos, entre eles aqueles oriundos do curso do próprio processo de “patrimonialização” e valorização que visa apoiar e incentivar iniciativas e práticas de preservação desenvolvidas pela sociedade. Como informa Sant’Anna (2005:9) os bens culturais:

“são também formas de sobrevivência para inúmeros grupos e populações. São portadores de valor econômico, passíveis de se tornarem importantes meios para o desenvolvimento. Assim sendo, o DPI entende que as necessidades de adaptação, desenvolvimento e aperfeiçoamento não podem ser ignoradas e atua também para a documentação de aspectos específicos e, em certos casos, para a produção de conhecimento necessário ao aperfeiçoamento ou ao desenvolvimento de novos produtos a partir das técnicas tradicionais”.

O programa Nacional de Apoio à Cultura (PRONAC), instituído pela “Lei Rouanet”, Lei nº 8.313, de 23 de dezembro de 1991, também apóia ações de salvaguarda. Em seu escopo geral, tem, ainda, os seguintes objetivos:

- 1) captar e canalizar recursos para facilitar e democratizar o acesso às fontes de cultura;
- 2) estimular a regionalização da produção cultural;
- 3) preservar bens culturais materiais e imateriais.

Vale destacar que o PRONAC atua por meio dos seguintes instrumentos de fomento: o Mecenato, mediante o qual as empresas privadas investem em projetos culturais e abatem esse investimento do imposto de renda; e o Fundo Nacional da Cultura (FNC), para financiamento de projetos culturais de governos estaduais e municipais e de instituições públicas.

O FNC também atua com o objetivo de contemplar ações cujos proponentes não encontram financiamentos no mercado da cultura. Por meio do PRONAC, empresas estatais têm fomentado diversos projetos de documentação e de apoio à continuidade de bens culturais imateriais.

Em articulação com o processo de registro dos bens culturais, o Programa Nacional do Patrimônio Imaterial implementou até o momento os seguintes Planos de Salvaguarda: Expressão gráfica e oralidade entre os Wajápi do Amapá; Ofício das Paneleiras de Goiabeiras; Círio de Nazaré; Samba de Roda no Recôncavo Baiano; Modo de Fazer Viola de Cocho no Mato Grosso e no Mato Grosso do Sul; Ofício das Baianas de Acarajé; Jongo do Sudeste; Cachoeira de Iauaretê – Lugar Sagrado dos povos indígenas dos Rios Uaupés e Papuri, Amazonas; Feira de Caruaru em Pernambuco; Frevo; Tambor de Crioula do Maranhão; Matrizes do Samba Carioca – Samba de Terreiro, Partido Alto e Samba Enredo.

IVd. O Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular (CNFCP) e o Projeto Celebrações e Saberes da Cultura Popular.

Ainda dentro do âmbito de atuação do Ministério da Cultura e vinculado ao DPI/IPHAN, encontra-se o Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular que tem atuado em parceria com o DPI nos processos de registro, inventário e salvaguarda.

O Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular (CNFCP) está instalado em quatro prédios - três integram o conjunto arquitetônico do Palácio do Catete, tombado pelo Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN). O Centro executa e desenvolve programas e projetos de estudo, pesquisa, documentação e difusão de manifestações dos saberes e fazeres de nosso povo. Nele funcionam o Museu de Folclore Édison Carneiro, com acervo museológico de 14 mil objetos, a Biblioteca Amadeu Amaral com 130 mil documentos bibliográficos e cerca de 70 mil documentos audiovisuais, um setor de pesquisa e difusão. A Galeria Mestre Vitalino de exposições temporárias e a Sala do Artista Popular são também espaços para a exposição de obras de arte e artesanato popular resultantes de pesquisas realizadas.

Sua história, como vimos, liga-se à recomendação da UNESCO de favorecimento e necessidade de proteção das manifestações folclóricas que está na origem da criação da Comissão Nacional de Folclore em 1947. Desse processo resultou, em 1958, a instalação da Campanha de Defesa do Folclore Brasileiro, vinculada ao então Ministério da Educação e Cultura. Em 1976 a Campanha foi incorporada à Fundação Nacional de Arte como Instituto Nacional de Folclore. No ano de 1997, a denominação é novamente alterada, para Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular. Em dezembro de 2003, o Centro Nacional de folclore e Cultura Popular (CNFCP) passa a integrar a estrutura do IPHAN, Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional, como uma unidade descentralizada vinculada ao Departamento de Patrimônio Imaterial.

Dentre suas muitas atividades de pesquisa, documentação, apoio a comunidades artesanais, atuação educativa entre outras, o trabalho relativo ao PCI consolidou-se na parceria estabelecida com o IPHAN, entre 2001 a 2006, na realização do Projeto Celebrações e Saberes da Cultura Popular — uma experiência piloto desenvolvida no âmbito do PNPI. Desde o início, o Projeto contou com recursos do Ministério da Cultura e várias parcerias e apoios em projetos integrados. Em 2004 e 2005, o escopo das ações foi ampliado com o patrocínio da Petrobrás, que proporcionou pesquisas, exposições, discussões e publicações sobre o patrimônio imaterial das culturas populares; ações integralmente articuladas com o campo já constituído. Contou também, a

partir de 2004, com apoio da Fundação de Amparo à Pesquisa do Rio de Janeiro (FAPERJ).

Importante ressaltar que os trabalhos de inventários realizados pelo CNFCP, com exceção dos inventários do jongo e da farinha de mandioca, integraram também o Programa de Apoio a Comunidades Artesanais (Paca), desenvolvido em exercícios anteriores pelo CNFCP, com recursos de diferentes patrocinadores – Petrobrás, Petrobrás Distribuidora, Sudene, Eletrobrás, Ministério da Cultura. Por intermédio do Paca, os inventários estiveram articulados a exposições com edição de catálogos, oficinas de repasse de saberes tradicionais nas comunidades onde os bens culturais são produzidos, de melhoria das condições de produção dos bens culturais (adequação de espaços e aquisição de matéria-prima). Dessa forma, os inventários foram desenvolvidos simultaneamente a ações de salvaguarda.

De maneira geral, para estruturar ações prioritárias nos planos de salvaguarda, o CNFCP pautou-se pelas questões observadas nos inventários, as quais foram amplamente levantadas e debatidas com os segmentos sociais envolvidos e interessados.

Assim como o DPI, e em um trabalho integrado, o CNFCP tem promovido amplo debate e reflexão sobre o tema com pesquisadores, técnicos e comunidades envolvidas, e têm publicado regularmente os resultados desses debates. Vale mencionar em especial as publicações da Série Encontros e Estudos na qual diversos números são consagrados ao tema do PCI. Entre eles:

- 1) O número 4, “Seminário Alimentação e Cultura” (2002), que examinou as questões relativas aos sistemas culinários enquanto bens passíveis de incorporação ao patrimônio nacional; 2) O número 5, “Celebrações e Saberes da Cultura Popular: pesquisa, inventário, crítica, perspectivas” (2004), que problematizou os inventários culturais, suas implicações metodológicas e éticas, bem como suas funções como instrumento de salvaguarda; 3) O número 6, “Registro e Políticas de Salvaguarda para as Culturas Populares” (2005), que examina em detalhe diversas experiências de Registro; 4) Os nº. 9, “Divino Toque do Maranhão” (2005), relativo à Festa do Divino no Maranhão, e nº 10, “Círio” (2005), sobre a Festa do Círio de Nazaré em Belém do Pará, integram os Processos de Registro desses bens.

IVe. Outras ações de Instituições públicas e privadas cujas atuações recobrem áreas do PCI

O Programa Cultural Viva, da Secretaria de Programa e Projetos Culturais do Ministério da Cultura, tem interfaces com áreas de atuação abrangidas pelo PCI. Tem como principal objetivo ampliar e garantir o acesso aos meios de fruição, produção e difusão cultural. Atua, principalmente, por meio de uma rede de Pontos de Cultura, os quais, como observa o Ministro da Cultura Gilberto Gil: *“são intervenções agudas nas profundezas do Brasil urbano e rural, para despertar, estimular e projetar o que há de singular e mais positivo nas comunidades, nas periferias, nos quilombos, nas aldeias: a cultura local.”*

Por meio dessa rede e de outras ações como a dos Mestres de Saberes, o Programa apóia projetos que incentivam a transmissão de saberes tradicionais, e apóiam as condições materiais de existência de bens culturais imateriais.

O Programa Identidade e Diversidade Cultural, da Secretaria da Identidade e da Diversidade Cultural do Ministério da Cultura recobre áreas de atuação abrangidas pelo PCI. Essa Secretaria foi criada em 2006 pelo decreto 5.711 e tem entre outras atribuições o dever de incentivar a diversidade e o intercâmbio cultural como meio de favorecer a cidadania (Ver site do Minc). O Programa Identidade e Diversidade Cultural têm por objetivo garantir que os grupos e redes de produtores culturais, responsáveis pelas manifestações características da diversidade cultural brasileira tenham acesso aos instrumentos de apoio, promoção e intercâmbio, considerando características identitárias por gênero, orientação sexual, grupos etários e étnicos e por vínculo com a cultura popular.

No âmbito da sociedade civil, um vasto conjunto de organizações de Fundações a Organizações não governamentais tem atuado nessa direção em especial nas atividades de documentação, divulgação e fomento, complementares ao decreto. Apenas a título de exemplo, de modo apenas indicativo, relacionamos abaixo as seguintes ações:

Na área do Patrimônio Cultural Imaterial dos Povos Indígenas, o Instituto de Pesquisa e Formação em Educação Indígena (Iepé) tem atuado expressivamente no Amapá e no norte do Pará. Seu trabalho está organizado no volume publicado com o patrocínio da Petrobrás “Patrimônio Cultural Imaterial e Povos Indígenas. Exemplos no Amapá e norte do Pará” Org. Dominique Tilkin Gallois, 2006.

Na área das culturas Tradicionais, a Associação Cultural Caburé, ONG sediada no Rio de Janeiro, também em 2006, publicou os resultados da realização do projeto de construção e implementação do Museu Vivo

do Fandango, realizado com o apoio da Petrobrás entre 2004 e 2005.

O projeto traça de modo denso e detalhado o amplo universo de modos de vida, práticas e conhecimentos no qual o fandango se fundamenta e se difunde. O projeto disponibilizou para consulta pública todo material de pesquisa no CNFCP e publicou o volume “Museu Vivo do Fandango” Morretes, Paranaguá, Guaraqueçaba, Cananéia, Iguape, região litorânea do sudeste brasileiro que abrange os estados de São Paulo e Paraná.

O Laboratório de Educação Patrimonial, Laboep, da Universidade Federal Fluminense (UFF), criado em 2003, atua nas áreas de identidade, educação e patrimônio, coordenado pela Profa. Lygia Segala. Seu trabalho visa, em especial, a articulação de cursos e seminários, projetos de pesquisa e de extensão universitária com as atividades curriculares das escolas de ensino fundamental e médio. Propõe programas de formação de professores integrados à ação educativa de instituições culturais entendendo que a preservação de um bem cultural se articula estreitamente ao seu conhecimento e ao seu uso social, à ciência e à consciência do patrimônio. Desenvolveu os projetos *Caníço e samburá: ação educativa do Museu de Arqueologia de Itaipu* ; *Bandas d'Além Almanaque de Educação Patrimonial*, tratando especificamente as dimensões imateriais dos bens tombados da cidade de Niterói ; o *Projeto Saberes da construção: casas de colono e casas de trabalhadores em assentamentos rurais fluminenses* para a preservação e a divulgação dos saberes e técnicas artesanais de construção de casas utilizadas pelo colonato da cafeicultura fluminense, a partir do final do século XIX.

Vale mencionar também no âmbito das atuações universitárias os Laboratórios de Etnomusicologia da UFRJ e da UFPE, o primeiro coordenado pelo Prof. Samuel Araújo e o segundo pelo Prof. Carlos Sandroni. Duas das principais associações de cientistas sociais do país, a Associação Nacional de Pós-graduação e Pesquisa em Ciências Sociais (ANPOCS) e a Associação Brasileira de Antropologia (ABA) têm promovido em suas reuniões, respectivamente anuais e bienais, grupos de trabalho, mesas-redondas e publicações relevantes sobre o tema.

A ONG Artesol, Artesanato Solidário: programas de apoio ao artesanato e à geração de renda – estabeleceu-se como uma Oscip (Organização da Sociedade civil de Interesse Público) em abril de 2002. Sediada em São Paulo, a ARTESOL desenvolve cerca de 80 projetos em dezessete estados brasileiros envolvendo cerca de 4 000 artesãos e suas famílias. A ONG iniciou suas atividades nos anos 1990 com projeto-piloto para o combate à pobreza em regiões castigadas pela seca, sobretudo no Nordeste e no Norte de Minas Gerais. Entre 1998 e 2002, como um programa

social no âmbito do Conselho da Comunidade Solidária, a Ong desenvolveu 42 projetos. Atualmente, além do desenvolvimento de projetos em campo para geração de trabalho e renda, a ArteSol também atua na comercialização de produtos, enfocando o acesso dos artesãos ao mercado consumidor.

Museu Casa do Pontal. Localizado no Rio de Janeiro, no Recreio dos Bandeirantes, o Museu desenvolve, desde 1996, programas de educação patrimonial através de programas de visitação. Seu rico acervo conta com a produção desde renomados artistas populares, com uma criação específica e independente; como também comunidades nas quais a arte popular integra um processo coletivo de criação. As regiões de produção priorizadas pelo acervo o Alto do Moura, Tracunhaém, Recife e Olinda, em Pernambuco; o Vale do Jequitinhonha e as pequenas cidades do sul de Minas Gerais. Cerca de 80.000 estudantes da rede pública e particular de ensino, bem como participantes de projetos de entidades assistenciais.

A Discoteca Oneyda Alvarenga, do Centro Cultural São Paulo da Prefeitura de São Paulo, foi criada em 1935, por Mário de Andrade (1883-1945) então diretor do Departamento Municipal de Cultura de São Paulo. Chamava-se na época Discoteca Pública Municipal e sua direção ficou a cargo da musicista e folclorista Oneyda Alvarenga (1911-1984). Em 1938, Mário de Andrade idealizou a Missão de Pesquisa Folclórica que, composta por Antônio Ladeira, Benedito Pacheco, Luiz Saia e Martin Braunwiser, percorreu os estados de Pernambuco, Paraíba, Piauí, Ceará, Maranhão e Pará, documentando diversos folguedos populares, arquitetura e poesia populares, entre outras manifestações. Oneyda Alvarenga, que havia também orientado as pesquisas, sistematizou o material obtido. O resultado é o atual acervo composto de 29.855 documentos (cadernetas de campo, cartas, telegramas, bilhetes, memorandos, partituras, cadernos de músicas, fichas, fotografias), acessível aos pesquisadores e o público em geral somente através de microfilmes. Os documentos estão em processo de restauração.

Vale mencionar ainda os programas de redes de televisão como a TV Educativa e a Globo News, Os editais de empresas estatais como a Petrobrás, ou privadas, como a Vale do Rio Doce. O trabalho de Fundações de Cultura como a Fundação Joaquim Nabuco, em Recife e do Instituto Moreira Salles no Rio de Janeiro.

V. Instrumentos de salvaguarda do PCI criados pela legislação vigente nos estados brasileiros

Dos 27 estados da federação, 9 estados brasileiros estão implementando políticas de PCI ou complementares ao PCI, como os Registros de Mestres. São eles:

Ceará, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Bahia, Minas Gerais, Espírito Santo, Santa Catarina, Distrito Federal. Em dois estados brasileiros há projetos de lei nessa direção: São Paulo e Mato Grosso.

I. Ceará.

Registro de Mestres. A Lei 13.351, de 22 de agosto de 2003 institui o “*Registro dos Mestres da Cultura Tradicional Popular do Estado do Ceará (RMCTP-CE)*”.

No art. 3 do Cap. II, os requisitos para a inscrição dos candidatos estabelecem, além dos critérios básicos de exercício de atividade relevante na transmissão e produção da cultura tradicional, também a condição de situação de carência econômica e social. A concessão do título implica o recebimento de um “auxílio financeiro” no valor de um salário mínimo, devendo o titulado transferir conhecimentos e técnicas a aprendizes conforme programação da Secretaria.

A instauração do processo de registro, por requerimento assinado pelo candidato ao título, pode ser instaurada por várias instâncias (Art. 7): todas as secretarias estaduais, além da de Cultura; O Conselho Estadual de Preservação do Patrimônio Cultural do Estado do Ceará (COPEA); os municípios; as câmaras municipais; as entidades sem fins lucrativos constituídas há mais de um ano e que trabalham com a proteção do patrimônio artístico e cultural; quaisquer pessoas jurídicas, de direito público e privado e qualquer pessoa física capaz na forma da lei. O COPEA é o órgão competente para a gestão do processo e, cabendo a indicação de 12 mestres no primeiro ano de vigência da lei, o número de mestres em qualquer tempo, dependendo da disponibilidade orçamentária da Secretaria de Cultura do Estado é de 25.

Em 2005, 24 mestres recebiam auxílio financeiro mensal e vitalício por esse programa.

Em 2006, esta lei foi revisada e ampliada, basicamente desvinculando o critério de “carência econômica e social” para a atribuição do título de Mestre. Lei Tesouros Vivos da Cultura, n. 13.842, 27/11/2006. Essa lei adota nova denominação para os chamados mestres da cultura, agora intitulados “Tesoros Vivos da Cultura” e, com essa mudança, abre também o reconhecimento dessa qualidade para, além das pessoas naturais “os grupos e coletividades dotadas de conhecimentos e técnicas da atividade cultural”.

Em 2006/2007, 12 novos Mestres da tradição cearense foram contemplados pelo edital.

PCI. A lei 13.427, de 30/12/2003, institui na administração pública estadual “as formas de registros de bens culturais de natureza imaterial ou intangível que constituem patrimônio cultural do ceará”.

Além dos Livros de Saberes, Celebrações, Formas de Expressão, Lugares há o Livro dos “Guardiões da Memória” – “pessoas naturais detentoras de memória de sua cidade, região ou Estado, devendo essa memória apresentar-se de forma oral ou através da propriedade de acervos” representativos da história e cultura do povo cearense; e o “Livro dos Mestres”. Menciona Edital que norteará os critérios para os registros (Art. 2, inciso VI) e fala (Art. 10) da reavaliação dos registros a ser realizada a cada 10 anos, sendo então o título de “patrimônio cultural do Ceará” revalidado ou permanecendo circunscrito a um tempo específico.

O art. 11º, estabelece que a Secretaria da Cultura implementará políticas específicas de inventário, referenciamento e valorização desse patrimônio.

2. *Paraíba*

A Lei n. 7694, de 22 de dezembro de 2004, institui o Registro dos Mestres das Artes – Canhoto da Paraíba (REMA/PB).

O registro no “Livro dos Mestres das Artes” concede o Título de Mestres das Artes. Considera apto para inscrição “a pessoa natural que tenha os conhecimentos ou as técnicas necessárias para a produção e a preservação da cultura tradicional popular do Estado da Paraíba”.

Dentre os diversos critérios estipulados no Art. 3 estipula-se a exigência de carência econômica e social do candidato. O inscrito obriga-se por esse meio a ministrar cursos para transmissão de conhecimentos e técnicas e recebe um auxílio financeiro mensal estipulado em dois salários mínimos.

O número total de Mestres no primeiro ano de vigência da lei é de 8, e em qualquer tempo o número máximo é estipulado em 30.

O decreto n 26.065 (15/07/2005) regulamenta esse Registro, estabelecendo o Conselho Estadual de Cultura como o órgão responsável para a gestão dos processos de candidatura, da inscrição à administração do programa REMA/PB.

A resolução 001, de 1 de agosto de 2005, cria uma Comissão Permanente composta por nove membros, cujo presidente é denominado “remante” - a “Comissão de Análise de Requerimento” (CAR) – no Conselho Estadual de Cultura. O parágrafo 1 do Art. 3 estabelece a Fundação Casa de José Américo como a recebedora do protocolo de inscrição do candidato que deverá então através do Conselho Estadual chegar às mãos da CAR. Depois de analisado o parecer é ou não aprovado em sessão plenária do Conselho Estadual de Cultura.

Em 2004, 6 mestres receberam a titulação, em 2006, 8 mestres. Não encontramos dados para 2005.

3. Pernambuco

Lei 12.196, de 2 de maio de 2002, regulamentada em 27 de dezembro de 2004 pelo decreto 27503 institui o “Registro do Patrimônio Vivo do Estado de Pernambuco – RPV-PE”. Entende-se por Patrimônio Vivo pessoas ou grupos de pessoas detentores dos conhecimentos ou técnicas relevantes no âmbito da cultura tradicional ou popular em uma comunidade estabelecida no Estado de Pernambuco. Institui uma “bolsa de incentivo” a ser paga pelo governo estadual no valor então estabelecido de R\$ 750,00 para pessoa ou R\$1500,00 para grupo (valores a serem atualizados conforme previsto na Lei 11.922, de 29 de novembro de 2000). A Fundação de Arte do Estado de Pernambuco – FUNDARPE – é a gestora do Programa que estabelece como deveres aos titulados a participação em Programas de transmissão de conhecimentos organizados pela Secretaria de Cultura. Prevê-se relatório bienal por parte dos beneficiados e todo um sistema de fiscalização que prevê o cancelamento do registro do “inadimplente junto ao RPV-PE” Parágrafo 4 do Capítulo IV.

Podem provocar a instauração do Processo de Registro os seguintes atores sociais: O Secretário de Cultura do Estado; o Conselho Estadual de Cultura; a Assembléia Legislativa; os municípios pernambucanos e entidades sem fins lucrativos (com mais de dois anos de atuação legalmente comprovada). Inclui-se na avaliação a análise da situação “de caráter social do candidato”.

O Programa parece ter entrado em funcionamento apenas em 2005 quando o decreto n. 27733, de 18/03/2005 dispõe sobre as inscrições no Registro do Patrimônio Vivo de Pernambuco e estabelece o limite de 12 candidatos que habilitados e aprovados na forma da lei anterior distribuem-se desse modo: 3 candidatos para 2002; 3 para 2003; 3 para 2004 e 3 para 2005.

Foram efetivamente selecionados 12 Mestres em 2005, 3 em 2006 e o edital 2007 encontra-se em aberto pelas informações que pudemos obter.

4. Alagoas.

Lei 6513, de 22 de setembro de 2004, institui o Registro do Patrimônio Vivo do Estado de Alagoas – RPV-AL. A inscrição da pessoa “com comprovada participação em atividades culturais com mais de 20 anos” e a concessão do título implica no pagamento de “bolsa de incentivo mensal” no valor de R\$ 500,00 e o titulado deverá participar então de programas de ensino e aprendizagem organizados pela Secretaria Executiva de Cultura. A instauração do processo cabe ao Secretário Executivo de Cul-

tura ou ao Conselho Estadual de Cultura. A análise dos requerimentos cabe a uma Comissão Especial, de 5 membros, designadas pelo Secretário Executivo. Entre os critérios estipulados para a concessão do título está a “avaliação da situação de carência social do candidato”. No ano de implantação da lei permite-se 9 inscrições no RPV-AL. Obtivemos notícia do funcionamento do Programa em 2006, em matéria jornalística que falava da intenção do Secretário de Cultura de colocar em dia o pagamento dos beneficiados pelo Registro no ano de 2006. No ano corrente de 2007, há notícia da inscrição de 46 candidatos ao Registro de Patrimônio Vivo.

5. *Mato Grosso.*

Projeto de Lei, apresentado pelo deputado Percival Muniz, que cria o “Registro dos Mestres dos Saberes e dos Fazeres em Mato Grosso”. Do Registro se encarrega o Conselho Estadual de Cultura, órgão da Secretaria de Estado de Cultura. O auxílio mensal corresponde ao valor de um salário mínimo.

6. *Bahia*

PCI. Nova Lei estadual de Tombamento, n. 8895/2003, de 16/12/2003. Trabalha com uma visão global e integrada de Patrimônio em suas dimensões materiais e imateriais, dentro dos parâmetros do Decreto Federal 3551/2000. O Instituto do Patrimônio Artístico e Cultural, IPAC, autarquia vinculada à Secretaria de Cultura e Turismo é o gestor dos processos de registro nos Livros de Inscrição do Patrimônio Cultural, no total de IX. Quatro desses Livros abrangem às áreas do PCI: Livro do Registro Especial dos Saberes e Modos de Fazer; Livro do Registro Especial dos Eventos e Celebrações; Livro do Registro Especial das Expressões Lúdicas e Artísticas; Livro do Registro Especial dos Espaços destinados a Práticas Culturais Coletivas.

O Capítulo V trata especificamente do Registro especial do Patrimônio Imaterial. Pelas informações que pudemos obter, dois bens foram registrados até o momento no Livro das Expressões Lúdicas e Artísticas. Encontram-se em processo de registro os carnavais de Salvador e Maragogipe e a festa de Santa Bárbara em Salvador.

Prevê-se também nesse capítulo a compromisso de atualização da documentação e registro do bem cultural protegido a cada cinco anos.

Registro de Mestres. A Lei 8 899, de 18/12/2003 institui o “Registro de Mestres dos Saberes e Fazeres da Cultura Tradicional Popular do Estado da Bahia”, utilizando-se também da expressão “Tesouro Vivo”. O decreto 9.101, de 19/05/2004 regulamenta a lei.

O art. 4 estabelece a situação de carência econômica e social do candidato como condição para a inscrição. O art. 5 estabelece que na inscrição anual, a Secretaria de Cultura e Turismo priorizará o segmento da Cultura popular Tradicional “em risco de extinção”. Um conjunto de instituição - entre elas a Secretaria de Cultura e demais secretarias estaduais, o Conselho Estadual de Cultura, a Fundação Cultural do estado da Bahia (FUNCEB); o Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico (IPAC); os municípios baianos; e entidades sem fins lucrativos – podem provocar a instauração do processo. O inscrito receberá diploma e a quantia mensal equivalente a um salário mínimo. A gestão do Registro no Livro dos Mestres dos Saberes e Fazeres, bem como a organização dos Programas de ensino e aprendizagem que compõem os deveres dos mestres titulados, compete ao IPAC. Pela lei, podem titular-se no primeiro ano de vigência da lei até 15 mestres, sendo o número máximo de 30 em qualquer tempo. Não nos foi possível obter informações acerca dos Mestres titulados até o momento.

7. Minas Gerais.

O decreto 42505/2002 de 15/04/2002 institui “as formas de Registros de Bens Culturais de Natureza Material ou Intangível que constituem o patrimônio Cultural de Minas Gerais”. O decreto acompanha o modelo federal sendo idênticos a concepção e o número dos Livros de Registro. A gestão do processo é incumbência do Instituto Estadual do Patrimônio Histórico e Artístico de Minas Gerais (IEPHA). O mesmo decreto, em seu Art. 9, instaura a concessão do título “Mestre das Artes de Minas Gerais” pelo Conselho Curador do IEPHA, título esse a ser inscrito em seções próprias a serem abertas nos respectivos Livros de Registro. Pelas informações que pudemos levantar não foi ainda conferido nenhum título de Mestre das artes em Minas Gerais. Um bem cultural foi registrado como PCI: o queijo do Serro. Está em curso o Inventário da festa do Rosário da Chapada Norte de Minas Gerais, em fase de finalização.

8. Espírito Santo.

Lei 6237, de 14/06/2000 cria o Registro de Natureza Imaterial, instituindo o “Programa Estadual de Identificação e referenciamento de Bens culturais de natureza Imaterial. A conceituação do PCI acompanha as formulações federais, distinguindo-se apenas pela sistematização dos domínios do PCI em três Livros de Registro assim intitulados: “Livro de Registro dos Saberes e modos de fazer enraizados no cotidiano das comunidades; Livro de Registro das festas e celebrações e folguedos que

marcam ritualmente a vivência do trabalho, da religiosidade e do entretenimento; Livro de Registro das linguagens verbais, musicais, iconográficas e performáticas”. O procedimento dos registros compete à Secretaria de Estado de Cultura e Esportes, à qual vinculam-se, por sua vez, a Comissão Espírito-Santense de Folclore e o Instituto do Patrimônio Histórico e Geográfico do Estado do Espírito Santo. O registro pode ter eventualmente o concurso de outras Secretarias de Estado. O processo pode ser instaurado por: Secretário de estado de Cultura e Esportes; presidentes de instituições vinculadas à Secretaria de Estado de Cultura e Esporte; membros do Conselho Estadual de Cultura; entidades da sociedade civil. Não pudemos verificar a existência de decreto regulamentando essa lei.

9. *São Paulo.*

Projeto de Lei n. 829, publicado em 21/08/2007 Registro de Mestres, visando a instituição do Registro dos Mestres e Saberes e Fazeres (Tesouro Vivo) do Estado de São Paulo. A lei segue de perto aquela do estado da Bahia (18/12/2004) e define o Conselho de Defesa do Patrimônio Histórico, Arqueológico, Artístico e Turístico do Estado (CONDEPHAAT), órgão da Secretaria da Cultura do Estado de São Paulo como o gestor dos processos de registro. No Art. 3º, estabelece-se como exigência para a inscrição para o registro a comprovação de renda familiar per capita igual ou menor que um salário mínimo nacional. A pessoa registrada como mestre receberá um diploma e auxílio financeiro correspondente a um salário mínimo.

10. *Santa Catarina.*

Decreto n. 2504, de 29 de setembro de 2004, institui as formas de registro de Bens Culturais de Natureza Imaterial ou Intangível que constituem o Patrimônio Cultural de Santa Catarina. A legislação segue o modelo federal. A gestão do processo de inscrição compete à Fundação Catarinense de Cultura (FCC) que reavalia os registros a cada 10 anos. O bem registrado fica sob guarda da Diretoria de Preservação do Patrimônio Cultural da FCC. O decreto institui, na FCC, o Programa Estadual de Patrimônio Imaterial cujas bases deverão ser estabelecidas por essa Fundação. Estabelece também que o Conselho Estadual de Cultura concederá o título de “Mestre das Artes e Ofícios de Santa Catarina” à personalidade com excepcional desempenho no campo do PCI. Consistindo a titulação, além da inscrição em seção pertinente nos Livros de Registro, em atribuição de medalha e diploma entregue solenemente pelo governador do Estado.

11. Distrito Federal.

O decreto 24290, de 11 de dezembro de 2003, instaura o registro de bens culturais de natureza imaterial, os Livros de Registro acompanham o modelo do IPHAN. Podem instaurar o processo, O Minc e instituições vinculadas, o Governo do DF por meio de todas as Secretarias de Estado e instituições a ele vinculadas, sociedades e associações civis. A instrução dos processos compete à Diretoria de PHA da Secretaria de Estado da Cultura, os bens serão reavaliados a cada 10 anos e cabe ao governo documentar e divulgar amplamente o processo de registro. Em 2004, o Bumba-me-boi de Seu Teodoro foi registrado como bem cultural imaterial do DF.

Observações sobre este item

Este levantamento preliminar sugere as seguintes observações. Nem sempre a instituição legal do Registro de Mestres é acompanhada por uma atuação mais ampla relativa ao PCI nesses estados. A ausência ou presença de mediações institucionais qualificadas dentro do quadro de cada estado emerge também como um dado significativo para a avaliação do estado da arte, pois a estreita associação do registro com os governos estaduais e a concepção do apoio nos moldes de um auxílio financeiro mensal, presente em grande parte dos casos, pode favorecer práticas clientelistas tradicionais. A moldura legal do Estado da Bahia emerge nesse esquemático panorama como uma das mais avançadas ao trabalhar com uma concepção ampla e integrada de Patrimônio, no contexto da qual a própria legislação sobre o Registro de Mestres se insere. O caso do Ceará, onde o registro de Mestres revela extremo dinamismo, emerge também com especialmente digno de nota. Sobretudo em função da revisão recente do critério de “carência econômica e financeira” como condição necessária para a aspiração ao título de Mestre e pela abrangência da candidatura que, como é também o caso de Pernambuco, inclui tanto pessoas como grupos detentores de conhecimentos e técnicas tradicionais.

VI. Conclusões

- Passados sete anos da implementação do Decreto 3.551/2000 e da metodologia do Inventário Nacional de Referências Culturais (INRC) as políticas públicas relativas à salvaguarda dos bens culturais imateriais – entendidas como um processo em plena construção - produziu no Brasil experiências significativas, atuando de forma orgânica com os grupos sociais envolvidos e impregnando

diversas esferas da sociedade com o horizonte de questões do PCI. Importa ressaltar que todo esse processo tem sido acompanhado de permanentes esforços no âmbito do IPHAN de compilação do material pertinente, de reflexão e de análise crítica realizados em conjunto com diferentes parceiros, instituições públicas e privadas, intelectuais e grupos sociais envolvidos.

- No que tange à importante questão dos efeitos sociais concretos das políticas públicas relacionadas ao PCI, é necessário não só a sedimentação da atuação federal nas direções programadas como mais pesquisa para seu exame adequado. O campo é recente e em plena expansão, a avaliação desse impacto requer por si só uma duração temporal maior para exame mais efetivo.

VII. Recomendações

- Dada a extensão do país, a expressiva atuação existente no campo do PCI, a avaliação continuada, nos moldes em que vem sendo realizada, é fundamental. Vale a pena investigar com mais detalhes a situação dos estados onde estão sendo implementadas políticas de PCI e instituído o Registro de Mestres. Vale a pena também levantar especificamente as atuações relativas ao PCI empreendidas no âmbito da Fundação Nacional do Índio que envolvem um horizonte próprio de questões.
- Dada a complexidade e a diversidade dos contextos e natureza dos bens culturais registrados e do fato de o registro propor uma reavaliação a cada dez anos acerca do bem cultural em questão, seria interessante estudar critérios para a escolha, desde já, de alguns casos exemplares e dispare para avaliação em profundidade do impacto do registro e programas a ele articulados sobre a dinâmica social e os significados do bem cultural patrimonializado.

Bibliografia

ANDRADE, Mário

- 1981 *Cartas de Trabalho*. Secretaria do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional/ Fundação Nacional Pró-Memória, Brasília.

ANDRADE, Mário de

- 2002 “Anteprojeto para a criação do Serviço do Patrimônio Artístico Nacional”. In: *Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional*. Brasília.

FALCÃO, Andréa (Org.)

- 2005 *Registro e Políticas de Salvaguarda para as Culturas Populares*; Série Encontros e Estudos, n. 6. IPHAN/CNFCP, Rio de Janeiro.

FONSECA, Maria Cecília Londres

- 1997 *O patrimônio em processo: Trajetória da política federal de preservação no Brasil*. Ed UFRJ/IPHAN, Rio de Janeiro.

- 2000 “Referências Culturais: Base para Novas Políticas de Patrimônio”. In: *Manual de Aplicação do INRC*. Departamento de Documentação e Identificação. MinC/ IPHAN, Brasília.

- Org. 2001 “Patrimônio Imaterial”, *Revista Tempo Brasileiro*, n. 147, outubro-dezembro de 2001. Ed. Tempo Brasileiro, Rio de Janeiro.

- 2003 “Para além da pedra e cal: por uma ampla concepção de patrimônio cultural”. In: *Memória e patrimônio: ensaios contemporâneos*. (Orgs. Abreu, R. e Chagas, M.) DP&A Editora, Rio de Janeiro, p. 56-76.

IPHAN, n. 30, p. 270-287.,

- 1982 *Danças dramáticas do Brasil. (org. Oneida Alvarenga)*. Itatiaia/Instituto Nacional do Livro/Fundação Nacional Pró-Memória, 2 ed., tomos I, II e III, São Paulo.

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL

- 2007 (Brasil) *Registro do ofício das paneleiras de Goiabeiras*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=352>. Acesso em: 31 de maio.
- 2007 *Registro de Kisuwa – linguagem e arte gráfica Wajápi*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=348>. Acesso em 31 de maio.
- 2007 *Registro do Círio de Nossa Senhora de Nazaré*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=440>. Acesso em 31 de maio.
- 2007 *Registro do samba de roda do recôncavo baiano*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=441>. Acesso em 31 de maio.
- 2007 *Registro modo de fazer viola-de-cocho*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=562>. Acesso em: 31 de maio.
- 2007 *Registro do ofício das baianas de acarajé*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=550>. Acesso em: 31 de maio.
- 2007 *Registro do jongo do sudeste*. Disponível em: <http://portal.iphan.gov.br/portal/baixaFcdAnexo.do?id=549>. Acesso em 31 de maio.

IPHAN

- 2006 *O Registro do Patrimônio Imaterial. Dossiê final das atividades da Comissão do Grupo de Trabalho Patrimônio Imaterial*. Quarta edição.
- 2006 *Os Sambas, as Rodas, os Bumbas, os Meus e os Bois. A trajetória da salvaguarda do patrimônio cultural imaterial no Brasil. 1936/2006*. IPHAN/DPI, Brasília.

LIMA, Ricardo e Cláudia Márcia FERREIRA

- 1999 “O Museu do folclore e as artes populares”. *Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional*, 28: 100-119. IPHAN/Minc, Brasília.

LIMA FILHO, Manuel Ferreira; Cornélia ECKERT; Jane BELTRÃO (orgs.)

- 2007 *Antropologia e Patrimônio Cultural. Diálogos e Desafios Contemporâneos*. Nova Letra, Blumenau.

MAGALHÃES, Aloísio

- 1985 *E triunfo?* Nova Fronteira/Fundação Nacional Pró-Memória, Rio de Janeiro/Brasília.

MORAES, Eduardo Jardim de

- 1978 *A brasiliade modernista: sua dimensão filosófica*. Graal, Rio de Janeiro.

MUSEU VIVO DO FANDANGO

- 2006 Orgs. Alexandre PIMENTAL, Daniella GRAMANI, Joana CORRÊA. Associação Cultural Caburé, Rio de Janeiro.

Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional – MÁRIO DE ANDRADE,

- 2002 volume 30. Brasília: IPHAN/Minc., Org. Marta Rossetti Batista.

Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional – Arte e Cultura Popular,

- 1999 volume 28. Brasília: IPHAN/Minc., Org. Elizabeth Travassos.

Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional.

- 2005 Patrimônio Imaterial e biodiversidade, vol. 32. Org. Manuela Carneiro da Cunha. Brasília: IPHAN/Minc.

Patrimônio Cultural Imaterial e Povos Indígenas.

- 2006 Instituto de Pesquisa e Formação em Educação Indígena. Iepé.

SANT'ANNA, Márcia

- 2003 “A face imaterial do patrimônio cultural”. In: *Memória e patrimônio: ensaios contemporâneos*. (Orgs. Abreu, R. e Chagas, M.) DP&A Editora, Rio de Janeiro, pps. 46-55.
- 2005 “Políticas públicas e salvaguarda do patrimônio cultural imaterial”. In: *Registro e Políticas de Salvaguarda para as Culturas Populares*, Série Encontros e Estudos Nº 6, Centro Nacional de Folclore e Cultura Popular, Rio de Janeiro. pps. 7-13.

SÉRIE ENCONTROS E ESTUDOS. CENTRO NACIONAL DE FOLCLORE E CULTURA POPULAR/IPHAN. RIO DE JANEIRO.

- 2002 Nº 4, “Seminário Alimentação e Cultura”.
- 2004 Nº 5, “Celebrações e Saberes da Cultura Popular: pesquisa, inventário, crítica, perspectivas”.
- 2005 Nº 6, “Registro e Políticas de Salvaguarda para as Culturas Populares”.
- 2005 Nº 9, “Divino Toque do Maranhão”, relativo à Festa do Divino no Maranhão;
- 2005 Nº 10, “Círio”, sobre a Festa do Círio de Nazaré em Belém do Pará.

TEIXEIRA, João Gabriel L.C. et al (Orgs)

- 2004 *Patrimônio imaterial, performance cultural e (re)tradicionalização*. ICS- UnB, Brasilia.

VELHO, Gilberto

- 2006 “Patrimônio, negociação e conflito”, *Maná. Estudos de Antropologia Social*, 12, 1: 237-248. PPGSA/MN, UFRJ, Rio de Janeiro.

VIANNA, Letícia (Org.)

- 2002 Série *Encontros e Estudos. 4. Seminário Alimentação e cultura*. CNF/CP/Secretaria do Patrimônio, Museus e Artes Plásticas .Minc.
- Org. 2004 Série *Encontros e Estudos. 5. Celebrações e Saberes da Cultura Popular. Pesquisa, inventário, crítica e perspectivas*. CNF/CP/Funarte/IPHAN/Minc.

VILHENA, Luis Rodolfo da Paixão

- 1997 *Projeto e missão: o movimento folclórico brasileiro (1947-1964)*. FGV/Funarte, Rio de Janeiro.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Chile

Sonia Montecino Aguirre



1. Introducción¹

“Lo mejor que pudo haber pasado en bien de nosotros si el folklore indígena no se pierde, habrá sido salvar el folklore del descastamiento horrible, porque el folklore salva como una medicina, como un antídoto, de este descastamiento... Parece que a lo largo del romanticismo y del modernismo, nuestra gente no se puso sino a eso: a suicidarse. Parece que antes de empezar a escribir hubieran hecho una operación de conjuro, arrojando todo lo que era noble, de pronto: de aves, de bestias, de piedras, de criaturas nuestras, hasta crear el vacío total a fin que se despeñara lo extranjero a una catarata dentro de nosotros.

Si el folklore indígena se salva, estas dos actitudes de trágica cursilería de extranjerismo rabioso no habrían podido cumplirse.”

Gabriela Mistral, Algunos elementos del folklore chileno, 1938²

Sin duda, el panorama que describe Gabriela Mistral en las primeras décadas del siglo XX ha cambiado. No obstante, muchas de las nociones que ella sostiene pueden leerse desde una perspectiva actual. La noción de folclor que utiliza está lejos de ser entendida como un elemento osificado o de la “tradición”, sino más bien como un elemento constitutivo de lo chileno –construido básicamente por los universos culturales de los pueblos originarios (arrasados por el snobismo ilustrado) y por el mestizaje con los imaginarios hispánicos– que debe ser valorado para evitar el “descastamiento”, es decir el desgajamiento de la memoria que nos ha construido como comunidad. El juicio mistraliano sobre esa negación de algún modo pervive,

1 Colaboraron Florencia Muñoz y Alicia Gentschey.

2 En: *Pensando a Chile, una tentativa contra lo imposible*, Jaime Quezada (Comp). Cuadernos del Bicentenario, Comisión Bicentenario, República de Chile, 2003.

aun cuando, como veremos, en los últimos años se ha producido una revalorización de los elementos que conforman el “patrimonio” nacional, debido básicamente a las políticas de los últimos gobiernos democráticos.

Es evidente que Chile no ha asumido el horizonte del concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), subsumiéndolo en el de la idea de patrimonio como un todo, que incluye e intersecta en su interior lo intangible (como lo expondremos en este texto). A pesar de que no ha habido aún ratificación, desde diciembre del año 2007 se ha dado inicio a la tramitación en el Congreso Nacional de la Convención del 2003 de UNESCO sobre PCI, pero se observa, por otro lado, que muchas de sus definiciones se encuentran en las políticas institucionales o de instancias no gubernamentales y que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes realiza importantes esfuerzos en ello. Esta no ratificación, hipotetizamos, puede estar relacionada con un ademán de larga data en la sociedad chilena: el descartamiento señalado por Mistral y el constante “blanqueamiento” (es decir la construcción de máscaras que nos acerquen a lo que entendemos reside en la cúspide “civilizatoria”, lo europeo, lo norteamericano, simbolizado en lo blanco de la piel que se extiende por metonimia cuando se adoptan usos y elementos que provienen de esas culturas dominantes en lo económico y en lo político). Agrava esta situación el hecho que durante los largos años de dictadura militar ciertas expresiones del “folclor” y algunos emblemas patrios fueron reappropriados por los discursos y ritualidades oficiales, lo cual provocó que un gran sector de la población los rechazara, olvidara o relegara en tanto símbolos del poder militar. Nuevamente operaciones metonímicas condujeron a que algunos signos del PCI cayeran en desuso entre gran parte de la población y sólo se afincaran en grupos afines al oficialismo o en los actos de reproducción de la “identidad nacional”. Me refiero, por ejemplo, a la cueca (baile tradicional y mestizo impuesto como nacional), a la canción nacional, al izamiento de la bandera en los liceos y colegios, al uso de figuras como Lautaro y a símbolos mapuches. Del mismo modo, el proceso de “chilenización” llevado a cabo en esa época en el norte chileno tuvo como sentido implantar una serie de elementos entendidos como nacionales (como, por ejemplo, que el Campeonato Nacional de Cueca se realizara en la ciudad más septentrional de Chile, Arica), en una zona donde la confluencia aymara, quechua y de otras colonias como la china y la yugoeslava constituía una comunidad fuertemente multicultural y de una enorme diversidad de PCI (cf. Héctor González 2003).

A pesar de ese descartamiento y de la asociación de muchos elementos del PCI a la cultura oficial militar, es posible observar dos grandes procesos. Uno, es que en el propio período dictatorial un gran número de ONGs pusieron atención a la constitución de nuevos sujetos sociales (como las mujeres, los indígenas, los jóvenes) que portaban importantes acervos culturales que serían revalorizados en tanto posibilidad de desarrollo

económico (por ejemplo, con el incentivo y promoción de las artesanías campesinas, indígenas, populares urbanas, entre otras) y en tanto políticas identitarias (relecturas de ritualidades indígenas, de saberes de las mujeres populares, de música y piedad popular, etc.). Estos acervos hacían posible, además, una construcción de diferencias que, desde la reproducción o puesta en escena de manifestaciones –a veces olvidadas y que las ONGs rescataban en conjunto con las comunidades– colocaban a determinados grupos como actores relevantes de la resistencia al gobierno militar. El otro proceso está en relación con el advenimiento de los gobiernos democráticos a partir de la década del noventa del siglo pasado. Este proceso se liga al anterior en la medida en que la nueva constitución de sujetos sociales producida en la dictadura, es decir las nuevas diferencias que cobraron espesor y discurso social, fue incorporada –de un modo u otro– en las nuevas políticas y en la nueva institucionalidad. Ello tornó posible que muchos de los signos patrimoniales, ya sea tangibles o intangibles, que emblematisaron varias de las luchas de sus movimientos pudieran insertarse y ser objeto de políticas públicas. Por otro lado, aún cuando en la mayoría de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia se aprecia una clara preocupación por el vínculo entre desarrollo y cultura, será sin duda en el gobierno de Ricardo Lagos en el cual habrá un mayor énfasis en este aspecto, así como una tendencia a valorar y promover las expresiones del imaginario popular, por cierto sin hacer una distinción clara entre patrimonio cultural material o inmaterial, pero sí generándose ciertas directrices en cuanto a considerar este último dentro de las acciones y proyectos oficiales.

El presente informe contiene los resultados de una revisión del “estado del arte” respecto a las políticas y definiciones del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en Chile. Las fuentes principales revisadas fueron las leyes vinculadas al tema, las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como entrevistas a “informantes claves”.

Como no existe aún en Chile una ratificación de la Convención de la UNESCO del 2003 sobre patrimonio cultural inmaterial, las iniciativas que se exponen forman parte de políticas culturales generales del país, que contemplan en algunos de sus programas y lineamientos aspectos relacionados con éste. En la mayoría de los casos, como se observará, se trata de políticas que valorizan la cultura popular rural y urbana en sus diversas manifestaciones artísticas locales y nacionales, así como la preservación de las culturas indígenas en sus rasgos más clásicos relacionados con las artesanías y las expresiones orales y rituales y, en un sentido más de política identitaria, la promoción de las lenguas originarias.

Por último, en el informe se realiza un análisis crítico de la situación del PCI en el país, se discute la inclusión del concepto de patrimonio y su recepción; del mismo modo se esboza algunas hipótesis en relación a este panorama, así como recomendaciones para superar los obstáculos existentes.

2. Antecedentes

En primer lugar, no es posible encontrar definiciones oficiales y específicas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en nuestro país. Aunque en la Constitución Política de la República de Chile (Capítulo III “De los Derechos y Deberes Constitucionales”, Artículo 19º) el tema del patrimonio cultural emerge de manera explícita cuando declara que “corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”, no hay una referencia particular a lo “inmaterial” como patrimonio. Sin embargo, es interesante notar que la Constitución sitúa al Estado como responsable en materia de salvaguardia del patrimonio cultural nacional al establecer límites al derecho de propiedad en atención a la función social del mismo.

Desde nuestra perspectiva, la no inclusión y la inexistencia actual de una definición oficial sobre el PCI se explican porque no se ha producido una discusión amplia, que aglutine a los diversos sectores ligados a este patrimonio en torno a las ideas y líneas directrices de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO del año 2003. Una discusión y difusión amplia sobre ella en las instancias académicas, políticas y de sectores de la sociedad civil vinculados a la materia, habrían posibilitado quizás el consenso respecto al significado, relevancia y necesidad de construir una definición oficial sobre el PCI en Chile.

La única instancia oficial que intentó acercarse a un concepto y a la discusión de políticas sobre el PCI fue la denominada Comisión Nacional Asesora de Patrimonio Cultural Oral e Intangible, creada en el 2001 (Decreto 0124) para asesorar al Ministerio de Educación y adscrita a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Dicha Comisión dejó de funcionar alrededor del año 2003 y su impacto al interior de la sociedad chilena fue mínimo. El escaso radio de su accionar y de su posibilidad de proponer definiciones y políticas claras se debió a que no contaba con recursos financieros para cumplir con los objetivos para los que fue creada, así como a las tensiones burocráticas y de capacidad de gestión dentro de las instituciones involucradas.³

Sin duda, si hacemos una lectura del texto del decreto de creación de la Comisión, apreciamos que se acercaba a los criterios de la Convención del 2003 en la medida en que su finalidad consistía en “...proponer la organización de un trabajo nacional para la protección, valorización y revitalización de los espacios culturales o

³ Como integrante de dicha Comisión es que realizó la evaluación planteada.

las formas de expresiones culturales de patrimonio oral e intangible del país” (Navarrete 2003). En ese aspecto, el énfasis puesto en lo oral se acerca a las nociones de la Convención 2003 que entiende que el patrimonio intangible se reproduce y transmite preferentemente por esa vía y, al mismo tiempo, se aproxima a los idearios de dicha convención al utilizar el término “protección”, que de modo implícito convoca a la noción de “salvaguardia”.

Por otro lado, se solicitó a esta Comisión “identificar y proponer alguna obra a la lista de Patrimonio Mundial Oral e Intangible, respetando los criterios de la UNESCO”. Esta misión, por cierto, va de la mano con la lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, que, como sabemos, entre el 2001 y el 2005 seleccionó 90 obras. La Comisión chilena presentó el Canto a lo Divino (en guitarrón) al concurso, pero no obtuvo éxito en su cometido. Asimismo, se le propuso la misión de crear un “Registro Nacional de Obras de Patrimonio Oral e Intangible” y, por último, se le encomendó “difundir, en las distintas regiones del país, el trabajo ya realizado para la valorización, preservación y conservación del patrimonio cultural oral e intangible”.

Si contrastamos estos propósitos con los de la Convención UNESCO 2003, podemos apreciar que hay varias coincidencias y que hubo, con la creación de la Comisión Nacional Asesora de Patrimonio Cultural Oral e Intangible del 2001, una clara preocupación por parte del Estado de iniciar una política particular hacia el PCI. Sin embargo, es claro también que no fue suficiente y que la falta de gestión y coordinación entre las distintas instituciones (incluida la contraparte nacional de la UNESCO), unida a la escasa provisión de fondos, tornó infructuosos los esfuerzos de la Comisión a pesar de que los(as) miembros(as) que la conformaban fueron escogidos por su excelencia y experticia en la materia y que bregaron constantemente por llevar a cabo lo que se les comisionó.⁴

A pesar de todas las contrariedades, eso sí, podemos sostener que este es el único antecedente manifiesto y de clara voluntad oficial por abrir un camino hacia la constitución de un discurso y de acciones específicas en torno al PCI en el país.

Las últimas consideraciones que hacía el decreto que constituyó la Comisión, el registro y la difusión del PCI, no se realizaron a plenitud y más bien fueron subsumidas posteriormente en el amplio criterio de patrimonio cultural, ya sea a

⁴ Los(as) miembros(as) de la Comisión fueron: Max Salinas (Universidad de Santiago de Chile), Fidel Sepúlveda (Pontificia Universidad Católica de Chile), Rodrigo Torres (Universidad de Chile), Víctor Rondón (Universidad de Chile), Claudio Mercado (Museo de Arte Precolombino), Sonia Montecino (Universidad de Chile), y estuvo dirigida por Micaela Navarrete (DIBAM), Ana María Maza (Coordinadora y Asesora Dirección Gabinete DIBAM) y Loreto López (Departamento de Estudios. División de Cultura, MINEDUC).

través de las Cartografías Culturales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), un registro de las manifestaciones y cultores(as) e investigadores(as) relacionados(as) al patrimonio cultural nacional, o de otras iniciativas ligadas a diversos fondos concursables o bien a actividades locales, universitarias o de ONGs sin ingerencia alguna de la Comisión del 2001.

En el caso del Estado, los antecedentes que podemos mencionar que incluyen el PCI, fuera de las mencionadas Cartografías Culturales, son la DIBAM y el Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares, que reúne una serie de colecciones de la cultura oral (escritas, sonoras e iconográficas), trabajando así con un área importante del PCI. Del mismo modo, la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro del Ministerio de Agricultura (FUCOA) realizó una serie de Concursos Nacionales de “Historias y cuentos del mundo rural” que dieron especial importancia a las fórmulas tradicionales de literatura oral campesina e indígena (oralitura). Lo mismo hizo el Ministerio de Educación con el Concurso “Me lo contó mi abuelito”, dirigido a estudiantes de enseñanza básica y media del país. Por su lado, el CNCA, por medio de fondos concursables, incluye de manera transversal temas y áreas vinculadas al PCI en una Línea de Patrimonio Inmaterial que abarca a las regiones del país. Expresión de ello fue que el año 2005 el oficio de chinchinero (baile con tambor) fue declarado como “oficio-patrimonio”.⁵ Del mismo modo, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) incluyó dentro de sus políticas la preservación y resguardo de las manifestaciones culturales y saberes del mundo indígena chileno.

Desde el ámbito de la sociedad civil, aun cuando sus iniciativas no se proponen explícitamente como acciones con y del PCI, es decir con una definición conceptual al respecto, sino más bien como trabajos en torno al rescate de elementos culturales variados para diversos fines, podemos encontrar antecedentes en, por ejemplo, ONGs como el Taller de Acción Cultural (con sede en Santiago), que rescata los saberes tradicionales de las mujeres respecto a herbolaria y recolección de hongos; CET SUR (con sede en Temuco), que a su vez revitaliza conocimientos tradicionales y ritualidades campesinas y crea un sistema de “curadoras de semillas”, entre otras iniciativas; la Asociación de Chefs *Les Toques Blanches* (con sede en Santiago), que promueve el rescate de productos y cocinas tradicionales chilenas. No obstante, la mayoría de estas iniciativas se liga a definiciones de los saberes orales o del patrimonio intangible que tienen más que ver con economías autosustentables, con

5 Del mismo modo se otorgó en Valparaíso la Medalla Patrimonio Inmaterial de Valparaíso a chinchineros y organilleros de la zona.

microempresas que utilizan esos saberes o con horizontes políticos que propician la biodiversidad, más que con el PCI como un fin en sí mismo. En muchos de estos casos, asimismo, la presión de una economía de mercado que necesita crear una “imagen país” para posicionar sus productos ha impulsado esta búsqueda, como es el caso de las curadoras de semillas y la “nueva cocina chilena” de un grupo de chefs que laboran en hoteles de gran prestigio nacional e internacional.

Tal vez sea en los espacios académicos donde podemos encontrar orientaciones más cercanas a la difusión, rescate y preservación del PCI, aunque no estén enteramente dedicados a ellos ni usen su definición, pero sí en un sentido más próximo al de la Convención UNESCO del 2003. El Fondo Margot Loyola de la Universidad Católica de Valparaíso, por ejemplo, se aboca a difundir y preservar las expresiones musicales populares, poniendo énfasis en varias de las manifestaciones de la cultura oral y del patrimonio intangible. Cuenta con varias colecciones bibliográficas y audiovisuales, así como con archivos sonoros e iconográficos relativos a fiestas tradicionales chilenas, a cultores(as) rapanui, de la zona central y del norte chileno. Por otro lado, el Departamento de Música de la Universidad de Chile resguarda y difunde un importante patrimonio musical y oral; su departamento de Antropología posee un Programa audiovisual que rescata diversas ritualidades campesinas, popular urbanas e indígenas; su Museo de Arte Popular (MAPA) preserva una de las mejores colecciones nacionales de artesanía popular e indígena chilena, mientras que su Archivo Central Andrés Bello resguarda una serie de colecciones ligadas al PCI como la de Yolando Pino (dedicada al folklore chileno y latinoamericano), la iconográfica (con fotos de diversas manifestaciones rituales y de las artes escénicas nacionales, así como de dibujos de los viajeros del siglo XIX), la musical (colección de partituras de música tradicional) y la de teatro (colección de todas las obras de teatro producidas en el siglo XIX en Chile). Del mismo modo, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en su Departamento de Estética, cuenta con archivos iconográficos del mundo indígena chileno e importantes colecciones de tradición oral y musical popular. Del mismo modo, la organización todos los fines de años, por parte de esta universidad, de la Feria Internacional de Artesanía del Parque Bustamante pone de relieve la importancia de las expresiones artesanales de distintas vertientes culturales nacionales y latinoamericanas y las acerca desde lo académico al público general.

Por los antecedentes anteriores, podemos colegir que Chile carece de una definición oficial respecto al PCI y de un organismo dedicado especialmente a la materia, que la creación de la Comisión Asesora del 2001 fue un importante paso en ese sentido, pero que su discontinuidad tuvo como efectos que el PCI se mantuviera considerado al interior de las amplias políticas culturales de las instituciones gu-

bernamentales, así como de las organizaciones de la sociedad civil. Ello redunda, como es más que evidente, en la carencia de una definición específica y unificada sobre lo que se entiende por patrimonio inmaterial y sus límites con el material. Cada institución –estatal o no– maneja su propia definición y sus conceptos en relación a algunas áreas del PCI a las cuales se aboca. Pese a ello, no podemos dejar de observar que la cantidad y calidad de las iniciativas dispersas en torno al PCI, que ya hemos mencionado, conforman en conjunto valiosos antecedentes de líneas de preservación, difusión, investigación y promoción de algunas de las manifestaciones de la cultura oral y del patrimonio intangible de nuestra sociedad. Ello va de la mano, por cierto, con la existencia de especialistas y cultores(as) que, no obstante las precarias condiciones en las cuales laboran, mantienen una férrea lucha por poner en la escena pública el valor de ciertas expresiones del PCI. Asimismo, el hecho de que muchas de las iniciativas se afinen en el espacio académico permite proyectar un futuro de nuevos especialistas y de transmisión sistemática de temas y valoración permanente del PCI en el país.

También podemos colegir de estos antecedentes que un panorama general de las materias abordadas da cuenta de que los esfuerzos se han concentrado en preservar y difundir variados aspectos del PCI, pero se nota un especial énfasis en el plano de las vertientes musicales populares (danzas tradicionales y cantos, por ejemplo) y en algunos elementos de la cultura oral (los versos y décimas populares), así como en el ámbito de la preservación de las artesanías populares de origen campesino e indígena. Menos iniciativas abordan elementos de las ritualidades ligadas no sólo a las fiestas campesinas e indígenas, sino al mundo urbano. La religiosidad popular –me refiero a popular en el amplio espectro y no sólo ligado a asociaciones de clase– como el culto a las animitas, a los diversos santos y santas, al marijanismo, a las manifestaciones del mundo evangélico, a las creencias populares urbanas, a los grupos raperos, al teatro callejero, ha sido muy poco relevada. También lo referido al habla, a los idiolectos, a las variadas manifestaciones de la oralitura urbana, que ocupan un lugar mínimo en las preocupaciones. Algo similar ocurre con la comprensión de la cocina como parte fundamental de las identidades locales y regionales y de su lenguaje como manifestación de estructuras simbólicas y sociales, con la identificación de los “productos de la tierra”, de las fiestas –sagradas y profanas– y su correlato gastronómico, entre otras expresiones.⁶

6 Cabe destacar que en la Universidad de Chile, en la Facultad de Ciencias Sociales, el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género y el Departamento de Antropología poseen un Área de Antropología de la Alimentación, que es el único espacio donde se realiza investigación sistemática sobre cocina en Chile, privilegiando un enfoque simbólico y cultural, recopilando platos emblemáticos y genealogías de saberes culinarios en diversas regiones del país, entre otras temáticas.

Quizás a partir de estos antecedentes se puede desprender que el propio énfasis colocado en lo que algunos relacionan estereotípicamente con “folclor” y la asociación del PCI con “lo otro” (pobre, campesino, indígena) a veces en una actitud paternalista y esencialista, hayan contribuido a que la valorización de la riqueza del patrimonio inmaterial no haya podido traspasar aún las fronteras de lo “residual” o “relictual” y que la comprensión de que todos(as) contribuimos a mantenerlo, cambiarlo y construirlo no haya logrado afincarse como una conciencia amplia en la sociedad chilena. Esto último, por supuesto, deriva en una de sus aristas de los temas del “descastamiento” del que nos habla Gabriela Mistral, pero también se debe a que, como las iniciativas son parciales y muchas veces “feudalizadas”, el panorama que la propia sociedad percibe son fragmentos de expresiones artísticas o artesanales de la “alteridad”, algo que no nos compromete culturalmente como un todo. Asimismo, los avatares políticos de los vínculos de la sociedad chilena con el mundo indígena tornan más difícil el reconocimiento del PCI, pues al estar éste muy asociado a estos grupos originarios, se entra en ciertos temas complejos como el de la autonomía.

3. Legalidades e institucionalidades. La oblicuidad de la situación del PCI en Chile

¿Cómo se plasma lo anteriormente expuesto en la legislación que crea instituciones y establece políticas y acciones concretas relativas al PCI en el país?

Dos son, desde nuestra perspectiva, los hitos relevantes en los nuevos gestos del Estado respecto a políticas patrimoniales. Uno es la creación del Consejo Nacional de la Cultura (Ley 19.891), el cual “tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país” (Artículo 2). Esta institución del Estado, como veremos más adelante con mayor detalle, será la encargada de fomentar y proteger el patrimonio, incluyendo sus aspectos intangibles, y de coordinar esfuerzos intersectoriales en materias culturales. El otro hito lo constituye la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que, si bien se refiere específicamente a los aspectos materiales del patrimonio cultural, considera también elementos de carácter intangible en el proceso de declaración de un monumento nacional en cualquiera de sus categorías y en su posterior protección.

Otra ley importante es la Indígena (19.253), pues aunque no aborda de manera explícita el PCI en tanto concepto y sólo se refiere a los pueblos originarios, sí pone en escena el reconocimiento por parte del Estado del “derecho de los indígenas

a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales” (Artículo 7). Además, el Estado establece por medio de esta ley “el reconocimiento, respeto y protección de las culturas indígenas” (Artículo 28). Esto se traduce principalmente en acciones orientadas a la conservación de los idiomas indígenas, al fomento y difusión de sus culturas (derecho consuetudinario, ritos y costumbres), al desarrollo de sistemas de educación intercultural bilingüe en coordinación con el Ministerio de Educación, a la promoción de las expresiones artísticas y culturales, así como a la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico.

De otra parte, hay que mencionar la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, cuya relevancia radica en la incorporación, dentro de la definición de medio ambiente, de los componentes socioculturales, asegurando la protección y conservación del patrimonio cultural inmaterial. Debido a ello el patrimonio cultural intangible queda sometido también al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), uno de los mecanismos de protección del patrimonio cultural más importantes con que cuenta nuestra legislación, al exigir “el uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del patrimonio cultural que resulten dañados por una determinada actividad” (Artículo 2, letra B). Dentro de los efectos culturales considerados como perjudiciales se encuentra el “reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” (Artículo 11, letra C).

Asimismo, la Ley sobre Propiedad Intelectual 17.336 protege diversas expresiones de la creación, entre las que se incluyen las intangibles. Esta ley es relevante en la medida en que el patrimonio inmaterial muchas veces se estrella con las problemáticas de autoría. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha desarrollado en los últimos años iniciativas para extender la propiedad intelectual a materias relacionadas con “conocimientos tradicionales y folclor”. Para ello se creó en el año 2000 el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclor de la OMPI. Subyace a ello la noción de proteger, bajo el sistema de la propiedad intelectual, tanto esos elementos como a sus generadores (comunidades locales, indígenas, etc.), guardianes de su uso y beneficiarios colectivos.

Frente a este panorama legislativo cabe preguntarse qué peso tienen o han tenido las convenciones internacionales que permiten a los Estados asumir compromisos y orientar sus propias políticas nacionales en función de la discusión internacional. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) no ha sido ratificada aún por Chile, aunque, como ya indicamos, inició su trámite en el Congreso Nacional y, paralelamente, su discusión comienza a producirse en las

diversas instancias y organizaciones ligadas al patrimonio cultural. Cabe mencionar que sí han tenido un eco y han sido asumidas la Convención Universal sobre Derechos de Autor, UNESCO, París, 1952, ratificada en 1955; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado en 1972; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, París, 1972, ratificada en 1980, y la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, UNESCO 2005, ratificada el 2007.

El bosquejo anteriormente expuesto demuestra con extraordinaria nitidez que la situación legislativa del PCI es la de una oblicuidad en la medida en que no hay leyes específicas que lo protejan. En estos momentos, el único modo de obtener ciertos resguardos es interpretando las leyes existentes sobre patrimonio cultural de manera indirecta, valiéndose de los acápite y definiciones existentes sobre patrimonio y cultura en general. No obstante ello, hay que poner de manifiesto que, al menos, hay menciones importantes que permiten acciones legales sobre el PCI y que dan luces positivas al panorama de la no existencia de una ley específica, como se aprecia en la de Monumentos Nacionales, la Indígena, la de Derechos de Autor y la del Medioambiente. Asimismo, existe una voluntad política expresa en la participación activa que está teniendo el CNCA en el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina (CRESPIAL) conjuntamente con la decisión del Poder Ejecutivo al iniciar la tramitación de la Convención. A partir de su adhesión, ésta se constituye en ley de la República y, por lo tanto, se podrá desarrollar políticas y reclamaciones legales cuando sus principios se hayan vulnerado.

4. La Convención para la Salvaguardia del PCI. Dificultades y oportunidades para su ratificación

Si consideramos que la Convención del 2003 propone que los ámbitos del PCI son las “tradiciones y expresiones orales” incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; las “artes del espectáculo” (como la música tradicional, la danza y el teatro); los “usos sociales rituales y actos festivos” y los “conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo”, así como “las técnicas artesanales tradicionales”, podemos apreciar que muchas de las leyes, instituciones y políticas chilenas incluyen su preservación y fomento (es el caso del CNCA, de la Dirección de Bibliotecas Públicas, Archivos y Museos, de la CONADI, de la Corporación de Patrimonio Cultural, de las universidades y de las ONGs que hemos citado). Un balance en relación a qué aspectos y prácticas son las más consideradas por

las instituciones y las políticas culturales muestra sin duda que son las “artes del espectáculo”, las artesanías, algunas expresiones de la tradición oral, las manifestaciones religiosas, pero, sobre todo, lo que se vincula con las diversas expresiones del PCI entre los pueblos originarios.

Claramente hay en Chile, como ya lo sostuvimos, una asociación del PCI con el universo indígena puesto que han sido estos sectores los que mayoritariamente han construido, desde sus reivindicaciones políticas, la preservación de su cultura, lo que no ha sucedido con otros sectores marginales de la comunidad chilena, como los campesinos. En ese mismo sentido, la valoración y puesta en escena de los idiomas originarios se han transformado en una bandera de lucha que muchas instituciones han recogido (desde el Ministerio de Educación pasando por las universidades). Del mismo modo, desde instancias ligadas a las ONGs, el PCI se ha asociado al rescate de las tradiciones campesinas y populares urbanas, relegando todo lo referente a cultura inmaterial a los sectores pobres y marginados de la sociedad chilena. De todos modos, este fuerte énfasis en el desarrollo del PCI del mundo indígena chileno es concordante con la noción de la Convención del 2003 en tanto esta reconoce que “las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos, desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana”. Desde esa perspectiva hay un buen camino de valoración del PCI de los pueblos originarios que habitan el país y, por tanto, un sendero por donde fácilmente puede respaldarse la ratificación de la Convención.

Del mismo modo, la proliferación, aunque fragmentaria, de iniciativas que velan por la preservación de determinados aspectos de la oralidad, la ritualidad, la música y bailes religiosos, la música tradicional campesina, la formulación de estándares comunes para el registro del PCI, entre otras, así como el hecho de que no es sólo el Estado, sino muchas y las más importantes universidades, así como algunas ONGs, las que poseen organismos y proyectos abocados al PCI, hacen posible pensar que una coordinación y un trabajo de tramar y engarzar voluntades bien podría redundar en una fuerza de “política cultural” que sensibilice a los legisladores sobre la relevancia –para el pleno desarrollo de la sociedad chilena en su apertura hacia la mundialización de su economía– de la ratificación de la Convención del 2003. Un elemento positivo para ello radica también en que el actual gobierno de la presidenta Bachelet creó una comisión especial para que evacuara un informe sobre una nueva institucionalidad para el patrimonio cultural que, si bien se refiere al patrimonio en general, abre las puertas para una inclusión diferenciada del PCI.

5. Políticas culturales relacionadas al PCI

Como ya se ha sostenido, no hay políticas culturales exclusivas para el PCI sino que ellas se desprenden de las políticas culturales más amplias. Así, por ejemplo, la Dirección de Bibliotecas Públicas, Archivos y Museos (DIBAM) promueve el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y su inserción en la comunidad internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido. La DIBAM define el patrimonio cultural como un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, esta institución concibe el patrimonio desde el dinamismo de los procesos sociales. Hasta hace un tiempo, ese concepto estuvo en la institución referido exclusivamente a los monumentos, mas gradualmente ha incorporado nuevas categorías como las de patrimonio intangible, etnográfico o industrial, las que, a su vez, han demandado nuevos esfuerzos de conceptualización. Junto con ello se ha otorgado mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas filosóficos, espirituales y de información como marco de dichas creaciones. Para ello actúa a través de su Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares, creado en la Biblioteca Nacional con el fin de reunir las colecciones de terreno que se encontraban dispersas, recoger otras realizadas por estudiosos y los propios registros de expresiones que el universo popular conserva en la memoria.

Por otro lado, y quizás ésta constituya la iniciativa más relevante en el panorama actual, labora en la creación de estándares de registro en patrimonio inmaterial, convocando a un conjunto de actores públicos y privados para la elaboración de un manual que oriente los procesos de registro del patrimonio inmaterial. Este manual contempla definiciones, datos mínimos y procedimientos que contribuyan a realizar catastros del patrimonio compatibles entre sí y con bases de datos que posean información de otra naturaleza (cartografía, demografía, recursos naturales). La definición de Patrimonio Inmaterial que subyace es la de un concepto que genera un descentramiento en la noción de Estado-Nación hacia una noción más plural, con la incorporación de nuevos actores (nuevas voces) que exponen sus miradas desde la diversidad cultural. El manual propone, del mismo modo, superar la dicotomía tradicional – moderno en la medida en que ésta despliega un set de otras oposiciones que construyen identidades

esencializadas. Se plantea entonces utilizar el concepto de “tradición” más que “tradicional”, entendiendo el primero como aquello que tiene cierta continuidad histórica y que es reconocido por los miembros de una comunidad.

Por último, el manual permitirá enriquecer la información que se dispone sobre el patrimonio de cada zona geográfica del país y aportará a otras bases de datos que así lo requieran, proponiendo un conjunto de procedimientos generales de registro y datos básicos, con sus respectivas definiciones e instrucciones de uso. Junto a ello se plantea un glosario en el cual se describen los conceptos y categorías utilizadas. Este manual no apunta a generar inventarios, sino a producir registros cualitativos y de calidad. En relación a la tipología, se ha optado por una variante propuesta por IPHAN de Brasil, más que por la de UNESCO. Pareciera entonces necesario avanzar en una segunda etapa que involucre el diseño de registro e inventarios, con el fin de fortalecer los compromisos del país en el marco de la citada Convención de UNESCO.

Por su lado, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Sin duda, el CNCA es una de las pocas instituciones gubernamentales que ha trabajado en pos de la ratificación de la Convención 2003 sobre PCI de la UNESCO. El Área de Patrimonio Cultural del Consejo fue parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Institucionalidad Patrimonial y constituyó posteriormente el equipo responsable de la propuesta de proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Patrimonio y el Fondo del Patrimonio Cultural. Asimismo, se encuentra ejecutando el Programa de Sistemas de Registro de Patrimonio Inmaterial. En este ámbito ha desarrollado cuatro formularios –actualmente en etapa de validación– para Música, Artesanía y Culinaria tradicionales además del de Fiestas religiosas y populares. Bajo su alero descansa el Programa de Artesanía, que elabora una propuesta permanente de reconocimiento de Maestros Artesanos y el Sistema de Certificación de Origen de la artesanía chilena. También alberga al Programa de Pueblos Indígenas, cuyo objetivo es la preservación y difusión de las lenguas de los pueblos originarios. Esta Área también es co-ejecutora, junto al Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, del Plan Nacional de Turismo Cultural Sustentable. Recientemente comenzó a elaborar, junto al Consejo de Monumentos Nacionales, un modelo de reconocimiento permanente de Tesoros Vivos del patrimonio cultural inmaterial.

Por otro lado, el CNCA posee fondos concursables que manejan importantes recursos como, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo de las Artes y la Cultura (FONDART), que representa la fuente central de financiamiento público para proyectos ligados al PCI. Dentro de sus líneas destacan la Línea de conservación y difusión del patrimonio; la Línea de conservación y promoción del patrimonio inmaterial en las áreas de Artesanía, Tradiciones y Expresiones Orales, Artes del Espectáculo y Prácticas Sociales, Rituales y Festividades; la Línea de pueblos indígenas, con proyectos que aporten al desarrollo, preservación y difusión de las culturas indígenas del país en las modalidades de Creación y Producción de Obra, Investigación, Difusión, Puesta en Valor de Técnicas Ancestrales, Promoción del Intercambio Pluricultural y Rescate, Conservación y Difusión de Lenguas Ancestrales.

Otros fondos del CNCA vinculados al PCI son el Fondo de la Música, en cuyos concursos hay lineamientos para las expresiones folclóricas y tradicionales; el Fondo del Libro, que posee líneas de fomento de las escrituras de la memoria (la inclusión de este tipo de literatura reviste mucha importancia para el PCI en la medida en que considera todo el bagaje de los denominados “géneros referenciales”, de los cuales los testimonios son parte fundamental) y de rescate de las tradiciones orales, sobre todo en el marco de las culturas locales y regionales, poniéndose énfasis también en las escrituras de los pueblos indígenas y del mundo rural; y, por último, el Fondo Audiovisual, que promueve la realización de documentales que registran manifestaciones ligadas al PCI.

Asimismo, el Consejo se relaciona con otras instituciones gubernamentales en su accionar y en lo referido al PCI dos son las labores importantes desarrolladas: por un lado, con la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), con la cual se implementan actividades en apoyo directo a la preservación y valoración de las lenguas y las expresiones artísticas de las culturas indígenas; por el otro, con el Comité Agrogastronómico, el cual implementó una Mesa de Patrimonio Culinario con la participación de los principales actores involucrados en los sistemas alimentarios (agrícolas, pesqueros, científicos, chefs, investigadores sociales, etc.) y cuyo fin es el rescate y reconocimiento del patrimonio culinario chileno. La creación de este Comité sitúa, por primera vez, el patrimonio y los saberes culinarios como parte de la cultura, poniendo un fuerte énfasis en su ligazón con el PCI.

Cabe destacar que el CNCA ha manifestado una preocupación por el PCI y por su definición y conceptualización en vistas a crear un contexto favorable para la ratificación de las convenciones internacionales. Esto se ha revertido en jornadas cuyo objetivo ha sido contribuir a la reflexión y discusión sobre la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial chileno. En dichas jornadas diversos invitados –académicos, investigadores y cultores de tradiciones populares– presentaron temas vinculados con la identificación, valoración, registro y promoción del Patrimonio Inmaterial.

En el ámbito de los pueblos originarios, las políticas culturales se han afincado también y de manera importante en el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Relacionado con la promoción del PCI está el Fondo de Cultura y Educación Indígena, cuyo objetivo es dar respuesta a las demandas de conservación y desarrollo del patrimonio cultural y establecer las bases para la educación intercultural bilingüe. Uno de los programas de esta institución vinculado al PCI es el Programa Orígenes, que tiene como finalidad el desarrollo integral con identidad de las comunidades indígenas rurales. Su eje es la participación indígena en tanto medio por el cual los propios actores construyen su desarrollo. Uno de sus componentes es el de Educación y Cultura (Ministerio de Educación y CONADI). Dentro de este, se encuentra el Subcomponente de Cultura, que desarrolla proyectos relacionados con distintas expresiones artísticas y de rescate patrimonial. Se trata de encuentros paliwe, epeu y paim, che mamul, trawun, lakutun, comparsas; de intercambio, rescate e implementación de grupos de música (lakitas y otros), teatro y danza (awatiri, lichiwayu y otras) y carnavales; de revitalización lingüística (en especial del mapuzungun); de creación en platería, cestería, greda y lana; de recuperación de símbolos, ceremonias y rituales; y de recuperación de hablantes en lenguas originarias. Otro subcomponente está ligado a la Salud Intercultural en el ámbito del Ministerio de Salud (ver: <http://www.origenes.cl/salud.htm>) y comprende la sistematización participativa sobre saberes y prácticas médicas, como dieta, parto y herbolaria. Un tercer subcomponente lo constituye la Recuperación, fortalecimiento y desarrollo de la medicina indígena, orientado a generar propuestas para fortalecer y articular esta medicina en el marco de un modelo intercultural de atención de salud, a través del financiamiento y apoyo para el desarrollo de encuentros entre agentes de la medicina indígena (machis, yatiris, componedores, comadronas, parteras, etc.) de las zonas en que se focaliza el Programa.

El otro programa importante de la CONADI es el de Educación Intercultural Bilingüe, en conjunto con el Ministerio de Educación, que apunta a la instalación de un sistema educativo más pertinente a las características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes indígenas y más adecuado a las aspiraciones de estos grupos. Dicho programa contribuye de manera importante al desarrollo del PCI en materia de preservación y valoración de las lenguas de los pueblos originarios del país.

Por último, con el fin de producir una nueva política cultural, se creó en el 2006, como ya lo mencionáramos, la Comisión de Institucionalidad Patrimonial con el fin de generar una propuesta más eficiente para una nueva institucionalidad en el ámbito patrimonial. Esta comisión ha desarrollado en su reflexión y documentos una visión amplia del patrimonio cultural como legado del pasado, realidad viviente –el patrimonio se presenta como ocurriendo– y herencia que se transmite a las

generaciones futuras. La propuesta generada por la Comisión abordó el patrimonio material tanto de carácter mueble como inmueble, incluyendo el arquitectónico. Incluye asimismo el PCI –constituido por las creaciones de una comunidad cultural fundada en las tradiciones– y el patrimonio natural y propone la creación de un suborganismo encargado del desarrollo de esta área. La propuesta fue entregada a la Presidenta de la República durante el mes de abril del año 2007.

Como se aprecia, en Chile existen avances considerables en cuanto a políticas culturales en general y a las que tocan al PCI. Parte de los recursos⁷ destinados el año 2006 para cultura –creación– y patrimonio provenientes del sector público, MINEDUC y CNCA –sin considerar otras agencias públicas y ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, etc.– fueron los siguientes, en pesos también del 2006, según una publicación reciente:

CNCA:	\$12.911.371.000
Fondos culturales y artísticos:	\$9.817.234.000
DIBAM:	\$12.470.914.000
Red de Bibliotecas Públicas:	\$2.295.994.000
Fundación Tiempos Nuevos:	\$1.889.2.58.000
Orquesta Sinfónica, Ballet, Camerata U. de Chile:	\$1.829.770.000
TOTAL:	\$ 41.211.541.000

Fondos concursables administrados por CNCA :

Fondo de Fomento del Libro y la Lectura (Ley 19.227):	\$2.090.001.000
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Ley 19.891):	\$3.967.536.000
Fondo Fomento de la Música Nacional (Ley 19.928):	\$1.236.309.000
Fondo de Fomento Audiovisual (Ley 19.981):	\$1.757.721 000
TOTAL	\$9.051.567.000

Incluidas dentro de los totales ya mencionados aparecen diversas transferencias. Al respecto cabe mencionar, por su vinculación muy directa a nuestro tema, los aportes de la DIBAM al CMN –\$321.4 millones de pesos en 2006 y \$601 millones de pesos en 2007– y las Acciones culturales complementarias de la DIBAM, con \$1.057.9 millones de pesos en 2006.

⁷ Sólo mencionamos acá lo relativo al Estado en sus dependencias ligadas específicamente a las políticas culturales del año 2006, pues no hay registros de lo que invierten o gastan las universidades y centros independientes. Sí es conocido que cada año el Estado ha ido invirtiendo más recursos y cabe señalar que sería preciso hacer una investigación específica que rebasa los tiempos y financiamiento de este informe para saber cuánto de ello corresponde a PCI.

Considerando los aportes presupuestarios del 2007, el presupuesto para el Consejo Nacional de la Cultura y para la DIBAM asciende a M\$ 49.499.541 y los aportes a los cuatro fondos destinados a la creación artística considerados en el monto señalado alcanzan a M\$ 11.186.612.

Esta información permite sostener que hay una voluntad clara por parte del Estado de fomentar, crear y potenciar políticas culturales al interior de sus organismos y que muchas de ellas se ligan a la salvaguardia del PCI aunque, como lo hemos sostenido reiteradamente, sin una centralización ni una definición específica para éste.

6. Acción de instituciones públicas y privadas. Ámbitos de acción, avances y sustentabilidad

Como se ha podido apreciar hay un sinnúmero de instituciones que se abocan al patrimonio cultural en Chile y a ámbitos ligados al PCI. Fuera de las ya mencionadas que residen en el Estado, las universidades poseen un gran campo de acción, sobre todo las públicas, que cuentan con institutos, centros de estudios, museos, entre otros. Los temas abordados y las investigaciones realizadas por estas entidades se refieren generalmente al mundo indígena, a la arqueología, a la musicología, al turismo, al patrimonio material, a la lingüística y al folklor. En la Universidad de Tarapacá, por ejemplo, el Museo Arqueológico de Azapa promueve la investigación, conservación y educación sobre el patrimonio cultural, apuntando a la diversidad cultural de la zona norte en que se afina. La Universidad cuenta, además, con una serie de publicaciones sobre temáticas indígenas. Por su lado, la Universidad Católica del Norte desarrolla algunos proyectos y publicaciones y se hace cargo del tema patrimonial a través de tres entidades: el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, el Museo R.P. Gustavo Le Paige y el Observatorio Regional de Desarrollo Humano, macrozona norte. Este observatorio cuenta con tres líneas de acciones, entre ellas la de Imaginarios Sociales, que estudia sistemas de creencias, valores y significados, sistematizando el conjunto de opiniones, diagnósticos e imágenes de la Zona Norte.

La Universidad de la Serena enfatiza, a través de su Dirección de Investigación, el desarrollo sustentable, cuyos objetivos son promover el desarrollo de las comunidades locales y la re-valorización de las identidades enraizadas en el entorno ambiental, poniendo énfasis en temas de patrimonio natural y construido y turismo. Apoya la investigación o asistencia técnica especializada en el Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (CIEL). En la Universidad de Chile varias de sus facultades poseen líneas de investigación y acción asociadas a las problemáticas del

patrimonio cultural inmaterial,⁸ además de otras instancias vinculadas a la universidad que trabajan en función de la conservación y protección del patrimonio cultural, entre ellas el Archivo de Registros Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, y el Programa Institucional Identidades Culturales Mestizas e Indígenas 2006. Por otro lado, se desarrollan centros ligados al PCI como el Centro de Musicología, que agrupa los Archivos de Música Tradicional Chilena, el Centro de Documentación de la Música Chilena, el Centro de Documentación de la Música Popular y el Fondo de Documentación de la Música Chilena. Por otro lado está el Centro de Artes Teatrales “Escena Chilena”, que posee una página web del mismo nombre concebida como un registro patrimonial de libre acceso para la dramaturgia en Chile, registro que recopila material de alto valor sobre dramaturgos, obras, estudios, hitos y material gráfico. Por último, el Archivo Central Andrés Bello tiene como misión la preservación del patrimonio cultural de la universidad, albergando importantes colecciones y fondos con temáticas ligadas al PCI.

La Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con cuatro centros de estudios o programas que desde distintas disciplinas trabajan en el tema de Patrimonio Inmaterial: el Programa de Estudios Histórico Musicológicos, el Programa de Estudios del Patrimonio Arquitectónico, Urbano y del Paisaje, el Programa de Investigación y Archivos de la Escena Teatral de la Escuela de Teatro y el proyecto «Remolinos de la memoria», dependiente del Instituto de Historia.

Los enfoques con los que se aborda el patrimonio son diversos y corresponden a las distintas facultades o departamentos; sin embargo, se replican las mismas temáticas que en el mundo institucional, donde los tópicos más recurrentes son lo indígena, el mundo popular, los inmuebles y las artes. Encontramos en esta universidad, asimismo, el Centro de Estudios para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tiene como misión contribuir al desarrollo de una perspectiva interdisciplinaria que valorice las culturas originarias y la diversidad étnica desde el marco evangelizador de la Iglesia, aportando al reconocimiento de su identidad cultural y construyendo conocimientos a través de una acción intercultural que reconozca las formas de producir y transmitir saberes de los pueblos indígenas.

Del mismo modo, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso realiza un relevante aporte en temas patrimoniales que guardan relación con las áreas de música y folclor, las cuales se materializan en el Fondo Margot Loyola. Desde 1998 este

8 Entre ellas la Facultad de Arte con Etnomusicología; la Facultad de Ciencias Sociales: Etnología: Estudios Lingüísticos, Etnohistóricos, Etnográficos, Identidades, Cosmovisiones, Antropología Médica, Antropología Culinaria; la Facultad de Filosofía y Humanidades: Etnolingüística (lenguas aborígenes).

fondo –que reúne colecciones formadas por material fonográfico, audiovisual, fotográfico y bibliográfico relacionado con la música tradicional chilena de tradición oral, así como con el entorno cultural en que está inserta– está abocado a desarrollar una línea de investigación, preservación y difusión de expresiones musicales chilenas de tradición oral. Además brinda asesorías y apoyo especializado a musicólogos, investigadores, comunidad escolar y universitaria.

La Universidad de Concepción, por su parte, desarrolla la Compostela de Estudios Sobre Imaginarios Sociales, Sociolingüística y Etnolingüística, que cuenta con tres líneas de investigación: Formas de representación de la oralidad en los textos escritos; Lenguaje y sociedad y lengua y cultura; y Lenguas vernáculas. Por último, su Centro Regional de Estudios Étnicos tiene líneas de investigación en Cultura Indígena, Etnodesarrollo, Educación Intercultural Bilingüe, Salud Intercultural y Salud Indígena, Sociología Rural y Pequeños Campesinos, Medio Ambiente y Biodiversidad. A su vez, la Universidad de la Frontera posee el Instituto de Estudios Indígenas dedicado a la investigación aplicada, docencia y extensión sobre el pasado, presente y futuro de los pueblos indígenas de Chile. Las principales áreas de trabajo son las de Derechos Indígenas, Educación Intercultural Bilingüe, Medio Ambiente y Desarrollo, Salud Intercultural y Patrimonio Cultural Indígena.

En las universidades privadas encontramos también variados ámbitos de acción sobre el PCI, como en la Universidad Internacional SEK, en cuya Facultad de Estudios Patrimoniales se integran estudios de pre-grado en el ámbito del patrimonio cultural, el turismo y las comunicaciones. La facultad aboga tanto por la preservación como el conocimiento (investigación), conservación y restauración, gestión sustentable y difusión del patrimonio cultural. La universidad desarrolla importantes actividades de rescate del patrimonio inmaterial, como la organización de congresos y la firma de convenios de cooperación orientados a la protección y conservación del patrimonio cultural en general.

En la Universidad Arturo Prat funciona el Instituto de Estudios Andinos Isluga, que promueve y desarrolla una plataforma cognitiva y práctica en temas vinculados al mundo indígena, dando especial importancia a los pueblos aymara, quechua y atacameño. Asimismo, cuenta con el Instituto de Estudios del Patrimonio Cultural y Natural, que de manera multidisciplinaria busca generar y transmitir conocimiento para asegurar la integridad del patrimonio cultural y natural de Chile, incorporando el tema en las agendas de desarrollo públicas y privadas a nivel local, regional y nacional.

Por otro lado, las iniciativas desarrolladas desde el ámbito privado constituyen importantes aportes a la protección y fomento del PCI en nuestro país. Muchas de las instituciones que se reseñan efectúan una importante labor, incorporando en

sus lineamientos el concepto de patrimonio inmaterial como una de las orientaciones de su quehacer. Se observa un accionar sistemático en esta área que ha permitido ir generando una serie de investigaciones, proyectos y publicaciones altamente provechosas para el acervo cultural de nuestro país. Entre ellas, la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile es la más destacada; surgida en 1995, es una entidad de carácter privado, autónoma, filantrópica y sin fines de lucro. Define el Patrimonio Cultural como el conjunto de objetos tangibles que dan cuenta de nuestra memoria y definen nuestra identidad. Pero al mismo tiempo suman a esta definición el acervo de tradiciones, usos y costumbres, fiestas y formas de celebración que han configurado nuestra identidad y que constituyen el PCI.

La Corporación desarrolla una serie de proyectos en el área de patrimonio inmaterial, abordando temas como religión, cultores, tradiciones campesinas, música popular, fiestas, entre otros. Por su lado, el Museo Nacional de Arte Precolombino custodia, estudia y divulga el legado artístico de todos los pueblos precolombinos de América. Su labor más destacada en el ámbito del patrimonio intangible es la creación y dirección del Archivo Audiovisual. El Centro de Investigación de la Realidad del Norte, por su lado, es una ONG que persigue aportar al desarrollo sustentable de la región, enfatizando aquellos aspectos relacionados con la organización, participación y educación de los sectores populares, además de la identidad cultural. Cuenta con una serie de publicaciones sobre temas como el pentecostalismo, el desarrollo andino y cultural aymara, la mística popular y los movimientos sociales, la educación y el saber andino y la identidad cultural regional.

Los proyectos realizados por CREAR vinculados a las temáticas del patrimonio inmaterial consisten en ferias del libro referentes al mundo andino y proyectos radiales. El centro ofrece también acceso a publicaciones sobre temas patrimoniales.

El Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur es una corporación que busca contribuir a la diversidad, sustentabilidad y soberanía de los pueblos mediante la reactivación de saberes tradicionales y locales. Desarrolla actividades en torno a la investigación, reactivación y difusión del patrimonio cultural intangible, apoya producciones audiovisuales, establece convenios y proyectos con apoyo de fondos regionales, interregionales, nacionales e internacionales y además proyectos asociados a las costumbres y tecnologías alimentarias tradicionales y capacitaciones para las organizaciones civiles locales.

Asimismo, hay que mencionar a la Fundación de Artesanías de Chile, que posee un registro de tiendas de artesanías a lo largo del país, clasificadas según las categorías de textilería, cerámica o alfarería, tallado en madera y orfebrería. Una gran labor efectúa la Red de Archivos Patrimoniales de Valparaíso (ARPA), abocada a la

formación de una comunidad de personas, expertos y especialistas en temas de Patrimonio Cultural de Valparaíso. La red está integrada por instituciones de la región que trabajan el tema del Patrimonio Cultural y su objetivo es activar una red de archivos, bibliotecas y museos disponibles en formato virtual.

Ser Indígena es una organización que busca la «promoción de la identidad y diversidad cultural». La página web contiene quince territorios constituidos por pueblos originarios actuales y culturas extintas de Chile. Dentro de cada pueblo, los usuarios encontrarán cuatro grandes temas: Pueblo, Lenguas, Costumbres y Arte. A través de su página web es posible acceder también a una serie de registros audiovisuales sobre diversos aspectos del patrimonio intangible.

Finalmente, el Taller de Acción Cultural está formado por trabajadores culturales que, desde sus diferentes experiencias, apoyan el fortalecimiento y desarrollo de una identidad cultural propia. Nace en 1978 en medio de diversas manifestaciones solidarias. En esa perspectiva trabajan con organizaciones populares del campo y la ciudad, reconociendo el rol protagónico que cabe a los movimientos sociales. En un sentido similar, pero específicamente ligado a las mujeres campesinas e indígenas, se encuentra el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, que promueve y estudia los diversos saberes artesanales de grupos organizados de mujeres.

Si observamos la labor de estas instancias académicas y privadas podemos colegir que sus líneas de acción giran de manera muy importante en torno al PCI de los pueblos originarios, al rescate y valoración de los saberes locales y regionales, a la investigación sobre lengua y cultura de los espacios donde están afincadas, a la promoción y empoderamiento de ciertos sectores a través de la activación del PCI que poseen. Cada una de ellas desarrolla sus iniciativas de acuerdo a las misiones institucionales mayores. Es evidente que las académicas se ligan a la formación, la preservación (vía museos u otros soportes técnicos y bibliográficos) y la difusión (a través de sus institutos y centros especializados). Las acciones de las ONGs tienen un sentido más de política de resistencia y de reflexión sobre temas de las vulnerabilidades sociales de los(as) cultores(as) y de empoderamiento a través de las identidades locales, en tanto otras están más ligadas al desarrollo de microempresas de subsistencia.

Respecto a la sustentabilidad de estas instancias es interesante señalar que muchas de las iniciativas, ya sean universitarias u otras, sustentan y mantienen varios de sus proyectos a través de los fondos concursables del Estado, siendo éste uno de los mayores proveedores de recursos. Otras, como la Corporación de Patrimonio Cultural, obtienen sus fondos por medio de donaciones de empresas privadas como bancos.

En todos los casos de estas instituciones no estatales que abordan el PCI, las fuentes financieras son siempre un gran tope para su desarrollo en la medida que el

PCI no implica necesariamente un retorno de dinero por las actividades que, en su gran mayoría, son de difusión gratuita o bien de preservación e investigación. En ese sentido, subsisten, muchas veces precariamente, gracias a la persistencia y a que entienden el valor y la necesidad de mantener esas iniciativas.

7. Conclusiones

“No creo que haya posibilidad de una averiguación cabal de nosotros mismos, sino después de un largo registro de nuestro folklore. Hoy por hoy no podemos hacerlo”.

Gabriela Mistral, *Algunos elementos del folklore chileno*, 1938

El panorama que hemos presentado en los acápite anteriores da cuenta de que el “descastamiento” no ha permeado por completo nuestra postura como sociedad frente al PCI y que nos acercamos a esa “posibilidad de averiguación cabal de nosotros mismos” sobre la que nos advierte Gabriela Mistral. Sin embargo, es preciso realizar un análisis de este bosquejo que permita cotejar lo existente con los planteos de la Convención de la UNESCO del 2003, leer de manera crítica nuestros esfuerzos nacionales y hacer algunas recomendaciones para apuntar a un mejor despliegue de las iniciativas en torno al PCI en Chile.

7.1. Las relaciones entre el estado del PCI en Chile y la Convención de la UNESCO 2003

El punto central que obtenemos del panorama presentado no es que no se incluya el PCI en las acciones y en los lineamientos institucionales. El problema radica, a mi juicio, en dos elementos cruciales: el primero tiene relación con el hecho de que no existe una política separada para el patrimonio material y el inmaterial, englobándolos a ambos en la noción única de patrimonio cultural. Esto puede deberse, entre otras razones, a que la distinción del concepto, incluso en el ámbito internacional, es de reciente data. El otro se vincula con una realidad que queda prístinamente expuesta en el bosquejo: hay una fragmentación evidente en las organizaciones y una atomización de las experiencias, así como una diversidad de registros e inventarios asociados al patrimonio cultural.

En el primer caso, en el de la inseparabilidad de lo material y de lo inmaterial, nos encontramos con una tensión que se anida en las concepciones sobre patrimonio

cultural que las diversas instituciones manejan y también en las luchas que ciertos grupos sociales (como los indígenas) han desplegado como parte de sus políticas identitarias, así como en los conflictos de interpretación conceptual que, en definitiva, remiten a la instalación de ciertas hegemonías discursivas. Es interesante al respecto señalar que la propia Ley de Monumentos Nacionales ha integrado desde sus orígenes la dimensión inmaterial del patrimonio como un elemento para declarar un bien físico con ese carácter. Sin embargo, a pesar de que esta ley contempla los elementos del patrimonio intangible (de forma indirecta), el problema radicaría, de acuerdo a algunos especialistas como el arqueólogo Ángel Cabezas, en que si bien para los bienes físicos existe un instrumento legal que permite su abordaje (que se cristaliza en el Consejo de Monumentos Nacionales), no lo hay para los aspectos intangibles, para los cuales no existe una contraparte de esa envergadura. Es decir, más que en una legislación insuficiente, la dificultad consiste en que las instituciones públicas no tienen herramientas precisas para la protección del PCI y en que los profesionales y funcionarios públicos no saben como ejecutar las leyes existentes de forma eficiente. Este sería uno de los aspectos que complejizan la noción universal de patrimonio cultural, sin las especificaciones legales respecto a lo que es material y lo que es inmaterial. Esta tensión puede explicar, en parte, la no ratificación de la Convención del 2003.

De este modo, las dificultades para ratificar dicha Convención se anclan en diferencias teóricas sobre las definiciones del patrimonio inmaterial. De forma más precisa, y remitiéndonos a los contenidos de la Convención para la Salvaguardia del PCI, algunos especialistas chilenos objetan los conceptos esbozados por dicha Convención. Para ellos, la distinción entre los patrimonios (material e inmaterial) adolece de arbitrariedades que se originan en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1972), la cual, al definir lo que se entendería por patrimonio cultural, priorizó las cualidades o expresiones materiales, tangibles, por sobre los rasgos o manifestaciones asociadas a prácticas, conocimientos, procesos de producción o reproducción. Ello quedó de algún modo “impreso” –conciente e inconscientemente– en las futuras maneras de asir el concepto de patrimonio. Por otra parte, dichos especialistas no consideran apropiadas las tipologías propuestas en la Convención del 2003 porque restringen el concepto de patrimonio intangible. Las propuestas que han emergido en el país se asientan en la noción de que como la cultura es dinámica lo conveniente es elaborar categorías lo más amplias posibles de manera de prevenir la reducción de las manifestaciones culturales. Asimismo, se sostiene que se torna imprescindible integrar los conceptos de patrimonio material y natural.

Hemos podido comprobar que existen diversas opiniones entre los especialistas con respecto a los motivos de la abstención chilena frente a la Convención del 2003. Para algunos, la firma de este acuerdo fue tal vez resistida durante un tiempo por razones ligadas al modelo en cuanto podría complicar el desarrollo económico y afectar el crecimiento de ciertas actividades productivas (por ejemplo, inversiones extranjeras o nacionales en espacios de ritualidad indígena o campesina). Otra explicación sería el simple desinterés en materias de patrimonio inmaterial, el desmerecimiento que recibe “lo popular” frente a otras expresiones culturales como, por ejemplo, la arquitectura monumental; es decir, se trataría del “descastamiento” que nos afecta como sociedad, ya planteado por Gabriela Mistral a comienzos del siglo XX. Algunos profesionales argumentan que la ratificación de la Convención no tiene una relevancia mayor y que la verdadera solución radicaría en la ampliación de la Ley de Monumentos Nacionales mediante el añadido de un artículo que permita establecer como patrimonio nacional bienes de carácter intangible. Sin embargo, el ingreso al Parlamento a fines del 2007 de las Convenciones de UNESCO sobre Diversidad Cultural y la de Patrimonio Inmaterial para ser tramitadas, abren un horizonte de mayores esperanzas para la ratificación de la Convención del 2003 y de superación de las barreras ya mencionadas. Esta voluntad actual, por otro lado, daría cuenta –si se logra la aprobación– de que se ampliaría en nuestro país una visión de la cultura con sus diversas y complejas aristas afincadas en lo material y en lo inmaterial.

Otra de las explicaciones ofrecidas por los expertos sostiene que el problema está en la falta de apoyo ciudadano y gubernamental, en especial del poder legislativo. Por otra parte, y haciendo una revisión crítica del funcionamiento del Estado chileno y las élites políticas, se plantea que la Convención no ha sido firmada aún debido a que el tema del patrimonio inmaterial es muy reciente dentro de las discusiones políticas y que hay que considerar que Chile responde siempre de forma tardía a las nuevas iniciativas. Para que este acuerdo sea acogido es necesario definir aún los instrumentos que permitan llevar a la práctica las intenciones que en él se establecen. Lo que faltaría entonces sería “preparar el terreno” y dejar que los nuevos conceptos y medidas se consoliden en la escena nacional.

La segunda dificultad que se observa, como dijimos, tiene relación con la fragmentación de las iniciativas que promueven el PCI. Por un lado, existe una multiplicidad de políticas ancladas en las instituciones gubernamentales que claramente apuntan a muchos de los planteamientos de la Convención del 2003 y que sin duda, potenciadas y coordinadas, podrían ayudar a que su ratificación fuera una pronta realidad o que se produjeran sinergias que redundarían en la preservación, fomento y desarrollo del PCI en el país. Del mismo modo, en las universidades y organizacio-

nes de la sociedad civil se emprenden a veces acciones similares que no se encuentran ni confluyen en espacios de reflexión y difusión de las experiencias realizadas por esos diversos organismos. Así, los recursos que cada uno de ellos invierte para la investigación, fomento y preservación del PCI implican grandes esfuerzos en su consecución y su sustentabilidad. La modalidad de fondos concursables que el Estado propicia, si bien tiene aspectos positivos –en la medida en que permite obtener recursos para el desarrollo de proyectos ligados al PCI–, tiene la arista negativa de colocar en niveles de competencia bienes, rituales y memorias culturales que no deberían estar sometidos a un concurso con lógicas de presentación que obedecen a sistemas muchas veces fuera de la comprensión de los(as) cultores(as), sino más bien a una política de apoyo abierto a su no desaparición o a su fomento (como ocurre, por ejemplo, con las cofradías de bailes religiosos o con las manifestaciones de la tradición oral campesina) desde múltiples instancias educativas y públicas, incluidos los medios de comunicación.

Si unimos este problema de la dispersión y fragmentación de las iniciativas institucionales y las ciudadanas con el de la multiplicidad de definiciones sobre el PCI y la tensión entre éste y el concepto de patrimonio cultural en que se lo ha subsumido, es claro que no es fácil abordar el tema de la Convención del 2003 de manera unificada. Es evidente que la inexistencia en Chile de una legislación que aborde el tema del patrimonio inmaterial de forma explícita contribuye a esa dispersión. El cuerpo legal vigente, lo hemos señalado, sólo se liga a tres áreas: la cuestión indígena, el patrimonio material y las artes. La pregunta que cabe hacerse es si esta forma de abordar el patrimonio intangible resulta suficiente para su efectiva protección y fomento.

Asimismo, el papel secundario del patrimonio inmaterial implica acciones que suelen estar centradas sólo en el ámbito material de nuestra cultura. Pero, como bien sabemos, lo material y lo inmaterial son sólo categorías operativas de un mismo problema, representan dos caras de una misma moneda. Por lo tanto, se torna necesario, más que definir políticas particulares y/o sumergidas en campos más amplios para el tratamiento del patrimonio intangible, incorporar a la legislación esta faz del patrimonio de forma explícita, para así legitimar de forma oficial las acciones necesarias para resguardarlo y promoverlo. Lo importante, desde nuestra perspectiva, es no invisibilizar el patrimonio inmaterial tras otras dimensiones (artísticas, materiales, indígenas, etc.) y darle el reconocimiento que merece.

Hay que considerar también, como ya hemos sostenido, que al relacionar el patrimonio inmaterial con el mundo popular, específicamente con lo “folclórico”, vinculándolo a una condición marginal y a lo “tradicional” (lo indígena), surge el estereotipo de que el PCI se opone (o es un freno) a las aspiraciones modernizadoras del Estado. Esto conlleva a que el tratamiento de lo intangible no se articule dentro

de grandes planificaciones, sino que sea considerado como aspecto secundario de carácter emotivo, casi pintoresco.

Por otro lado, el patrimonio inmaterial se enfrenta también a las dinámicas propias de la lógica de mercado, las cuales se afincan en los conceptos dominantes de desarrollo, produciéndose una suerte de lucha (simbólica y concreta) entre éste y la conservación de formas culturales arraigadas en el mundo popular. Esto se evidencia en que, si bien han aumentado las solicitudes de las comunidades para declarar bienes bajo la protección legal, existe también un incremento en las demandas de despatrimonialización por presiones económicas. Por ejemplo, desproteger una construcción declarada monumento histórico a favor de la construcción inmobiliaria o la destrucción del patrimonio ambiental (como Pascua Lama) a favor de la construcción de empresas hidráulicas.

Sin embargo, a pesar de las desconfianzas, trabas y objeciones que existen frente a la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), podemos percibir también de manera clara los movimientos a favor de la legitimación de la problemática del patrimonio intangible, los cuales parecen indicar que dentro de un tiempo se ratificará este tratado. Una serie de acciones y medidas que se han ido desarrollando, por ejemplo en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en otras instancias no gubernamentales, permiten pronosticar una paulatina elevación del patrimonio inmaterial a planos más contingentes y a su cristalización legal. Por otro lado, el horizonte conceptual de la propia Convención del 2003 ha producido un debate sobre las materias ligadas al PCI en cuanto a nuevas definiciones, a su pertinencia como instancia separada del patrimonio material, a su registro, a sus aristas políticas y a las tensiones entre protección cultural y mercado, entre otras que acá hemos señalado.

8. A modo de recomendaciones

A. En primer lugar es preciso recalcar que el tema del patrimonio inmaterial y su adecuado abordaje (legislativo) constituyen un proceso complejo, ya que la apropiación del saber que se puede generar a partir de ello debe estar muy bien regulada, con mayor razón si los grupos que detentan ese patrimonio son en general de carácter vulnerable. De ello se deriva la necesidad de un proceso de valoración por parte de los especialistas y que se considere las discusiones dadas en los acuerdos internacionales. En esta línea se debe destacar el reciente Taller Regional Latinoamericano de Sistemas de Registro de Patrimonio Inmaterial, organizado por el Convenio Andrés Bello y el Área de Patrimonio del CNCA, que contó con la participación de

especialistas de México, Cuba, Colombia, Brasil y Perú, además de representantes de cada región de Chile, abocados todos ellos al registro del patrimonio cultural.

B. Conviene reconocer que el tema de la conservación del patrimonio inmaterial es objeto reciente en las discusiones políticas nacionales, lo que explica la inexistencia de herramientas legales para su protección. Sin embargo, se observa una positiva preocupación gubernamental por abordar estos temas y una apertura a ellos desde el escenario público nacional, cuestión que puede identificarse en la intención de crear comisiones que discutan y actúen en beneficio de nuestro patrimonio intangible y tangible.⁹ Es preciso, de ese modo, producir instancias tanto desde la sociedad civil como del Estado para impulsar y direccionar la ratificación de los acuerdos internacionales que enriquecen la lucha por la preservación de las culturas particulares como parte del repertorio humano universal.

C. Las recomendaciones realizadas por la Comisión de Patrimonio, creada el 2007, advierten del peligro de mantener la fragmentación de las iniciativas del Estado y de la sociedad civil, proponiendo la creación del Instituto del Patrimonio como organismo centralizador de las políticas culturales relativas al mismo. Es preciso atender al informe de la Comisión en la medida en que apunta a una potenciación de los esfuerzos y a definiciones que proponen horizontes de políticas que tocan al PCI. Quizás desde una instancia unificada sea más fácil luchar por la ratificación de la Convención del 2003, en la medida en que ese mismo informe considera al PCI como parte fundamental del patrimonio cultural chileno. Por otro lado, una organicidad que centralice las iniciativas puede también producir estándares de registro unificado y recoger las dinámicas de constante transformación de la cultura.

D. Mientras no se produzca la centralización de las instancias abocadas a los temas patrimoniales, es recomendable producir concertaciones de instituciones, especialistas y cultores(as) en pos de alcanzar acuerdos respecto a la importancia de ratificar la Convención del 2003, en la medida en que ésta puede ser un instrumento de presión para la consecución de leyes y políticas de protección del PCI, así como para la generación de una sensibilidad en el universo de la política partidista y de las respectivas Cámaras de Diputados y Senadores.

E. Es preciso crear una plataforma de sujetos que desde la sociedad civil, los(as) cultores(as), la academia, las ONGs y el Estado, consensúen y recuerden que los

9 Es también interesante señalar en este sentido el hecho de que la Comisión Bicentenario de la Presidencia de la República consideró, al menos hasta el año 2005, una política de valoración de los hitos no materiales del Bicentenario, lo cual se cristalizó en la generación de encuentros y reflexiones regionales sobre las identidades tanto desde el punto de vista de la academia como de los sectores y cultores(as) populares. Al respecto ver: Montecino 2003 y 2005.

principales lineamientos de la Convención del 2003 sostienen que el PCI incorpora los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural”. La definición señala igualmente que el PCI, cuya salvaguardia pretende la Convención:

- se transmite de generación en generación;
- es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia;
- infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad;
- promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;
- es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes;
- cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

“El PCI es tradicional sin dejar de estar vivo. Se recrea constantemente y su transmisión se realiza principalmente por vía oral... El depositario de este patrimonio es la mente humana, siendo el cuerpo humano el principal instrumento para su ejecución o – literalmente – encarnación. Con frecuencia se comparten el conocimiento y las técnicas dentro de una comunidad e igualmente las manifestaciones del PCI se llevan a cabo, a menudo, de forma colectiva”.

Se cita en extenso estos sentidos de la Convención pues contienen elementos que ponen de manifiesto que hay más acuerdos que desacuerdos entre los especialistas locales y los consensos internacionales. Este eje planteado por la UNESCO puede ser el puente para producir una trama de organizaciones y personas que breguen por producir una ratificación y políticas serias y a largo plazo en relación al PCI en Chile.

F) Es importante también contar y concertar un apoyo desde las organizaciones internacionales a la valoración del PCI en el país, dada la internacionalización y la desterritorialización de los problemas ligados a la preservación y fomento de las expresiones intangibles de la cultura y la cada vez mayor interdependencia política y económica. La multiplicidad de voces locales que deben escuchar los legisladores y los poderes encargados de producir políticas patrimoniales, unidas a las internacionales, pueden generar una importante presión para obtener logros en el plano del PCI.

Para finalizar, no cabe duda que la “averiguación cabal de nosotros mismos” está en riesgo en Chile si no consideramos los elementos intangibles como un locus clave del desarrollo social y de los imaginarios culturales. Ya hemos avanzado en algunos aspectos y en la valorización no sólo de lo monumental y material, sino de todo aquello que une soma y símbolo; sin embargo, es de urgencia poner en la escena pública la necesidad de un debate amplio sobre el PCI y su aporte a la emergencia de nuevas formas de comprendernos y de proyectarnos como sociedad. Sin memoria, sin ritos y mitos, sin un sentido de la cultura como soporte del desarrollo, poco se podrá avanzar en el plano de la equidad. Es evidente que la Convención del 2003 sienta las bases para transitar ese camino. Es de esperar que sea escuchada desde los distintos sectores previniéndonos del “descastamiento” y haciéndonos más concientes de la riqueza que poseemos y que muchas veces negamos por haberla encasillado en paradigmas estereotipados de clase o étnicos. Chile, como se aprecia en el primer acápite de este informe, posee una variada gama de iniciativas sobre el PCI, pero es preciso anudarlas y propiciar en conjunto la “averiguación” y “registro” de ese “nosotros mismos” con el que Gabriela Mistral nos interpeló como una suerte de vaticinio sobre nuestro presente.

Bibliografía

ALLARD NEUMANN, Raúl (presidente)

- 2007 “*Comisión de Institucionalidad Patrimonial: Propuestas de perfeccionamiento de políticas, instrumentos e institucionalidad patrimonial*”, Santiago [en línea] <http://www.icom-chile.cl/informe_final_Patrimonio.pdf>

CABEZA y SIMONETTI (compiladores)

- 2005 *Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural*. Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie, N° 20, 3^a edición, Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales [en línea] <http://www.monumentos.cl/pdf/ccmn20.pdf>

CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- 2003 *Cartografías Culturales*.

CORPORACIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 2006 *Memoria Gestión*.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)

- 2005 *Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos*, Documento, Santiago.

GONZÁLEZ, Héctor

- 2003 “Imaginario e identidad cultural de la Región de Tarapacá”. En: *Revisitando Chile. Identidades, mitos e historias*. Sonia Montecino (compiladora). Cuadernos del Bicentenario, República de Chile.

GONZALEZ CARVAJAL, Paola

- 2004 “Protección jurídica del patrimonio cultural: logros y encrucijadas del patrimonio antropoarqueológico chileno”, *Revista Chungará*, 36: 509-522, Arica. [en línea]. sep. 2004, vol.36 suppl. [citado 11 Diciembre 2007], Disponible en la

World Wide Web: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73562004000300051&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0717-7356.

MONTECINO, Sonia (Comp.)

- 2003 *Revisitando Chile. Identidades, mitos e historias*. Cuadernos del Bicentenario, República de Chile.
- 2005 *Reencantando Chile. Voces Populares*, Cuadernos del Bicentenario, República de Chile.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, División de Educación General

- 2005 *Orientaciones para la contextualización de Planes y Programas para la Educación Intercultural Bilingüe*.

NAVARRETE ARAYA, Micaela

- 2003 *Documento de análisis sobre el estado del arte del patrimonio cultural inmaterial en Chile*.

ROMERO MORAGAS, Carlos

- 2005 *Propiedad intelectual, patrimonio inmaterial y cultura libre*; [en línea] <<http://www.softwarelibre.cl/drupal/?q=node/524/print>>

UGP. CNCR-DIBAM-SNIT

- 2007 *Estándares de registro en patrimonio inmaterial*, versión 5B, setiembre.

Páginas Web

Instituciones Públicas

Consejo de Monumentos Nacionales:

<<http://www.monumentos.cl/>>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

<<http://www.conejodelacultura.cl/portal/index.php>>

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI): <<http://www.conadi.cl/>>

Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM): <<http://www.dibam.cl/>>

Ministerio de Educación: <http://www.mineduc.cl/index0.php?id_portal=1>

Ministerio de Salud: <<http://www.minsal.cl/>>

Programa Orígenes: <<http://www.origenes.cl/>>

Instituciones Privadas

ARPA Red de Archivos Patrimoniales de Valparaíso: <<http://arpa.ucv.cl/>>

Centro de Investigación de la Realidad del Norte (CREAR) :<<http://www.crear.cl/>>

Corporación Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur : < <http://www.cetsur.org>>

Corporación Nacional del Patrimonio Cultural: <<http://www.nuestro.cl>>

Fundación Artesanías de Chile: <<http://www.artesaniasdechile.cl>>

Instituto para el Estudio y la Tecnología Andina (IECTA): <<http://www.unap.cl/iecta>>

Museo de Arte Precolombino: <<http://www.precolombino.cl/es/audiovisual/index.php>>
Ser Indígena: <<http://www.serindigena.org/>>
Taller Acción Cultural: <<http://www.accioncultural.cl/>>

Universidades Públicas

Universidad Católica del Norte: <<http://www.ucn.cl>>
Universidad de Chile: <<http://www.uchile.cl>>
Universidad de Concepción: <<http://www2.udec.cl>>
Universidad de la Frontera: <<http://www.ufro.cl/inicio.php>>
Universidad de La Serena: <<http://www.userena.cl>>
Universidad de Santiago: <<http://www.usach.cl>>
Universidad de Tarapacá: <<http://www.uta.cl/masma/>>
Universidad de Valparaíso: <<http://www.uv.cl>>
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación: <<http://www.umce.cl>>
Pontificia Universidad Católica de Chile: <<http://www.puc.cl>>
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: <<http://www.pucv.cl>>

Universidades Privadas

Universidad Academia de Humanismo Cristiano: <<http://www.academia.cl>>
Universidad Arturo Prat: <<http://www.unap.cl>>
Universidad Internacional SEK: <<http://www.uisek.cl>>

Leyes

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003 [en línea]
<http://www.dibam.cl/dinamicas/DocAdjunto_328.pdf>
Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes 19.891 [en línea]
<<http://www.cnca.cl/200702/legislacion/leydelconsejocultura.pdf>>
Ley de Monumentos Nacionales 17.288 [en línea]
<<http://www.monumentos.cl/ley001.htm>>
Ley sobre Propiedad Intelectual 17.336
<<http://www.cedi.uchile.cl/docs/Ley17336.pdf>>
Ley Indígena 19.253 [en línea]
<http://www.uta.cl/masma/patri_edu/PDF/LeyIndigena.PDF>
Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente 19.300 [en línea]
<http://www.uta.cl/masma/patri_edu/PDF/LeyMedioAmbiente.PDF>

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Colombia

Rocío Rubio Serrano



1. Introducción

La estructura de la actualización del Diagnóstico del Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Colombia responde a las Consideraciones Técnicas del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) para la presentación del Documento de Consultoría (CRESPIAL 2007). No obstante, es de anotar que existen dinámicas particulares que no son factibles de ubicar exclusivamente en uno de los apartes que lo estructuran. Tal es el caso del Programa Vigías del Patrimonio. En su dimensión de programa, corresponde a una iniciativa de política pública que agencia el Grupo de Difusión y Fomento de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. No obstante, este programa presenta desarrollos regionales diferenciales que van creando institucionalidad, configurando sus propios marcos conceptuales, generando capacidades locales y propiciando la apropiación social del patrimonio en el ámbito territorial. Ejemplo de ello es el Programa de Vigías en el Departamento de Antioquia.¹ En consecuencia, en el documento se señalan vínculos recíprocos entre cada uno de los numerales que lo estructuran.

El segundo numeral presenta los antecedentes del PCI en Colombia. En éste se señala cómo los asuntos en la materia han sido trabajados desde vieja data y diferentes perspectivas, a pesar de que el patrimonio inmaterial no ha contado con un

1 Colombia tiene una extensión territorial de 1.141.748 kilómetros cuadrados. Según el Censo de 2005, su población es de 42.888.592 (<http://www.dane.gov.co/censo/files/consulta/PoblacionConciliada.xls>). El país está dividido, política y administrativamente, en treinta y dos departamentos y el Distrito Capital de Bogotá. Los departamentos, a su vez, están divididos en municipios (algunos de los cuales también son distritos, pero no con las características del de Bogotá). El municipio es la célula territorial o unidad político-administrativa del país, prestador de los servicios públicos. Actualmente, existen en el país 1.098 municipios.

marco de regulación específico ni con recursos técnicos y financieros de destinación definida. También se resalta cómo en los últimos tres años se han llevado a cabo iniciativas sobre la materia, asumido nuevas responsabilidades y presentado avances conceptuales y metodológicos, no obstante el énfasis institucional en el patrimonio material (reconocido en ejercicios de planeación del desarrollo y de prospectiva).

El tercer numeral versa sobre el marco normativo del país, las garantías que establece sobre el patrimonio cultural e iniciativas de regulación alrededor del patrimonio inmaterial. Aquí se resalta la mirada a la cultura como fundamento de la nacionalidad y el deber estatal de proteger el patrimonio de la nación, para lo cual se proyectan fuentes de financiamiento, se definen competencias entre los niveles de gobierno territorial y se incluye el tema en ejercicios de planificación. También se reseña la existencia de un marco legal para el sector cultural y dentro de éste un título específico relacionado con el patrimonio cultural. Sin embargo, se anota cómo las disposiciones legales tienen un sesgo alrededor del Patrimonio Cultural Material (PCM), mueble e inmueble, sin que se le asocien contextos inmateriales, lo que resulta un límite para reglamentaciones más acordes con la naturaleza del patrimonio inmaterial. Posteriormente, se alude a los avances conceptuales alrededor del tema y se reseña cómo éstos han sido incorporados en la reforma de la Ley General de Cultura en curso en el país. Adicionalmente, se hace una breve revisión de otras legislaciones con incidencia en el tema. En general, se observa que a pesar de las garantías constitucionales y el reconocimiento de avanzar en regulaciones específicas, se presenta una suerte de “disonancia cognitiva” en las disposiciones, acciones requeridas y metas propuestas en el marco legal con referencia al patrimonio inmaterial.²

En el numeral cuarto se presenta la situación actual para la aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO 2003). Inicialmente, se realiza una breve reseña del procedimiento que debe seguir toda iniciativa de este estilo para ser parte de la legislación nacional. A renglón seguido, se describe el trámite cursado por la Convención, anotando que los inconvenientes para su incorporación no han sido de orden conceptual, sino de términos y de procedimientos en el Congreso de la República y de la revisión por parte de la Corte Constitucional. En la actualidad, la Convención está en la Corte, que debe

2 “Disonancia cognitiva” es un término prestado de la psicología. Se refiere a las tensiones internas en los sistemas de creencias, actitudes y emociones de una persona al mantener al tiempo dos pensamientos en contradicción. Para el caso que nos compete, la citada disonancia está relacionada con la ausencia de correspondencia entre los diagnósticos o planteamientos sobre el PCI, las acciones desarrolladas y metas formuladas en la política pública.

pronunciarse sobre el tema. Ya lo hizo una vez declarando un vicio de forma subsanable y fijándole al Congreso un tiempo para corregirlo.

El numeral quinto revisa las políticas generales de mayor relevancia para el PCI, aquellas que tienen que ver con las iniciativas de prospectiva y planeación. Se concluye de este ejercicio que no se ha logrado formular el PCI como un problema de política coherente e inscribirlo en la agenda pública a partir de su referencial (Muller 2006). Posteriormente se examinan las políticas particulares del sector cultural y se observa el tratamiento dado al PCI. Se plantea un marco amplio que permite su inclusión. No obstante, existe un énfasis institucional en el patrimonio material evidenciable en planes, programas y presupuestos, por ejemplo, hecho que no es equilibrado con el manejo integral del patrimonio cultural, la Ley General de Cultura. Dicho énfasis no se ha capitalizado a favor del patrimonio inmaterial, lo cual es una pérdida de activos. Son pocos los esfuerzos por asociar los contextos de patrimonio inmaterial a otros patrimonios (material, arqueológico, sumergido, por ejemplo).

En contraste con las políticas institucionalizadas y validadas, se anotan iniciativas y apuestas públicas más cercanas al *ethos* del PCI, relacionadas con investigaciones en el tema, las declaratorias de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional³ y las proclamaciones como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, por parte de la UNESCO, del Carnaval de Barranquilla y el espacio cultural de Palenque de San Basilio. En adición, se reseñan los avances conceptuales de los últimos tres años en el país y los instrumentos metodológicos desarrollados, que trabajan procesos de identificación más que inventarios para la salvaguardia y la propuesta de lineamientos para una política pública sobre el manejo de la salvaguardia del PCI. Por último, se hace referencia a las fuentes proyectadas para el sector cultural y se citan los recursos asignados dentro de éste al PCI.

En el numeral sexto, se presentan las instituciones que trabajan alrededor del PCI. Hay un examen de las instituciones del orden nacional (públicas) y del tercer sector nacionales o bien de origen territorial, pero que han entrado en la escena nacional dada su reflexión o quehacer en torno a la salvaguardia de expresiones y espacios culturales declarados (o que pretenden serlo) Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional (Ley 397 de 1997.) Se realiza un balance que observa los acentos de las acciones institucionales, de las organizaciones y las instancias de la sociedad

³ A la fecha han sido declaradas expresiones y espacios culturales: i) el Concurso Nacional de Bandas de Paipa, Boyacá; ii) la Institución del Palabrero Wayúu; iii) el Espacio Cultural del Palenque de San Basilio; iv) el Conocimiento de la Naturaleza y la Tradición Oral Nukak Makú; v) el Carnaval de Riosucio del municipio de Riosucio, Caldas; y vi) el Carnaval de Negros y Blancos que se realiza en la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño.

civil (el tercer sector), así como los vacíos. En cuanto a la sostenibilidad de tales acciones, es preciso decir de entrada que el país social aún está en una etapa de aprendizaje de pensar sus prácticas bajo la lógica del PCI, un aprendizaje cargado de expectativas que deberá irse decantando de manera participativa e incluyente de la diversidad de voces presentes. En este contexto, resulta adecuada la propuesta de los Procesos de Identificación y Recomendaciones para la Salvaguardia (PIRS), que, además de leerse como una herramienta metodológica, pueden ser instrumento de reflexión-acción que promueva la autogestión y la construcción de alianzas estratégicas a partir de los objetivos que sobre el patrimonio inmaterial establecen sus portadores, hacedores, creadores, sabedores, la ciudadanía en general y los propósitos de la salvaguardia. En este se realiza un cuadro resumen que describe las organizaciones, su naturaleza, trayectoria, ámbito territorial y principales acciones en torno a la salvaguardia del patrimonio inmaterial.

En los numerales séptimo y octavo se presentan, respectivamente, las conclusiones y recomendaciones que se consideran más pertinentes y estratégicas. En ambos numerales, la información se presenta de manera resumida y se clasifica por grandes ejes para facilitar su lectura.

Antes de invitar a la lectura del presente documento, es preciso manifestar el reconocimiento a las instituciones públicas y privadas que prestaron su colaboración para la actualización del diagnóstico del 2005. En particular, quiero manifestar mi agradecimiento al Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (Bexileena Hernández y Manuel Salge), al Grupo de Difusión y Fomento y a Diana Ramírez de la Dirección de Patrimonio, a Luz Amparo Medina (Grupo de Políticas Culturales y Asuntos Internacionales) del Ministerio de Cultura, a Mónica Therrien, Subdirectora Técnica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), e igualmente a Patricia Uribe y Gonzalo Castellanos.

2. Antecedentes

Sin duda, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003, da un marco de referencia y de organización para los asuntos relacionados, precisamente, con el PCI y sus debates. Es claro que muchas expresiones inmateriales y sus respectivos espacios culturales han sido estudiados, investigados, difundidos, promocionados y gestionados en el país desde diferentes perspectivas (etnográficas, históricas, antropológicas, folclóricas, políticas, académicas, de turismo cultural, de procesos de reivindicación étnica y construcción de identidades,

por ejemplo) y desde diferentes instituciones, con anterioridad a la expedición de la Convención. En efecto, PCI no es un tema del todo nuevo para Colombia. Sin embargo, sí lo es desde un campo de producción (Bourdieu 2003) específico para lo inmaterial de las culturas y la asignación de un sentido patrimonial, en lo territorial y lo nacional, asociado con la creación-recreación de las memorias y la construcción de identidades, vínculos y sentidos de pertenencia a una nación.

Hace diez años, en 1997, se expidió la Ley General de Cultura, que recoge el mandato constitucional de 1991 de la cultura como fundamento de la nacionalidad y el imperativo de la protección del patrimonio cultural. Una exégesis de la ley permite anotar que fue redactada bajo lógicas más acordes con las del patrimonio material (mueble e inmueble), salvaguardando el arqueológico y atendiendo especificidades temáticas de otros patrimonios, con especial interés en el histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular.

La diversidad patrimonial presente en la ley podría dar a entender una concepción holística e integral en su gestión. Sin embargo, los énfasis en las decisiones, las medidas específicas y los presupuestos han estado puestos sobre el PCM (mueble e inmueble), sin que a éste, necesariamente, se le asocie a su contexto inmaterial. Efectivamente, ha faltado tanto un enfoque como una gestión integral del patrimonio cultural, empezando por la misma Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, cubriendo el sector cultural, llegando a otros sectores y a lo territorial, a partir de una mirada transdisciplinaria, incluyente y participativa.

No obstante, los asuntos relacionados al PCI van abriendo su espacio entre los márgenes institucionales. De hecho, en el Plan Nacional de Cultura (2001–2010), el patrimonio no sólo está asociado a lo material, sino también a la creación y recreación de las memorias, al igual que a la construcción de sentidos de pertenencia, permanencia e identidad.

En el nuevo siglo XXI, los asuntos relacionados con el PCI entran a la escena y van adquiriendo un protagonismo mayor. Entre los márgenes normativos e institucionales se van desarrollando los debates sobre el tema sin que aún esté incorporada la Convención de la UNESCO, 2003, y exista un marco regulatorio a nivel nacional y sectorial. Se ha realizado avances conceptuales significativos y asumido responsabilidades adicionales, que retan a la gestión institucional y la re-significan.

En los últimos tres años (2004-2007), se realizaron adecuaciones institucionales en el Ministerio de Cultura (creación del Comité de Patrimonio In-

material, del Grupo de Patrimonio Inmaterial y del Premio de Gastronomía y Patrimonio, por ejemplo) .y se abordaron las responsabilidades derivadas de las declaratorias como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional de seis expresiones diversas y de las proclamaciones del Carnaval de Barranquilla y Palenque de San Basilio como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. No sólo se ha incorporado el lenguaje de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003, sino que se han realizado gestiones para su incorporación en la legislación nacional y se viene adelantando una reforma a la legislación sectorial que adecúa, armoniza y complementa sus disposiciones con la Convención.

De otra parte, el PCI adquiere una relación mayor con los procesos de construcción de memoria(s) y creación de una comunidad política imaginada (una nación). En esta relación hay debates, discusiones, puntos de acuerdo o de partida y conflictos. Sin embargo, ello es propio de la naturaleza del tema y su carácter dinámico, a lo que se suman las implicaciones de su vigencia en un país diverso, en vías de desarrollo y atravesado por situaciones de conflicto violento (que restringen libertades ciudadanas y espacios públicos). Un país que, no obstante, apuesta a su construcción desde la diversidad (étnica, cultural, regional) y cuyo reto es no sólo fortalecer sus culturas, sino propiciar relaciones entre éstas de forma participativa, pluralista y democrática.

En este marco y en estos márgenes, se ha avanzado en proponer una definición institucional del PCI por parte del Grupo de Patrimonio Inmaterial (Dirección de Patrimonio, Ministerio de Cultura). Esta definición revisa lo formulado por la Convención de la UNESCO, 2003, las primeras propuestas realizadas por la Dirección de Patrimonio, las dinámicas conceptuales de la Campaña de Sensibilización sobre el PCI (Demuestra quién eres), los debates del Comité de Patrimonio Inmaterial y los aportes académicos y conceptuales del ICANH, señalando que:

“El PCI está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”

La anterior definición se incorpora a la propuesta de Lineamientos de Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial, que está en discusión y para aprobación del Despacho de la Ministra de Cultura. Adicionalmente, es el marco de referencia para los conceptos técnicos que debe rendir el Grupo de Patrimonio Inmaterial en relación con proyectos de patrimonio cultural (financiados por recursos del Impuesto al Valor Agregado, IVA, a la Telefonía Móvil y los presentados en el Programa de Concertación y en el Programa de Estímulos, liderados por el Ministerio de Cultura) e inspira la propuesta metodológica sobre los PIRS. También es referente para otros conceptos en otros ámbitos de política pública como, por ejemplo, las regulaciones sobre turismo cultural, derechos de propiedad, derechos colectivos, planes educativos, políticas regionales.

3. Marco normativo del PCI

3.1. Dimensión constitucional

Colombia es una república organizada bajo una forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, con jurisdicciones especiales para los territorios indígenas y con la facultad de la titulación colectiva para las comunidades negras. Cuenta con un sistema político presidencialista y de soberanía popular, bajo un marco democrático, participativo y pluralista.

El Estado colombiano es un Estado Social de Derecho. Es decir, que se trata de una forma estatal que no sólo debe velar por los derechos de primera, segunda y tercera generación (individuales o colectivos) de sus asociados, sino que además debe garantizarlos y promoverlos.

La Constitución Política de 1991, por su parte, establece que Colombia es un país pluriétnico y multicultural. Asimismo, consagra el respeto por la diferencia y señala que la diversidad es un eje para la construcción de la nación (unidad en la diversidad). En consecuencia, cada uno de sus ciudadanos tiene derecho al desarrollo de la libertad e igualdad, lo que prohíbe toda forma de discriminación. En este orden, la cultura es fundamento de la nacionalidad; por tanto, el Estado debe protegerla, fomentarla, promocionarla y difundir sus valores. Adicionalmente, le corresponde la protección del Patrimonio Cultural de la Nación desde una perspectiva acorde a la de derechos culturales, responsabilidad que es compartida con la ciudadanía.

La Constitución establece competencias entre la Nación y las entidades territoriales con respecto a las regulaciones sobre el patrimonio, las fuentes para su

financiamiento y la inclusión en los ejercicios de planificación territorial. Además, permite y establece representaciones del sector cultural para que agencien sus intereses, dentro de los cuales están los asuntos relacionados con el patrimonio cultural. Es de anotar, de otra parte, que la cultura es observada constitucionalmente no sólo con referencia a expresiones artísticas o estilísticas, sino también como marco de referencia o de sentido para una visión compartida de futuro, una suerte de *politeia*, que permite la convivencia entre los colombianos y crea lazos, vínculos y sentidos de pertenencia a una comunidad política imaginada; es decir, a la Nación (Anderson 1997).

En resumen, en el país existe un marco constitucional que genera las garantías necesarias y suficientes para la protección, salvaguardia, desarrollo y demás aspectos relacionados con lo cultural y lo que en este ámbito es definido como patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. El referente constitucional orienta y permite desarrollos legales, al igual que diferentes regulaciones tanto desde lo sectorial como desde lo territorial y lo poblacional. Se trata de un marco de sentido que, además, genera instrumentos, mecanismos y da facultades a los ciudadanos para que defiendan, protejan e instauren acciones en pro de la defensa del patrimonio cultural.

3.2. Legislación sectorial

Como se anotó, existe un marco constitucional amplio y garante de los asuntos culturales, con un enfoque de derechos. Con base en los mandatos constitucionales, el Congreso de la República expidió la Ley 397 en 1997, por la cual se desarrolla los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

La citada ley es conocida como la Ley General de Cultura, que retoma el concepto de la(s) cultura(s) como fundamento de la nacionalidad y señala que sus manifestaciones son parte integral de la identidad colombiana. En cuanto al patrimonio cultural, la ley refuerza el compromiso o responsabilidad compartida entre el Estado y sus asociados para protegerlo. A renglón seguido, le fija al Estado un compromiso mayor con el patrimonio cultural (asociado a la identidad) de los grupos étnicos y lingüísticos. En adición, formula que el objetivo de la política estatal es “la *preservación* del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional” (Ley 397, Artículo 2; énfasis de la autora).

En particular, el segundo título de la Ley 397 está dedicado al patrimonio cultural y lo define como los bienes (materiales e inmateriales) de especial interés (temático) y los valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, al igual que las manifestaciones de la cultura popular. Crea la figura jurídica de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, que pueden ser declarados por el Ministerio de Cultura de acuerdo con criterios previamente establecidos. Asimismo, establece un régimen para este tipo de bienes, indicando que son inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Adicionalmente, la ley formula que la política en la materia tendrá como “objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro” (Ley 397 de 1997, Artículo 5; es de resaltar el énfasis en lo material). Cabe anotar que si bien la Ley General de Cultura responde al marco constitucional, articulando el patrimonio con la identidad, los sentidos de pertenencia, la diversidad y la nacionalidad (que a su vez supone una relación con la creación – recreación de memorias colectivas), sus disposiciones sobre el patrimonio cultural parecen estar inspiradas en el marco conceptual del PCM, sin que necesariamente estén presentes vasos comunicantes con el inmaterial u otro tipo de patrimonio.

Es claro que una de las características del PCI es su carácter dinámico, lo que no necesariamente implica una preservación de sus manifestaciones o su conservación - rehabilitación. En efecto, estas manifestaciones, al transmitirse en el tiempo y en diferentes espacios, experimentan procesos de transformación que no son antagónicos necesariamente a las dinámicas de creación de memoria, de construcción de identidades y sentidos de pertenencia o, en términos generales, a la vigencia y respeto de la diversidad cultural.

De otra parte, la ley asocia un interés temático al patrimonio cultural, hecho que en principio no es cuestionable. Sin embargo, al revisar sus siguientes disposiciones no se observa la participación que deben tener los individuos, grupos y comunidades en la definición de lo que es patrimonio. No obstante, este olvido es subsanado por el Ministerio de Cultura en el Plan Nacional de Cultura, puesto que uno de sus tres campos de política es, precisamente, la participación. Existen, además, otras legislaciones sectoriales que promueven la participación ciudadana. Tal es el caso de las leyes de planeación y de participación (Ley 152 de 1994 y Ley 134 de 1993). En cuanto a la participación de grupos étnicos, es de mencionar que Colombia incorporó en la legislación nacional el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de la Ley 21 de 1991, que establece la obligación

de realizar un proceso de consulta previa en relación con los asuntos que les competen o afectan y con la expedición de medidas legales y administrativas.

En resumen, es factible afirmar que la legislación sectorial retoma mandatos constitucionales y desarrolla una ley marco para la cultura. En ésta, lo relacionado con el patrimonio cultural tiene un peso preponderante. El patrimonio se presenta como un concepto integral que incluye el material, inmaterial, arqueológico, sumergido, entre otros, así como las manifestaciones de la cultura popular. Sin embargo, las disposiciones específicas de la ley están diseñadas u orientadas con un énfasis más material (mueble e inmueble), sin que necesariamente se le asocie un contexto inmaterial, lo que se convierte en una restricción al tratar de realizar desarrollos reglamentarios más acordes y específicos con esta perspectiva. Sin embargo, el Ministerio de Cultura y, en particular, el Grupo de Patrimonio Inmaterial han realizado avances conceptuales que sirven de marco de referencia para la acción estatal. En particular, en cuanto al PCI, son de citar:

1. La propuesta de lineamientos en torno a una “Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial” y
2. El “Manual para la Implementación del Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PIRS)”

Estos desarrollos buscan incorporar las voces de las comunidades. Su participación, concurso y apropiación es condición *sine qua non* para adelantar las intervenciones estatales. Sin lugar a dudas, lo reseñado podría potenciarse aún más de contar con la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y con disposiciones sectoriales más acordes con el tema. Conciente de este límite, el Ministerio de Cultura ha liderado el proceso de incorporación de la Convención y se encuentra adelantando una reforma a la Ley 397.

3.3. Reforma a la Ley General de Cultura

Entre el 2005 y el 2006, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, presentó la reforma a la Ley 397 de 1997. Esta fue radicada en el Senado de la República e incluyó ciertas referencias a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. El proyecto de ley cursó su trámite y fue aprobado por el Senado. En aquel entonces se había tomado la decisión de que no se haría

referencia explícita al patrimonio inmaterial, dado lo reciente del tema. Sin embargo, en su trámite en la Cámara de Representantes, el Ministerio de Cultura tomó la decisión institucional de incluir disposiciones sobre el PCI.

En la actualidad, el proyecto de reforma ya fue aprobado en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y espera su debate en la plenaria. Si el proyecto es aprobado en sesión plenaria de la Cámara, deberá pasar por un proceso previo antes de ser enviado a sanción presidencial. Este proceso consiste en una comisión de conciliación, conformada por una delegación de parlamentarios del Senado y una de la Cámara. Lo anterior debido al texto modificadorio que se introdujo en el debate en la Comisión Sexta. En este documento sólo se hará referencia a las disposiciones relacionadas con el PCI.

El primer artículo del proyecto de ley reforma el Artículo 4 de la Ley 397 de 1997 e incluye en la integración del patrimonio cultural de la nación las manifestaciones inmateriales, definiendo como objetivos de la política la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación y señalando como sus instrumentos los planes sectoriales y de desarrollo social y económico. Igualmente, establece un régimen especial para los Bienes declarados de Interés Nacional y las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

De otra parte, la reforma en curso crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, conformado por las instancias públicas con competencias en la materia, por los bienes y las manifestaciones del PCI, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional (planificación, información) y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, “articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación” (Artículo 2 de la Propuesta Sustitutiva de la Ponencia de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes). También se introduce cambios en la composición, funciones y denominación del Consejo Nacional de Monumentos.⁴ Con la reforma, éste se denomina Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y conserva su carácter de órgano asesor del Gobierno Nacional, pero para la “salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural de la Nación” (Artículo 4 de la Propuesta Sustitutiva de la Ponencia de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes).

⁴ En la integración se elimina la presencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.

En adición, la reforma establece que el patrimonio cultural

“está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza, historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (Artículo 8 de la Propuesta Sustitutiva de la Ponencia de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes).

De otra parte, crea la figura de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, que incorpora las declaratorias de manifestaciones y los espacios culturales y establece la obligatoriedad de los planes de salvaguardia, orientados al “fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación”. El contenido y alcance de los planes será reglamentado por el Ministerio de Cultura y el ICANH ayudará en la definición de herramientas para la identificación de las manifestaciones, proceso que contará con la participación de las comunidades. Finalmente, proyecta una serie de estímulos para el patrimonio cultural y, en el caso del patrimonio inmaterial, se señala que habrá futuras reglamentaciones de los mismos para la “salvaguardia y divulgación de las manifestaciones del PCI, en consideración a que éste carece de propietario individualizado” (Artículo 14 de la Propuesta Sustitutiva de la Ponencia de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes).

Se consideró importante presentar algunos detalles de la reforma a la Ley General de Cultura dadas las disposiciones que efectúa en relación con el PCI. Este desarrollo no sólo visibiliza un cambio político, sino a la vez permite observar los avances conceptuales y técnicos que se han debatido en los últimos dos años en el país. En la reforma, se retoma y recrea la definición de PCI que establece la Convención de la UNESCO, 2003. No obstante, la definición de la Convención es ajustada dándole primacía a los sentidos de pertenencia y los vínculos con la memoria colectiva, al igual que al reconocimiento colectivo. Adicionalmente, el eje ordenador de las actuaciones estatales es la salvaguardia y los lineamientos para desarrollar procesos de identificación.

Son de resaltar, como un aporte del debate nacional al tema, los procesos de identificación y el énfasis en la participación de las comunidades. La identificación se

asume como una herramienta más adecuada para la salvaguardia y la naturaleza dinámica del PCI que los inventarios (señalados en el Artículo 12 de la Convención, UNESCO 2003). De otra parte, cabe destacar las adecuaciones de lenguaje y técnicas que introduce la reforma en cuanto al Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, la figura de la Lista Representativa, la división intra-sectorial de competencias con respecto a las entidades territoriales y la puerta que abre a futuras reglamentaciones.

Actualmente, el país está en un momento político favorable y con un acervo técnico sólido para avanzar en un proyecto legislativo más acorde con el carácter del PCI. Muestra de ello es la decisión política de incluir el tema en la reforma de la Ley General de Cultura. Este es un paso significativo que debe darse y un marco de referencia para incorporar lo inmaterial en otras legislaciones sectoriales o regulaciones estatales. En adición, se recomienda que si bien es necesaria la especificidad del PCI, no se debe olvidar sus lazos comunicantes con otros tipos de patrimonio y otros aspectos del sector cultural y de la cultura en general.

3.4. Legislación Orgánica de Planeación – Plan Nacional de Desarrollo Prioridades para el Cuatrienio 2006 - 2010

En el ordenamiento jurídico colombiano, una vez elegido el gobierno (nacional o territorial), éste deberá tramitar su respectivo plan de desarrollo, que incorpora el programa de gobierno presentado a la ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994. Para el período 2006 – 2010, el Gobierno Nacional formuló el Plan Nacional de Desarrollo: Estado Comunitario, Desarrollo para Todos. Este regula sus actuaciones y fija sus prioridades para el cuatrienio, marco para las correspondientes asignaciones de presupuesto y la gestión de los recursos de cooperación internacional. En este contexto, es prioritario revisar lo consignado en el actual Plan de Desarrollo con respecto a lo cultural y, en particular, al patrimonio. En su capítulo séptimo, Dimensiones Especiales del Desarrollo, se incluye lo relacionado al tema. Según éste, la cultura comprende tanto las expresiones artísticas, estilistas y culturales como los valores que promueven la convivencia en el país. Además, es una dimensión transversal del desarrollo y palanca para éste, dado que permite cohesión, fortalece el capital social y genera industrias. Dentro de las metas y acciones requeridas, se propone la conservación del patrimonio cultural, dada su presencia en la vida cotidiana, su poder de convocatoria, su capacidad para generar referentes colectivos, mejorar la calidad de vida, generar riqueza y crear “un ámbito en el que somos capaces de reconocernos como parte de una comunidad con voz propia” (Presidencia de

la República – Departamento Nacional de Planeación 2006: 577). De otra parte, se anota que existe énfasis institucional en el patrimonio histórico y monumental. Por tanto, señala la necesidad de incluir otros patrimonios (dentro de los cuales está el inmaterial) en las políticas públicas y de asociarlos con procesos socioculturales de desarrollo sostenible y con dinámicas urbanas para afianzar sentidos de identidad y pertenencia. En consecuencia, se señala como prioridad para el cuatrienio el fortalecimiento del enfoque integral del patrimonio mediante un balance en “la atención que se le presta al aspecto monumental, generalmente propio de bienes inmuebles, frente a otros aspectos de los bienes culturales muebles e inmateriales, referidos a las memorias cotidianas y al contexto sociocultural en el cual se ubican.” No obstante, las metas propuestas son “veinte monumentos intervenidos” (Presidencia de la República – Departamento Nacional de Planeación 2006: 577).

En lo anterior, se presenta una suerte de disonancia cognitiva o bien de tensión entre los postulados iniciales y las metas. A pesar del diagnóstico y la propuesta de manejo balanceado de los diferentes patrimonios, las metas mantienen el énfasis institucional que se formulaba como necesario de corregir. Este tipo de situación señala algunas incoherencias presentes en el marco normativo en pro de las actuaciones estatales alrededor del PCI y la ausencia de un referencial de política pública sobre el PCI (ver Muller 2006: 99).

Otras metas o acciones requeridas que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010 están relacionadas con el fortalecimiento de la participación ciudadana en el sector, a través de la consolidación del Sistema Nacional de Cultura; el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC) y las investigaciones en antropología y lingüística; el impulso a iniciativas como el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINAF); la continuidad de los programas nacionales de Estímulos y de Concertación, así como de los planes nacionales de Artes, de Música para la Convivencia y de Cultura y Convivencia. Se aprecia que la formulación de estas metas o acciones es de un carácter auto-contenido. En consecuencia, sería interesante observar estos planes y programas como sistemas abiertos que permitan articulaciones o bien generen vasos comunicantes con el PCI. En efecto, hay aspectos de estas iniciativas, programas y planes que permiten potenciar la participación de los ciudadanos, grupos y comunidades en el manejo, gestión, apropiación y reconocimiento del patrimonio inmaterial, en la sensibilización y la formación al respecto e igualmente en la creación de capacidades sobre el tema en lo conceptual, técnico, operativo, así como en su gestión y financiamiento.

4. Situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial

4.1. Procedimiento general

Colombia es una república unitaria y descentralizada. Su sistema político es de corte presidencialista, con un órgano de naturaleza representativa que ejerce las funciones de control político y legislativo: el Congreso de la República. Este órgano se encuentra compuesto por el Senado de la República, de circunscripción nacional, y la Cámara de Representantes, de circunscripción regional. La incorporación de una iniciativa, regulación o tratado internacional a la legislación nacional implica su discusión o debate por parte del Congreso, trámite que se surte tanto en las comisiones especializadas del Senado y la Cámara como en sus respectivas sesiones plenarias. Por tanto, es necesario que la iniciativa curse cuatro debates para ser incorporada en la normatividad nacional; luego pasa a sanción (u objeción) presidencial y, posteriormente, a revisión por parte de la Corte Constitucional.

4.2. Situación de la Convención

En 2005, el Gobierno Nacional presentó al Senado de la República el proyecto por el cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (aprobada en octubre 17 de 2003 en el marco de la Sección Trigésimasegunda de la Conferencia General de la UNESCO). En la primera legislatura de 2005, el citado proyecto cursó su trámite en la Comisión Segunda del Senado y fue aprobado, dando paso a su debate en la plenaria. En la segunda legislatura, el proyecto fue aprobado por la plenaria del Senado.

En el 2006, la Cámara de Representantes desarrolló el debate del Proyecto de Ley 1037 de 2006, por el cual se incorpora la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003. Este proyecto cumplió su trámite tanto en la comisión como en la plenaria de la Cámara, siendo aprobado y sancionado por la Presidencia de la República e incluso fue publicado en el Diario Oficial. No obstante, la Corte Constitucional, en su revisión, declaró que existió un vicio de forma en el trámite del proyecto, factible de subsanar.⁵ Por tanto, demandó la revi-

⁵ El vicio de forma en cuestión tiene que ver con que el Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes anunció que el proyecto se debatiría en una sesión, pero realmente no se debatió en la anunciada, sino en la sesión siguiente a la misma.

sión del citado proyecto, de nuevo, por la Cámara y fijó un tiempo perentorio para efectuar tal revisión (veinte días).

En el 2007, primera legislatura, la Cámara de Representantes realizó el debate del proyecto, que fue debidamente anunciado. Sin embargo, el debate en la Comisión Segunda no se llevó a cabo en el plazo que fijó la Corte debido a que la Comisión estaba debatiendo el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América, que tenía mensaje de urgencia e insistencia por parte de la Presidencia de la República. La Convención para la Salvaguardia se debatió y aprobó en la sesión siguiente a la aprobación del TLC, pero fuera del término. En paralelo a esta situación, el Ministerio de Cultura, mediante oficio, le informó a la Corte Constitucional sobre los inconvenientes prácticos y de procedimiento para aprobar la Convención de la UNESCO, 2003, en los tiempos establecidos. Sobre el particular, la Corte respondió que esta situación la consideraría una vez dictara su fallo definitivo sobre la constitucionalidad del Proyecto de Ley 1037 de 2006.

En el momento, la Corte Constitucional se encuentra revisando la corrección del vicio de forma, el expediente del citado proyecto y las actas de su nuevo trámite en la Cámara de Representantes. En resumen, si la Corte sopesa el mensaje de urgencia e insistencia que tenía la aprobación del TLC como la razón para que la Cámara de Representantes no hubiera cumplido con el plazo que le fijó para el Trámite de la Convención, es factible que ésta se incorpore a la legislación nacional. En caso contrario, su aprobación e incorporación tendría que iniciar de nuevo su trámite en el Congreso, decisión que retardaría al menos dos años más su aprobación e incorporación a la normatividad nacional, a juzgar por el tiempo que tomó el Proyecto de Ley 1037 de 2006.

5. Políticas relacionadas con el PCI

5.1. Ejercicios de Prospectiva Generales y Planes de Gobierno

En Colombia, el Gobierno Nacional ha formulado un ejercicio de planeación estratégica y prospectiva conocido como Visión Colombia Segundo Centenario o Visión Colombia 2019. La Visión se constituye a partir de la consolidación de un modelo político democrático y el afianzamiento de un modelo socioeconómico sin exclusiones, teniendo en cuenta un mundo en transformación, un territorio privilegiado y una población en transición. Para alcanzar lo anterior, se propone como objetivos:

- una economía que garantice mayores niveles de bienestar,
- una sociedad más igualitaria y solidaria,
- una sociedad de ciudadanos libres y responsables, y
- un Estado al servicio de sus ciudadanos.

En el marco del segundo objetivo se ubican los asuntos culturales y se considera a éstos como medios e instrumentos para la convivencia. En este orden, la Visión 2019 recoge la definición de cultura propuesta en la Ley 397 de 1997 y los planteamientos del Plan Nacional de Cultura 2001–2010, *Hacia una Ciudadanía Democrática Cultural*. En particular, formula la siguiente visión en términos de lo cultural:

“En el 2019, Colombia será una Nación creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos, sin distingo de ninguna índole, sean capaces de interactuar y cooperar entre sí, con oportunidad de creación y disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad” (Presidencia de la República – Departamento Nacional de Planeación 2005:266).

La propuesta de Visión 2019 señala avances sustantivos en la protección de los derechos culturales. No obstante, afirma que aún faltan desarrollos para garantizar la inversión privada en la cultura, la división o definición de competencias, la consolidación del Sistema Nacional de Cultura, la creación de un sistema de información, la superación de vacíos jurídicos en torno al patrimonio, entre otras materias. En consecuencia, propone cinco metas o acciones requeridas, una de las cuales busca aumentar el porcentaje de población que tiene una apropiación social del patrimonio cultural y ejerce el reconocimiento de la diversidad.⁶ En este campo se propone educar a la ciudadanía en el concepto de patrimonio para sensibilizarla y comprometerla con su salvaguardia e impulsar investigaciones en la materia; específicamente, se plantean las metas del cuadro a continuación:

6 Los otras son: i) aumentar el porcentaje de la población que asiste a actividades y servicios culturales, ii) generar condiciones para la creación y la producción cultural; iii) aumentar el porcentaje de la población en procesos cualificados de formación cultural y artística formal y no formal; y iv) aumentar el promedio de lectura de libros por habitante.

Metas	Situación actual	Situación 2010	Situación 2019
Aumentar el número de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional intervenidos y restaurados.	9	54	135
Aumentar el número de Planes Especiales de Protección a centros históricos declarados Bienes de Interés Cultural de la Nación.	2	13	43
Aumentar el número de personas que participan en actividades de difusión, divulgación y promoción.	360	2560	8040

Como observa el lector, el ejercicio prospectivo carece de una aproximación integral al patrimonio cultural, donde esté presente el inmaterial. Si bien hay una formulación interesante en términos de apropiación cultural y reconocimiento de la diferencia, ésta tiene un énfasis marcadamente material dada la formulación de las metas. Sin contar, además, con el carácter netamente cuantitativo de sus indicadores y la pertinencia de los mismos, pues 8040 personas de un total de 44 millones resulta una cifra que genera hilaridad si no se conecta con otros aspectos más cualitativos. Por último, no hay coherencia entre los propósitos perfilados en materia de patrimonio cultural (educar, sensibilizar, investigar y promover su salvaguardia) y las metas propuestas. Lo anterior permite enunciar la siguiente tesis: el país no ha logrado formular cuál es el problema de la política pública al respecto y no ha logrado inscribirlo en la agenda pública, de manera que sea compartida y reconocida por actores estratégicos y públicos diversos (Muller 2006 y Roth 2006).

Ahora bien, la Visión 2019 fue posterior a la formulación del pasado Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, Hacia un Estado Comunitario, y es referente para el actual. La importancia de los planes de desarrollo radica en la definición de las prioridades políticas del Gobierno Nacional. En el contexto de la re-elección presidencial, se esperaría continuidad y complementariedad en los objetivos de política. El primer plan (2002-2006) incluye la cultura dentro del objetivo de la Seguridad Democrática, a partir del fortalecimiento de la convivencia y los valores. La cultura es observada como un instrumento para el respeto de los derechos humanos, el fomento del pluralismo y la participación ciudadana y como el común denominador de la construcción colectiva de un proyecto futuro. Realiza un balance de la situación del sector cultural, señalando riesgos para su sostenibilidad, la ausencia de estímulos para la inversión privada, de información para la toma de decisiones, la debilidad del proceso de descentralización del sector, la fragilidad de la agenda internacional de promoción, la desarticulación de las fuentes de financiación y la ausencia de un registro del patrimonio

intangible del país, entre otros aspectos. Finalmente, propone cuatro líneas de acción: i) reconocimiento y formación en valores; ii) Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas; iii) Plan Nacional de Música para la Convivencia; y iv) fortalecimiento de la institucionalidad cultural a través del Sistema Nacional de Cultura, la elaboración de un Plan de Estadísticas e Indicadores para el Sector, la definición de la agenda intersectorial, la reglamentación de la Ley 397, entre otras acciones.

En cuanto al plan 2006–2010, las acciones ya han sido citadas en el aparte 3 del documento. Sin embargo, sería de mencionar que en éste existe un menor énfasis conceptual que relaciona la cultura con la convivencia. Por tanto, ya no está inscrita en el objetivo de seguridad democrática, sino dentro de las dimensiones especiales del desarrollo. En cuanto al patrimonio cultural, éste tiene un peso mayor en la formulación de las problemáticas e iniciativas públicas (con respecto a la sola alusión de carencia de inventarios sobre éste del anterior plan). No obstante, se presenta una suerte de disonancia cognitiva entre el diagnóstico realizado y las metas o acciones requeridas que propone el citado plan.

En conclusión, las representaciones sobre el patrimonio cultural en los ejercicios de planeación y prospectiva no han logrado formular el problema alrededor de éste, sus consecuencias y factibles soluciones. Este hecho quizás se deba a la falta de sensibilización de los diseñadores de políticas públicas al respecto y de un referencial de la política pública (Muller 2006) en torno al PCI. Se advierte que lo expresado no niega los avances conceptuales y técnicos en materia del PCI, los cuales son significativos teniendo en cuenta la ausencia de un marco regulatorio específico del tema, así como los recursos técnicos y financieros con que cuenta a nivel central y sectorial.

5.2. Ejercicio de prospectiva sectorial

El Plan Nacional de Cultura 2001–2010, Hacia una Ciudadanía Democrática Cultural, es un plan colectivo desde y para un país plural, que busca ampliar lo público incorporando nuevas dimensiones. Se trata de una democracia cultural que reconozca la pluralidad de los sujetos y a éstos como agentes políticos culturales directos. El Plan de Cultura es un ejercicio de prospectiva del sector cultural, una ruta o acuerdo y un proyecto colectivo, abierto y pedagógico. Con base en la Ley 397 y los mandatos constitucionales, se presenta como una política de Estado cuyo fundamento es la pluralidad. El Plan reconoce la existencia del conflicto violento en Colombia, lo rechaza categóricamente y propone la protección de las memorias y procesos de creación.

La cultura y lo cultural no sólo hablan de manifestaciones culturales, sino también de procesos de significado. La cultura genera espacios para la reflexión y resignificación de las relaciones de poder y está atravesada por diversas espacialidades (tejidos y formas de vinculación a expresiones colectivas). Lo cultural se presenta como la base para la construcción del desarrollo social, político y económico. Sus planes, proyectos e iniciativas deberán ser el resultado de la discusión, diálogo y concertación con las visiones del mundo y los intereses de grupos diversos. La viabilidad depende de la pertinencia y sostenibilidad. Por tanto, las políticas culturales deben tener en cuenta “realidades contemporáneas de mundialización de la cultura y de globalización de la economía, que permitan establecer diálogos en igualdad de condiciones, aprovechar oportunidades, así como defender eficientemente los intereses sociales y culturales de sectores que puedan ser afectados desfavorablemente” (Ministerio de Cultura 2001: 12).

El Plan Nacional de Cultura está estructurado a partir de tres campos de política: i) participación, ii) creación y memoria, y iii) diálogo cultural. A cada uno de éstos le corresponde una serie de políticas con sus respectivas estrategias. El primer campo pretende propiciar, en la práctica, la participación ciudadana en los espacios de decisiones y establece mecanismos que obligan al Estado a recoger las propuestas producto de ejercicios de planeación participativa. En el segundo adquiere especial importancia “el despliegue de aquellos elementos tangibles e intangibles que son colectivamente interpretados como símbolos que ligan la memoria con tiempos y territorios específicos y que crean sentidos de permanencia y pertenencia...” (Plan Nacional de la Cultura, p. 45). El tercero busca, paralelamente al reconocimiento de la diversidad, “una dinámica equilibrada de diálogo en las culturas y entre las culturas desde sus contextos y especialidades” (Rubio 2005:24).

El patrimonio cultural está inscrito en el segundo campo y es el resultado del diálogo permanente entre memorias colectivas, que crean símbolos colectivos conectados a tiempos y territorios específicos, creando sentidos de pertenencia y permanencia. Es, también, fundamento de la nacionalidad y permite construir una comunidad política, crear proyectos de futuro. En consecuencia, formula el plan que el Estado debe reconocer el

“derecho que cada grupo humano posee de valorar y conservar su patrimonio cultural de forma integral y que fomente todas aquellas formas de preservación, conservación, documentación, investigaciones y proyección social que sean necesarias para garantizar la actualización, creación y puesta en escena de nuevas memorias colectivas” (Ministerio de Cultura 2001: 42).

En el diagnóstico del Plan Nacional de Cultura, el país ha tendido al patrimonio monumental, que enfatiza lo estático e inmutable de la memoria. Esta situación se observa en la distribución de recursos. En cambio, el patrimonio inmaterial ha sido objeto de acciones discontinuas, a pesar de sus efectos positivos (en materia de investigación, valoración y difusión, por ejemplo). En contraste con lo planteado, cuando se perfilan políticas y estrategias en el plan, éstas no recogen en su totalidad, o a lo sumo de manera fragmentada, el debate conceptual que se ha realizado y no proponen alternativas de solución a la problemática planteada. En general, las propuestas tienen un sesgo hacia la creación cultural y artística. Sin embargo, es de anotar la visibilidad que se realiza del patrimonio cultural en este ejercicio y un marco conceptual amplio que permite desarrollos futuros. En síntesis, si se considera el marco normativo del sector (mandatos constitucionales y su legislación sectorial) y los ejercicios de planificación, es necesario afirmar que el PCI cuenta con un telón de fondo conceptual en el cual es factible proyectarse.

5.3. Planes, programas, proyectos e iniciativas sectoriales

Existe una serie de planes, programas y proyectos sectoriales adicionales al Plan Nacional de Cultura que tienen relaciones, o bien conexiones, con el PCI. En su mayoría son diseñados e implementados por el Ministerio de Cultura e incluso algunos por la Dirección de Patrimonio Cultural. Es necesario resaltar que éstos tienen competencias subsectoriales en lo cultural; por ejemplo, relacionadas con la música o las expresiones artísticas en general. Desarrollan aspectos pedagógicos, de difusión, de investigación y de participación o bien están diseñados para la creación de estímulos y el fomento de lo cultural. No obstante, es muy precaria en éstos la apropiación del contexto del patrimonio inmaterial. En consecuencia, no existe un desarrollo de los mismos que incorpore la perspectiva del PCI.⁷

Un análisis inicial de la articulación del PCI en este campo da un balance poco positivo y evidencia la falta de mecanismos que permitan identificar puntos de encuentro, construir sobre activos, minimizar costos y maximizar dividendos en la materia. Quizá la excepción a lo formulado es la creación del Premio Nacional de Gastronomía:

⁷ Un ejemplo evidente es el relacionado con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, que cuenta con el CONPES 3409 de 2006 y tiene como uno de sus antecedentes el CONPES 3191 de 2002. Existiendo el Plan de Música y el Programa de Bandas, no se alcanza a comprender los pocos avances que existen alrededor del Concurso Nacional de Bandas en Paipa, expresión que en el 2004 fue declarada como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

Relaciones entre la alimentación y el PCI. Este premio fue creado en el 2006 en el marco del Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación del Ministerio de Cultura y está dentro del Portafolio de Convocatorias 2007.⁸ Sin embargo, los énfasis de este programa están orientados en general a las expresiones artísticas.⁹

5.4. Iniciativas y apuestas públicas alrededor del PCI

En el 2001, el Plan Nacional de Cultura reconocía que, a pesar de los esfuerzos dispersos, existían impactos positivos de las iniciativas del PCI. La Visión Colombia, por su parte, señalaba el imperativo de desarrollos legales en la materia. El Plan Nacional 2002-2006 se refería a la ausencia de inventarios del patrimonio. El actual plan avanza en los postulados conceptuales. Empero, un común denominador de las políticas reseñadas es la falta de correspondencia entre sus diagnósticos y las acciones que proponen en materia de patrimonio cultural (material e inmaterial), situación que se ha denominado como una suerte de disonancia cognitiva, debida quizás a la ausencia del referencial de la política pública, que indica que aún no se ha planteado el patrimonio inmaterial como un asunto o problema y no se le ha inscrito en la agenda pública.

Sin embargo, lo dicho en el párrafo anterior no puede ser interpretado como la carencia de desarrollos, dinámicas y procesos en materia del PCI. En efecto, existen experiencias, iniciativas y propuestas valiosas que deben ser debidamente reconocidas, desarrolladas no sólo por grupos de expertos y en escenarios académicos, sino también desde una perspectiva intra e intersectorial y, por supuesto, con el concurso de los individuos, grupos y comunidades que les asignan el carácter patrimonial a las expresiones y a los espacios culturales. En los párrafos siguientes se hará una breve referencia a tales iniciativas.

La perspectiva del PCI es un tema relativamente nuevo. No obstante, el país ha trabajado de vieja data manifestaciones y espacios relacionados con éste. En tal sentido, es de citar la experiencia desarrollada por el Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA),¹⁰ a través de los Programas CREA, Noches de Colombia y Aluna

8 Las particularidades de esta iniciativa son reseñadas en el aparte siguiente.

9 A pesar de que en el 2007 se incluyen dos premios más relacionados con el patrimonio. El primero reconoce una experiencia exitosa del Programa de Vigías del Patrimonio, la que puede estar relacionada o no con el patrimonio inmaterial. El segundo se trata del Premio Nacional Colombo-Francés al Patrimonio Cultural, que en realidad es más un premio concebido desde la museología y museografía.

10 COLCULTURA fue creado en 1968 y antecedió al Ministerio de Cultura. Este instituto elaboró planes de estímulo, fomento, apoyo al folclor nacional y protección del patrimonio cultural del país en todas sus expresiones. Asimismo, avanzó en la documentación, preservación, divulgación y revitalización de las

y la serie televisiva Yuruparí (ver Rubio 2005), así como los encuentros organizados por la Corporación para la Difusión y Cultura, los cuales han buscado inscribirse en una perspectiva de patrimonio inmaterial (*idem*). También es necesario citar las investigaciones del antiguo Instituto de Etnología y las que desarrolla el ICANH, que inauguró una nueva línea de investigación sobre el patrimonio cultural (arqueológico, sumergido e inmaterial) y ha formulado dos investigaciones específicas sobre el tema.

A propósito de las proclamaciones, sin duda la del Carnaval de Barranquilla demandó que el país pensará de manera más sistemática los asuntos relacionados con el tema. La proclamación ha implicado un aprendizaje en términos de cooperación técnica internacional y de interacciones Estado – organizaciones sociales alrededor del Carnaval. Igualmente en cuanto a la formulación e implementación del Plan Decenal (2003-2013) de Salvaguardia, Revitalización y Protección del Carnaval de Barranquilla, cuyas líneas de acción son: i) investigación, ii) documentación, iii) capacitación, iv) gestión, v) sensibilización y difusión.

Se observa un avance en la primera y segunda línea con la puesta en marcha de los proyectos “Río Magdalena y Carnaval” y “Censo de Actores”, ejecutados por la Corporación Parque Cultural del Caribe. En el primer proyecto se ha levantado información en diez municipios de los departamentos de Bolívar y Magdalena. El segundo está en ejecución y se esperaba en diciembre de 2007 contar con el censo de actores y con el resultado del Proceso de Identificación y Recomendaciones para la Salvaguardia de las manifestaciones asociadas al Carnaval que se practican en la ribera del Magdalena.

Otro proyecto que está en marcha en el marco del Plan Decenal del Carnaval de Barranquilla es el “Inventario de Diez Expresiones Amenazadas del Carnaval de Barranquilla” con base en el PIRS. El proyecto observa el marco conceptual de la UNESCO 2003 y las propuestas del Ministerio de Cultura. Adicionalmente, plantea que

“el patrimonio cultural de una sociedad es una sola realidad con una doble constitución. Las dos dimensiones de esta realidad son el patrimonio material y el inmaterial, dos conceptos que se complementan. El primero representa los objetos y bienes materiales que produce la sociedad en cuestión y el segundo, los saberes, las prácticas y los procesos que producen o hacen posible estos objetos” (Buelvas 2007a: 10).

expresiones populares, especialmente de la música y la danza. Creó una Sección de Festivales y Foldor que atendía las recomendaciones de la UNESCO (1973 y 1982) sobre protección del foldor y mediante la cual se apoyaba a los festivales. Además, estos festivales eran grabados para ser conservados en el Centro de Documentación Musical y divulgados a través de grabaciones discográficas (Triana 2006).

En el marco de este proyecto se ha elaborado un mapa de los flujos territoriales de las expresiones, fichas sobre cada una de las expresiones seleccionadas y recomendaciones para su salvaguardia.¹¹ En adición, la proclamación implicó revisiones en la estructura institucional del Ministerio de Cultura, como la creación del Comité de Patrimonio Inmaterial en el 2004, la definición de criterios para declarar un Bien de Interés Cultural y la conformación del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Dirección del Ministerio.

De otra parte, cabe mencionar la experiencia acumulada, los debates realizados y las discusiones en torno a la campaña de sensibilización sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial, Demuestra Quién Eres, realizada por el ICANH, así como la evaluación realizada tanto por la antropóloga Gloria Triana (2006) como las valoraciones del Ministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio (ver <http://www.mincultura.gov.co/patrimonio/patrimonioinmaterial/secciones/descargas/> otros.htm).

Finalmente, citemos las declaratorias de las siguientes manifestaciones como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional:

- a. La Institución del Palabrero Wayúu, en la cual se viene adelantando el PIRS de las manifestaciones asociadas. Proyecto dirigido por el antropólogo Wielder Guerra y cuyo organismo ejecutor es el Observatorio del Caribe Colombiano.
- b. El Espacio Cultural de San Basilio de Palenque, que tiene previsto adelantar el PIRS. Este proyecto está en etapa de socialización con la comunidad. Conviene decir que tanto la declaratoria de Palenque como su proclamación demandan del Estado acciones tanto intra como intersectoriales, según lo señalado en el actual Plan Nacional de Desarrollo, subcapítulo de Fortalecimiento de los Grupos Étnicos y las Relaciones Interculturales; en paralelo, ha dinamizado toda una serie de gestiones.¹²
- c. Las Bandas de Paipa, Boyacá, en donde se está adelantando el estado del arte de la documentación sobre la manifestación y recomendaciones para la salvaguardia.

11 Las expresiones seleccionadas fueron: la Danza del Congo, la Cumbia, la Danza de Paloteo, la de los Goleros, la de los Oyongos, de los Pájaros, de los Diablos, de los Indios, las Comedias y Joselito Carnaval.

12 Por ejemplo, la construcción de la casa de cultura ante Acción Social, la adjudicación de una licencia de radios comunitarias ante el Ministerio de Comunicaciones, la adecuación de redes de acueducto y alcantarillado ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entre otras. Al respecto ver: Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio – Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, 2007. *Informe de Gestión*, agosto 29 de 2007.

- d. Carnaval de Riosucio, en donde se proyecta realizar un estado del arte de la documentación del carnaval y un proceso de identificación de sus manifestaciones y recomendaciones para la salvaguardia. Este carnaval cuenta con su propia corporación y con el apoyo de la Secretaría de Cultura de Caldas. Está en proceso de elaborar su plan de salvaguardia.
- e. Carnaval de Negros y Blancos del municipio de San Juan de Pasto, Nariño.

En adición, son de mencionar las iniciativas que se realizan alrededor del Día del Patrimonio –declarado por el Decreto 0853 de 1998, reglamentario de la Ley 397 de 1997–, que se conmemora el mes de septiembre de cada año en todo el territorio nacional. La reglamentación del citado día le permite a la Dirección de Patrimonio crear mecanismos para su respectiva celebración. En este contexto, desde el 2005 ha elaborado una Gaceta sobre el Patrimonio que se inserta en los diarios de circulación nacional. La primera difundió aspectos generales del patrimonio cultural de Colombia. La segunda versó sobre la misma temática, pero su público objetivo fueron las niñas y niños. La tercera, que corresponde al 2007, se concentra en difundir el papel de las comunidades frente a la salvaguardia del PCI. En sus páginas interiores se explica qué es el PCI y cuáles son sus manifestaciones, qué es la salvaguardia y para qué y para quiénes está orientada esta figura. Asimismo, se presentan desarrollos informativos sobre algunas de las declaratorias de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, otras expresiones del patrimonio inmaterial y una reseña sobre el Premio Nacional de Gastronomía y Patrimonio, llevado a cabo dentro de la convocatoria del Programa de Estímulos en el 2006. El día del patrimonio también ha servido para que las entidades territoriales desarrollen aspectos relacionados con el PCI. Tal es el caso de Bogotá, Distrito Capital, que en el 2007 llevó a cabo el Segundo Foro Ciudad y Patrimonio. Dos de sus debates estuvieron conectados al patrimonio inmaterial y su relación con la diversidad y los derechos culturales.¹³ Las discusiones en el foro fueron de diferente orden y convocaron una alta participación de la ciudadanía, lo que señala la necesidad de promoción de espacios de esta naturaleza para la sensibilización, intercambio y formación de público interesado en los asuntos del PCI.

13 Las preguntas que orientaron los debates fueron: ¿Por qué las prácticas comunitarias que recuperan memoria son consideradas patrimonio cultural?, ¿cuáles son y cómo se ejercen los derechos culturales que existen sobre el patrimonio cultural?

5.5. Avances conceptuales e instrumentos metodológicos

Lineamientos para una política pública

El país no sólo viene trabajando y validando una definición institucional del PCI, ya reseñada, sino que tal definición está en estrecha relación con la salvaguardia de las expresiones inmateriales, que se asocian a los saberes, conocimientos y prácticas sobre universo y naturaleza, gastronomía, oralidad, medicina tradicional, música, danza, artes escénicas y juegos tradicionales, vestuarios, técnicas constructivas, fiestas, celebraciones y rituales.

El campo de manifestaciones inmateriales fue producto de dos años de debate que parte de las propuestas realizadas en la Campaña de Sensibilización sobre el PCI y las contenidas en la Convención de la UNESCO, 2003.¹⁴ En tal sentido, cobra mayor importancia la participación y el reconocimiento que los portadores de la expresión hacen de la misma y las relaciones interculturales que se tejen en el horizonte de la creación de memoria(s), sentidos de permanencia y pertenencia a la nación; es decir, sus aportes a la construcción de la comunidad política. Lo anterior en el marco de una propuesta de lineamientos de “Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial”. En este orden de ideas, se propone que “la salvaguardia de las manifestaciones del PCI tiene como objeto crear condiciones para la sostenibilidad” de este patrimonio. Por tanto, se trata de un compromiso (no conservacionista) que se debe traducir en diversos instrumentos que identifiquen las expresiones inmateriales y sus amenazas, que en paralelo desencadenen acciones y alianzas institucionales que permitan su permanencia, transmisión y re-creación en el tiempo.

En los lineamientos de política, se proponen cuatro mecanismos para la salvaguardia y las acciones puntuales para acompañarlos. El primero tiene que ver con la inclusión de las manifestaciones en la Lista Representativa de Manifestaciones del Patrimonio Cultural, figura que reemplazaría las declaratorias nacionales de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional e implicaría una revisión de la Resolución 0168 de 2005, que fija los criterios, competencias y requisitos para evaluar y declarar un bien inmaterial como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

En este contexto, la inclusión en la lista implicaría un procedimiento previo investigativo no sólo de expertos, sino de las mismas comunidades, para conectar la

¹⁴ Propuesta de la Campaña: i) lenguas y expresiones orales; ii) conocimientos y prácticas sobre la naturaleza y el universo; iii) saberes culinarios; iv) medicina tradicional; v) elaboración de objetos, instrumentos, vestuarios, construcciones y ornamentación corporal; vi) expresiones musicales y sonoras; vii) expresiones dancísticas; viii) expresiones rituales, escénicas, ceremoniales, actos festivos, juegos y deportes y ix) formas tradicionales de organización social, jurídica y política.

expresión con los sentidos de identidad y sus necesidades. Requiere además la realización de un diagnóstico y un mapa de actores involucrados con el fin de formular el plan de salvaguardia. Es de resaltar que este mecanismo no se piensa posterior a la inclusión, sino como vigente antes, durante y después. Sin duda, una temporalidad diferente a la acontecida con las declaratorias. En adición, este mecanismo tiene en sí un carácter pedagógico, pues forma a públicos en las implicaciones de considerar una expresión cultural inmaterial como patrimonio y evita falsas expectativas (en cuanto a beneficios, deberes y responsabilidades de los involucrados en el proceso). Por tanto, permite la reflexión y la praxis en cuanto a los procesos de construcción de identidades y la permanencia de las expresiones en las memorias colectivas, su arraigo, vigencia y relaciones o su reflejo con el saber-hacer, así como en lo referido a la creatividad de quienes portan o detentan la expresión. De otra parte, la inclusión de una manifestación en la lista implica el compromiso del Ministerio de Cultura de prestar asesoría y acompañamiento técnico y de efectuar gestiones intersectoriales a favor de la salvaguardia de la expresión.

El segundo mecanismo está relacionado con la inclusión en la lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad y con las disposiciones de la Convención de la UNESCO, 2003. En este mecanismo, los desarrollos no son tantos; sería interesante que el país avance en los criterios y las acciones que la Nación efectuaría para apoyar la candidatura de una manifestación y su inclusión en la citada lista.

Los mecanismos tercero y cuarto tienen que ver con los planes y los procesos de identificación y con las recomendaciones para la salvaguardia. Los planes se definen como “un conjunto de medidas encaminadas a crear las condiciones propicias para la permanencia y la sostenibilidad de las manifestaciones del PCI a lo largo del tiempo” (ver: Lineamientos de Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial. Ministerio de Cultura, 2007: 6) y deben ser formulados a partir de las siguientes líneas de acción: identificación, documentación, fortalecimiento institucional, fortalecimiento de la transmisión de la tradición, capacitación, sensibilización y difusión. Se espera que estén orientados al “fortalecimiento de las capacidades locales dirigidas a darles continuidad a los proyectos existentes y al desarrollo de nuevas iniciativas de salvaguardia para garantizar la transmisión y los espacios en los que se reproducen las manifestaciones” (Lineamientos de Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial. Ministerio de Cultura, 2007: 7). Por su parte, los PIRS son una herramienta metodológica que va más allá de la realización de inventarios estáticos y brinda información sobre la descripción, ubicación, periodicidad y contexto de las manifestaciones, su estado actual, formas de transmisión y quiénes están asociados a éstas (comunidades, grupos, portadores y gestores).

Tienen un fuerte componente participativo y se proponen como ejercicio, un medio antes que un fin.

En efecto, los PIRS desencadenan procesos de identificación dinámicos en el tiempo y de reconocimiento de las manifestaciones, potencialidades y amenazas, con el fin de su salvaguardia. Por tanto, las recomendaciones permiten incidir en la toma de decisiones para generar políticas culturales sostenibles. Estos procesos implican la conformación de un equipo de investigadores, la formación de alianzas estratégicas y gestiones institucionales, la sensibilización de las comunidades locales y, obviamente, la identificación de las manifestaciones. Sus productos son dos: un informe descriptivo y analítico de las manifestaciones y un documento de recomendaciones. No obstante, sus resultados pueden ser registrados en variados órdenes (sensibilización, formación, difusión, apropiación, por ejemplo) a medida que avanza el proceso y la forma como se desarrolle. Esta herramienta se presenta como un manual que está en etapa de producción y de re-producción; no obstante, se recomienda un trabajo pedagógico y didáctico sobre el mismo. Adicionalmente, la herramienta viene siendo empleada para la identificación de algunas manifestaciones asociadas a ciertos “bienes inmateriales” declarados como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional o proclamados Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial. Conviene que el resultado de este ejercicio sea valorado y se realicen los ajustes del caso.

5.6. Fuentes / Presupuestos

La Constitución Política establece un marco para que la cultura, sus manifestaciones y el sector cultural cuenten con fuentes financieras que permitan su desarrollo a través de incentivos y estímulos. La regulación de estas figuras se hará a través del Legislador.¹⁵ La Ley 397 de 1997 retoma el mandato constitucional y señala que el “Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”. La acción estatal, además, deberá estar orientada tanto “al creador, al gestor como al receptor de la cultura” y garantizar el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales (Ley 397, Artículo 1, numeral 13).

En cuanto al patrimonio cultural, le corresponde al Estado apoyar y estimular el desarrollo y promoción de las expresiones en diferentes ámbitos territoriales (Ley 397, Artículo 2), así como incluir acciones específicas para el fomento de la cultura

15 Al respecto consultar, por ejemplo, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, 1991.

en los planes de desarrollo socio-económico. De otra parte, existe la obligación de los colombianos de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones estatales dentro de los conceptos de justicia y equidad.¹⁶

Además de la Ley 397, existen otras que regulan y estiman fuentes de financiación para el sector cultural. Una de éstas es la Ley 666 de 2001, que autoriza a las entidades territoriales la emisión de la estampilla pro-cultura para el fomento y estímulo de la misma (Rubio 2005: 15), y la Ley 715 de 2001, que dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias entre la Nación y crea el Sistema General de Participación (SGP).

5.7. Recursos IVA

Una fuente nueva de recursos para la cultura es la regulada por el Decreto 3093 de 2003 y el Documento CONPES 3255 del mismo año que establece los Lineamientos de Política para la Distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes del incremento del 4% del IVA a la Telefonía Móvil. Esta garantiza recursos cuyos montos tienden a aumentar de vigencia en vigencia fiscal debido al dinamismo de la telefonía móvil en Colombia. Los recursos son distribuidos bajo el esquema de transferencias y los criterios del SGP (a saber: pobreza relativa, relación de la población urbana y rural, eficiencia fiscal y eficiencia administrativa), fijados por el Artículo 79 de la Ley 715 de 2001 sobre criterios de distribución de los recursos de la participación de propósito general.

El CONPES 3255 establece que el 75% de los recursos estará destinado al Plan Sectorial de Fomento, Promoción y Desarrollo del Deporte y la Recreación y el 25% restante será presupuestado por el Ministerio de Cultura y destinado a los departamentos y al distrito capital. De este porcentaje, la mitad estará destinada a programas de fomento y desarrollo deportivo y la otra mitad al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística. Estos últimos recursos se invertirán, además, atendiendo al Programa de Apropiación Social del Patrimonio Cultural (ver CONPES 3255 de 2003 y <http://www.mincultura.gov.co>).

El CONPES señala que los recursos serán presupuestados sin perjuicio de la autonomía territorial y los giros los realizará el Ministerio de Cultura una vez el Departamento Nacional de Planeación haya realizado su distribución y el Ministerio

16 Sobre el tema se puede consultar, también, el Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, 1991.

de Hacienda haya realizado el recaudo. Le corresponde también al Ministerio prestar asistencia técnica, administrativa y financiera para el uso adecuado de los recursos y realizar el seguimiento y evaluación anual de los planes, programas y proyectos desarrollados, ejercicio que será insumo para la elaboración de los siguientes planes de inversión y la distribución futura de los recursos.

Entre el 2003 y el 2007, el Ministerio de Cultura ha girado recursos por un orden de 35.866.981.172,00, esto según la Dirección de Patrimonio del mismo. Estos recursos precisan de la correspondiente apropiación presupuestal por parte de los 32 departamentos colombianos y el Distrito Capital de Bogotá. Se debe anotar, en primer lugar, que no necesariamente el total de los recursos girados han sido apropiados y ejecutados; en segundo término, que estos recursos han carecido de controles fiscales y sociales; en tercer lugar, que la información sobre la apropiación, ejecución e impactos de los recursos es dispersa, fragmentada, incompleta, no oportuna y no validada. De acuerdo con la Dirección de Patrimonio, de los treinta y tres informes solicitados, nueve entidades territoriales (Amazonas, Bogotá, Bolívar, Cesar, Chocó, Guainía, Nariño y Vaupes) no brindaron informe alguno para la vigencia del 2006 y las restantes no presentan información clara sobre lo solicitado.¹⁷ En síntesis, las entidades territoriales no siempre brindan la información requerida por el Ministerio de Cultura y cuando cumplen con esta tarea la información no es idónea y pertinente. En consecuencia, el ejercicio de seguimiento y evaluación de los recursos no puede ser el adecuado y no cumple con el objetivo de ser referente para la distribución de los futuros recursos. Por su parte, el Ministerio carece de una herramienta metodológica para realizar el seguimiento de los recursos y de instrumentos para que sus orientaciones técnicas y controles sean observados por las entidades territoriales de manera más vinculante.¹⁸ Lo expresado lleva a que los nuevos recursos del IVA no sean ejecutados de la manera más idónea, pertinente y estratégica en el sector cultural y, particularmente, en términos de la salvaguardia del PCI, tanto en lo financiero como en lo técnico. Ello se ilustra a través del siguiente recuadro:

17 Por ejemplo, en el departamento de Risaralda se desconocen los valores apropiados, en el de Boyacá los valores son confusos, en Caquetá se observa inversiones en áreas no establecidas por el CONPES y en otros departamentos se afirma que los recursos IVA no han sido ejecutados. Fuente: Ministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio.

18 No se quiere desconocer las acciones de socialización que ha realizado el Ministerio en diferentes reuniones de secretarios territoriales de cultura o en los encuentros nacionales de los Vigías del Patrimonio, pero sí invitar a una reflexión sobre cómo podría orientar la ejecución de estos recursos y la generación de veedurías ciudadanas para hacerlo.

Recuadro**Departamento del Caquetá - Inventario Patrimonio Inmaterial de Medicina Tradicional y Saberes Culinarios**

Municipio: Florencia – Caquetá.
 Nombre del Sabedor: María Eloisa Pinzón.
 Especie: Planta.
 Nombre: Caracuchito o flor colegiala.
 Descripción de la medicina: “caracuchito, pongámole aunque no es el verdadero nombre, para la tos y más que todo también lo tengo para los adornos, también es para el dengue, pero no estoy segura, porque la gente viene a pedirlo para el dengue y para la tos, en aromática...”.
 Posología: Tres veces al día.
 Enseñanza: Medicina ¹⁹

5.8. Presupuesto Nacional – Ministerio de Cultura

De acuerdo con el documento de Visión Colombia, el Presupuesto General de la Nación para el sector cultural desde 1998 a 2005 ha venido decreciendo. La “vulnerabilidad del sector a los ajustes fiscales es muy alta, el presupuesto del Ministerio de Cultura presenta decrecimientos reales desde su creación” (Presidencia de la República – Departamento Nacional de Planeación 2006: 264). Según la Oficina de Planeación del Ministerio de Cultura, los recursos asignados al Ministerio entre el 2005 y 2007 son los que se presentan en el cuadro a continuación:

Concepto	2005			2006			2007		
	Nación	Pro- pios	Total	Nación	Pro- pios	Total	Nación	Pro- pios	Total
MINCULTURA	92.561,3	0,0	92.561,3	108.763	0	108.763	125.949	0	125.949
Gastos de Personal	12.890,6	0,0	12.890,6	14.101	0	14.101	15.293	0	15.293
Gastos Generales	5.757,2	0,0	5.757,2	6.203	0	6.203	6.317	0	6.317
Transferencias Ctes.	43.033,3	0,0	43.033,3	44.168	0	44.168	50.555	0	50.555
Total Funcionamiento	61.681,1	0,0	61.681,1	64.472	0	64.472	72.165	0	72.165
* Inversión	30.880,2	0,0	30.880,2	44.291	0	44.291	53.784	0	53.784

Millones de pesos corrientes. No se incluyen los recursos de los entes adscritos y los descentralizados.

¹⁹ Son varios los tomos con información del estilo del recuadro que fueron financiados con recursos del IVA a la Telefonía Móvil en el departamento del Caquetá, recursos que en términos del PCI carecen de resultado e impacto y que fueron ejecutados sin considerar las recomendaciones técnicas del Ministerio, sin buscar su asesoría o bien sin incorporar los desarrollos conceptuales y metodológicos propuestos por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta debe ser una lección a aprender para propiciar correctivos en la materia.

Para el 2005 – 2007, el Presupuesto General de la Nación se presenta en el siguiente cuadro:

Presupuesto General de la Nación				
Año	Gastos de Funcionamiento	Servicio deuda	Inversión	TOTAL
2007	56.681.115.052.454	39.469.793.204.602	21.443.325.246.145	117.594.233.513.201
2006	51.667.617.522.311	38.929.959.043.120	14.795.028.318.680	105.392.604.884.111
2005	49.046.345.154.513	31.558.043.481.933	12.463.984.824.445	93.068.373.460.891

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5.9. Presupuesto Patrimonio Cultural

Los recursos presupuestados y apropiados para el patrimonio cultural por el Ministerio de Cultura presentan diferencias si se trata del patrimonio material o inmaterial. El grueso del presupuesto de la Dirección de Patrimonio lo concentran los asuntos concernientes al PCM. Lo inmaterial es residual en términos de la inversión específica que adelanta el Ministerio.²⁰ En el cuadro a continuación se presenta la evolución de los recursos asignados a la Dirección de Patrimonio:

Rubro Presupuestal			
Restauración, Mantenimiento y Monumentos Nacionales			
Año	Monto del Rubro ¹	Recursos para PCI ²	% de los Recursos
2008	16.300.000.000 de pesos ³	983.000.000 de pesos ⁴	6,0%
2007	11.900.000.000 de pesos	186.000.000 de pesos	1,5%
2006	13.575.000.000 de pesos	152.000.000 de pesos	1,1%
2005	4.600.000.000 de pesos	24.000.000 de pesos	0,5%

1. Fuente: Oficina de Planeación, Ministerio de Cultura

2. Fuente: Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, Dirección de Patrimonio, Ministerio de Cultura

3. Presupuesto proyectado, aún sin ser apropiado

4. Presupuesto propuesto, aún no se ha aprobado

20 Esto no quiere decir que existan otros recursos destinados al PCI en otras direcciones del Ministerio o programas; sin embargo, resulta difícil de precisarlos.

Como se observa en el anterior cuadro, el aumento de los recursos para el PCI no es significativo salvo para el 2008. Sin embargo, se debe advertir que los recursos son los proyectados por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial mas no los presupuestados y no existen garantías de que este monto sea el que realmente se apropie para la vigencia fiscal de 2008.

Para la vigencia de 2005, los recursos anotados no fueron de inversión sino más bien de funcionamiento. Con este monto se respaldó la contratación de un profesional *junior* en antropología para que apoyara los temas de PCI de la Dirección de Patrimonio. Para la vigencia fiscal de 2006, los recursos estuvieron destinados a apoyar el PIRS para el Carnaval de Barranquilla. Adicionalmente, se contó con recursos de cooperación internacional del orden de 144.103 US dólares, administrados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la primera y segunda Fase del Plan de Acción del Carnaval y la publicación del Manual para la Implementación del Proceso de Identificación y Recomendaciones para la Salvaguardia de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial. Se contó además con 72 millones de pesos para la contratación de dos profesionales *junior* para apoyar las gestiones del PCI adelantadas por la Dirección de Patrimonio

Para la vigencia fiscal del 2007, los recursos destinados al patrimonio cultural corresponden al 37% del presupuesto del Ministerio. Sin embargo, de éstos solo 186 millones están orientados al PCI. Cerca del 38% de este monto corresponde a gastos de funcionamiento, dado que estaba destinado a la contratación de dos profesionales *junior* que apoyaran la gestión del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, el mismo que sólo tiene asignado un cargo de planta, el de su coordinación. El 62% restante sí estaba destinado a la inversión. Los proyectos financiados entre el 2006 y 2007 son:

Proyecto ²¹	Recursos
El plan de salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio	20.000.000 de pesos
El PIRS del Conocimiento de la Naturaleza y la Tradición Oral de los Nukak Makú	12.500.000 de pesos
El PIRS de la Institución del Palabrero Wayúu	55.000.000 de pesos
El PIRS del Carnaval de Riosucio	20.000.000 de pesos
El PIRS Tradición Bandística de Paipa	25.000.000 de pesos
El Premio de Gastronomía	20.000.000 de pesos
La Segunda Fase de PIRS en Carnaval de Barranquilla	20.000.000 de pesos

21 Es importante anotar que los proyectos del Carnaval de Barranquilla, la institución del Palabrero Wayúu y el Espacio Cultural de Palenque en el monto anotado tienen recursos tanto de la vigencia fiscal 2006 como de la del 2007.

Para el 2008, el Grupo de Patrimonio Cultural ha proyectado un presupuesto de 983 millones de pesos, es decir un aumento de más de 500% que, dada la distribución de recursos para el patrimonio inmaterial, no es viable de asignar. El ejercicio de presupuesto realizado por el Grupo identifica proyectos y con base en éstos formula el presupuesto. Esta es una tarea de planeación que se debe realizar, pero también sería conveniente desencadenar un proceso más amplio de planeación estratégica que identifique las acciones y metas requeridas para desarrollar las líneas de política propuestas en los lineamientos para la salvaguardia e ir identificando fuentes tanto internas como externas al Ministerio para su financiación.

6. Instituciones públicas y privadas que trabajan alrededor del PCI

6.1. Desde lo público institucional

El marco constitucional, legal y de política pública establece que el Estado protegerá el patrimonio cultural de la nación bajo un principio de corresponsabilidad con sus asociados. Al Ministerio de Cultura le competen una serie de responsabilidades y tareas en el tema pues es la entidad rectora del sector cultural colombiano. De acuerdo con la división de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, al Nacional le corresponde orientar la política; por tanto, el Ministerio tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar las diferentes políticas culturales por desarrollar e implementar en el país.

El Ministerio está estructurado a partir de direcciones, unidades administrativas especiales e institutos adscritos (ver Rubio 2005). Los asuntos relacionados con el patrimonio cultural de la nación tienen asiento en la Dirección del Patrimonio, a la que le corresponde asesorar al Ministerio en la formulación e implementación de la política pública del patrimonio cultural, orientada a la apropiación social, el reconocimiento y el respeto por la diversidad. Para esta labor, la Dirección cuenta con seis grupos de trabajo, uno de los cuales es el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial.²² Este grupo fue creado en el 2005 mediante la Resolución 1617 (modificada por la Resolución 1000 de 2006) y tiene un carácter técnico y asesor de la Dirección de Patrimonio en el desarrollo de procesos asociados a la salvaguardia del PCI.

22 Los otros grupos son: i) Investigación y Documentación; ii) Difusión y Fomento, grupo que tiene a su cargo los siguientes programas: “Programa de Participación Vigías del Patrimonio”, “Escuelas Taller en Oficios Tradicionales”, “Programa de Turismo Cultural” y “Bitácora del Patrimonio Cultural y Natural”. También tiene a su cargo la actualización y seguimiento del Sistema de Información

Funciones del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

- i) Formular y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la identificación, salvaguardia y promoción del PCI.
- ii) Absolver consultas, prestar asistencia técnica, estudiar y analizar asuntos y proyectos relacionados con la identificación, salvaguardia y promoción cultural inmaterial.
- iii) Incentivar el interés de los entes territoriales, instituciones y comunidades locales para lograr su participación en los procesos de identificación, salvaguardia y promoción del PCI.
- iv) Diseñar y aplicar estrategias para facilitar el acceso de la población colombiana al conocimiento del PCI para su valoración y salvaguardia.
- v) Diseñar y aplicar estrategias para la articulación de otras entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, con el fin de integrarlas a la formulación de las políticas de salvaguardia del PCI.
- vi) Proponer y ejecutar los planes de inversión en cada vigencia para la identificación, salvaguardia y promoción del PCI.
- vii) Elaborar los términos de referencia del capítulo técnico para las contrataciones de estudios y/o proyectos relacionados con el PCI.

Conviene anotar que el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial ha contado con tres coordinadores desde su creación y sólo hasta el 2006 tiene un cargo de planta, creado con responsabilidades en la materia (a finales de tal año ese cargo pasó a ejercer las funciones de coordinación del grupo). En consecuencia, el citado grupo se conforma a partir de contratistas (desde 2006 y hasta mediados del 2007 fueron dos profesionales *junior*, hoy es sólo un profesional).

El Grupo ha avanzado en la propuesta de lineamientos anteriormente reseñada, en el esquema de los PIRS, en las responsabilidades que se desprenden de las declaratorias y las proclamaciones, así como en la formulación de principios de gestión.²³ Ha realizado diversas actividades según las líneas de acción de la Dirección del Patrimonio²⁴ y de acuerdo a la demanda ha prestado sus servicios técnicos y apoyo a otras dependencias del Ministerio (Direcciones de Comunicaciones y Etnocultura y Fomento), a los Programas Nacionales de Estímulos y de Concertación, al ICANH y a algunos departamentos (en el marco del CONPES 3255 de 2003).

Cultural (SINIC) en el área de patrimonio; iii) Protección de Bienes de Interés Cultural, claramente asociado al patrimonio material (histórico y monumental); iv) Intervención de Bienes Culturales (inmuebles) y v) Bienes Culturales Muebles.

23 Algunos de los postulados al respecto son: las comunidades son responsables de la identificación del PCI, todas las expresiones del PCI ameritan la misma atención estatal, la alta concentración de PCI en algunos territorios no implica un tratamiento especial y las expresiones del PCI demandan tanto la atención nacional como la territorial.

24 A saber: i) conocimiento y valoración; ii) formación y divulgación; iii) salvaguardia y iv) fortalecimiento institucional.

No obstante el abanico amplio de actividades que desarrolla el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, su alcance se ve limitado dadas las restricciones en el presupuesto y en la capacidad de gestión. De ahí la necesidad no sólo de fortalecerlo internamente y consolidarlo para que sea el referente en la materia y pueda pasar de atender las demandas de diferentes sectores a ser un oferente de servicios, conceptos y metodologías al interior del Ministerio de Cultura y un inter-conector con otros sectores y a partir de las redes existentes en la identificación, reconocimiento, salvaguardia y desarrollo de las expresiones inmateriales.

De otra parte, la Resolución 0263 de 2004 creó el Comité de Patrimonio Cultural Inmaterial, instancia dentro del Ministerio conformada por un delegado del Ministerio de Cultura (ha sido el Viceministro), el Director del Patrimonio, el Director de Etnocultura y Fomento y el Director del ICANH. El Comité se creó para asesorar al Ministro en la formulación de políticas para la salvaguardia del PCI. Según la investigación de campo realizada para la presente actualización, el Comité no ha operado regularmente y se presentan problemas en su interior. Si bien al principio buscó atender asuntos coyunturales, luego concentró sus esfuerzos en el Carnaval de Barranquilla, sin un balance adecuado con otras expresiones. En la actualidad no opera y ha perdido la posibilidad de ser un asesor en asuntos estratégicos en lo político, en los debates conceptuales y en irradiar al Sistema Nacional de Cultura, así como también en la facultad para proponer procesos sobre el PCI en el sector cultural y en otros sectores.

Es importante hacer una breve referencia a la Dirección de Etnocultura y Fomento por dos razones. La primera, esta dirección forma parte del Comité de Patrimonio Inmaterial y por tanto asesora al Ministro de Cultura en la materia. La segunda es la misión que desempeña en el Ministerio en materia de reconocimiento de la diversidad cultural, del fortalecimiento de los grupos étnicos, la promoción de la autonomía de las regiones, la descentralización en el sector cultural y la democratización en cuanto al acceso a bienes y servicios culturales. Ambas razones se entrelazan.

Se recomienda considerar la segunda razón no sólo como un soporte operativo para que los lineamientos sobre el patrimonio inmaterial lleguen a los 1.098 municipios colombianos, sino también como una cadena que recoge las dinámicas territoriales, generando un proceso de retroalimentación tanto táctico como estratégico que va en doble vía (nación – entidades territoriales, entidades territoriales – nación). Para tal efecto, no sólo es conveniente armonizar las relaciones en pro de un lenguaje común con otras instancias del Ministerio, sino también avanzar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura. Sobre este último aspecto, conviene realizar una valoración del CONPES 3255 de 2003 y una actualización o ajustes para el presente cuatrienio.

Finalmente, es de citar al ICANH, miembro del Comité de Patrimonio Inmaterial y entidad que ha apoyado conceptualmente al Grupo del PCI. El ICANH creó en los últimos años una nueva línea de investigación sobre el patrimonio material, inmaterial y arqueológico que recoge la pregunta por las transformaciones que genera la búsqueda de expresiones patrimoniales.²⁵ La línea de investigación se concibe como (y se denomina) un Observatorio de Patrimonio Cultural (MIA), desde la teoría crítica y con un enfoque transdisciplinario que formula investigaciones en:

- i) comunidades y políticas públicas;
- ii) procesos locales de apropiación del discurso del patrimonio y
- iii) patrimonio y creación de colectivos y comunidades.

El Observatorio MIA ha conformado dos mesas de trabajo, la primera sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de una perspectiva transdisciplinaria y la segunda de corte metodológico. En la actualidad, desarrolla dos proyectos de investigación sobre el PCI, que analizan los casos de Nukak Makú y San Basilio de Palenque y están proyectados a dos años.

6.2. Desde lo Social / Tercer Sector

Es de mencionar, en primer lugar, que dentro de este sector hay instituciones, organizaciones, instancias o alianzas de diversa naturaleza. Algunas son fundaciones internacionales, otras son producto de convenios entre países iberoamericanos, las tercera son instituciones académicas y otras son organizaciones sociales y regionales que adquieren visibilidad a partir de las declaratorias de expresiones culturales asociadas a sus territorios.

En segundo término, la trayectoria, experiencia y dinámicas de las mismas en el tema son disímiles. Algunas se aproximan desde una perspectiva folclorista; otras, de reivindicación de las culturas populares y étnicas o de músicas y danzas tradicionales; las tercera tienen un marcado acento en la gestión cultural, la prestación de servicios culturales y la promoción del acceso a éstos, mientras que otro grupo se plantea preguntas de investigación y su aproximación a las expresiones culturales es de corte analítico.

25 Es decir, los cambios y análisis de los procesos económicos y sociopolíticos, “promovidos desde la instrumentalización del discurso del patrimonio cultural, al tiempo que produce conceptos científicos y propicia espacios de discusión sobre la política cultural en Colombia”. Fuente: http://www.icanh.gov.co/secciones/patrimonio_cultural/intro.htm

En tercer lugar, es preciso decir que el Ministerio de Cultura, a través de sus dependencias, institutos adscritos y unidades especiales, es el que ha empezado a desencadenar acciones y reflexiones en torno a una política pública del PCI. Este hecho llama la atención pues a diferencia de otros procesos, problemáticas o asuntos públicos, la iniciativa ciudadana y social es menor en torno al PCI.²⁶

Ciertamente, el ámbito de las organizaciones sociales no está centrado en propuestas, diseños o valoraciones de la política pública alrededor del tema. Más bien, las iniciativas ciudadanas, grupales, comunitarias o regionales se organizan en torno a la expectativa de la declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional de sus manifestaciones emblemáticas (culturales, étnicas o territoriales). En este contexto, es de mencionar que no sólo se aspira a la declaratoria por el valor patrimonial y cultural de su expresión, sino que a través de ésta sus portadores buscan visibilizar y dar respuestas a problemáticas sociales, políticas y económicas, o bien posicionar intereses y alcanzar un reconocimiento en la esfera pública nacional.

Un cuarto aspecto tiene que ver con el ámbito de acción de las organizaciones sociales. Se observa que las más sólidas están conectadas a la organización de carnavales territoriales. En este sentido, concentran sus esfuerzos en los operativos logísticos y tácticos del montaje del evento liminal que, por lo general, tiene una periodicidad anual. Si bien estas instituciones señalan la importancia del conocimiento, registro y documentación de las manifestaciones asociadas al carnaval, lo cierto es que sus esfuerzos no se concentran en ello. Este ámbito no es desarrollado antes del proceso de declaratoria, sino durante y posterior a éste.

En quinto lugar, existen iniciativas sociales o mixtas para el fomento, respeto y apropiación del patrimonio cultural que se convocan a partir de estímulos como los premios. En este contexto, es de mencionar el Premio Somos Patrimonio que promueve el Convenio Andrés Bello y el Premio Gastronomía – Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura. Hay un trabajo por realizar de identificación de las organizaciones a partir de las postulaciones a estos premios y para capitalizar, agrupar y sumar esfuerzos a favor del patrimonio inmaterial.

Sexto, en muchas de las organizaciones del sector social se observa el interés por difundir el PCI y capacitar a diferentes públicos en la materia. Sin embargo, sus esfuerzos se concentran en eventos coyunturales. No existen estrategias de comunicación con contenidos claros sobre el patrimonio inmaterial. El único trabajo con medios

26 No se debe olvidar que el marco normativo colombiano genera un amplio margen de maniobra social para proponer marcos regulatorios o bien acudir a acciones judiciales para la defensa de asuntos colectivos en riesgo, amenazados o afectados.

masivos de comunicación se realizó hace dos años en el marco de la campaña de sensibilización sobre el PCI, financiada por UNESCO. Sería necesario revisar esta experiencia, aprender de sus lecciones e involucrar tanto a los medios masivos como a los alternativos en una estrategia de comunicaciones sobre el patrimonio inmaterial.

De otro lado, los esfuerzos de la academia en el tema son muy pocos y tienen un acento en el patrimonio material (inmueble y arquitectónico). Sería conveniente un trabajo con el sector académico para desencadenar procesos de formación (formal y no formal) sobre el PCI desde una perspectiva transdisciplinaria, con metodologías flexibles y materiales pedagógicos pertinentes.

Un último punto que se desea mencionar es cierta tensión que se alcanza a detectar en el tercer sector en torno al debate sobre qué es el PCI, cómo se relaciona con los derechos culturales y colectivos y con los procesos de creación de memoria y construcción de una nación pluriétnica y multicultural, que además vive la presencia de actores alzados en armas que constriñen la esfera pública. En este contexto, se observa a las expresiones inmateriales como la posibilidad de lograr la presencia en la escena pública de voces que han sido acalladas e invisibilizadas por la violencia, la discriminación o el no reconocimiento de sus particularidades históricas, experiencias, prácticas y narrativas. Este es un tema de debate nuevo alrededor del PCI que se plantea en Colombia, no previsto en las disposiciones de la Convención de la UNESCO, 2003.

7. Conclusiones

7.1. En lo conceptual

Sin duda, Colombia ha avanzado en términos conceptuales. Sin un marco legal específico y aún sin haberse incorporado a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003, se han realizado propuestas de armonización y de ajustes a los mandatos de la Convención. El país cuenta con una propuesta metodológica (PIRS) que viene siendo aplicada en las expresiones y espacios declarados como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional.

7.2. Gestión del PCI

7.2.1. *El legado institucional en la gestión del PCI*

Existe un énfasis institucional en la gestión del PCM y cierta ilustración temática sobre éste (valores arquitectónicos, estilísticos, artísticos, antropológicos, arqueológicos, entre otros), antes que la asignación de sentido desde lo cultural, desde el significado construido por ciertos grupos sociales y reinterpretado por estos y otros colectivos. Esta conclusión no pretende plantear un antagonismo entre los dos tipos de patrimonio sino resaltar la necesidad de una relación institucional más equilibrada que dé cuenta de la especificidad del patrimonio inmaterial y permita que se asocie a los otros tipos de patrimonio.

7.2.2. *Énfasis institucional / núcleo institucional*

Es importante resaltar como un avance institucional la creación del Grupo de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmaterial. La trayectoria del Grupo señala la inestabilidad en su coordinación. Del 2005 al 2007 ha contado con tres coordinadores diferentes. De otra parte, aunque la figura es de grupo, en la actualidad este es un conjunto de dos personas, hecho que limita la capacidad de acción e, incluso, no permite nivelar las cargas entre las necesidades de desarrollos conceptuales y metodológicos, las de asesorías o acompañamientos técnicos, las respuestas a las demandas y la elaboración de ofertas en torno al patrimonio inmaterial. Los ritmos, tiempos y movimientos de cada uno de los procesos mencionados desbordan la capacidad del recurso humano.

7.2.3. *La especificidad técnica: gestión del PCI y su dimensión transversal*

Existen avances conceptuales y técnicos, e igualmente mayor presencia del patrimonio inmaterial, en los debates sobre patrimonio cultural, el sector cultural, las memorias, las identidades y la construcción de sentidos de permanencia y pertenencia. No obstante, se presenta una tensión entre la necesidad de una especificidad técnica y los imperativos de una participación mayor en debates relacionados con el patrimonio o conexos a éste. Esta tensión es percibida por los protagonistas como conflictiva. Sin embargo, se está en un momento adecuado para capitalizarla. El fortalecimiento de la especificidad es un acervo necesario para irradiar, llegar, convocar y sumar a otros sectores a favor del PCI.

7.3. En lo normativo

En Colombia existe un marco normativo que genera las garantías necesarias para los asuntos culturales y las definiciones del patrimonio cultural. La Constitución Política de 1991 no sólo señaló que la cultura es fundamento de la nacionalidad, sino que le exige al Estado (bajo el principio de corresponsabilidad) la protección del patrimonio cultural. Para tal efecto, dictó disposiciones generales sobre competencias entre los diferentes niveles de gobierno; proyectó fuentes de financiación; incluyó lo cultural como parte del desarrollo socio-económico presente en los ejercicios de planeación y planificación; estableció la promoción de la participación ciudadana y generó todo un marco para regulaciones desde lo sectorial (no sólo desde el sector cultural) y desde lo territorial. La Ley 397 de 1997 es la ley marco del sector cultural. Su segundo título está relacionado con el patrimonio cultural de la Nación y lo define de manera integral. No obstante, en el desarrollo de sus disposiciones se observa un peso considerable del PCM y un claro régimen para el patrimonio arqueológico, así como un énfasis en el interés temático del patrimonio y su declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

En los objetivos de política e instrumentos se percibe ciertos límites para dar una adecuada respuesta en cuanto al carácter dinámico del PCI. A pesar de esta situación, el Ministerio de Cultura ha avanzado conceptualmente en los temas relacionados con este patrimonio, avances que sin duda están presentes en las propuestas de trabajo del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial y en los planteamientos de la reforma, en curso, a la Ley 397 de 1997. Asimismo, en el interés por parte del Gobierno Nacional de incorporar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

7.4. Situación de la Convención

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003, ha surtido el trámite para su aprobación e incorporación a la legislación nacional. En el momento depende del concepto de la Corte Constitucional. Las expectativas en torno a su aprobación son considerables. A la fecha, los obstáculos han sido de procedimiento mas no se han presentado objeciones por inconveniencia o incompatibilidad con el cuerpo normativo nacional. Cabe anotar que al amparo del marco jurídico vigente, el Ministerio de Cultura ha venido desencadenando acciones en torno al tema y su salvaguardia, particularmente en lo relacionado con las expresiones o bien con los espacios culturales que han sido declarados como

Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional y los que han sido proclamados como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

7.5. Sobre las políticas públicas, disonancias cognitivas

No se ha construido en el país una representación compartida del PCI y una imagen cognitiva que organice las percepciones sobre el tema. Por tanto, pese a que el país reconoce en sus ejercicios prospectivos y de planeación el imperativo de un manejo integral del patrimonio cultural y la inclusión de otros tipos de patrimonios diferentes al histórico-monumental, las metas están referidas a éste último, presentándose una suerte de disonancia cognitiva al respecto.

7.6. Ecuación: fuentes, presupuestos y controles

El marco normativo proyecta fuentes nacionales para la cultura. Los desarrollos de éste han generado nuevas fuentes en sectores dinámicos como la telefonía celular, que permiten estimar un crecimiento de los recursos. Adicionalmente, el sector cultural cuenta con representaciones en los procesos participativos de los ejercicios de planeación nacional y territorial. No obstante lo anterior, los presupuestos asignados para el sector presentan una tendencia que decrece en términos reales. En este contexto, los recursos de destinación específica para financiar lo relacionado con el PCI son mínimos, no tienen un flujo de caja adecuado, su distribución regional no necesariamente es la más idónea y se adolece de los controles necesarios para supervisar su ejecución y sancionar en los casos a que haya lugar.

7.7. En lo institucional

En los últimos tres años, el Ministerio de Cultura ha creado realidades institucionales en respuesta a las demandas del PCI. Es de citar el Comité de Patrimonio Inmaterial y el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial. Sin embargo, en la dinámica de estas dos instancias no se observan complementariedades. De otra parte, lo institucional no debe ser relacionado con el núcleo específico que trabaja alrededor del PCI. Es necesaria una sintonía mayor del Ministerio, empezando por la misma Dirección del Patrimonio y siguiendo con la Dirección de Etnocultura y Fomento.

Finalmente, las relaciones Estado – sociedad civil que se han tejido en torno a programas, iniciativas, estímulos y declaratorias es significativa; por tanto, debería ser valorada para potenciar alianzas a futuro sobre los asuntos concernientes al patrimonio inmaterial. Sin embargo, aún existen ámbitos con desarrollos muy tímidos. Por tanto, es necesario fortalecer la cadena de sensibilización, formación y comunicación en torno al patrimonio inmaterial, promover alianzas e incentivar centros de referencia y redes de intercambios.

8. Recomendaciones

8.1. Aprendizajes, aprehensiones y apropiaciones

No es posible negar el avance conceptual y la pertinencia de la propuesta metodológica de los PIRS. Sin embargo, este acervo debe ser traducido en diferentes lenguajes de acuerdo con los auditórios y públicos a los que se desea impactar. Una vez que sean validados los lineamientos de política pública sobre el manejo de la salvaguardia del PCI y se cuente con el manual del PIRS, es necesario realizar un trabajo de comunicación, didáctico y pedagógico con base en los receptores de este valioso material. De igual forma, es necesario pensar en cuál será la estrategia de difusión y el proceso de formación alrededor de estos materiales, sin olvidar los mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y ajustes a lugar.

8.2. Sensibilizar sobre el PCI empieza en casa

El Ministerio de Cultura lleva diez años de vida y su creación retoma, en buena medida, la experiencia del Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA, creado en los años sesenta. Hay una experiencia significativa y una memoria institucional a considerar. Sin embargo, este activo no ha estado cercano a la perspectiva, lógicas y apreciaciones del PCI. Por tanto, es necesario que se avance en términos de sensibilización y formación de los públicos internos del Ministerio sobre qué es el patrimonio inmaterial, por qué es relevante, cómo se aproxima a éste y para qué incorporarlo en el lenguaje común del órgano rector de la cultura.

8.3. Fortalecer el núcleo institucional para avanzar en lo transversal del PCI

Con recursos humanos, técnicos y financieros escasos se ha venido desarrollando el núcleo institucional del PCI. En consecuencia, sus acciones han tendido a concentrarse en los avances conceptuales y técnicos, en menoscabo de la gestión, que se precisa en diversos órdenes. Un fortalecimiento de los recursos del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial y la posibilidad de avanzar en un ejercicio prospectivo y de planeación estratégica de éste permitirían capitalizar su experiencia y potenciarla. El Grupo podría desarrollarse, además, no sólo como un ente asesor y técnico, sino como un grupo que gerencia, dinamiza, facilita, promueve e interconecta el contexto inmaterial del patrimonio no sólo con las manifestaciones que han sido declaradas, sino con otras dinámicas culturales y procesos sociales en curso del país, ya sean liderados por el sector cultural o bien desde otros sectores y a nivel territorial. Conviene reactivar y redefinir el papel del Comité de Patrimonio Inmaterial. Esta instancia deberá desempeñar un rol más estratégico en la asesoría prestada al Ministro de Cultura. En particular, se debe considerar que el Ministro tiene un asiento en el Consejo Nacional de Política Económica y Social, máxima autoridad de planeación y organismo asesor del Gobierno en los aspectos relacionados al desarrollo económico y social del país. En tal sentido, el Ministro tiene voz y voto en los documentos de política sectoriales y territoriales. Por tanto, es necesaria una adecuada asesoría para que su lectura, intervención y quehacer en este contexto permita una pertinente transversalización de los asuntos relacionados con el PCI en diferentes documentos de política que son estudiados y aprobados por el CONPES.

8.4. Gestión diferencial, convocatoria y sumatoria de esfuerzos

Conviene generar estrategias diferenciales de gestión hacia el tercer sector, en el marco de la responsabilidad compartida con el Estado para la protección del PCI. A partir de las líneas de acción de la Dirección del Patrimonio, se deberá identificar acciones que generen impactos en términos de la sensibilización, reconocimiento, apropiación, formación, identificación y salvaguardia del patrimonio inmaterial. Hay un trabajo necesario por desarrollar con los medios de comunicación masivos y alternativos; un aliado en esta materia puede ser la Dirección de Comunicaciones del Ministerio y las asociaciones de periodistas y comunicadores sociales. También es necesario promover, más que acciones de capacitación aislada, procesos de formación, para lo cual se debe reflexionar sobre el mecanismo más idóneo para convocar a los centros de formación, el Sena y las universidades.

8.5. En lo normativo

Se recomienda avanzar en el horizonte de la reforma a la Ley General de Cultura, planteada en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Se observa como positiva la inclusión de los asuntos relacionados con el PCI; no obstante, se sugiere mantener la presencia del ICANH en el Consejo de Patrimonio Cultural. En este contexto, el Gobierno Nacional debería enviar un mensaje sobre la orientación de la reforma para cuando se dé la conciliación entre las dos cámaras del Congreso. En adición, se deberá promover un debate amplio, participativo, incluyente, transdisciplinario y territorial que conduzca a un proceso de reglamentación de los asuntos concernientes al PCI en caso de aprobarse la reforma.

8.6. Sobre las políticas públicas y el PCI

Sería conveniente que se adelantara un ejercicio de formulación de la política pública en torno al PCI, empezando por reconocer los avances en la materia y construir a partir de los activos existentes. Al respecto, convendría identificar no sólo la situación actual del patrimonio inmaterial en diversos órdenes (técnico, administrativo, financiero, por niveles de gobierno, intra e inter sectorial, por ejemplo), sino formular el núcleo del problema e inscribirlo en la agenda pública; para luego desencadenar el ciclo de la formulación, implementación, valoración y ajustes a lugar (Roth 2006).

El país está en una coyuntura propicia para avanzar en el propósito señalado. Cuenta con una experiencia específica en términos conceptuales y técnicos que se traduce, entre otros aspectos, en las modificaciones introducidas a la reforma de la Ley 397 de 1997, en la propuesta de lineamientos de política pública para el manejo del PCI y la propuesta metodológica para llevar procesos de identificación y recomendaciones para su salvaguardia. También cuenta con iniciativas, experiencias y dinámicas (sobre todo a partir de las declaratorias y las proclamaciones) que han generado impacto en términos del patrimonio inmaterial y que permiten identificar buenas prácticas y lecciones por aprender.

En adición, el tema ha tomado un interés mayor en ámbitos técnicos, académicos y políticos. En la actualidad, desde el Despacho del Ministro de la Cultura se están formulando los términos de referencia para una consultoría sobre el patrimonio inmaterial cuyo eje de reflexión es el *para qué* del patrimonio inmaterial. Se están generando preguntas sobre la conexión del PCI con el desarrollo y la construcción de una nación que re-conoce y valora su diversidad étnica y cultural. Sería interesante

que esta pregunta no sólo se piense en términos de crecimiento, sino que se aborde en términos de instituciones, desarrollos étnicos y alternativos.

8.7. Lineamientos de política pública para la salvaguardia del PCI

Es importante reconocer el esfuerzo en la formulación de la propuesta de lineamientos y los aportes que en ésta se realizan. Conviene, inicialmente, que el Ministerio de Cultura genere un debate sobre los mismos, el cual permitiría densificar sus contenidos, clarificar sus procedimientos, avanzar en la definición de competencias y promover su apropiación por las diferentes dependencias e institutos adscritos. Adicionalmente, que la propuesta irradie el Sistema Nacional de Cultura y permita su apropiación local y regional, lo anterior de manera independiente, pero a la vez complementaria con las reformas legales en curso. Conviene que los lineamientos incluyan un enfoque de derechos y de proceso que permita perfilar aún más, por ejemplo, las líneas de acción dentro de los planes de salvaguardia. En tal sentido, sería útil observar en una línea de acción tres elementos articulados como son la identificación, la documentación y la investigación. Es necesario, por otra parte, hablar por igual tanto del fortalecimiento institucional como del organizativo, pero también incluir formas más dinámicas y contemporáneas e interacciones más flexibles a través de las cuales la gente agencie sus intereses, como son, por ejemplo, las redes y las alianzas temporales. Hace falta, asimismo, pensar en procesos pedagógicos, cognitivos y de aprehensión en donde la sensibilización y la capacitación (en este orden) son medios para lograr fines de conocimiento y apropiación del patrimonio. Finalmente, considerar la difusión como un elemento de todo un proceso comunicativo que implica tácticas y operaciones variadas.

De otra parte, los mecanismos de la Lista Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad son adecuados a la naturaleza del tema. Conviene que en el marco de éstas se depuren los criterios, procedimientos, competencias y demás aspectos que implica asociar la dimensión patrimonial a una manifestación cultural e inmaterial. Adicionalmente, los planes de salvaguardia y los PIRS son mecanismos para incluir en los lineamientos de política la dimensión administrativa y de gestión tanto en lo sectorial como en lo territorial. La propuesta de lineamientos bien puede ser un pretexto para desencadenar un debate más amplio al respecto y llevar a la toma de decisiones vinculantes por parte de actores estratégicos. Por último, los proyectos piloto que adelantan procesos de identificación y recomendaciones para la salvaguardia deberán

ser valorados y retroalimentados, de manera que sea posible avanzar en el diseño e implementación de una estrategia de seguimiento y actualización de los PIRS.

8.8. Ganancias en la especificidad técnica, ¿pérdidas en su dimensión transversal?

Desde el 2005, se observa que en el país se ha fortalecido la reflexión y la especificidad técnica en cuanto al PCI. Sin duda, los avances conceptuales y desarrollos metodológicos son prueba de ello. No obstante, a medida que se ha avanzado en la especificidad del tema, se ha perdido de vista su dimensión transversal. En este sentido, el patrimonio inmaterial no es sólo responsabilidad de un grupo de trabajo particular. Se debe fortalecer un trabajo orientado a asociar el patrimonio inmaterial con otros patrimonios y áreas de trabajo del Ministerio de Cultura (en especial la Dirección de EtnoFomento, dada su misión), así como con otros sectores y con las entidades territoriales. Esto precisa una dinámica del Grupo de PCI más dirigida a la oferta de sus servicios que a la demanda, lo que a su vez requiere de su fortalecimiento y consolidación.

8.9. Ecuación: fuentes, presupuestos y controles

Es claro que Colombia cuenta con un marco constitucional favorable a la cultura, lo cultural y a los derechos culturales. Hay un amplio abanico de posibles fuentes para garantizar estos derechos y promover procesos, incluidos los asuntos relacionados con el PCI. No obstante, es necesario realizar mayores desarrollos legislativos en este aspecto, promoviendo la inversión privada, generando estímulos individuales e incentivos colectivos. De otra parte, las fuentes reglamentadas (como es el caso de los recursos IVA) deberán ser objeto de un mayor control.

Es necesario diseñar un mecanismo en donde las partes con competencias en la materia revisen la evolución, ejecución e impacto de esos recursos en el sector cultural y, particularmente, en términos de la protección, salvaguardia y apropiación del patrimonio cultural. En este orden, se debe diseñar instrumentos metodológicos que permitan un mejor seguimiento, monitoreo y evaluación de recursos, a la par que se empodere a actores estratégicos, organizaciones e instituciones en lo territorial para que realicen un control ciudadano y social de estos recursos a través de figuras como las veedurías. Lo anterior no excluye la responsabilidad de entidades de control fiscal y político. Es necesario un papel más activo en el control de los recursos destinados a la cultura.

Bibliografía

ANDERSON, Benedict

1997 *Comunidades Imaginadas*. Fondo de Cultura Económica, México.

BOURDIEU, Pierre

2003 *Las estructuras sociales de la economía*. Editorial Anagrama, Barcelona.

CASTELLANOS VALENZUELA, Gonzalo

2005 *Proyecciones del Control Fiscal para el Patrimonio Cultural de la Nación*. Auditoría General de la República, Editorial Visuales Dar, Bogotá.

2006 *Régimen Jurídico del Patrimonio Arqueológico en Colombia*. Segunda edición. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, e Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

2007 *Vigías del Patrimonio Antioquia* (Cartilla). Antioquia Patrimonio Vivo un Legado de Futuro, Gobernación de Antioquia, Dirección de Fomento a la Cultura - Área de Patrimonio Cultural (acompañamiento editorial), Medellín.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ICANH

2004 *Patrimonio Cultural Inmaterial, Demuestra Quién Eres*. (Cartilla) UNESCO, Convenio Andrés Bello y Ministerio de Cultura - ICAHN, Bogotá.

MALDONADO, Carlos Eduardo

2003 *Biopolítica de la Guerra*. Siglo del Hombre Editores, Universidad Libre, Bogotá.

MINISTERIO DE CULTURA - COMITÉ DE PATRIMONIO INMATERIAL

2007 *El papel de las comunidades frente a la salvaguardia del PCI*. (Gaceta), Casa Editorial El Tiempo, Bogotá.

MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

- 2004 *Programa de Participación Vigías del Patrimonio.* (Cartilla), Producciones Editoriales (coordinación editorial), Bogotá.

MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2004 *Vigías del Patrimonio. Mecanismos de Participación.* (Cartilla), Producciones Editoriales (coordinación editorial), Bogotá.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

- 2006 *La consulta previa a pueblos. Indígenas y Tribales. Compendio de Legislación, Jurisprudencia y Documentos de Estudio.* Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

MULLER, Pierre

- 2006 *Las políticas públicas.* Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

NORTH, Douglas

- 1993 *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico.* Fondo de Cultura Económica, Barcelona.
- 2002 “La evolución histórica de las formas de gobierno”, *Revista de Economía Institucional*, 2. Bogotá.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- 2003 *Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006, Hacia un Estado Comunitario.* Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.
- 2005 *Visión Colombia Segundo Centenario, Colombia 2019. Propuesta para la Discusión.* Editorial Planeta, Bogotá.
- 2006 *Plan Nacional de Desarrollo, Estado Comunitario: Desarrollo para Todos.* Imprenta Nacional de Colombia (en prensa), Bogotá.

ROTH, André - Noel

- 2006 *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación.* Ediciones Aurora, Bogotá.

RUBIO SERRANO, Rocío

- 2005 *Aproximación al Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial – Colombia.* Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina.

TRIANA, Gloria

- 2006 “Evaluación sobre los Aspectos Positivos y Negativos de la Campaña de Sensibilización al Pueblo Colombiano sobre la Riqueza de su Patrimonio Cultural Inmaterial.” Inédito.

UNESCO

- 2005 *Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Proclamaciones 2001, 2003 y 2005.*

Documentos

BUELVAS, Mirtha

- 2007a *Inventario de Diez Expresiones Amenazadas del Carnaval de Barranquilla, Plan Decenal para la Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla.* Informe presentado a Ministerio de Cultural, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Observatorio del Caribe, Cartagena.
- 2007b *Inventario de Diez Expresiones Amenazadas del Carnaval de Barranquilla, Plan Decenal para la Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla.* Fichas de Registro. Informe presentado al Ministerio de Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Observatorio del Caribe, Cartagena.
- 2007c *Recomendaciones para la Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla, Plan Decenal para la Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla.* Fichas de Registro. Informe presentado a Ministerio de Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Observatorio del Caribe, Cartagena.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ICANH, -Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio

- 2007 *Política Pública para el Patrimonio Cultural Inmaterial* (documento propuesta para la discusión).

MINISTERIO DE CULTURA

- 2001 *Plan Nacional de Cultura, Hacia una ciudadanía democrática cultural, un plan colectivo desde y para un país plural* Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.
- 2006 *Informe Final de Seguimiento a los Recursos del IVA*. Bogotá.
- 2007 *Portafolio de Convocatorias*. Bogotá.

MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

- 2007a *Política Pública sobre el Manejo del Patrimonio Inmaterial* (en revisión). Bogotá.
- 2007b *Manual para la Implementación del Proceso de Identificación y Recomendaciones para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (en prensa).
- 2007c *Informe de Gestión*. agosto 29 de 2007.
- 2006 Grupo de Fomento y Difusión. *Memorias del III Encuentro Nacional de Vigías en San Agustín.*

PROYECTO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA CULTURA

- 1997 Ley 397, Propuesta Sustitutiva a la Ponencia Presentada para Primer Debate en Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

UNESCO

- 2003 *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

Normas

- * Constitución Política de 1991, Colombia.
- * Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989 .
- * Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- * Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- * Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- * Ley 812 de 2003, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006, *Hacia un Estado Comunitario*.

Otros Materiales

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

2006 *Inventario Patrimonio Inmaterial (Historia de Vida – Medicina Tradicional – Saberes Culinarios)*.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Ecuador

Pablo Morales Males



*“No hay nada que podamos amar si lo desconocemos...
Tampoco hay nada que podamos lastimar, si verdaderamente lo amamos...”
(Afirmación Myba Guarani).*

1. Introducción

El presente Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Ecuador resume algunas acciones desarrolladas en los tres últimos años. Además, se incluyen acciones de salvaguardia de años anteriores que son relevantes en la definición de las categorías establecidas de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) que, según UNESCO 2003, se constituyen en crisol de la diversidad cultural e intercultural.

La tradición de conservación del Patrimonio en Ecuador se ha ligado siempre a las manifestaciones materiales, sin considerar las “manifestaciones espirituales o inmateriales”, un aspecto importante en el actual proceso de inclusión de salvaguardia del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial. Ecuador fue uno de los primeros países de América del Sur que promovió a su capital, Quito, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, en el año 1978. Es, por lo tanto, deber de Ecuador la elaboración de propuestas políticas para la conservación efectiva basada en una normatividad adecuada, que promueva el nuevo desarrollo nacional e integre el Patrimonio Cultural en la presente dinámica social y cultural.

El proceso de inclusión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) tiene sus antecedentes y sustento jurídico-político en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. La UNESCO, en el año 1989, recomendó dentro de la concepción de Patrimonio Cultural Inmaterial “la salvaguardia de la cultura tradicional y popular”. De igual manera, en el año 2001, UNESCO hizo la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y en el año 2002, la Declaración de Estambul, que fue aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura (Convención UNESCO 2003). Este proceso ha actualizado la importancia de los “saberes humanos” y explícitamente

te se ha concebido el PCI, a través de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 17 de octubre de 2003) como “...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes” (Convención 2003).

Para la construcción del estado del arte se ha tomado en cuenta diversos casos de estudio, que muestran el recorrido epistémico y metodológico en los ámbitos del PCI: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y e) técnicas artesanales. Los estudios han sido desarrollados por el Instituto Iberoamericano de Patrimonio Natural y Cultural (IPANC) del Convenio Andrés Bello, el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP), el Fondo de Salvamento (FONSAL) y Petroecuador, instituciones que han promovido propuestas para la preservación del Patrimonio Cultural de Quito.

Es importante la labor de la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural del Ministerio de Educación (DINEIB) y de las Administraciones Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano en el rescate del PCI. El trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) manifiesta la preocupación del Estado por la salvaguardia del PCI. Parte de estas experiencias son la salvaguardia de los saberes ancestrales médicos del cantón la Joya de los Sachas y del cantón Morona, de la provincia de Morona, Santiago. El INPC está desarrollando un proceso de debate para la salvaguardia del PCI a través de: 1) la catalogación del PCI; 2) el registro científico tecnológico; 3) la difusión a través de un proceso académico; 4) la elaboración de 24 propuestas a nivel nacional (una por cada provincia) de los llamados Tesoros Humanos Vivos; y 5) el desarrollo de las “industrias culturales locales”.¹

Los diversos actores de la cultura en el país exponen la permanente presencia de los saberes ancestrales locales en la sociedad ecuatoriana y su capacidad de dinamizar el desarrollo socio-económico.

1 Industrias culturales: Los bienes y servicios de la industria cultural son, además de mercancías, propuestas de sentido sobre el mundo que nos rodea; constituyen propuestas de definición sobre quiénes somos (y quiénes no somos –identidad y alteridad); los contenidos simbólicos de los productos culturales proponen socialmente –y a veces imponen– patrones estéticos –qué es lo bello y lo no bello–; proponen pautas éticas y contribuyen a configurar la moral social prevaleciente (lo correcto/incorrecto; lo normal/anormal, lo propio y lo impropio, lo propio y lo ajeno,...). Son universos simbólicos ligados a las comunidades que los producen y a colectividades afines con las que conectan a las primeras... son dispositivos que pueden mostrar la gran diversidad, pluralidad y riqueza de las manifestaciones culturales (en el sentido más amplio: lenguajes, músicas, costumbres, vestidos, cocinas, etc.) que existen en el mundo (<http://www2.metodista.br/unesco/PCLA/revista5/artigo%205-2.htm>, 31-10-07)

2. Antecedentes

El Patrimonio Cultural ha estado relacionado históricamente con la magnificencia material de los centros monumentales, monumentos históricos y bienes muebles e inmuebles. La carta de Atenas del año 1931, como primer documento de análisis, presenta principios y normas para la conservación y restauración de “monumentos”. Esta concepción fue ampliada desde la exclusiva materialidad referida a la integración de los valores “inmateriales”² de la cultura, que hasta ese momento no tenían relevancia. La inclusión del concepto de inmaterialidad se realizó a partir de la segunda mitad del siglo XX. El primer empleo del término *bien cultural* o Patrimonio Cultural tiene lugar en la Convención de la Haya de 1954, que permitió el desarrollo de la inmaterialidad patrimonial. La Carta de Venecia, de 1964, continuación de la de Atenas de 1931, mantiene la línea de la restauración científica del aspecto monumental del Patrimonio Cultural.

En el año 1967, la Carta de Quito define el Patrimonio monumental y el momento americano como “una realidad evidente que América y en especial Iberoamérica constituye una región extraordinariamente rica en recursos monumentales” (Carta de Quito 1967). En la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1972) se divide los bienes que integran el Patrimonio Mundial en “bienes culturales (monumentos, conjuntos y lugares) y bienes naturales (monumentos naturales, formaciones geológicas y los lugares naturales estrictamente delimitados)”.

Por otro lado, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, realizada en México en 1982, incluye en el Patrimonio Cultural “las obras de artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, *así como también las creaciones anónimas surgidas del alma popular* (subrayado del autor)”. Esta Conferencia enfatiza las obras materiales y no materiales del Patrimonio Cultural de la Humanidad y hace referencia a la creatividad del pueblo, a la lengua, los ritos, la ciencia, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y las bibliotecas. Este conjunto de valores dan un “sentido a la vida” de los pueblos y nacionalidades del Ecuador,³ siendo la característica específica del PCI.

En la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del año 2001, se define el PCI como el “crisol de la diversidad cultural” (UNESCO 2001) y la base en la búsqueda de la identidad, necesaria para el desarrollo económico y social del país.

2 Valores inmateriales relacionados producto de las artes productos de espíritu. (www.diplomadoenturismo.com/patrimoniocultural/patrimonio1.doc, 31-10-07)

3 <http://www.mailxmail.com/curso/vida/patrimoniocultural/capitulo2.htm> 27-10-07.

Por su parte, la UNESCO, en el año 2003, define al PCI como aquel que está relacionado con

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes–... Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y la historia...” (Convención UNESCO 2003, Art. 2.1).

La Convención manifiesta que los ámbitos de acción son: a) tradiciones y expresiones culturales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y e) técnicas artesanales. En esta Convención se considera la particularidad simbólica del PCI, con su carácter generador de sentidos de vida, por los valores legados desde la doble vía Matri-Patrimonial.

La Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 supera la preocupación material y monumental por los bienes tangibles como única concepción del patrimonio. La Convención aborda la inmaterialidad patrimonial como un acto innovador integral, que toma en cuenta la directa relación de lo material y lo inmaterial.

En el caso de Ecuador, la diversidad biológica y cultural adquiere un carácter simbólico y sagrado que particulariza al país en el concierto internacional, ya que en su reducido espacio geográfico es poseedor de una de las riquezas biológicas más altas del planeta. En el país conviven 27 pueblos y nacionalidades originarias reconocidas oficialmente. En el recorrido analítico presente se enfatiza la relevancia del Patrimonio Material e Inmaterial como directamente ligada a ello.

Aunque en la actualidad la coordinación interinstitucional del Estado es inorgánica e impide el desarrollo de una normatividad eficaz, así como la construcción de instrumentos técnicos y metodológicos adecuados, el Consejo Nacional de la Cultura (CNC) se ha propuesto la creación de la base de datos de la cultura, pero al momento carece del apoyo institucional para realizar esta actividad de salvaguardia del bien Patrimonial Cultural Material e Inmaterial (entrevista a M. Aguirre, funcionario del CNC, octubre 2007).

En estas circunstancias, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) ha oficializado varias declaratorias de PCI, como los Danzantes de Pujilí, la festivi-

dad de San Pedro y San Pablo de Machalilla, provincia de Manabí, y la festividad Mama Negra, de la provincia del Cotopaxi, entre otras. De igual manera, el Instituto Iberoamericano de Patrimonio Natural y Cultural (IPANC), el Fondo de Salvamento (FONSAL), la Administración Zona Centro (AZC) y la del Valle de los Chillos (AVCH) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) desarrollan actividades de recuperación de la oralidad y patrimonialidad que revitalizan los valores culturales de los pueblos y nacionalidades originarias del país.

Por otro lado, algunos especialistas han considerado fundamental la redefinición respecto al PCI. Erazo (2005) sugiere analizar el PCI desde la perspectiva histórica e inducir un proceso de defensa identitaria a partir del rescate de los valores estéticos y morales, dado que los elementos simbólicos de la cultura permanecen en los rituales festivos y cotidianos de nuestra realidad nacional.

Para Morales Males, el concepto “Patrimonio” es actualizado y unificado en la realidad cotidiana de los pueblos y nacionalidades originarias. Estos pueblos y nacionalidades integran dentro de los elementos de identidad cultural la patrimonialidad natural y cultural en unidades concretas como son las cascadas sagradas, los lugares sagrados, las especies y minerales sagrados y las mesas o altares sagrados que contienen los atributos culturales y naturales como unidad biunívoca (Morales 2007). En consecuencia, se puede decir que el PCI es un “Patrimonio Vivo”, manifiesto en la cotidianidad cultural según Smeets (2004). Por tal razón, es deber del Estado la conservación de las lenguas indígenas, las artesanías y artes populares, la indumentaria, los conocimientos, los valores, costumbres y tradiciones características de un grupo o cultura, como parte del ideario de los pueblos y nacionalidades del Ecuador (Casasola, citado por Erazo 2005).

Es de vital importancia la recuperación del ideario originario, ya que la sociedad ecuatoriana en su “acervo cultural aún conserva elementos simbólicos...”. Este acervo cultural es rico en “diseños geométricos que tienen que ver con la bipartición, la tripartición y la cuatripartición, (en la) cosmología y cosmogonía del ritual funerario, de la religiosidad y de la vida cotidiana” (Erazo 2005). Los estudios de etnomusicología de Franco (2003, 2005) y Mullo (2006 y 2007), de la cultura de la cocina de Julio Pazos (2006) y del Patrimonio Oral de Alba Moya (2006) logran profundizar en dichos valores simbólicos descritos por Erazo (2005). Estos valores son desarrollados más adelante en las acciones institucionales integradas a la actividad cultural, como iniciativas que promueven el desarrollo de las industrias culturales.

2.1 Contexto del tema

El PCI comprende manifestaciones y valores culturales contenidos en la música, la cocina, la oralidad, los ritos y las creencias, la medicina tradicional, los conocimientos y tecnologías tradicionales expresados en las artes del espectáculo, las tradiciones orales y la toponimia local expresadas en el lenguaje como vehículo de transmisión. El PCI tiene la capacidad de transmitir sentimientos de “identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana” que están contempladas en los tratados internacionales de Derechos Humanos (Convención UNESCO 2003).

La Convención de 2003 promueve, entre las medidas de salvaguardia, “la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización actual y potencial, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”, siendo obligación de las Partes o Estados que han suscrito esta convención el cumplimiento de la misma.

El PCI es considerado como una acción verbal activa dentro de la dinámica de la sociedad humana, según Teodora Zamudio (citado por Morales 2007). La categoría “saber local” como “verbo” o acción gramatical activa difiere de la concebida por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, OMPI, que tiende a mantener registros estáticos o anquilosados en bibliotecas. Los registros del “Patrimonio Vivo” deben tener la virtualidad dinámica de la vida misma, siendo este el reto del presente debate (Smeets 2004).

UNESCO, consecuente con la “salvaguardia” del patrimonio vivo, ha diferenciado cuatro programas de acción, que son la base del “Subproceso” en el INPC: 1) Idiomas/Lenguas en Peligro; 2) Tesoros Vivos Humanos; 3) Música Tradicional; y 4) Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad (UNESCO 2004). El presente debate propone la reformulación del tercer programa para denominarlo como “Patrimonio sonoro” e integrar el Patrimonio de Salud Intercultural e Intercentífica (llamado también Medicina Tradicional).

Las subcategorías de Patrimonio Sonoro y Salud Intercultural son reformuladas e incluidas por el significado que tienen para los pueblos y nacionalidades del Ecuador, donde la música y la medicina tradicional son necesarias como alternativas al sistema médico convencional del Estado nacional. Estas expresiones patrimoniales manifiestan la permanente actualidad del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2004).

La importancia del Patrimonio Sonoro supera los “aspectos visuales de la cultura” y los extiende al sonido o sonoridad en una nueva concepción de lo patrimonial, donde los estudios de los sonidos ambientales requieren del trabajo

interdisciplinario entre la Antropología, la Ecología Sonora, la Bioacústica, las Ciencias Cognitivas y la Arquitectura, entre otras. Los intereses de la creación artística van “más allá de la música y de la física acústica” hasta la conformación de los llamados “paisajes sonoros”, donde se concretiza el Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos. La música constituye la identidad del pueblo y es un “...componente (del PCI) que merece la pena conservar o incluso restaurar” (Zemos 98 2007: 2).

M. Schafer y B. Truax (2007) proponen la conservación del PCI de la sonoridad en los llamados “paisajes sonoros”. Esta concepción implica «documentar y archivar dichos paisajes sonoros, describirlos, analizarlos y promover un aumento del conocimiento público a través de la escucha y el pensamiento crítico» (M. Schafer y B. Truax 2007). Las aplicaciones de los estudios sonoros expresan la convivencia natural de las especies en su hábitat, en estrecha relación con la diversidad cultural de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En Ecuador existen propuestas metodológicas y tecnológicas para el trabajo de investigación, docencia, bioprotección jurídica e intercambio biodiplomático, como parte de la labor de la sociedad civil. En el sistema educativo se propone el tratamiento transversal de la temática del PCI, basado en un proceso de investigación que promueva el desarrollo económico del país. La identidad nacional se materializa en la expresión de hombres y mujeres nacidos en esta latitud del planeta cuyos saberes locales requieren de una adecuada promoción. Este colectivo conviviente en la mitad del mundo debe encontrar su sentido de vida y pertenencia a su territorio y a sus representaciones culturales.

Ecuador cuenta con 24 provincias donde el Patrimonio Material e Inmaterial es diverso pues en este territorio conviven 27 pueblos indígenas, un pueblo afroecuatoriano y la población mestiza, reconocidos constitucionalmente. En este contexto, el Art. 62 de la Constitución de la República del Ecuador (CPRE 1998) considera que “la cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad”. Por lo tanto, el PCI será el eje fundamental del desarrollo del país. El Estado tiene el deber primordial de “defender el Patrimonio Natural y Cultural del país...”. También “establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica y lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica” (CPRE 1998, Art. 3 y 62). La Ley de Patrimonio Cultural (LPC) de 1999, en su Art. 7, declara bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado aquellos objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico. La Constitución y las leyes

reconocen la importancia de los valores científicos del PCI como motor del desarrollo de la nación.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) está adoptando medidas conducentes a la conservación de las “costumbres, lenguaje, manifestaciones culturales, artesanales, técnicas, artísticas, musicales, religiosas, rituales o comunitarias que los mismos indígenas (o afroecuatorianos) hayan reconocido como recurrentes y válidas para su identificación y expresión cultural” (LPC 1999, Art.31). El INPC desarrolla su labor de salvaguardia de “las expresiones folclóricas, musicales, coreográficas, religiosas, literarias o lingüísticas que correspondan a grupos étnicos culturalmente homogéneos” (LPC 1999, Art. 33). Esta labor evita que la realidad cultural del país se distorsione o pierda su propia dinámica como PCI (Art. 34). Ejemplo de estas actividades institucionales fue el reconocimiento como Patrimonio Vivo, en el año 1980, del artista cómico Ernesto Albán Mosquera y del grupo de los artesanos orfebres, ebanistas y talabarteros poseedores de conocimientos ancestrales (Plan Nacional 2006). El INPC, en base a estas experiencias, ha elaborado los sustentos técnicos para la investigación “histórica, iconográfica, iconológica y antropológica, como corresponde a la memoria inmaterial del bien material” (Ibíd.).

El año 1992, el INPC institucionalizó el Plan de Difusión del Patrimonio Cultural. En este plan se desarrolla el Proyecto anual “Defensores del Patrimonio Cultural”, que integra a niños de 6 a 15 años con el objetivo de defensa patrimonial. En el año 2002, la institución aprobó los subprogramas de Protección y Salvaguardia del Patrimonio: 1) Cultural lingüístico, poético, narrativo, oral, 2) Cultural, social y mágico religioso, y 3) de la Significación Inmaterial del Patrimonio Tangible.

El tema del PCI exige la construcción de acciones normativas y tecnológicas novedosas para la conservación adecuada de los saberes locales. La labor del INPC aporta a un desarrollo armónico del PCI en la dinámica económica y social del país, como uno de los objetivos institucionales prioritarios. Esta construcción jurídica tecnológica se basa en el “saber hacer” en el que concuerdan Juan Mullo y Marco Rosero (Conferencia Salud Intercientífica PUCE, inédita), para quienes lo patrimoniable no son los objetos o el arte exclusivo. Por ejemplo, en el caso de un instrumento musical ecuatoriano como el “pingullo”, las expresiones culturales patrimoniales son el “saber hacer” el instrumento y el “saber entonar” la melodía en el pingüillo.

En el Plan del INPC 2006 se actualiza anualmente la búsqueda de una autogestión sostenida, que ha integrado el proceso de “protección y puesta en valor del PCI” con actividades como la promoción, la investigación, la catalogación, la difusión y la educación formal. En este sentido, el INPC mantiene la coordinación de importantes proyectos encaminados a la defensa del PCI: 1) el Proyecto la Joya de los Sachas en la

provincia de Orellana y del cantón Macas de la provincia de Morona Santiago y 2) el Proyecto Qhapaq Ñan, promovido por diferentes instituciones como la Agencia Española de Cooperación y el Fondo de Patrimonio Mundial (UNESCO). También se cuenta con las asignaciones de los Fondos de Salvamento del Patrimonio Cultural de los Municipios y la participación de la sociedad civil a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Administraciones Zonales.

En el país se han emprendido acciones interministeriales para la conservación del Patrimonio Natural y Cultural Intangible en el área del Parque Nacional Yasuní, Patrimonio Natural de la Humanidad. Este Parque Nacional es el territorio de los pueblos Tagaeri, Taromenane y de otros que voluntariamente están en “situación de aislamiento” u “ocultos”, como los denomina Miguel Ángel Cabodevilla, cronista de estos pueblos. Estos pueblos son poseedores de bienes culturales materiales e inmateriales registrados en los estudios ecológicos existentes. Una comisión interministerial se conformó según Decreto Ejecutivo 552, con Registro Oficial 121 del 2 de febrero de 1999, y está integrada por el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente y el Consejo de Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (CODENPE). La comisión fue nuevamente confirmada mediante Acuerdo Interministerial 092, en el Registro Oficial 440 del martes 12 de octubre del 2004, y se integró en ella al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio del Distrito Metropolitano y la Dirección Provincial de Pichincha se encuentran apoyando los programas de salud intercultural que cuentan con la participación de los sanadores locales, *yachaks* o shamanes, organizados en la Asociación de Shamanes de la Provincia de Pichincha y la Asociación de Shamanes Indígenas del Napo (SHIN). La propuesta fundamental de las organizaciones es la conservación y protección exclusiva de los ancianos poseedores del saber local, denominados Tesoros Humanos Vivos de la Sabiduría (Andi y Morales 2007). El desarrollo de esta iniciativa requiere trabajar con las comunidades, pueblos y nacionalidades que son los poseedores de la sabiduría ancestral y promover las políticas de protección patrimonial y de apoyo financiero para su conservación. Paralelamente, es necesario el desarrollo de la normativa y tecnologías de la información y comunicación que apoyen la protección jurídica propia de los saberes locales de los denominados Tesoros Humanos Vivos de la Sabiduría.

Finalmente, es destacable la labor del Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural (IPANC), miembro del Convenio Andrés Bello, que promueve el Premio “Somos Patrimonio”, a través del cual se han recuperado varias actividades culturales de la sociedad civil relacionadas con la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del país.

2.2. Hacia la redefinición del matri-patrimonio

El Estado ecuatoriano, en el Art. 84, numeral 12, de la Constitución Política de la República, señala que en el caso de los pueblos y nacionalidades “...reconoce y garantiza el derecho a sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella”. En este artículo constitucional se observa la característica de la inmaterialidad del PCI del país y su papel en el desarrollo del mismo

Las concepciones tradicionales y hegemónicas han concebido sólo la fuente “patrimonial” o del pater, de los siglos XVIII y XIX (entrevista a J. Trujillo, abogado PUCE, julio 2007). La definición matri-patrimonial se amplía originalmente desde la concepción de la propiedad de los bienes o filiación patrilineal, hasta extenderla a la línea materna o matrilineal o la “díada original” del saber humano y del sentido de la vida (Rodrigáñez Bustos 2007). “Es interesante notar que el mundo... del poder se construye textualmente como patriarcal y falocéntrico” (Westphalen 2007). Por esta razón, se considera fundamental restablecer la matri-patrimonialidad cultural inmaterial como propuesta básica del presente debate (Morales 2007). Esta propuesta se origina en los pueblos y nacionalidades originarias cuyas “tecnologías y cosmovisiones” aportan en los procesos de salud integral desde la llamada “díada original” Matri-Patrimonial Cultural Viva.

Francisco Ballón (2004), a partir de la concepción patrimonial indígena, integra lo tangible e intangible del concepto pues “el patrimonio indígena comprende al unísono los conceptos de tangible e intangible”. Este autor considera difícil hacer coincidir las categorías jurídicas occidentales basadas en la parcelación de instituciones de derecho. Las categorías del PCI, tomando la definición de Ballón, son de carácter holístico o integral (Ballón 2004). El Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial legado desde las dos fuentes originarias puede ser definido a partir de:

- (1) El territorio o espacio construido social y comunitariamente donde el pueblo ejerce su autonomía y soberanía;
- (2) Los recursos naturales –entre ellos están la tierra, agua, minas, flora, fauna, energía, hidrocarburos, petróleo, etc.–, muchos concebidos como sagros y que requieren el uso soberano de los mismos; y
- (3) Los derechos sobre sus producciones culturales o “saberes locales” que incluyen:
 - derecho a las expresiones de identidad,
 - derecho a los conocimientos colectivos,

- derechos de autor y conexos sobre las expresiones de arte y técnicas indígenas,
- derecho a la protección como obtentores de nuevas variedades vegetales (Ballón 2004: 77).

En este sentido, el PCI concebido como legado binario de la sucesión de bienes ha ido adaptando una serie de elementos que lo dinamizan. En el país, el Matri-Patrimonio Cultural o *Ucumamayaya*,⁴ en la concepción del pintor Ricardo Montesinos (entrevista a R. Montesinos, octubre 2007), se constituye en una demanda legítima en la transferencia de los bienes culturales desde la doble fuente del saber: lo matrimonial y lo patrimonial, que enfatiza el carácter del PCI como “Patrimonio Cultural Vivo”.

3. Marco legal del PCI: análisis de la situación actual

3.1. Situación, problemas, dificultades de aplicación de las leyes

Si nos remitimos al importante texto sobre legislación cultural en el Ecuador escrito por Miguel Oña (2004), podemos tener una visión sistematizada de la historia de la normatividad cultural en el país. Este autor concluye que existe inconsistencia en la construcción de dicho marco legal y en la manera de concretarlo efectivamente, es decir el cumplimiento de la normatividad del PCI generalmente queda en “letra muerta”. Además, este marco legal en Ecuador, según Oña, está inconcluso pues muchos de los campos de la cultura no han sido tomados en cuenta en la Ley de la Cultura, como es el caso concreto del PCI.

La Ley de Cultura del año 1984 no establece la pluriculturalidad y multietnicidad del país, reconocidas luego en la Constitución de la República de 1998. El país fue concebido dentro de un proceso homogeneizante relacionado con la nacionalización de la cultura. En este sentido, se ha legislado desde una concepción parcializada de la cultura. El interés legislativo en el país es el de establecer un “marco organizacional de la institucionalidad cultural” y promover la diversidad cultural en el país. Con este objetivo, según el Artículo 2 de la Ley de Cultura, se constituye el órgano consultivo liderado por el Consejo Nacional de Cultura del Ecuador (CNC), el Ministerio de

⁴ *Ucumamayaya*: *Ucu*: dentro; *mama*: madre; *yaya*: padre; definición kichwa del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial

Educación, el Ministerio de Cultura, la Casa de la Cultura del Ecuador, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y las demás instituciones públicas y privadas del sector público y privado que realizan actividad cultural.

Oña (2004) manifiesta que no se han logrado cambios en la institucionalidad pese a la ampliación de los integrantes del órgano consultivo, vigente en la Codificación 28 de la Ley de Cultura, publicada en el Registro Oficial Suplemento 465, de fecha 19 de noviembre de 2004, donde se agrega al Presidente Nacional de Archivos o su delegado, a un delegado del Ministro de Relaciones Exteriores, a un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) y a otros representantes institucionales. La ley tiene como objetivo la organicidad institucional como “un conjunto de principios, normas y reglas lógicamente enlazadas entre sí, acerca de una ciencia o materia” (Cabanellas citado por Oña 2004). En el momento político del país, con la instalación de la Asamblea Constituyente y los cambios en la estructura de los órganos constitutivos y la creación del Ministerio de Cultura, es necesaria la definición política del órgano consultivo. Este objetivo no se ha logrado hasta la presente fecha debido a intereses particulares de las instituciones que trabajan con la cultura, que no han permitido la unificación de criterios institucionales (entrevista a M. Aguirre, funcionario del CNC, octubre 2007).

La definición del órgano consultivo permitirá la continuidad del fomento cultural a través del Fondo Nacional de la Cultura, FONCULTURA, que financia los proyectos culturales y cuya base jurídica fue promulgada en el Registro Oficial N.805, del 10 de agosto de 1984. En este sentido, el Consejo Nacional de Cultura, con el apoyo técnico de las universidades, se ha propuesto también el objetivo de formar una base de datos nacionales con información de instituciones, gestores, proyectos, eventos, recursos materiales y creadores de recursos materiales, entre otros, a manera de permitir la participación activa de los creadores culturales, la misma que, según M. Aguirre, no ha sido posible por la falta de coordinación interinstitucional.

En el 2003, el Consejo Nacional de Cultura del Ecuador propuso el Proyecto de Ley de Cultura basado en debates y participación ciudadana denominado “Diálogo de Saberes”, con los siguientes ejes para el trabajo institucional:

- a. Temas constitucionales, institucionales y ciudadanos;
- b. Patrimonio Cultural: tangible, intangible y natural;
- c. Fomento Cultural: investigación, creación, promoción, comunicación y difusión;
- d. Industrias Culturales: editorial, videográfica, fonográfica, cinematográfica, ecoturística, artesanías y otras;

- e. Formación Cultural: estética, científica, tecnológica, capacitación;
- f. Institucionalidad pública y privada (CNC 2006).

El proyecto tiene el objetivo de apoyar iniciativas de la “diversidad cultural, la interculturalidad, la participación social y la democratización de los bienes culturales” (CNC 2006: 34), en cumplimiento del título V de la Ley de Cultura. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, otro miembro del órgano consultivo, tiene la responsabilidad de cautelar el legado cultural de nuestros antepasados y las creaciones notables del arte contemporáneo y ha logrado avances importantes como el citado Plan Nacional de “Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Inmaterial 2002 – 2006”. En suma, en el país las políticas públicas y la normatividad en el área de la cultura están en proceso de consolidación progresiva, principalmente con la conformación del órgano consultivo interinstitucional mencionado.

4. Situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: fortalezas y debilidades

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 17 de octubre del 2003 está siendo definida desde los actores sociales implicados en la salvaguardia del PCI. Las fortalezas del proceso radican en el potencial de Ecuador como país megadiverso biológicamente y diverso culturalmente.

Ecuador no ha ratificado aún su adhesión a dicha Convención de 2003. El país participa como Estado miembro de la UNESCO, pero su adhesión como país debe ser ratificada por el Estado ecuatoriano a través del Congreso Nacional, previo informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Los costos de país miembro son altos y hasta el momento los ha solventado el INPC a través de su proceso de Autogestión (entrevista a N. Gómez, funcionaria del INPC, octubre 2007). El país está participando decididamente en la salvaguardia del PCI a través del foro del Centro Regional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina, CRESPIAL.

A nivel regional, la Comunidad Andina de Naciones, en su Decisión 391, reconoce el valor real o potencial de los “conocimientos colectivos asociados” a los recursos genéticos o sus productos derivados o a los recursos biológicos que los contienen, protegidos o no por regímenes de propiedad intelectual. Estos conocimientos referidos al PCI cuentan, en el caso del Perú, con la Ley 27811, y en el caso de Panamá con la Ley 20. Manuel Ruiz (2007), de la Sociedad Peruana de Derecho

Ambiental (SPDA), destaca los avances de la Ley 27811 de Perú para la protección de los conocimientos ancestrales. Perú y Panamá, en la región latinoamericana, han desarrollado la Protección Jurídica acerca de los derechos colectivos de los pueblos indígenas para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales. Este tipo de normatividad aún no se ha desarrollado en Ecuador, siendo necesaria su elaboración dada la dinámica económica, social y política actual.

La Convención 2003 subraya “la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, y la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material y natural”. La UNESCO realizó la declaratoria de “El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo Zápara” el 18 de mayo del 2001. UNESCO, a través de la Oficina Regional en Ecuador, ha mantenido hasta septiembre del 2007 el trabajo de investigación, capacitación y docencia que garantice la supervivencia del pueblo Zápara en Ecuador y Perú. La declaratoria permite mantener la calidad de crisol de la diversidad cultural que tiene el país y que actualiza la puesta en marcha de la Convención 2003 (entrevista a M. Amoroso, funcionaria de UNESCO, octubre 2007).

La Dirección Provincial de Salud de Pichincha cuenta con una política de apoyo a la salud intercultural de los shamanes de la provincia de Pichincha y del país que permite conocer las acciones consecuentes con la Convención 2003. También la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Quito, a través de la Unidad de Diversidad Indígena, ha desarrollado un trabajo de acompañamiento a los sanadores locales de Pichincha con eventos culturales de rescate del PCI.

El INPC ha desarrollado acciones consecuentes con la puesta en marcha de la Convención, tales como las declaratorias de la Fiesta de la Mama Negra, de la provincia del Cotopaxi; la Fiesta de San Pedro y San Pablo, en Machalilla, de la provincia de Manabí; y el trabajo de coordinación con los municipios en los Proyectos “Saberres ancestrales y tradicionales - Identidad local” de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, y del cantón Morona, en la provincia de Morona-Santiago. En las citadas provincias de Orellana y Morona-Santiago se observa la interdependencia existente entre el patrimonio natural y cultural, así como entre el patrimonio material e inmaterial, a través de: a) las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) las artes del espectáculo; c) los usos sociales, rituales y actos festivos; d) los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y e) las técnicas artesanales tradicionales. Estos saberes conexos manifiestan las fortalezas institucionales, así como los avances en la investigación de registros de Patrimonio Cultural Inmaterial o Vivo.

Otra institución que desarrolla actividades vinculadas a la puesta en marcha de la Convención 2003 es el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural de Quito (FONSAL). Esta institución es administrada por los gobiernos municipales del país y realiza actividades de salvaguardia del Patrimonio Cultural. En el caso de Quito, el FONSAL y las Administraciones de la Zona Centro y del Valle de los Chillos han desarrollado programas de rescate del PCI en los barrios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el rescate de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), a través del proyecto “Derechos de Patrimonio Genético y Saberes Locales”, ha instaurado el diálogo intercentífico conjunto con la Asociación de Shamanes Indígenas del Napo (ASHIN) y la Asociación de Shamanes de Pichincha, y en particular con Neida Andi, sanadora local, quien ha informado de la existencia de cascadas sagradas y espacios sagrados como la cascada del Río Pita, la cascada de la Hacienda Ibarra, al sur de Quito, en el barrio Nuevo Horizonte, y la cascada del Gallo de la Peña, en la zona arqueológica de Tulipe. También ha informado de la importancia ritual del bohío Catequilla y Pucará de Rumiñahui, en la Mitad del Mundo. Estos dos espacios sagrados son protegidos por el Consejo Metropolitano de Quito, según su Ordenanza No. 3259 de 1997.

Además, son considerados sagrados los cerros Yavirac o Panecillo, Itchimbía y San Juan del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta información permite actualizar la vivencia significativa y simbólica del PCI para los actuales pueblos y nacionalidades del Ecuador, como aporte importante en la puesta en marcha de la Convención 2003. Complementariamente, Neida Andi demanda en este proceso de actualización simbólica del PCI el cuidado de los ancianos sabios o *yachaks*, llamados por UNESCO “Tesoros Humanos Vivos de la sabiduría ancestral”. Quito y el país, con el cumplimiento de esta demanda, concretarían la ejecución de una política adecuada de conservación *in situ* y dinámica del Patrimonio Cultural Inmaterial Vivo.

Otras labores de conservación patrimonial son las desarrolladas por el Instituto Iberoamericano de Patrimonio Natural y Cultural (IPANC) y Petroecuador, como se constata en el auspicio a los estudios de Juan Mullo (2006 y 2007), Julio Pazos (2006), Alba Moya (2006) y Juan Carlos Franco (2003 y 2005), quienes desarrollan compilaciones especializadas en las áreas de etnomusicología, cultura de la cocina y oralidad. Adicionalmente, estos estudios recuperan información etnográfica de los pueblos de Ecuador y de sus artes conexos, en la línea de rescatar la identidad de cada pueblo como “crisol de la diversidad cultural”. Los estudios describen diversas formas de categorización del PCI que permiten elaborar nuevas formas de registros del PCI, considerado éste dentro de la dinámica habitual donde se expresa el saber local vivo.

5. Políticas relacionadas al PCI: aplicación, avances y retrocesos. Delimitación del contenido

Las políticas culturales del Estado emitidas por el Ministerio de Educación y Cultura priorizan la diversidad cultural y el estímulo a la creatividad de las comunidades locales, basándose en los principios de democracia y ciudadanía intercultural, a partir de los cuales la relación entre naturaleza y cultura, así como la materialidad e inmaterialidad del patrimonio tienen el objetivo de promover un desarrollo sostenido en el país (MEC 2002). El Consejo Nacional de Cultura (CNC) promueve los programas de: a) diálogo intercultural; b) estímulo a la creatividad, difusión y consumo de bienes culturales y de educación a través del arte, dentro de una democracia cultural; c) conocimiento y conservación del Patrimonio Cultural y Natural; y d) financiamiento de la actividad cultural (CNC 2006). La Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural del Ministerio de Educación exige, desde el año 2005, pruebas de bilingüismo a los profesores de esta Dirección como un mecanismo de valorización de la lengua materna de los pueblos indígenas.

El Estado nacional promueve políticamente la conservación del PCI, apropiado socialmente y en sinergia con el desarrollo social y económico del país. El accionar del Estado, según las referencias de los protagonistas de la cultura, se encuentra “empeñado en institucionalizar los procesos que permitan en forma simultánea salvaguardar el patrimonio cultural y garantizar su manejo técnico y sostenible, depositando este tipo de responsabilidades y habilidades en los gobiernos locales” (INPC 2006).

La Dirección de Educación Bilingüe Intercultural (DINEIB)

La DINEIB ha desarrollado, como política institucional de Estado, la prueba del bilingüismo funcional:

“El año 2005 se promulgó el reglamento a nivel nacional para los nombramientos y ascensos de categoría de los profesores de pueblos y naciones. Los profesores, en cumplimiento del reglamento, deben dar la prueba de bilingüismo o de suficiencia del idioma nativo. Esta reglamentación fue muy enérgica, ya que muchos profesores hispanohablantes no quisieron subordinarse a dicha disposición. Desde el año 2005, se ha tomado las pruebas de lengua y cultura materna a todos los profesores del sistema de la DINEIB” (entrevista a T. Chela, funcionaria DINEIB, septiembre 2007).

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)

Las políticas del INPC, según el Plan Estratégico 2006 – 2010, son la incorporación del patrimonio cultural a los procesos cotidianos; la construcción del patrimonio como elemento fundamental de la ciudadanía; el patrimonio en sinergia con el desarrollo económico y social; los procesos para la salvaguardia del Patrimonio Cultural desconcentrados y descentralizados en los niveles regional y local; coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población dispuesta en la cobertura del Patrimonio Cultural (INPC 2006). Esta propuesta de gobernabilidad local agilizará el desarrollo de los subprocesos al interior del INPC.

En el Plan de Descentralización del 30 de septiembre del 2002, el INPC como organismo autónomo tiene el objetivo de

“fortalecer la relación y gestión interinstitucional en todo el país para el manejo racional del patrimonio cultural material e inmaterial, así como del patrimonio natural. Esta descentralización operará mediante convenios con los gobiernos seccionales autónomos y con fundaciones vinculadas por su objetivo al patrimonio cultural y con universidades e institutos superiores tanto estatales como privados”, INPC (2002) (Plan de Descentralización, Resolución del INPC N. 4. RO/ 673).

En este sentido, las diferentes políticas apuntan a que las festividades, la música, las artes, los saberes locales y recursos naturales de los diferentes pueblos sean adoptados en el sistema escolar como procesos de promoción de la identidad, de los modos de asumir la vida y la cotidianidad en cada una de las nacionalidades, ya que este mundo “sonoro, visual y danzario” del país es de muy variada representatividad (Mullo 2007: 67).

La integración de la temática del PCI en el sistema educativo debe hacerse desde la transversalidad sugerida en la Cátedra de Derechos sobre Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o los Saberes Locales (Morales 2007), basada en la riqueza biológica y cultural del país. En efecto, en la propuesta de Morales y otros, la línea de transversalidad está marcada por la interculturalidad, fundamento sobre el que se construye el Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o Saberes Locales. En este proceso, el “saber hacer” y “el que sabe hacer” o Tesoro Humano Vivo son los pilares de esta nueva concepción Matri-Patrimonial, según M. Rosero (Conferencia Salud Intercultural inédita). La descentralización del proceso de salvaguardia del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o saberes locales debe realizarse bajo criterios operativos

de registros tecnológicos, difusión permanente, consolidación del proceso de formación y bioprotección jurídica. El desarrollo tecnológico actual permite un mejor manejo de las categorías y metodologías del PCI, como es el caso de “la Geografía de lo Sagrado” (Ferro 2007).

El proceso de descentralización puede ser pedagógicamente reforzado en el trabajo del IPANC con la integración con los sabedores locales a partir de la convivencia a nivel familiar y comunitario (Mullo 2007). Este proceso metodológico requiere varios componentes: 1) el aprendizaje no-abstracto oral, referido a las fiestas, mitos y la lúdica del conocimiento; 2) el aprendizaje abstracto escrito, referido a la documentación escrita y los reportajes comunitarios, entre otros; 3) los aprendizajes concretos, referidos a géneros musicales y festividades, cantos y danzas, técnicas e instrumentos tradicionales y prácticas familiares ligadas a la historia musical española e indígena. El trabajo citado de Mullo incluye una serie de festividades anuales relacionadas con los ciclos rituales de cada región o nacionalidad del país, lo que implica una acción descentralizada de los gobiernos seccionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MMRREE)

El Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020, PLANEX 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores propone difundir “nuestros valores culturales, de país democrático, pluricultural, multiétnico e intercultural, ante la comunidad internacional, así como (fundamentalmente) propiciar el desarrollo del derecho internacional para su protección”. El PLANEX 2020 propone “supervisar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de preservación del patrimonio cultural material e inmaterial”. Merece especial atención “el cumplimiento y desarrollo de normas internacionales tendientes a proteger los conocimientos (y sabiduría) ancestrales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos” (MMRREE 2006).

Según el PLANEX 2020, se reforzará “la persecución de delitos de tráfico internacional ilícito de bienes patrimoniales tangibles e intangibles, para lo que se colaborará con UNESCO y otros órganos competentes”. Se hace necesaria la cooperación científica técnica para la “protección de los bienes patrimoniales en una gestión que incluya la elaboración de un inventario y su actualización”. Es de vital importancia para el desarrollo nacional la difusión y preservación de “los saberes y prácticas ancestrales en especial en el ámbito de la medicina” y la salud ambiental y humana, para protegerlos como propiedad cultural más allá de la limitada concepción de la propiedad intelectual, cuyo objetivo principal son las patentes industria-

les. Este interés de la política cultural del Estado, según varios especialistas, se ve limitado por la falta de normativa que garantice una promoción y socialización de la cultura nacional y la adopción transversal de los procesos educativos, como base del desarrollo económico y social futuro.

El Municipio del Distrito Metropolitano (MDMQ)

La Administración Zona Centro (AZC), desde el año 2003 hasta el año 2008, tiene planificada la realización de ocho investigaciones de recuperación de la memoria histórica y cultural de los barrios de la Zona Centro de Quito. También la Administración Valle de los Chillos desarrolló similar investigación en el barrio de Conocoto. La investigación tiene como objetivo conocer la vida de los barrios: ¿Cuándo nació el barrio? ¿Quiénes son los personajes del barrio? ¿Cuáles son los sitios importantes del barrio? Hasta el momento, el trabajo se ha realizado en los barrios de Guapulo, El Tejar, La Loma, La Tola, San Diego, San Marcos, San Juan y San Sebastián. La investigación continuará con los barrios San Roque, La Colmena y La Vicentina. La comunidad es el puntal fundamental en este proceso de investigación, concebido como una construcción colectiva. El proyecto ha permitido la recuperación oral de las historias de la comunidad barrial, el uso de la oralidad, así como investigación fotográfica y bibliográfica.

El proyecto se ha convertido en motivador del resto de administraciones zonales y en el caso de la AZC es parte de su política de administración “el tema de la investigación de la recuperación de la memoria histórica”. Las jefaturas zonales son las encargadas de ejecutar las políticas culturales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ). La integración y apropiación del proceso de investigación por parte de los vecinos del barrio garantizan la sostenibilidad de esta política distrital.

Otra de las políticas de las administraciones zonales Centro y Valle de los Chillos es la difusión de las investigaciones en las instituciones educativas primarias del área de influencia. Esta actividad se realizará hasta el año 2009 a través del proyecto “Quito Virtual”, cuyo objetivo es difundir el PCI usando las artes teatrales y musicales. El proyecto cuenta con seis cortometrajes hechos por la gente de los barrios. También se está planificando colocarlos en la página web del municipio. El año 2008 se ha planificado utilizar los materiales publicados a través de los medios de comunicación para fomentar la lectura en los niños y jóvenes de la comunidad.

La AZC ha incluido el tema del PCI en el proyecto “Quito Educenet”, que integra las tecnologías de la información y la comunicación o TIC. En la primera etapa del proyecto se dotó de centros de cómputo. En la segunda etapa se capacitará

a los docentes en los temas de las TIC. En la tercera etapa se fomentará la red educativa metropolitana a través de la instalación del Internet en el Distrito Metropolitano en el año 2008. La Dirección Metropolitana de Educación Municipal cuenta con la “Cátedra de la Ciudad” como espacio pedagógico para la difusión de los programas educativos. En dicha Cátedra hay un módulo cultural “que puede incluir el tema del PCI como parte del currículo educativo” (entrevista a O. Lozada, funcionaria de AZC/MDMQ, octubre 2007).

El acervo cultural producto de la investigación es la riqueza patrimonial de la comunidad barrial. Lo más importante es que el proyecto ha logrado dar valor al PCI. El seguimiento de este proyecto ha sido propuesto al Gobierno Nacional y a otros gobiernos y fundaciones para la conmemoración cívica del bicentenario de Quito en el año 2009.

La reglamentación de este proceso está garantizada en el MDMQ a través del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de Quito (FONSAL), institución que tiene como objetivo recuperar, divulgar y preservar el Patrimonio Cultural de Quito a través de su aporte para publicaciones. El Plan Operativo del FONSAL 2006 muestra la distribución del presupuesto para la labor de salvaguardia del PCI. En dicho Plan, la inversión del FONSAL en el área de Bienes Intangibles alcanza apenas el 1,31% del total del Plan Operativo 2006.

PROGRAMA	EJECUCION		ESTUDIOS		TOTAL	
Urbanos	10.200.000	25,4%	1.330.000	39,1%	11.530.000	26,5%
Monumental religioso	3.200.000	8,0%	230.000	6,8%	3.430.000	7,9%
Arquit. monumental civil	7.490.000	18,7%	940.000	27,6%	8.430.000	19,4%
Arquitectura menor	14.333.772	35,7%	385.000	11,3%	14.718.772	33,8%
Bienes muebles	550.000	1,4%	270.000	7,9%	820.000	1,9%
Arqueología	1.700.000	4,2%	250.000	7,3%	1.950.000	4,5%
Bienes intangibles	570.948	1,4%			570.948	1,3%
Difusión del patrimonio	1.500.000	3,7%			1.500.000	3,4%
Obras de emergencia	557.324	1,4%			557.324	1,3%
TOTAL	40.102.044	100%	3.405.000	100%	43.507.044	100%

Otro de los fondos de apoyo a la Cultura es el Fondo Nacional de Cultura, FONCULTURA, que promueve el desarrollo cultural. Este fondo está conformado por los siguientes recursos: a) 15% del presupuesto anual que el Banco Central destine a los programas de cultura; b) 5%) de las utilidades anuales del Banco del Estado; c) las asignaciones que consten en el presupuesto del Estado; d) las acciones

o legados hechos por personas naturales o jurídicas; e) las rentas producidas por sus bienes; y f) recursos que obtuviere de otras fuentes (Plan Estratégico Institucional-CNC 2007-2012). Los fondos pueden ser solicitados por personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con el ámbito cultural.

La Universidad Andina Simón Bolívar

El Programa de Estudios Culturales cuenta con el Fondo del Patrimonio del Pueblo Negro, administrado por la Universidad Andina Simón Bolívar. La información empezó a ser recopilada desde hace treinta años. Al momento se ha planificado utilizar dicho material en los procesos de promoción y revitalización de la identidad del pueblo negro. El archivo contiene documentos de investigadores del pueblo negro, como Juan García, Oscar Chalá, José Chalá y otros. La Universidad Andina Simón Bolívar ha desarrollado ciertos trabajos con fines pedagógicos con el pueblo negro pero sin mayor alcance.

Edizon León, uno de los investigadores responsables del Fondo patrimonial y de las actividades de revitalización desarrolladas por la Universidad Andina Simón Bolívar, manifiesta en su análisis acerca de la importancia del Fondo y del papel de la UNESCO como entidad responsable de la conservación del PCI que esta labor “no tiene un significado práctico”, por cuanto UNESCO no ha invertido en el desarrollo de la actividad de protección y conservación del PCI del pueblo negro. León en ese sentido se pregunta cuál ha sido el trabajo de UNESCO luego de la declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial a la marimba, instrumento musical del pueblo negro de Esmeraldas. La simple declaratoria no implica la conservación del recurso patrimonial, se requiere la inversión en todo un proceso de investigación, desarrollo tecnológico y protección jurídica del mismo (entrevista a E. León, octubre 2007).

6. Acciones de instituciones públicas y privadas que trabajan alrededor del PCI: análisis de los ámbitos de acción, avances y sustentabilidad

Los pueblos se han ido adaptando a diversos cambios, muchos de los cuales han sido generados por la llamada “modernidad”. Este proceso histórico-social ha llegado a desconocer el aporte de valores y artes ancestrales, que en el debate ha sido reivindicado como Patrimonio Cultural Inmaterial Vivo. Es necesario explicar la realidad del Patrimonio Inmaterial sin eufemismos del pasado, para profesionalizarlo

bajo enfoques de una cultura viva y dinámica. En palabras de Edizon León (entrevista, octubre 2007), se debe respaldar la propuesta de conservación del PCI como generadora de sentidos y diríamos de “sentimientos” actualizados y permanentes, “...como seres activos y conscientes en su participación en la construcción de su identidad; sólo en esa medida podrá ser entendido el concepto de patrimonio inmaterial”.

6.1. Proyectos relevantes antes del período 2006 - 2007

En esta sección analizaremos los principales proyectos relacionados con el PCI, destacando las temáticas más trabajadas de la etnomusicología, de la cultura de la cocina, de la oralidad y diversas artes del PCI. Uno de los más significativos eventos ha sido la “Primera Reunión Técnica de Patrimonio Sonoro del Ministerio de Cultura, la Subsecretaría de Educación, IPANC y CONMUSICA para el Diálogo Intercultural”, realizada el mes de junio del 2007.

El Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural (IPANC)

El año 2002 se realizó el concurso internacional “Somos Patrimonio” promovido por el Convenio Andrés Bello. En este concurso se presentaron experiencias de recuperación y apropiación del patrimonio cultural y natural como parte del desarrollo comunitario. Uno de los proyectos más destacados fue “De la selva viene un sueño” de la Comunidad Shuar Yawints Arutam Mura, del cantón Palora, provincia de Morona Santiago.

El reconocimiento que se hizo a esta iniciativa fue por la riqueza cultural que mantiene el pueblo Shuar, cuyo propósito era instaurar el diálogo intercientífico a través de la propuesta de creación de la Universidad de las Ciencias Ancestrales el año 2003. Esta universidad combinaría el saber ancestral y el aporte de la ciencia moderna. El pueblo Shuar conoce cómo clasificar las especies de flora y fauna útiles y transmite este conocimiento intergeneracionalmente.

En la cosmovisión Shuar se considera que el mundo visible no es real, sino “un paso previo al verdadero, que es el mundo oculto o sobrenatural” y que está dentro de cada ser humano o en las profundidades de los espacios o fenómenos sagrados, como las cascadas. La acumulación de la sabiduría de los antepasados nutre el espíritu del pueblo Shuar. En este mundo oculto está la verdad, cuyo medio de acceso o instrumento es el ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*), planta sagrada para acceder a la sanidad o salud integral. Se “toma el ayahuasca para descubrir el origen de las enfermedades” y esta toma es acompañada de cantos y danzas guerreros.

Los sueños son un mecanismo para recibir la información del “mundo verdadero”. La ciencia actual está considerando la utilidad del saber indígena en sus procesos de investigación. La oniromancia o ciencia de los sueños ha determinado la capacidad adivinatoria de las personas a través de los sueños. El pueblo Shuar ha utilizado milenariamente estos mecanismos culturales. Los viejos y los sabios vieron en sus sueños la destrucción ecológica y la extinción de las especies, pero también sus posibles soluciones. La música Shuar ha sido el vehículo de relacionamiento intercultural, a través de ésta se comunican los saberes ancestrales (CAB 2002: 111-119).

La propuesta de creación de la Universidad de las Ciencias Ancestrales coincide con el interés de la Asociación de Shamanes Indígenas del Napo-ASHIN, que conjuntamente con la PUCE plantean la cátedra virtual en línea de Investigación, Docencia y Bioprotección Jurídica e Intercambio Biodiplomático del Matri-Patrimonio cultural inmaterial o saberes locales M-PCI, donde se integran los módulos de: 1) Filosofía de los pueblos milenarios; 2) Pedagogía en la construcción colaborativa del saber; 3) Procesos de interculturalidad e intercientificidad; 4) Bioinformática de la salud ambiental y social; 5) Bioprotección jurídica; 6) Desarrollo económico sostenible; y 7) Intercambio biodiplomático.

Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP)

M. Naranjo, en *La Cultura Popular en el Ecuador, Tomo X, Chimborazo*, describe la riqueza de la cultura popular en la provincia del Chimborazo como parte de un estudio nacional hecho por el CIDAP. El estudio presenta la producción artesanal, la religiosidad popular, las fiestas, la tradición oral, la música y danza, las actividades lúdicas, la medicina popular y la arquitectura popular.

Naranjo enfatiza el conocimiento y saber relacionados a la medicina popular. Los conocedores de este tipo de medicina son limpiadores, fregadores, curanderos y parteras. Los sabedores locales determinan que la enfermedad se presenta por la ruptura del equilibrio del ser humano con la naturaleza. La enfermedad no se reduce a lo orgánico exclusivamente como en la concepción de la medicina alopática. Existen seres invisibles como el *supay* (diablo), el *huaira* (viento) y el *cuichi* (arco iris), que influyen negativamente en el estado de salud de las personas, y no son sólo los agentes patógenos o virulentos los responsables de la enfermedad. Además, la dualidad frío-caliente, concepción de origen andino acerca de las enfermedades, es reproducida en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes realizados por los sabedores locales. La terapia médica tradicional se basa en la complementariedad orgánica y natural.

En el conocimiento local acerca de las enfermedades, éstas son categorizadas como enfermedades del campo: el mal aire, el espanto, el mal de ojo, el arco iris y el “mal hecho”. En algunas de las prácticas locales, los curanderos han integrado sincréticamente componentes de la medicina alopática, cuando dan a beber tomas compuestas de “manzanilla, ruda y hierba buena y una pastilla de finalín” (Naranjo 2002: 244). Esto demuestra la adopción de medicamentos de la medicina alopática y la interrelación de las dos formas de saber médico respondiendo a nuevas condiciones instauradas en la modernidad actual. Las enfermedades catalogadas como “de Dios” son: la tuberculosis, la parasitosis, la anemia, las reumas, dolores estomacales, entre otras (Iturralde citado por Naranjo 2002: 247).

Petroecuador

En el documento *Vidas míticas Huaorani, A'i - cofán, Shiwiari y Secoya*, J. Franco realiza la interpretación simbólica del mito en las narraciones de los pueblos indígenas (Franco 2003). Estas narraciones son parte de la comunicación simbólica. En los mitos Secoya se cuenta “el nacimiento de Dios” como una forma de ordenar el caos: “La tierra estaba en medio de la neblina y Ñañë el Dios nació de la piedra y se crió en una olla de barro”. En la sección “Selva” se dice que “Ñañë andaba por la tierra convirtiendo a la gente en animales” y que “de los rabos (de la gente) arrancados nacieron todos los monos” (Franco 2003: 40, 41, 52). Es la potestad del nombrar bíblico del hombre, del hacer desde la potencialidad del ser humano que exige un despojo; es también una reconceptualización de la vida inspirada en el saber humano local.

En la sección “Los Espíritus” el mito explica desde la concepción intercultural la lucha del pueblo Huaorani: “Kimo clavó su lanza en la tierra y de las profundidades salieron el tigre, el tigrillo y otros animales, que se convirtieron en *cohuori*, espíritus que devoran a los huaorani” (Franco 2003: 66, 67).

En la reinterpretación de J. Franco, “lo bello, lo estético o lo feo, las ideas del bien y el mal, el amor o la muerte aparecen con otros matices, diferentes a los del pensamiento occidental”. Es necesario un nuevo despojo del vestuario, de los condicionamientos creados, de las castraciones impuestas para ser lo que somos, “Patrimonio Colectivo Sagrado”, dice Franco. Los mitos de las cuatro nacionalidades amazónicas, como parte del ethos cultural, deben ser vistos dentro del dinamismo y la vitalidad de la sociedad y cultura local.

El relato mítico recuperado en el documento permite la supervivencia de los rituales y las fiestas colectivas en la selva y en el espacio agrícola. Los registros patrimoniales deben ser reinterpretados en fichas de información que serán construidas por la

propia comunidad local. En estos espacios, los mitos acerca de animales, plantas y lagunas tienen un significado que rebasa la simple interpretación lógica. Estas construcciones requieren de una “operación simbólica”, como “respuesta del sujeto con su mente y corazón al llamado del símbolo y también a la ‘redundancia simbólica’ que implica vivirlos una y otra vez, de modo diferente” (Rueda, citado por Franco 2003).

A partir de la naturalización de la vida del ser humano y de los otros seres, los especialistas Juan Mullo y Marco Rosero recuerdan que la Matri-Patrimonialidad de los instrumentos musicales y el saber musical, está en el “saber hacer” el instrumento o en “saber interpretar” el tono musical o sonoro del pájaro en la flauta como arte producto del ser humano y de la sociedad (Conferencia PUCE, octubre 2007).

La investigación etnomusicológica *Sonidos Milenarios* de Juan Carlos Franco (2005) es un reencuentro con el Ecuador pluricultural y multiétnico. Este trabajo no se ciñe exclusivamente al rescate musical sino hace conocer la integralidad de la vida comunitaria, en la cual el sistema musical es parte de la vida cotidiana. El trabajo recupera las tradiciones y prácticas musicales de los pueblos indígenas y afroesmeraldeños con la finalidad de la salvaguardia y difusión del PCI. El autor señala que es necesario el registro del patrimonio sonoro a través de los cantos e instrumentos musicales autóctonos y considerando su característica de transmisión oral por sabedores locales que están desapareciendo por los procesos actuales de globalización.

6.2. Proyectos relevantes en el periodo 2006 - 2007

UNESCO: La promoción de la nacionalidad Zápara.

La nacionalidad Zápara fue reconocida por la UNESCO el 18 de mayo de 2001 como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) expresó su complacencia por este valor patrimonial representado por la nacionalidad Zápara. La Fundación Pacha Mama estableció líneas de apoyo financiero para el desarrollo de esta iniciativa, destacada por el Congreso de la República, el que con fecha 30 de mayo del 2001 entregó a la nacionalidad Zápara un acuerdo de felicitación por el reconocimiento de la UNESCO. El Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, realizó igual reconocimiento. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas decidieron asignar un presupuesto para la creación y funcionamiento de la Dirección de Educación de la Nacionalidad Zápara del Ecuador (DIENAZAE).

La nacionalidad Zápara elaboró un Plan Estratégico 2004 – 2008 por la importancia de su nominación como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Además, han coincidido en la creación de la Asociación de la Nacionalidad Zápara de la Provincia del Pastaza (ANAZPA).

El proyecto para la Salvaguardia y Revitalización del Pueblo y la Cultura Zápara recibió el financiamiento del gobierno de Japón. El proyecto contó con tres fases: 1) Planificación en los ejes básicos de educación y cultura para permitir la sostenibilidad del proceso; 2) Encuentro Binacional Ecuador – Perú, y 3) Diagnóstico educativo socio-cultural; censo lingüístico y aplicaciones en la enseñanza primaria. La ejecución del proceso fue prevista originalmente desde enero del 2003 hasta noviembre del 2005, pero continuó hasta septiembre del 2007.

La investigación lingüística y etnográfica

Ruth Moya estudió las estructuras lingüísticas zaparas a partir de los datos etnográficos, esto con la finalidad de su difusión en el Sistema Intercultural Bilingüe a través de la preparación de cartillas para la educación infantil que incluyan los aspectos básicos del Patrimonio Cultural de la nacionalidad Zápara. En el campo lingüístico se estudió: a) el sistema fonológico de la lengua, b) las realizaciones fonéticas y reglas morfológicas, c) las principales estructuras gramaticales de la lengua Zápara, y d) un vocabulario de la lengua zápara. (FUNADES 2005). Cristóbal Quispe, otro especialista en la lengua Zápara, obtuvo un vocabulario etnobotánico y de aspectos culturales de la nacionalidad Zápara. En el campo etnográfico, la investigación de R. Moya recuperó mitos, formas de vida, organización social y economía, así como información para complementar los registros patrimoniales de la nacionalidad Zápara.

Documental “Palabra Zápara” 2007

El documental destaca la presencia del río Conambo, Pastaza, como el río de los antepasados Zápara. Los viejos se han integrado y sienten la importancia del idioma Zápara. La enseñanza del idioma Zápara a los niños la realizan ancianos de la comunidad. Sasiko, una anciana zápara, relata en su canto la relación que tuvo su pueblo con los explotadores del caucho. Otra anciana enseña los cantos a las niñas de la comunidad. También enseñan a las niñas la elaboración de la bebida tradicional extraída de la yuca.

El documental reconoce que los Zápara de Perú cuentan con el conocimiento acerca del shamanismo. El documental relata la importancia de las montañas sagradas y la entrega que hacen los padres shamanes a sus hijos. Estos saberes son legados

como la propiedad cultural de la comunidad. Los shamanes son los dueños de los animales silvestres y los sacan cuando son necesarios para la alimentación de la comunidad. Los shamanes mantienen esta relación con los animales a través del ayahuasca, planta con la que llaman también a la boa, que es la dueña de los peces y dispone si se puede pescar.

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC: Declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entre los años 2005 y 2007, ha emitido declaratorias de varios bienes patrimoniales inmateriales en reconocimiento de los diversos procesos interculturales que se han desarrollado en el país a lo largo de las épocas prehispánica, colonial y republicana.

1. La Mama Negra o Fiesta de la Capitanía se realiza en la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi. Es una fiesta en honor a la Virgen de la Merced, donde la comparsa está representada por la Mama Negra y los huacos con sus campanillas. En esta fiesta se incluyen los siguientes personajes: el Ángel de la Estrella, la Mama Negra, las Ashangas, el Rey Moro, los Engastadores, las Banderas, la Capitanía, la Yumbada y el Prioste. La diversidad intercultural integrada en esta celebración religiosa le permitió contar con un expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Inmaterial del Estado Ecuatoriano, expedida mediante el Acuerdo Ministerial N. 0351 del 1 de noviembre del 2005.

2. Fiesta de los Santos Pedro y Pablo, Machalilla, provincia de Manabí. Es la festividad de los santos apóstoles Pedro y Pablo celebrada por los pescadores manabitas. En esta festividad los santos católicos son llevados en una procesión “mar afuera” en los barcos de pesca artesanal. El objetivo de esta procesión religiosa es pedir a los santos Pedro y Pablo que el año siguiente sea abundantemente productivo para la actividad pesquera. La procesión es presidida por los priostes, llamados Presidentes de Blancos y Negros o de Nueva Guinea, cada uno con su gabinete de gobierno. La suntuosidad de esta fiesta, que integra lo religioso en las tradiciones locales de los pescadores artesanales, le permitió contar con un expediente de declaratoria como Patrimonio Inmaterial del Estado ecuatoriano, expedida mediante Resolución N. 008 DNPC del 28 de junio del 2007.

3. Fiesta de los Inocentes y de Fin de Año de la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura. Es una recreación literaria de testamentos de fin de año en rima. Estos testamentos están relacionados con personajes que han hecho noticia durante el año. Además, en el expediente se describen diversos eventos culturales que revelan su im-

portancia cultural tales como: 1) los inocentes (28 de diciembre - 6 de enero) o periodo de las bromas; 2) Bado bando bado bando, o documento en rima; 3) Entrada de Volatería y juegos pirotécnicos, 4) Programación del Coliseo, 5) Desfile de comparsas, 6) Programa de la plaza Libertad. Este expediente de declaratoria está en proceso de ser nominado como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado ecuatoriano.

4. La expresión cultural “El Ballet Popular Nacional Jacchigua” de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, como Patrimonio Inmaterial del Estado ecuatoriano está en proceso de declaratoria. Es una expresión cultural que durante 18 años ha recuperado formas de pensar, sentir y percibir de la gente de los pueblos y nacionalidades de Ecuador. Esta agrupación dancística ha logrado realizar montajes coreográficos diversos, como las Tradiciones de Saraguro-Loja; la Cacería de la Venada de Chimborazo; las San Juanadas de Cotopaxi y Cañar, entre otras. Estas coreografías han sido registradas en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI No. 024135 con la marca Jacchigua.

El Proyecto en el cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana - 2007

Los saberes médicos tradicionales son de alta importancia en las comunidades indígenas. Estos saberes “encierran lo natural, lo mágico, lo ritual y lo religioso” de la identidad local de las comunidades Kichwas del cantón La Joya de los Sachas (INPC 2007). La identidad de los pueblos con base en el Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial se refuerza con la integración del enfoque transversal en los procesos educativos.

Las artes de curación tienen el triple propósito de restituir el equilibrio entre el cuerpo, la mente y el espíritu. La curación se logra con el uso de plantas maestras como el ayahuasca, la chacruna (*Psychotria viridis*) y el Huantu (*Brugmansia sp.*). Estas plantas, según Plutarco Naranjo, han sido utilizadas por las culturas desde hace 3000 años (INPC 2007). En la ingestión de este tipo de plantas “las personas entran en relación simbiótica con sus propiedades físicas, pero especialmente (con las) espirituales...” (INPC 2007: 22).

El proyecto investiga el sistema de salud ancestral con sus diversas categorías de sanadores locales que pueden ser catalogados como Tesoros Humanos Vivos, como los *pajuyas*, las parteras, los *bancus* y los *yachaks*. Esta última categoría de los sabedores locales es la más alta de la sanación. El rescate de la lengua como instrumento simbólico de transmisión de los saberes locales es una de las actividades más importantes del proyecto. Los *pajuyas* y las parteras conocedores de la salud intercultural manejan los conocimientos botánicos o brebajes de la “medicina natural”. El *yachak* o maestro espiritual mantiene un pacto con la naturaleza y con los espíritus; es en

este espacio y en estos seres donde radica el principio del equilibrio médico de la comunidad.

La relación salud/enfermedad y paciente/*yachak* se expresa simbólicamente a través de elementos naturales y rituales propios de la cultura local. En esta confluencia de creencias y prácticas históricas, la salud es concebida integralmente tanto de forma física como espiritual. El *yachak* utiliza plantas calientes y frías para curar las enfermedades de fuera (físicas) y las enfermedades de adentro (espirituales). Es necesario comprender la dimensión terapéutica de la medicina ancestral, donde el sanador hace uso de diferentes formas de comunicación bien sea digital o verbal, tanto en el diagnóstico como en la sanación. Por lo tanto, es relevante el uso de símbolos, plantas y objetos sagrados, que predisponen estados de conciencia para acceder a la información que ayuda a que el paciente pueda restablecer su propio equilibrio (INPC 2007: 46). Así el Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial se presenta con toda su riqueza vivencial, es la expresión de la diversidad natural y cultural del país.

El Proyecto de Revitalización del patrimonio cultural de Morona - 2007

Este proyecto tiene como objetivo recuperar los saberes ancestrales de las naciona- lidades de Morona y tradicionales de la población Macabea, como base para el proceso de fortalecimiento de la identidad local. En el proyecto está en marcha la investigación acerca de los saberes ancestrales y tradicionales en el cantón Morona, así como el inventario, registro, catalogación y declaratoria como patrimonio cultural intangible.

El Programa de Tesoros Humanos Vivos - INPC

Este programa es promovido por la UNESCO desde el año 2005. En la última reunión del 2007, realizada en Quito, el INPC fue nominado como el punto focal para el Ecuador. La institución compromete la participación de la sociedad civil a través de la conformación del Comité Nacional con representantes de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONESUP, y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME. Este proyecto tiene el objetivo de salvaguardia de los *yachaks* o sabedores de artes y saberes inmateriales.

El Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural - FONSAL:

La institución tiene la responsabilidad de la conservación y preservación del Patrimonio Cultural de Quito. Entre sus objetivos se señala difundir la importancia

del Patrimonio Intangible a través de publicaciones de las manifestaciones populares, leyendas y tradiciones de Quito. Entre las más destacadas tenemos:

1. “Rincones del alma” de Fernando Jurado. Esta obra presenta la geografía musical de Quito, que se expande hacia todo el Ecuador. El texto literario vincula la música con la geografía local.
2. Tulipe y la Cultura Yumbo. En la actualidad, este centro ceremonial mantiene su significado simbólico y ritual para los sanadores locales, tal como hicimos referencia. El valle sagrado de Tulipe es un “centro energético” visitado por los *yachaks* contemporáneos. En las cascadas de Tulipe, los ancestros espirituales transmiten la energía vital a los actuales sanadores locales, es decir que hay una presencia actual y vital del Patrimonio Cultural Inmaterial. El arqueólogo Hólguer Jara, que estudia la sociedad Yumbo, reconoce la importancia de este centro ceremonial, conocido como “piscinas de los incas”. El FONSAL, en esta obra, expone la riqueza ritual y cultural de este sitio arqueológico. Este complejo ceremonial está ubicado en los lugares de tránsito entre la región andina y las llamadas regiones “yungas” o subtropicales. Es un sitio lleno de valores patrimoniales e identitarios enriquecedores de la cultura nacional.
3. El Itchimbia. El cerro Itchimbia es un sitio ceremonial al igual que los cerros El Panecillo o Yavirak, El Placer y San Juan, utilizados por los sanadores locales para sus rituales por estaciones. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con participación de la ciudadanía, convirtió al Itchimbia en un recurso recreativo, turístico-ambiental. Este espacio ceremonial contiene unas 400 variedades de flores, 40 especies de aves y una hectárea de humedal, que le dan características especiales de atractivo sagrado ambiental. El centro fue inaugurado el 31 de julio del 2004 (FONSAL 2004).

Administración Zona Centro “Manuelita Sáenz” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La cultura y la recuperación de tradiciones y leyendas que identifican a Quito conforman la base del desarrollo de la capital de Ecuador como “Matri-Patrimonio Cultural material e inmaterial o de los saberes locales”. El proceso de rescate de la memoria histórica y cultural empezó en los barrios de Quito: Guápulo, La Loma, El Tejar, San Diego, San Juan, La Tola, San Marcos y San Sebastián. En estos barrios existen sitios sagrados alineados a lo largo del corredor interandino, como el Huanacaure o barrio de

San Juan. En el Huanacauri se encontraba el *Acllahuasi* y la *Quillahuasi* o templo de la Luna. El templo del Sol estaba ubicado en el monte Yavirac o actual Panecillo.

Las leyendas, las diversos artes y juegos de los vecinos de los barrios capitalinos constituyen los elementos del PCI de Quito. La monumentalidad del Patrimonio Cultural de la Humanidad cobra vitalidad con la memoria identitaria de sus ciudadanos.

Administración Valle de los Chillos (AVCH) / MDMQ: Conocoto, memoria histórica y colectiva

Esta investigación recopila los personajes mitológicos mencionados en las leyendas, como el Diablo, el *Guaguani* o *Huiñaguani* (niño diablo), la Viuda, el Duende, el Cura sin cabeza, la Caja Ronca, la procesión de la otra vida, la gallina y los pollitos de oro y el portal del Ilaló, que forman parte de los paisajes culturales locales y son expresiones inspiradoras del PCI. En las investigaciones realizadas se reconoce que los “contadores” de la historia oral local mencionan reiteradamente a personajes o lugares míticos. Dichos espacios y personajes son la característica identitaria de la región andina. Estos seres míticos son escuchados de generación en generación, recreados por el inconsciente colectivo hasta constituirse como parte de la identidad quíteña. Los sueños y esperanzas y la misma construcción de la nación están en el Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial local. Los personajes referidos están asociados a lugares o paisajes “pesados” propios del área andina, como son “quebradas, pequeñas lagunas, ojos de agua o la presencia de ciertos árboles, especialmente de aguacate y la higuera”.

En la cosmovisión local, se considera que las enfermedades como el mal de ojo, el espanto y el mal aire, son provocadas por la influencia negativa del viento, la luna y el arco iris. Estas energías naturales son la causa de las enfermedades de la comunidad. Es decir, la naturaleza influye en la sociedad humana. El documento, además, recoge las fiestas de los Inocentes, la Semana Santa, los Finados y la Navidad, entre otras. En la cocina tradicional se describe los platos típicos como: el caldo de la vida, la tripa *misqui* (trípa dulce o sabrosa), la chicha, los tamales de gallina y las empanadas de carne, entre otros. Estas son las expresiones del PCI que enfatizan los valores culturales de este barrio del Distrito Metropolitano de Quito.

Fideicomiso Fondo Mixto de Promoción Turística del Ecuador - Ministerio de Turismo

El Fondo promociona a Ecuador como el país de los cuatro mundos y a Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Los planes turísticos son desarrollados conjuntamente con los Municipios de Quito, Guayaquil y Cuenca. Esta oficina

del Ministerio de Turismo apoya actividades de mercadeo a nivel internacional utilizando mensajes vinculados al PCI.

PUCE, “Derechos de Patrimonio Genético y Saberes Locales de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador”

Este proyecto se oficializa académicamente en el segundo semestre 2006-2007 como Cátedra de Derechos de Patrimonio Genético y Saberes Locales. Se han desarrollado dos conversatorios y tres conferencias interdisciplinarias que están en proceso de sistematización. Los pueblos indígenas de Ecuador y la región sudamericana han expuesto su preocupación por investigaciones acerca del Matri-Patrimonio Genético y de los saberes locales, señalando que las mismas debieran contar con el consentimiento fundamentado previo de las organizaciones locales (Morales 2007a).

La Asociación de Shamanes Indígenas del Napo (ASHIN) es el brazo ejecutor del Proyecto en la provincia del Napo. De igual manera, hay una disposición positiva de la Asociación de Shamanes de Pichincha, de la Fundación Pueblo Indio del Ecuador, de la Unidad de Desarrollo Social del Municipio de Quito, de la Dirección Provincial de Salud, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para apoyar y sustentar el Proyecto de Cátedra Virtual “Cátedra Virtual en Línea de Investigación y Docencia y Bioprotección Jurídica del Matri-patrimonio Inmaterial o Saberes Locales”. El proceso de capacitación virtual se ha construido colaborativamente con la ASHIN, en particular con sanadores locales de la organización. El proyecto ha desarrollado un interesante “Diálogo intercientífico con los sabedores locales”, que aporta en la definición de los valores del PCI. Además, se realizó una conferencia acerca de la “Salud Intercultural y Derechos Colectivos Sagrados del Matri-Patrimonio de los Saberes Locales” en proceso de sistematización (Morales, 2007b, Archivos Proyecto PUCE).

Dirección Provincial de Salud de Pichincha, del Ministerio de Salud Pública, Programa Nacional de Medicina Intercultural

Este proceso, que promueve el desarrollo de las prácticas de la medicina tradicional o intercultural, es parte de la política de reconocimiento del Matri-Patrimonio de la Sabiduría Local ligada a la ciencia médica.

El 20 de septiembre del 2007 patrocinó el evento “El encuentro del Águila y del Cóndor”, con la presencia de shamanes indígenas de Pichincha, Imbabura, México y Canadá. En el encuentro de los sabios de la región latinoamericana se destacó la importancia de los lugares sagrados del Itchimbia, donde se realizó la ceremonia. Los

yachaks mostraron su disposición para compartir con la sociedad nacional sus conocimientos y sabiduría presentes, como parte de su Patrimonio Cultural Inmaterial Vivo.

La Dirección de Desarrollo Social /MDMQ – Asociación de Shamanes Indígenas de Pichincha.

La dirección ha realizado varias reuniones para planificar, conjuntamente con los sabedores locales, las políticas de protección de sus conocimientos en torno a los sitios sagrados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Además, esta dirección ha desarrollado diversos eventos sociales y culturales relacionados a la temática del PCI y la identidad de los pueblos indígenas del MDMQ.

IPANC

Esta institución ha apoyado, en los últimos años, la edición de varias investigaciones vinculadas con el PCI. Así, J. Mullo publicó con el apoyo del IPANC el *Calendario agrícola festivo. Géneros musicales, funcionalidad de los instrumentos y la música de la Fiesta en San Pedro en Cayambe* (2006), obra en la cual el autor hace una aproximación a la fiesta indígena desde tres fuentes básicas: 1) la etnohistórica, 2) la folclorológica y 3) la socioeconómica y antropológica. Es importante la descripción de Mullo porque ubica el calendario productivo ligado a las estaciones solares de equinoccio y solsticio. La ritualidad de las festividades se liga a lo religioso, como expresión de la relación del hombre con la naturaleza. Esto constituye el sistema de pensamiento indígena que configura las estructuras sociales, económicas, políticas y religiosas de las comunidades como parte de su PCI.

Los rituales de la “sangre” o *tinkuy*, como en el caso boliviano, son parte de las festividades que complementan el ciclo de unidad al interior de estas. En las fiestas andinas se producen peleas rituales en la búsqueda del equilibrio social. La singularidad local y regional se expresa en los “paisajes sonoros”, construidos por el conjunto de elementos de las festividades desarrolladas en espacios como los de Cayambe en Ecuador.

El autor analiza los ritos de sanación en los que también se construyen diálogos simbólicos y combates rituales entre el paciente, el *yachak* y los seres que dominan los espacios de salud integral. Al final del documento se presenta la estructura de definición y caracterización de los estudios del Patrimonio sonoro, que incluyen géneros, instrumentos, estructura, contexto, temática, función y performance.

Julio Pazós publicó el 2006 con el apoyo del IPANC su trabajo de investigación *Mazamorra Morada y el Patrimonio Intangible*, ejemplo de que la comida andina

de Ecuador es una muestra del sincretismo cultural o de la interculturalidad que se ha desarrollado a lo largo de nuestra historia. El trabajo especializado en el área de la cultura de la cocina o gastronomía tradicional es de valor patrimonial cultural inmaterial, por cuanto, según C. Levi-Strauss (citado por Pazos 2006: 1), el conocimiento humano logró la manipulación y elaboración con fines alimenticios de los productos existentes en la naturaleza. Lo importante de este análisis es el énfasis que pone el autor en la identidad andina y nacional a partir de la gastronomía.

En el caso de la cultura de la cocina, es relevante la combinación de sabores, colores y texturas, conseguida con técnicas y herramientas locales transmitidas de generación en generación. Las combinaciones binitarias en la cocina ecuatoriana son resumidas por Pazos en salado-dulce, salado-agrio, dulce-agrio, entre otras. Esta clasificación permite conocer la forma de construcción del PCI con base en la materialidad de los productos naturales existentes en Ecuador y en los saberes transmitidos intergeneracionalmente.

Otra publicación importante reciente auspiciada por el IPANC es la obra de Alba Moya *Literatura oral y popular del Ecuador* (2006). El documento explica la categorización de la oralidad: primaria y secundaria de una escuela considerada como “no-culta”, siendo la oralidad primaria propia de las culturas ágrafas. La oralidad secundaria es aquella asimilada por el proceso histórico en el cual está inscrita la sociedad “envolvente o nacional”. El arte de la oralidad ha sido reconocido de forma marginal y las categorías de la oralidad en el caso de Ecuador son descritas por Moya como:

1. Oralidad primaria: a) canciones (*anents*, cantos de guerra, cantos de enfrentamiento o *pucará, jahuay*); b) narración (mitos, fábulas, leyendas);
2. Oralidad secundaria: a) poesías (loas, décimas, canciones, coplas, bomba, chigualo, arrullo, andarele, adivinanza en verso y juegos infantiles en verso); b) narración (leyendas, fábulas).

Los mitos transmiten los “sentidos de vida” que son resignificados por cada persona de las comunidades. Por esta razón es relevante su recuperación, protección y conservación, dado que la función del mito como PCI, escribe Moya, “no sólo es transmitir el conocimiento sino el asombro que causó su producción; sea que corresponda a un acto creador o a un descubrimiento o una constatación, el oyente al escuchar experimenta una sensación de inmortalidad”.

Alba Moya expresa su preocupación ante la amenaza de extinción de varias de las artes orales de los pueblos indígenas amazónicos: los *anents* del pueblo Shuar, los cantos de guerra del pueblo Waorani, las décimas y las diferentes canciones esmeraldeñas. Estas artes orales demandan una inmediata protección como Patrimo-

nio Cultural Inmaterial Vivo. La pérdida del patrimonio oral es de incalculable valor para el país. El patrimonio oral produce “representaciones verbales, pujantes y hermosas, de gran valor artístico y humano, las cuales incluso pierden la posibilidad de existir una vez que se las escribe” (Moya 2006: 20).

J. Mullo ha publicado con el IPANC *Música Popular Tradicional del Ecuador* (2007), que resume la historia de la música nacional como un proceso de occidentalización del patrimonio sonoro nacional, que en los años sesenta se folcloriza como propuesta del movimiento político de izquierda. En los años 70 y 80, con los grupos musicales de Julián Tucumbi en el Cotopaxi y Ñanda Mañachi en Otavalo, la identidad indígena se integra en un proceso de occidentalización cultural

Según Humberto Salgado, citado por Mullo, el progresivo evolucionismo de la música tradicional conduce de cinco tonalidades a la adaptación de las siete tonalidades musicales europeas, es decir muestra la capacidad de la cultura para cambiar en relación con procesos universales. Mullo analiza otras investigaciones etnomusicológicas de los pueblos y nacionalidades originarias de Ecuador, como la de Gerardo Guevara sobre el mestizaje musical y la de Pablo Guerrero sobre los fundamentos de la música nacional, entre otras.

En el análisis evolutivo del patrimonio sonoro, es importante –según este último autor– el ritmo de la tecnocumbia, con impacto relevante en los dos últimos años. Este ritmo recoge, en primer lugar, la llamada música nacional; en segundo lugar, integra temas de actualidad como la migración, la urbanización, el desarraigo; y en tercer lugar, se define una interculturalidad musical que integra, a través de mecanismos tecnológicos, los ritmos andinos prehispánicos.

7. Conclusiones

1. El Patrimonio Cultural ha estado históricamente relacionado con la magnificencia material de los centros monumentales, monumentos históricos y bienes muebles e inmuebles. La tradición de conservación del Patrimonio en Ecuador se ha ligado siempre a las manifestaciones materiales, sin considerar las “manifestaciones espirituales o inmateriales”.
2. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 17 de octubre del 2003, UNESCO, está siendo definida desde los actores sociales implicados en la salvaguardia del PCI. Las fortalezas del proceso radican en el potencial de Ecuador como país megadiverso biológicamente y diverso culturalmente.

3. Ecuador no ha ratificado aún su adhesión a dicha Convención de 2003. El país participa como Estado miembro de la UNESCO, pero su decisión como país debe ser ratificada por el Estado ecuatoriano a través del Congreso Nacional.
4. El Estado nacional promueve políticamente la conservación del PCI, apropiado socialmente y en sinergia con el desarrollo social y económico del país. El Estado, según las referencias de los protagonistas de la cultura, se encuentra “empeñado en institucionalizar los procesos que permitan en forma simultánea salvaguardar el patrimonio cultural y garantizar su manejo técnico y sostenible, depositando este tipo de responsabilidades y habilidades en los gobiernos locales”.
5. El presente trabajo considera importante el reconocimiento del doble origen o fuente del PCI. Esta doble fuente original o “díada original” es la matrilinealidad y la patrilinealidad del “saber hacer” o “saber construir” patrimonial. Se propone nombrarlo como Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial.
6. Los estudios desarrollados en el período 2005-2007 acerca del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial muestran las diferentes metodologías y técnicas de análisis, subrayando lo que se considera como el entrelazamiento o “trenzado” de valores simbólicos y rituales, que generan sentidos de vida e identidad en los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
7. El Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o Patrimonio Vivo se diferencia del Patrimonio Monumental al enfatizar lo cotidiano, lo ritual y sacro del diario convivir de los pueblos y culturas de Ecuador. El país se expresa con toda su carga simbólica y su expectativa de desarrollo local, que en el caso de los sitios monumentales retoman vitalidad al interior de las comunidades locales actuales.
8. La llamada cultura popular en las provincias de Ecuador es recopilada en la obra de M. Naranjo, la cual muestra el desarrollo de terapias médicas por parte de los informantes. Estas terapias se basan en las dualidades ancestrales frío-caliente y visible-invisible y principalmente en la integración sincrética médica de los conocimientos tradicionales con la ciencia moderna.

8. Recomendaciones

1. En el país se requiere consolidar un Organismo Consultivo interdisciplinario e intercientífico, así como nuevos procesos de investigación acerca del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o Patrimonio Vivo. Este organismo estará integrado por entidades públicas y privadas involucradas en la actividad cultural, social y económica, con el objetivo del desarrollo de industrias culturales que dinamicen la nueva economía con rostro y sentimiento nacional.
2. Es necesaria la descentralización administrativa de la investigación y conservación del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial por parte de las universidades y escuelas politécnicas para promover una amplia integración de los pueblos de Ecuador. Es necesario ampliar la acción cultural y patrimonial hacia los pueblos *montubios* de la costa ecuatoriana, los que han sido discriminados por las políticas culturales de los gobiernos de turno.
3. Es indispensable la inclusión de los pueblos y nacionalidades en la planificación y ejecución de los planes de descentralización administrativa de los gobiernos locales, relacionados con el Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial o Vivo.
4. Es necesario el desarrollo de un sistema tecnológico para la protección biocultural y conservación de los bienes culturales materiales e inmateriales. Este desarrollo debe incluir formas *sui generis* o propias en la construcción de metodologías y técnicas de conservación, como las fichas para los registros patrimoniables del PCI.
5. El Estado debe planificar, en base a su propia realidad cultural y social, el desarrollo de programas de investigación y de docencia con currículos que transversalicen los valores del Matri-Patrimonio Cultural Inmaterial del país.
6. El Estado debe impulsar normativas de protección de las industrias culturales integradas sinérgicamente al desarrollo nacional, que son el mayor potencial actual del país. El Ecuador, megadiverso biológicamente, cuenta con un bagaje de conocimientos y sabiduría de los pueblos y nacionalidades originarias acerca del manejo de la biodiversidad, los espacios y especies sagradas, los sitios sagrados y los fenómenos naturales sagrados, cuya aplicación científica es promisoria.

Recomendaciones específicas:

1. Elaboración de un catálogo actualizado de las acciones del Estado, de las instituciones no gubernamentales, entidades privadas, organizaciones sociales, académicas y personas involucradas con el PCI, a cargo del INPC para centralizar la información y no repetir esfuerzos de investigaciones en el país, incluyendo en él un registro nacional de investigaciones de las actividades culturales;
2. Investigación de los temas establecidos por la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de UNESCO:
 - Análisis de las alianzas y de las políticas estatales para adhesión del Ecuador a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
 - Análisis de la perspectiva de las obras maestras;
 - Estudio de la perspectiva de la conservación de los “idiomas ancestrales” de las nacionalidades;
 - Estudio de propuestas nacionales de los Tesoros Naturales y Humanos vivos;
 - Estudio del Patrimonio Cultural Inmaterial sonoro, y
 - Estudio intercultural e intercientífico de la salud en los pueblos y nacionalidades originarias;
3. Creación de la “Cátedra de Salud Intercultural e Intercientífica y de Derechos sobre Matri-Patrimonio Natural y los Saberes Locales de Pueblos y Nacionalidades Originarias”;
4. Desarrollo de los procesos tecnológicos de protección jurídica, conservación y optimización de la información biológica y cultural del Matri-Patrimonio Natural y de los saberes locales;
5. Difusión interactiva y virtual del proceso intercientífico, académico y de aseguramiento jurídico-político del Matri-Patrimonio Natural y de los saberes locales:
 - Difusión de la Convención de Salvaguardia del PCI 2003;
 - Construcción de una página web o link de la temática del PCI adjunta a la del INPC;
 - Establecimiento de una estrategia de comunicación y concientización mediática; y
 - Desarrollo, en coordinación con las universidades nacionales y de la región, de la Cátedra UNESCO: “Cátedra virtual en línea de investigación y docencia y bioprotección jurídica del matri-patrimonio inmaterial o saberes locales”;
6. Establecimiento colaborativo con los pueblos y nacionalidades originarias del manejo del Matri-Patrimonio Natural y de los saberes locales a través de:
 - Promoción de las industrias culturales, y
 - Bioprotección jurídica de dichas industrias culturales.

Bibliografía

ANDI ARIMUYA, N, y P. MORALES MALES

2007 "Diálogos con sabedores locales." (Colección inédita de diálogos y entrevistas con *Yachaks* de Napo y Pichincha).

BALLÓN, F.

2004 *Manual de Derechos de los Pueblos Indígenas. Doctrina, principios y normas*, Defensoría del Pueblo de Perú.

BENAVIDES, M.

2004 *Plan Estratégico 2004 - 2008*; Organización de la Nacionalidad Zápara del Ecuador (ONZAE), Quito.

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

1996 *Decisión 391, Acceso a Recursos Genéticos*, CAN.

CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

1997 *Ordenanza No. 3259*; MDMQ, Quito.

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA DEL ECUADOR (CNC)

2006 *Plan Estratégico Institucional*. CNC, Quito.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (1998).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DIGERPI)

2002 *Ley 20 Del régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales, y se dictan otras disposiciones*, DIGERPI, Panamá.

ERAZO, R.

- 2005 *Patrimonio Cultural Inmaterial: Instituciones, Políticas y Sugerencias*, Documento Consultoría Final, UNESCO.

FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ECUADOR

- 2004 *Ecuador, La vida en estado puro*, Ministerio de Turismo, Quito.

FRANCO, J. C (coordinador)

- 2003 *Vidas Míticas, Huaorani, A'I, Shiwiar y Secoya*. Petroecuador, Gerencia de Protección Ambiental, Grupo social FEPP, Quito.
- 2005 *Sonidos Milenarios, La Música de los Secoyas, A'I. Huaromí, Kichwas del Pastaza y Afroesmeraldeños*. Ed. Petroecuador, Gerencia de Protección Ambiental, Grupo Social del Fondo Populorum Progressio e Instituto Científico de Cultural Indígenas (ICCI), Quito.

FONDO SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE QUITO (FONSAL)

- 2004 *Itchimbía, Centro Cultural*. MDMQ, Quito.
- 2006 *Tulipe y la Cultura Yumbo. Arqueología comprensiva del subtrópico quiteño*. FONSAL, Quito.

GUERRERO, A.

- 2005 *Habitantes de la Memoria. Experiencias notables de apropiación social del Patrimonio en América Latina*. Convenio Andrés Bello (CAB).

INSTITUTO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)

- 2000 *Ley 27811. Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos*, INDECOPI, Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (INPC)

- 2002 *Plan de Descentralización del Instituto de Patrimonio Cultural*. Resolución del Instituto del Patrimonio Cultural N. 4. RO/673, INPC, Quito.
- 2006a *Plan Nacional de Protección y Puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial*. INPC, Quito.
- 2006b *Sistemas de Proyectos del Patrimonio Cultural*. INPC, Quito.
- 2007 *Informe final del Proyecto Saberes ancestrales e identidad local del Gobierno Municipal de la Joya de los Sachas*. INPC, Quito.

LEY Y REGLAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL

- 1999 INPC, Quito.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ECUADOR (MMRREE)

- 2006 *Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020 PLANEX 2020*, MMRREE, Quito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MED)

- 2002 *Las Políticas Culturales del Estado 2002 – 2012*. MED, Quito.

- MORALES MALES, Pablo (Coordinador)
- 2007a *Primer Conversatorio del Proyecto Derechos sobre el Patrimonio Genético y los Saberes locales de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador y el Resumen Ejecutivo del Seminario Internacional*. PUCE, Quito (en prensa).
- 2007b “Salud Intercultural e Intercientífica y Derechos Matri-Patrimoniales de los Saberes locales,” Conferencia 4 de octubre PUCE, Quito (Inédita).
- MOYA, Alba
- 2006 *Literatura Oral y popular del Ecuador*. IPANC, Quito.
- MOYA, R.
- 2004 *Informe de Avance, Censo del Pueblo Zápara del Ecuador y Perú*. UNESCO, Quito.
- MOYA, R. y A. MOYA
- 2005 *Informe Técnico sobre el Proyecto de Revitalización de las manifestaciones culturales del Pueblo Zápara*. FUNADES, Quito.
- MULLO, J.
- 2006 *Calendario agrícola festivo. Géneros musicales, funcionalidad de los instrumentos y la música de la Fiesta en San Pedro en Cayambe*. IPANC, Quito.
- 2007 *Música Popular Tradicional del Ecuador*. CAB, Quito.
- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (MDMQ)
- 2006 *Conocoto: Memoria Histórica y Colectiva*. AVCH, Conocoto.
- NARANJO, M.
- 2002 *La Cultura Popular en el Ecuador, Tomo X: Chimborazo*. CIDAP, Cuenca.
- OÑA, Miguel
- 2004 *Legislación Cultural de los Países del Convenio Andrés Bello, II Encuentro de Abogados Expertos*. Bogotá, Junio, 2003. CAB CIDAP, Bogotá.
- Patrimonio Cultural*: www.diplomadoenturismo.com/patrimoniocultural/patrimonio1.doc (2007).
- RODRIGÁÑEZ BUSTOS, Casilda
- 2007 *Mujer, maternidad y socialización*. En: <http://www.casildarodriganez.org/orales2.html>.
- RUIZ, M.
- 2007 *Conferencia sobre la Ley 27811*. Seminario de Bioinformación y Genómica de la Región andina – amazónica, PUCE, Quito (En prensa).
- SMEETS, R.
- 2004 “*Seminario Regional para América Latina sobre la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*”, 28 al 30 de junio, Paraty, Río de Janeiro. En: <http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/00093-ES.pdf>, 31/10/07

SCHAFER, M. y B. TRUAX

2007 “Los paisajes sonoros”. En: <http://www.acousticecology.org/wildlandbiology.html>.

TOBAR, M.E.; D. PÉREZ y M. GIRALDO

2004 *Pueblo Cofán, Los navegantes del río Putumayo*. Fundación Zio-A 'í, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá.

UNESCO

1967 *Carta de Quito, 1967*. En: www.lacult.org/doc/cartaquito1967 2003). *Conven-
ción para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

2007 “Palabra Zápara” Videograbación, Quito.

WESTPHALEN, Y.

2007 “ImagiNacion(es)”; en: <http://www.elperuano.com.pe/identidades/43/ensayo.asp>,
21/10/07.

Zemos 98

2007 “El sonido como patrimonio cultural inmaterial.” En: http://www.zemos98.org/IMG/article_PDF_article_392.pdf, 23/09/07.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial

Perú

Imelda Vega-Centeno Bocángel



1. Introducción

El Perú es mundialmente reconocido por su gran riqueza monumental, con lo cual tanto dentro como fuera del país se ha desarrollado la imagen del patrimonio cultural alrededor de míticas ciudadelas incas, tumbas que guardan tesoros faraónicos, iglesias coloniales luciendo formidables pinturas y joyas de arte religioso. En el campo del Patrimonio Cultural Material (PCM) las riquezas son tan grandes que en contrapartida se ha tendido a minusvalorar manifestaciones culturales antiguas y contemporáneas que constituyen el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). Algunos señalan que hemos desarrollado una mentalidad mercante con respecto a nuestro patrimonio cultural, sobrevalorando y sobreexplotando el PCM, que puede ser fuente de grandes ingresos, y subvalorando el PCI, maltratando a sus creadores, expoliando sus recursos, negándoles reconocimiento y respeto, porque supuestamente carecerían de potencialidad económica, situación que tiene que ver con la forma cómo nos constituimos como Estado nacional y con los valores que defendió e instauró la república en su visión de lo nacional.

A pesar de la existencia de personajes como J. M. Arguedas y de un grupo académico como “Tradición” en los años 40 y 50 del siglo XX, quienes gozaron de un notable lugar intelectual con importante producción, su campo de investigaciones resultó un espacio “folclórico”, que provenía de los estudios de “cultura folk” de la antropología cultural norteamericana, manejado más en términos de espectáculo que como aquello que tuviera que ver con la cultura inmaterial en todos sus alcances. Sin embargo, este período es muy importante porque en él se realizaron registros y catalogaciones fundamentales, sin los cuales hoy todo trabajo de recolección etnográfica carecería de parámetros para el análisis comparativo. Pero sus efectos fueron de corto alcance, limitados a ciertas universidades, e impactaron de manera des-

igual en lo que pudieron ser políticas culturales. La lengua, por ejemplo, quedó fuera del ámbito de esta concepción de la cultura inmaterial, hecho que en sí mismo es un signo de los trayectos por los que, histórica y académicamente, ha recorrido la cultura inmaterial en nuestro país (Entrevista 08).¹

Es preciso relevar estudios como los de Josafat Roel, José María Arguedas, Mildred Merino, Rosa Alarco, Efraín Morote, Demetrio Roca, etc., quienes iniciaron los trabajos en torno a lo que hoy llamamos PCI, con aportes muy serios, logrando notables archivos de folclor, cuyos registros tienen que ver con tradiciones, cuentos y leyendas, danza, música, habla, magia y supersticiones, conocimientos de medicina tradicional, tradiciones alimentarias y formas de aliviar la pobreza por la maximización del uso de nuestros recursos naturales originarios, memoria que va perdiéndose de generación en generación. Estos trabajos no sólo existen sino que tienen una significación de largo aliento y son aportes fundamentales que no se han tenido suficientemente en cuenta (Entrevista 08).

El presente Estado del Arte sobre el PCI en el Perú busca recoger la memoria de esta larga tradición de búsqueda de sus caracteres culturales distintivos, apuntar la variada riqueza de su producción, desnudar los conflictos sociales, económicos y de intereses que se tejen en torno al mismo y repasar la variada legislación nacional que busca contenerlo.

La metodología de trabajo ha consistido en un conjunto de entrevistas semiestructuradas a un grupo de funcionarios e investigadores que conocen la problemática del PCI en el Perú, así como la recopilación de información sistemática (fichero) de instituciones, públicas y privadas, e investigadores que trabajan en el área. A estos aportes generosamente compartidos hemos añadido nuestra experiencia profesional. Agradecemos a todos aquellos que nos concedieron su tiempo para las entrevistas o el llenado de fichas por la riqueza que dejaron trasuntar en sus experiencias. Esperamos que nuestro trabajo de sistematización no les reste valor.

2. Antecedentes

Los estudios de las culturas, que son los que tocan materias que competen al PCI, han sido hechos fundamentalmente desde la antropología, pero en ellos inciden la lingüística, la filología, la educación, la medicina, la agricultura, la música y la danza, el teatro y la literatura, alcanzando un amplio espectro en cuanto a sus obje-

¹ Introducimos a modo de referencia los aportes de nuestros entrevistados. La codificación de las mismas es correlativa y no van identificadas por respeto a la confidencialidad de la información aportada.

tos de estudio. Hablar del PCI requiere de una aproximación pluridisciplinaria que abarque sujetos de estudio de largo aliento, como la lengua, cultura y nación, las identidades resultantes y los efectos de actividades como el turismo, que encuentra en el patrimonio cultural el producto que comercia, llegando a tener por ello una incidencia sobre el conjunto del patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial. Hacemos por ello un recorrido panorámico desde la clásica teoría antropológica hasta elaboraciones teóricas actuales sobre temas fundamentales que inciden en la producción del PCI.

2.1. Cultura e identidad

La aproximación de las ciencias sociales a la cultura nos permite percibirla como un sistema que comporta un contenido y unas formas de organización y manifestaciones del mismo, las que conforman su estructura, que integrada a la vida de los actores sociales genera determinada función. Cuando la cultura cambia –pues está en permanente proceso de producción-reproducción-reelaboración cultural–, lo que se modifican son los modelos de sus manifestaciones; estos cambios en la cultura no significan necesariamente cambios culturales, pues son cambios en el sistema de pensamiento social, el cual está históricamente fechado (Balandier 1988; Bourdieu 1982).

Repasando las clásicas definiciones antropológicas de la cultura, encontraremos que ésta es:

- “Un todo complejo que engloba conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y todas las posibilidades y prácticas adquiridas por los hombres como miembros de una sociedad” (Tylor 1871).
- “El producto de la actividad humana determinado por la práctica” (Boas 1930).
- “La expresión particular de la herencia social” (Linton 1936).
- “Los sentidos vividos inconscientemente por los miembros de un grupo” (Sapir 1958).
- “La respuesta que los grupos humanos han dado a los interrogantes que les plantea su entorno natural, social y espiritual” (Levi Strauss 1958).

La cultura es la dimensión simbólica y expresiva de todas las prácticas de las instituciones sociales. Universo de informaciones, valores y creencias que dan sentido a nuestras acciones y al que recurrimos para entender el mundo. Universo de

sentido que se expresa a través de símbolos o de un sistema de significantes que lo representan y evocan: símbolos de participación, solidaridad, jerarquía, evocación del pasado, símbolos étnicos, míticos, religiosos, etc. (Giménez 1994: 260). Más sencillamente, Salazar Bondy resume esta perspectiva afirmando: “La cultura es un sistema de valores, símbolos y actitudes con que un grupo humano responde a las solicitudes y conflictos que provienen del mundo y de la existencia” (Salazar Bondy 1974: 32). A su vez, pedagógicamente y acercándonos a la cultura inmaterial propiamente dicha: “La cultura está formada por las creencias que tenemos, la historia que contamos, las cosas que sabemos, el idioma que hablamos, nuestras fiestas y las maneras de organizarnos” (Monroe et. al. 2003: 86).

Este sistema de ideas que es la cultura confiere al individuo la capacidad de identificarse como miembro de una comunidad visible, le permite relacionarse con el medio y distinguir a propios de extraños, discernir lo importante de lo que no lo es (Goulet 1997:19). Las comunidades son portadoras de tres características; primero, un sistema de valores significativos y normativos que aportan un significado a la existencia de todos, así como normas y pautas de comportamiento para la vida en común; segundo, una base común –territorio, lengua, religión, ritos, etc.– que les permita identificarse como miembros de un grupo; y tercero, la voluntad o decisión de autoidentificación como miembros de determinada colectividad. La cultura tiene así tres funciones esenciales: proporciona identidad, un sistema de significaciones y asigna un lugar a sus miembros dentro de la totalidad (Goulet 1997:20-21). En sociedades pluriculturales como la nuestra, existe una ligazón fuerte entre los valores normativos y significativos (funciones una y dos).

Las “culturas populares” (Gramsci) están constituidas por un conjunto de bienes y formas culturales tradicionales, de carácter principalmente oral y local, que se mantienen en el tiempo, constituyen lo esencial de la identidad y del patrimonio cultural del país; la irrupción de la modernidad sobre las mismas puede tener un fuerte carácter desestructurante y puede significar pérdidas identitarias (García Canclini 2001: 6).

Salazar Bondy se refería a este proceso como “mistificación”, situación que se produce cuando se aceptan u oficializan como valiosos o reales hechos, personas e instituciones por razones extrañas a su entidad, ligadas al fenómeno de la inauténticidad, cuya forma común es la imitación (Salazar Bondy 1974: 32). Este autor avanza más en su reflexión sobre el caso peruano y afirma que existe también alienación cultural cuando los individuos han perdido su ser propio o lo han degradado para vivir según modos y formas de existencia inferiores o ajena a su plena realización; el ser alienado se convierte en un ser defectivo, ajeno a su propia existencia. En el Perú hay multiplicidad de culturas separadas y dispares, con marcadas diferencias y difusión, las que corresponden a los

diversos grupos humanos que convergen en el territorio nacional. La sociedad y cultura carecen de una norma fundamental, un único principio integrador, gracias al cual los particularismos se disolverían hacia la unidad; por estas razones, el hibridismo y la desintegración son rasgos de la cultura del peruano promedio (Salazar Bondy 1974:35-38). La antropología denomina a estos fenómenos deculturación (Salazar Bondy era filósofo), concepto que habla de la pérdida de rasgos culturales por contacto con otra cultura o por autodestrucción. Ciertas pérdidas de técnicas, costumbres, creencias, tradiciones en general, crispaciones formalistas e integristas o contestación anárquica, en una civilización, son los primeros índices del proceso de deculturación. Sin embargo, por la ambivalencia significativa de los fenómenos culturales, la deculturación puede marcar también un período de transición hacia una nueva cultura (Pereira de Quiros 1971: 236)

Examinando las causas de esta situación, Salazar Bondy señala que aún tenemos como parámetro:

“una personalidad hecha de imitaciones y carencias y no tenemos otra, la propia, como la manifestación de un ser cumplido y libre. Hasta que no cancelemos esta situación la nuestra es una cultura de dominación, y no puede haber una cultura tipificada por la dominación sin que toda la estructura social resulte comprometida. Cuando hablamos de una cultura de dominación hablamos no sólo de ideas, actitudes y valores que orientan la vida del pueblo, sino del sistema socio-político que encuadra su vida y que no lo deja expandirse y dar frutos cabales” (Salazar Bondy 1974: 51-56).

El concepto de identidad, por su parte, es tardío en las ciencias sociales; surge de la comprobación del hecho que frente a las diferencias cotidianas, en particular cuando las relaciones internacionales se intensifican, los antropólogos comprueban entonces “un retroceso hacia su territorio en búsqueda de una identidad propia, del sueño de un enraizamiento insular, de una separación ideal, sentimiento que surge al mismo tiempo que la exigencia de una unidad entre los hombres, del paradigma de la humanidad trascendente” (Benoist, en Levi Strauss 1987: 13-14).

Se trata de una suerte de llamado a salir de los límites del etnocentrismo; para salir de la amenaza de homogeneización despersonalizante de las culturas se recurre al horizonte identitario (Levi Strauss 1951: 21).

La identidad es la representación de sí mismo y de un nosotros socialmente situado; esta identidad es esencialmente distintiva, relativamente durable y debe ser socialmente reconocida. Por su parte, la identidad social se funda siempre en una matriz cultural, portadora de los “emblemas de contraste” que marcan sus fronteras.

Esta matriz no se identifica necesariamente con la cultura objetivada observable, sino con la cultura subjetivada resultante de la internalización selectiva de los elementos de cultura institucionalizada y preconstruida (Giménez 1994a: 261). Sin embargo, las investigaciones sobre identidades no nos entregan un conjunto de rasgos que puedan afirmarse como la esencia de un pueblo o nación, sino una serie de operaciones de selección de elementos de distintas épocas articulados por grupos hegemónicos en una narración que les da coherencia, dramaticidad y elocuencia. Los datos de acontecimientos, héroes, batallas que dan origen a las naciones y que permiten fijar los límites de los territorios han sido seleccionados y combinados por los relatos que se enumeran desde posiciones particulares. La historia social y cultural concebida como un tráfico de identidades es un laberinto de confusiones, se seleccionan rasgos al azar y se los teatraliza como identidad, como rasgos de cohesión de cada grupo o nación, y sirven para seguir comunicándose con los demás (García Canclini 2001: 85-93).

Tener una identidad sería ante todo tener un país, una ciudad, un barrio, una entidad donde todo lo compartido por los que habitan en ese lugar se vuelve idéntico o intercambiable. Es en este territorio que la identidad se pone en escena, se celebra, se dramatiza a través de rituales cotidianos. En este sentido, recuperar el patrimonio identitario es recuperar la relación con el territorio que vuelve a ser el de antes, con sus santuarios identitarios expresados en la cultura material y espiritual. Los lugares emblemáticos se vuelven sagrados por el hecho de contener símbolos de identidad, objetos, recuerdos, donde se conserva la identidad en su versión auténtica (García Canclini 2001: 183-184). La identidad es entonces el conjunto de territorios culturales interiorizados, a través de los cuales los actores sociales (individuales y colectivos) demarcan sus fronteras “y se distinguen de los demás en una situación determinada, todo ello dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado” (Giménez 2000a: 54-55). La identidad regional implicaría una pertenencia socioterritorial, asociada a lo que se denomina identidades colectivas primarias, que se definen por acumulación o intersección de pertenencias múltiples, identidad que se adquiere por procesos de identificación secundaria y por la pedagogía difusa del discurso social común y del discurso ideológico regionalista (Giménez 1994: 75).

Al tratar el tema de las identidades habrá que tener en cuenta primero la relación entre identidad y cultura; por otro lado, la identidad sólo existe en y para los sujetos; su lugar está en la relación social, se produce en el seno de un proceso relacional. Finalmente, la identidad es una construcción social que se realiza dentro de los marcos sociales que determinan la posición de los actores dentro de la sociedad, es decir que no está determinada únicamente por los factores objetivos ni depende de la pura subjetividad (Giménez 2000a:54-55).

La identidad se expresa también a través de la capacidad de perdurar en el tiempo y en el espacio, proporciona una distinguibilidad y diferenciación en tiempos de igualación globalizante, permite la conciencia, estabilidad y consistencia, así como la responsabilidad de los actos; también implica una relativa predictibilidad de los comportamientos. Sin embargo, al igual que la cultura, está atravesada por el proceso de cambios, reelaboraciones y de reproducción cultural y está tejida por la dialéctica permanencia/cambio, continuidad/discontinuidad (Giménez 2000b: 63). Las identidades permiten la valoración de sí mismo con respecto a los demás y éste es uno de los resortes fundamentales de la vida social, pues estimula la autoestima, la creatividad, el orgullo de pertenencia, la solidaridad grupal, la voluntad de autonomía y la capacidad de resistencia contra la penetración de elementos exteriores (Giménez 2000b: 66), pues permite a los actores ordenar sus preferencias y escoger sus alternativas de acción.

Hobsbawm llamó “invención de la tradición” al proceso de re-elaboración del pasado, generalmente “puesto al día” para servir a las necesidades del presente. Noción a primera vista contradictoria –¿se puede inventar algo nuevo que pretende ser antiguo y permanente?–, es sin embargo una herramienta de análisis muy importante para entender cómo el Estado, las élites y los grupos sociales entienden y se apropián selectivamente de la historia para sustentar hoy sus propias identidades (Domínguez 2005).

2.2. Identidades étnicas y nación

Existen en el mundo más o menos 200 Estados nacionales y varios miles de grupos étnicos, los mismos que frecuentemente son definidos en términos culturales: lengua, religión, origen nacional, organización social. Las relaciones interétnicas, así como la relación entre estos grupos y el Estado, constituyen un elemento primario en el desarrollo político, social y económico del mundo moderno (Stavenhagen 2001: 18). Frecuentemente, no coexisten pacíficamente sino en confrontación y conflicto con los actores de su entorno, incluyendo el Estado nacional. Lo que subyace a la disputa por los bienes tangibles de sus territorios es la búsqueda de reconocimiento, su conciencia de ser identidades minorizadas, descalificadas por un proceso de etnización discriminante perpetrado por grupos dominantes, procesos coloniales y neocoloniales. En la mayoría de los conflictos por los recursos escasos (vg. agua, minerales, biodiversidad) están presentes los conflictos de identidad; a través de estas luchas las naciones originarias buscan restablecer el equilibrio en las relaciones de intercambio fundado en el reconocimiento de sus saberes y bienes inmemoriales (Giménez, 2000a: 85).

Según la tesis general, la modernización haría desaparecer las culturas tradicionales y las identidades que se fundan en ellas, pero, al mismo tiempo, se producen nuevas formas de identidad. Aunque la historia reciente de América Latina no confirma esta percepción, la globalización tiene una serie de efectos sobre las identidades étnicas, las que se podrían esquematizar en medio de una alternativa (Giménez 1994: 268).

ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
<p>a. Desintegración de las identidades étnicas. Extinción, “evaporación” de las identidades étnicas</p> <p>b. Apropiación del cambio por migración, racionalidad moderna o por la propia identidad</p> <p>c. Absorción selectiva por las etnias de las ofensivas de la modernidad económico-cultural</p>	<p>a. Regeneración y renovación de las identidades étnicas. Poder a través de las identidades étnicas</p> <p>b. Asimilación, incorporación total a la sociedad moderna</p> <p>c. Variación étnica subnacional no occidental de la sociedad moderna por su transformación adaptativa manteniendo la continuidad de sus límites</p>
PUEBLOS	RESISTENTES

Los pueblos resistentes buscarían la regeneración y la renovación en la modernidad en función de su identidad étnica (Alternativa 2a), búsqueda que trata de construir una variante étnica subnacional no occidental de la sociedad moderna a través de la utilización y apropiación del cambio, de la racionalidad moderna y la absorción selectiva de la modernidad económica, cultural y tecnológica (Alternativas 1c, 2b, 2c), reactivando al mismo tiempo la capacidad mítico simbólica tradicional en la que basa su identidad.

Sin embargo, al mismo tiempo existen sociedades portadoras de un:

- Tradisionalismo fundamentalista: orientado a la conservación de valores y modelos más enraizados en prácticas sociales y culturales.
- Tradisionalismo formal: excluyente del anterior. Reutiliza las formas tradicionales para darles nuevas funciones sociales, otorgándoles nuevos contenidos.
- Pseudotradicionalismo: aquel que inventa tradiciones (“Inti Raymi”, “llegada de Naylamp”, “bandera del Tawantinsuyu”) (Balandier 1988).

Por ello teóricamente podemos decir:

- a) Que la modernización por aculturación no implica por ella misma necesariamente una mutación de identidad, sino su redefinición adaptativa.
- b) Como la identidad marca las diferencias, con el tiempo ella puede transformar el carácter cultural del grupo, sin alteración de su identidad.
- c) Que es posible refuncionalizar la modernidad y los valores universales que le son inherentes desde la lógica de una identidad tradicional particular y no contra ella o a pesar de ella; tradición y modernidad se oponen solamente en los ideales-tipo, históricamente no son ni incompatibles ni excluyentes.
- d) Toda modernidad pone de manifiesto configuraciones que asocian de forma compleja rasgos modernos y rasgos tradicionales y sus relaciones no son dicotómicas, sino dialécticas.

2.3. Lengua, identidad y patrimonio inmaterial

La lengua no sólo es un medio de comunicación, sino un sistema “modelante” que propone modelos del mundo y una especie de código que comprende la visión del mundo de una colectividad (Sapir, Wolf); otorga una connotación ancestral que la enlaza con los mitos de origen, con la vida y la muerte (Anderson); es la herencia de los antepasados (Rocher); por eso, por ejemplo, la pérdida de la lengua nativa en el proceso de escolarización que impone la castellanización compulsiva implica el reemplazo lingüístico que puede estar acompañado por el renunciamiento étnico (Bartolomé) (todos autores citados por: Giménez 2000b).

En nuestro país:

“no se logró consolidar una unidad lingüística y cultural en el Tawantinsuyu, en sus territorios coexistieron diferentes pueblos que usaban distintas lenguas y dialectos, a pesar de constituir un fenómeno político y militar sin precedentes no logró disolver las identidades particulares de las etnias. Esta situación fue aprovechada por los españoles, que inclusive utilizaron las fricciones existentes entre los grupos étnicos regionales y el gobierno inca para ganarse a quienes querían liberarse del yugo cusqueño” (Degregori 2004: 9).

A pesar de la extensión del habla quechua, la clasificación de sus variedades, así como las normas para su escritura, son aún motivo de controversia entre lingüistas dedicados a estudiar los orígenes y evolución de la lengua. Por su parte, el aymara es un idioma usado por una variedad de pueblos que se establecieron en el sur del Perú como los canchis, canas, collas, omasuyos, charcas y collaguas; todo lo cual plantea una frontera lingüística móvil y hablamos solamente de dos lenguas originarias mayores, sin entrar en el universo variado de las más de cuarenta lenguas originarias amazónicas.

Por otro lado, en los estudios estadísticos

“la tasa de analfabetismo más que medir la capacidad de lectoescritura parece que mide el grado de ‘indianidad’ de una población. La sociedad peruana tiene una idea de lo que supone es una persona iletrada, asociada a ropa, costumbres e idioma. Esta idea social está presente en las encuestas que indagan sobre la condición del analfabetismo de una persona y se refleja en los datos que se obtienen. La tasa de analfabetismo mide más esa idea, que implica un prejuicio discriminante” (Chirinos 2001: 11).

El Índice de Sustitución Lingüística (ISL) demuestra cómo la mayoría de los migrantes en Lima o Arequipa sólo enseñan el castellano a sus hijos, el que llega a convertirse en su lengua materna; se encuentran casos similares en la Amazonía, pero “hay zonas donde sí se enseña el quechua o aimara a los hijos, porque es la lengua de la comunidad social, salvo en la administración pública” (Chirinos, 2001: 12). La identidad cultural y lingüística está atravesada por las interferencias de la modernidad: “por vivir en un departamento que se supone ya no debe hablar quechua tendemos a abandonar la lengua, igual en la ciudad o en el campo. En lugares donde hay turistas que tienden a valorar las costumbres y la lengua, se encuentra ‘rentable’ mantenerla; hoy muchos pueblos indígenas lamentan la pérdida de su lengua” (Entrevista 07).

Para complejizar más aún el contexto de nuestra reflexión, el 13 de septiembre del 2007, tras 22 años de negociaciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con 4 votos en contra, 11 abstenciones y 143 votos a favor: “Al reconocer los derechos colectivos, la Declaración de los Pueblos Indígenas va a instaurar estándares internacionales tal como lo hizo hace sesenta años la Declaración Universal de los Derechos Humanos” (S.Corry, de Survival International). En esta declaración no sólo se reconoce la vigencia de los derechos humanos de primera y segunda generación para los pueblos indígenas, sino los derechos económicos, sociales y culturales (derechos de tercera generación); su vigencia y reconocimiento constituyen un nuevo aval para el

trabajo de salvaguardia, preservación y puesta en valor del PCI, del cual las naciones indígenas son no los únicos, pero sí los principales sujetos.

2.4. Turismo, identidad y cultura

La cultura, en sus manifestaciones tangibles e intangibles, situó al Perú en la agenda del turismo, actividad económica de alcance mundial. Los sitios arqueológicos han sido explotados sobre todo en forma de recreación. Algunos pueblos han imaginado otra posibilidad, que es la invención de fiestas como atractivo para los turistas, algo que está funcionando como producto espontáneo de las colectividades. Por ejemplo, el festival del “regreso de Naylamp” es la creación popular de una fiesta: se ha oído algo de un mito de Naylamp, se buscan algunos dibujos de los huacos mochicas, se disfraza a alguien y se crea una fiesta para atraer turistas. Esto no tiene relación con la tradición, es una reinvenCIÓN de la misma, funciona para generar trabajo en torno a la industria sin chimeneas (Entrevista 03).

El turismo es un fenómeno que se inserta dentro de las necesidades de expansión económica, social, cultural, política y psicológica de la sociedad occidental u occidentalizada. La industria turística es un producto fragmentado que afecta a otros sectores económicos, industria invisible de exportación altamente inestable, estacional y con un producto no almacenable. Por ser una forma de utilización del tiempo de ocio crea grandes diferencias entre el sujeto de la actividad y el anfitrión, en relaciones transitorias y desiguales; al ser estacional tiende a ser desorganizador de la actividad constante, creando fluctuaciones de empleo y exacerbando las tensiones que existen entre los grupos. Las motivaciones del turista son altamente complejas, muchas veces incompatibles y varían según el tipo de turismo, actividad que tiende a beneficiarse de los costos elásticos; siempre las señales externas de su desarrollo serán más manifiestas que las debidas a otras fuentes de ingreso (Santana 1997: 24-25).

Progresivamente, las expectativas del destino turístico han ido variando y no son únicamente culturales; están las gastronómicas, artísticas, de fiestas y música, etc., y la afluencia turística tendrá efectos más allá de los elementos culturales demandados. Los valores de uso de la tierra, socialización, religión, indumentaria, etc., pueden verse modificados por los efectos secundarios del turismo. Estos serán “rutinarios, lentos y pausados y son fruto del encuentro del turista con el residente local”, este contacto es repetitivo pero temporalmente limitado aunque no en sus actores locales, aun así a largo plazo afectará definitivamente a ambas partes de la relación (Santana 1997: 98).

Los impactos culturales del turismo pueden tornarse perniciosos cuando abusan de formas culturales altamente significantes para los pueblos, como las fiestas patronales por ejemplo, donde la recreación ritual resulta desvirtuada por la explotación de fenómenos exóticos, volviéndose productos artificiales para un mercado turístico mal informado (Vega-Centeno 2004). También hay impactos de formas culturales reflejadas en el área de destino, creando una pseudo estandarización de consumo de modas extrañas. Las formas culturales inanimadas, como la artesanía, normalmente reflejan formas de arte funcional con contenidos étnicos de la propia tradición cultural; en este aspecto es difícil trazar la línea que separa la distorsión de la recreación cultural, pero se pueden detectar características grotescas, caricaturales, del *souvenir* comercializado y asimilado “a lo que le gusta al turista” (Santana 1997: 99 y ss.). La actividad turística tiene pues incidencia directa sobre la producción, difusión y consumo de múltiples formas del PCI de nuestras naciones, puede jugar un papel de desestructurante cultural, pero puede ser regulada e incidir positivamente dentro de políticas culturales de salvaguardia, respeto y difusión de diversos productos culturales.

3. Marco Legal del PCI: análisis de la situación actual

En el Perú, como en todos los países, se ha sobredimensionado el patrimonio material monumental. Una más adecuada definición y prácticas más respetuosas del patrimonio cultural tendrían que crear armonía entre el patrimonio material e inmaterial para que la comunidad los haga suyos y sea ella la que cuide y se beneficie de los mismos, lo cual implica una puesta en valor del bien y el reconocimiento de las comunidades humanas que lo producen. Justamente éste es el espíritu de la Convención para la Salvaguardia del PCI de la UNESCO (2003), la misma que ha sido ratificada por el Perú el año 2004.

3.1. Marco legal

Un estudio acabado sobre la legislación peruana en torno al PCI, sus largas raíces históricas, encuentros y desencuentros, es un tema de investigación en sí. Por ende, haremos un recuento de la legislación reciente, señalando sus principales aspectos y perspectivas. La aprobación de la última Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación data de agosto del 2004 y en ella se establece:

Artículo II. Definición. Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano –material e inmaterial– que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

Por tratarse de una Ley General del Patrimonio Cultural, el PCI aparece entre “todas las manifestaciones del quehacer humano”. Al especificarse en el Título I, Capítulo 1º, cuáles son los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, se define como bien inmaterial:

Artículo 1º Inciso 2. Bienes Inmateriales. Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

Previamente, en el Artículo IV, se había declarado “de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaratoria, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.”

En la misma Ley, en el Capítulo III, Artículo 16º, Inciso 6, se crea: “El Registro Nacional de Folclore y Culturas Populares, donde se registran todos los bienes materiales e inmateriales pertenecientes al folclore y las culturas populares integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.”

Posteriormente, en el Artículo 24º en cuanto a la Protección de los Bienes Inmateriales de la Nación se especifica: “La protección de los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, documentación, registro, inventario, preservación, promoción, valoración, transmisión y revitalización.”

En el Artículo VIII se señala a su vez que las organizaciones competentes para las tareas de salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación son el Instituto Nacional de Cultura, INC, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación. Por ello, en lo que compete al PCI, será el Instituto Nacional de Cultura quien, preferentemente, desarrollará tanto una normatividad como las prácticas administrativas y de registro que harán operativa esta norma legal.

En esta perspectiva se creó en 2003, dentro del INC, la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura del Perú Contemporáneo (DRECPC), la cual se propone como tarea la identificación, registro y estudio del PCI y sus manifestaciones como costumbres, gastronomía, medicina tradicional, fiestas, artesanías, tradición oral, por mencionar algunas. Esta iniciativa corre en paralelo con la firma de la Convención para la Salvaguardia del PCI de la UNESCO.

Estas medidas tratan de institucionalizar la salvaguardia del PCI y marcan el inicio sistemático de la actividad de salvaguardia, buscando una relación mayor con las universidades para propiciar una base de datos, tendiendo hacia un archivo general porque el PCI está en riesgo permanente debido a los cambios sociales que acosan la cultura y al avance de la globalización. Esta apertura del INC hacia el trabajo sobre el PCI amplía su marco de incidencia, pues anteriormente se había dedicado fundamentalmente al patrimonio tangible (Entrevista 05).

La necesidad de generar un espacio dentro del propio INC para trabajar el PCI permite que desde la DRECPC se introduzca esta área temática dentro del gran trabajo de restauración y rescate del *Qhapaq Ñan* o Camino Principal. El BID aceptó la propuesta del INC de la inclusión del estudio etnográfico de los pueblos y villas en torno al *Qhapaq Ñan* y se ha logrado un registro de más de 900 comunidades, cuyos resultados están siendo publicados por el INC (Entrevista 08).

Los espacios institucionales se están abriendo, el reconocimiento oficial y el trabajo sistemático desde una instancia estatal como el INC permiten sacar al PCI de su larga invisibilidad. Al ser el Perú el segundo país latinoamericano que firma la Convención del 2003, surgió la posibilidad para que desde el Estado peruano se concretase una propuesta de trabajo sobre el patrimonio inmaterial que abarcara no sólo al Perú sino a América Latina. La creación del CRESPLAL es una muestra del compromiso del gobierno peruano para preocuparse y promover la salvaguardia del patrimonio inmaterial. Por Decreto Supremo de mayo del 2007 se lo inserta orgánicamente dentro del Estado peruano mediante el Reglamento de Organización y Funciones del INC (Entrevistas 02, 05).

Por otro lado, la nueva Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, Ley 29073, del 20 de julio del 2007, afirma:

Título I. Capítulo 1, Artículo 1° Establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal en toda sus expresiones (...) teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural y utilidad, y cuanto concierne en la problemática en torno a su importancia económica, social y cultural.

En el Artículo 2°, dentro del marco de la adecuación económica de la actividad artesanal, se subraya la tarea de “recuperar y promover las manifestaciones y valores culturales, históricos y la identidad nacional”, así como más adelante, en el Artículo 5°, se señala “la naturaleza de sus productos basada en sus características distintivas intrínsecas al bien final, ya sea en términos de valor histórico, cultural, utilitario o estético”, lo cual le permite a la actividad artesanal “el cumplimiento de una función social reconocida, empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción”. La influencia de un nuevo entendimiento en torno al PCI es evidente, sobre todo por tratarse de la norma de un Ministerio de Turismo y Comercio.

3.2. Situación actual

Hubo muchas dificultades en la institucionalización jurídica del tema del PCI en la legislación peruana debido a lo novedoso del tema, a lo poco que se había legislado previamente al respecto y a la falta de información fundamental sobre la temática del PCI entre los legisladores. La Convención para la Salvaguardia del PCI fue ratificada con dificultades, carecía de interés y de “urgencia”. Por falta de contexto analítico y debido a intereses de algunos, no se aceptó la propuesta de insertar temas de salvaguardia del PCI en la Constitución, sobre todo en el área de saberes colectivos. La ventaja de que la legislación sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial, pasase por los cambios constitucionales, implicaba que el tratamiento de la cultura adquiriese un rango de norma general y transversal, que informe y transforme todas las prácticas institucionales del Estado en materias referentes a la cultura como actividad humana total y no sólo en su entendimiento limitante de “bellas artes”. Los sectores interesados y encargados del área del PCI habían hecho una serie de propuestas que no fueron aceptadas; se trataba de vincular leyes, reglamentos, decretos que se dieron desde antiguo, desde el Instituto

Indigenista del Ministerio de Trabajo en la década de 1940 hasta los que se dieron durante el período de Velasco en la década de 1970, pero que quedaron sueltos y no fueron articulados. Se propuso la formalización de una ley que pasó como Proyecto a la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA), que fue en los años 2001-2002 el organismo encargado de promoverlos a nivel legislativo. Su heredero actual, el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), no tiene competencia en estos temas.

Actualmente, los asuntos concernientes al PCI están desarticulados: los aspectos de las lenguas originarias son potestad del Ministerio de Educación y sólo desde el punto de vista de la Educación Bilingüe Intercultural (EBI); los temas indígenas están divididos entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de la Mujer –adonde fue trasladado recientemente el INDEPA– y el de Agricultura; los asuntos de recursos naturales y saberes originarios son responsabilidad del Instituto Nacional de Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Instituto de Control de la Propiedad Intelectual. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social fue desde 1994 el depositario de los archivos del antiguo Instituto Indigenista, casi desaparecidos hoy.

Podríamos continuar con el repaso de cómo los temas relacionados con el patrimonio cultural, y en particular con el PCI, están completamente desarticulados desde el punto de vista legal y en la organización del aparato del Estado (Entrevista 08). La falta de claridad y de organicidad entre estos variados instrumentos legales tiene resultados equívocos. Un ejemplo es la confusión conceptual entre la cuestión indígena y las cuestiones de la cultura. Percepciones parciales de esta relación compleja hacen percibir como si la multiculturalidad se diera sólo en el espacio indígena, de tal manera que si los indígenas son los portadores del PCI, dejarían de tener cultura inmaterial amplias regiones de la costa, pues la cultura inmaterial estaría sólo en las fiestas indígenas o en las lenguas aborígenes. Por eso, queda como cuestión abierta el tema de las hablas regionales del castellano, que es otra fuente riquísima de cultura inmaterial. Los mismos conceptos de bailes tradicionales como la marinera dejan de lado la riqueza de las peculiaridades regionales y provinciales, reiterándose la desarticulación y fragmentación en las percepciones del PCI, lo cual dificulta más la perspectiva conducente hacia la construcción de políticas culturales de Estado (Entrevista 08).

En cuanto a legislación interna del INC, encontramos la Resolución Directoral N° 1207 y consiguientemente la Directiva N° 002, del 10 de noviembre del 2004. Estas normas recogen los compromisos del Perú al firmar la Conven-

ción del 2003 y determinan el procedimiento para la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación. Es un avance significativo porque permite que las comunidades sean las que propongan las declaratorias y al hacerlo se abre la posibilidad de que éstas se empoderen, lo cual es útil en el sentido de que el valorar mejor su PCI les permite actuar en su protección con el respaldo estatal. La utilidad de estas medidas se ha visto ya, como en el caso de la peregrinación de *Qoyllor Rit'i*: el territorio, parte del patrimonio por ser el escenario de una celebración ritual, aunque no es de propiedad de los peregrinos, fue defendido contra las pretensiones de una empresa minera (Entrevista 02). Estas medidas subrayan el papel del “reconocimiento” de lo propio, del derecho patrimonial. Sin embargo, ha habido no pocas confusiones sobre cuáles son los productos culturales que llenan los requisitos para ser declarados como Patrimonio Cultural, pues no todas las declaratorias producidas han sido objeto de estudios pertinentes.

La Directiva 002/2004/INC del 10 de noviembre del 2004 marca un avance en la legislación sobre el PCI y es resultado de la Ley 28296, así como de la firma de la Convención del 2003. Su peculiaridad consiste en un marco conceptual que esclarece la concepción que maneja el INC al respecto.

En el Título I, Capítulo I, Generalidades, Numeral 1°, reconoce que el Perú tiene un privilegiado Patrimonio Cultural caracterizado por su diversidad creativa, de manifestaciones y expresiones. En el Numeral 2° establece que por la diversidad de recursos naturales, el pueblo ha desarrollado variadas formas de manejo y explotación de recursos, heterogéneas culturas y lenguas, razón por la cual el Perú tiene una identidad múltiple y diversa, todo lo cual debe ser reconocido como un inmenso capital cultural. Variadas formas de vida y símbolos caracterizan las culturas locales y regionales, generando un escenario multicultural. Sin embargo, en el Numeral 6° se señalan los peligros de interferencias por la globalización y manipulación comercial e industrial del PCI, lo que provoca la distorsión de las características históricas que deben ser resguardadas. La misma Directiva 002/2004/INC, en el Numeral 7°, reconoce que por la Ley 28296 y su reglamento, el INC es el encargado de identificar, documentar, registrar y difundir las manifestaciones culturales vigentes para asegurar su salvaguardia que garantice la producción, uso y disfrute.

Recurre a las definiciones de la Ley 28296, Art. II, y a las líneas generales para la salvaguardia establecidas por la Convención del 2003; sin embargo, amplía su ámbito en cuanto a las denominaciones del Patrimonio Inmaterial (Art. 2°), la definición de los Bienes Inmateriales (Art. 3°) y del Patrimonio Inmaterial propiamente dicho (Art. 4°). Por ello la lista de las manifestaciones del PCI (Art. 5°) es más exhaustiva que la de la Convención, aunque nos hubiera parecido mejor que la teatralidad popular no

apareciese subsumida entre las danzas, fiestas y rituales.² Particularmente rico es el Art. 6º, según el cual son las comunidades las que crean, enriquecen y conservan estas manifestaciones, son las poseedoras directas de dicho Patrimonio.

Ahora bien, las normas existen y son buenas pero ¿han posibilitado hacer un registro cuidadoso del PCI? Ya se señaló el inicio de una amplia labor de registro etnográfico alrededor de los pueblos en las rutas del *Qhapaq Ñan*; cabe subrayar también algunos proyectos especiales como el Proyecto Vilcashuamán, que han producido etnografías regionales de mayor alcance, e inclusive procesos particulares, como la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Arte Textil de Taquile, por ejemplo, que es importante porque subraya la continuidad del arte ancestral, la creatividad individual y de la colectividad actual. Además, el INC ha incentivado exposiciones como una reciente de cincuenta familias de artistas (*Ruraqmaqui*), que presentaron su arte como un producto de excelencia, fruto de una tradición que no se puede perder y que es sobresaliente (Entrevista 02).

En el amplio campo del reconocimiento del PCI, queda un aspecto delicado: los conocimientos de plantas medicinales no han sido considerados como PCI en la Ley 28296, que en su Disposición Transitoria Segunda dice: “Tratándose de la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a la diversidad biológica es de aplicación la Ley 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos”.

El asunto es delicado porque en su discusión entran criterios que tienen que ver con patentes y usos farmacéuticos y cosméticos que se basan en la sabiduría de un pueblo, los que no son siempre reconocidos y cuya “propiedad intelectual” es cuestionada por las empresas e inversionistas. El PCI implica los saberes de un pueblo y los pueblos tienen vigentes sus derechos sobre el conocimiento y la materia orgánica a partir de la cual se producen estos saberes, que han domesticado y nace en sus territorios (Entrevista 02). La reciente Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (14/09/2007) subraya y defiende esta posición.

2 La teatralidad andina aparece en los rituales celebratorios de las fiestas, batallas rituales, danzas, entradas y salidas de los santos patronos, en los usos y costumbres, en el sistema de cargos, rituales del compadrazgo, cargos y hurkas, *rutuchicu*, pagos a la tierra, brujería, medicina popular, etc. Varios grupos teatrales los han estudiado detenidamente y los han volcado en una propuesta de *teatralidad andina*, que sobrepasa las fronteras nacionales.

4. Situación de la firma de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: fortalezas y debilidades

4.1. Fortalezas

El Perú ha sido uno de los primeros países en suscribir la Convención para la Salvaguardia del PCI aprobada en la Conferencia General de la UNESCO el 2003. El documento comenzó a circular en el Congreso de la República desde mediados del 2004, cuando fue admitida a discusión la fundamentación a favor de la suscripción, que fue hecha por el Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores y luego por el Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural. La argumentación de ambos, antes que referirse a los asuntos que competen a la Convención misma, se basó en lo esencial en la conveniencia de su suscripción pues el Estado peruano se había comprometido con la UNESCO a establecer en el Cusco el Centro Regional para la Salvaguardia del PCI en América Latina (CRESPIAL). Las interrogantes de los congresistas fueron en torno a la conformidad de la Convención con el marco constitucional vigente. Se argumentó que dicha Convención es conforme a lo estipulado por la Constitución Política del Perú en el Artículo 56° y el 102°, Inciso 3. Su aprobación se dio prácticamente sin discusión y contó con un apoyo casi unánime, con la abstención del congresista Rafael Rey, ex presidente de la Comisión de Educación y la fecha de redacción del presente documento Ministro de la Producción.

Sin embargo, la forma como fue finalmente suscrita la Convención, a pesar de generar un espacio legal propicio a la creación del CRESPIAL en el Cusco, no refleja voluntad política del gobierno ni compromiso para fomentar y promover la autoafirmación de los valores nacionales que entraña el PCI. Esta es una actitud consecuente con el descuido de las políticas culturales imprescindibles que debieran regir al país. En general ha primado el espontaneísmo pero no la voluntad política de Estado y urge una instancia que aglutine estas políticas (Entrevista 01).

La creación de la DRECP, así como el compromiso manifiesto del Estado peruano a través de la creación de la oficina del CRESPIAL en el Cusco, generan un marco institucional más adecuado y propicio para impulsar los trabajos de salvaguardia del PCI. Anteriormente, las tareas que se forjaron en el marco estatal estuvieron más ligadas a la voluntad y vocación de investigación y preocupación por el registro, salvaguardia y promoción del PCI que caracterizaron a determinados personajes de la cultura que pasaron por el aparato estatal o que desarrollaron sus investigaciones dentro de algunas universidades o institutos privados.

4.2. Debilidades

La normatividad legal actual, tanto la Ley General del PCN como la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del PCI (2004), así como la nueva institucionalidad estatal, generan condiciones para un trabajo más sistemático de salvaguardia; sin embargo, la falta de políticas culturales de largo alcance limita sus posibilidades pues resultan siendo esfuerzos institucionales aislados, sin articulación con las políticas generales del Estado. La falta objetiva de recursos presupuestales para emprender tareas de investigación y registro, cuya “productividad” no es inmediata, limita aun más estas posibilidades. La legislación actual no señala la preeminencia de la salvaguardia del patrimonio inmaterial del país; nuestras leyes tendrían que ser más explícitas en la salvaguardia del PCI. Se trabaja con normativas estandarizadas a nivel internacional cuando debiéramos estar en la capacidad de generar una legislación *sui generis*, propia, para poder proteger nuestra cultura en todas sus manifestaciones y la biodiversidad. No hemos tenido la oportunidad de investigar nuestro patrimonio en profundidad e investigar es indispensable para conocerlo. No cuidamos el PCI a pesar de que donde removemos encontramos capital cultural. Debiéramos tener una normativa que proteja el capital cultural y el valor de sus elementos para que pueda ser capitalizado en beneficio de sus portadores y comunidades. Esto requiere una legislación especial para un país megadiverso y pluricultural como el nuestro.

La carencia de una legislación adecuada y consecuente con la realidad de nuestro PCI abarca todas sus manifestaciones y plantea problemas muy variados. De la misma manera, estas carencias legislativas se vinculan con los procesos migratorios internos y externos, con los intercambios culturales que se dan en el proceso de migración, las demandas de los sujetos culturales que sufren este proceso y las posibilidades de incorporar sus aportes y reelaboraciones culturales. Se trata de demandas latentes a las que el Estado tiene que responder para poder trabajar la interculturalidad con seriedad. Pero también se tiene que propugnar políticas culturales del Estado que impliquen la revaluación, afirmación del PCI y su contribución al desarrollo del país. Tenemos que dejar de ver el PCI como “manifestaciones folclóricas festivas” para entender el espíritu emprendedor que las anima y alimenta con sus propios valores culturales. Aquí resaltamos la importancia del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2004), que subraya la exclusión y el racismo como los males nacionales en los que se enraizó la violencia fratricida que azotó al país por dos décadas (Entrevista 01).

5. Políticas culturales relacionadas al PCI: aplicación, avances y retrocesos

La comprobación de la riqueza y diversidad del PCI nacional no ha ido a la par de la generación de políticas culturales que le otorguen un marco legal adecuado ni pongan en valor dicha riqueza y diversidad. Es urgente promover políticas culturales de alcance general pues sin ellas no existen suficientes instrumentos legales para la protección del Patrimonio, su difusión, salvaguardia o para incentivar la producción cultural, asuntos que competen a todos los sectores del Estado y no solamente a una instancia dentro de un ministerio. Un ejemplo es la propuesta electoral de los candidatos a la presidencia de la República de creación del Ministerio de Cultura, promesa que no se cumplió. Aun si en otro momento hubo grupos de trabajo que dedicaron tiempo a elaborar una propuesta en este sentido, es una muestra de la no comprensión de esta carencia.

La fragmentación de nuestra concepción de la cultura y su subdivisión en multitud de ministerios o sectores es una muestra de que aún no hemos procesado la forma como nacimos a la vida moderna y a través de qué tipo de producción cultural accedemos a la ciudadanía global con determinadas características históricamente distintivas; no hemos elaborado aún cuál es nuestra identidad cultural y por ello cuál es nuestra contribución como nación culturalmente autónoma al concierto internacional. La Constitución y las leyes se quedan en cuestiones declarativas pero no vehiculan políticas de puesta en valor y salvaguardia del PC. Un ejemplo es entender la lengua como asunto casi exclusivo de la educación bilingüe, separando la lengua como matriz estructurante de la cultura, lo que demuestra una visión fragmentaria de la cultura y de lo que se tendría que entender por políticas culturales (Entrevista 05). Quienes proponían que la Ley General del Patrimonio se enmarcase dentro de un conjunto de reformas constitucionales señalaban la ventaja de que su implicancia global permitiría que la cultura adquiriese un rango de norma general y transversal, que informe y transforme todas las prácticas institucionales del Estado como actividad humana total y no sólo en su entendimiento limitante de “bellas artes” o del patrimonio tangible.

Cuando hablamos de cultura, en general se piensa en la cultura de élite, erudita, en las artes profesionales, en la burocracia que la protege. Falta una mayor elaboración conceptual respecto a la cultura y cómo este concepto interpela a la organización total del Estado. Por otro lado, el Perú es un inmenso mosaico cultural, cada región debiera poder hacer su propio levantamiento de bienes culturales y estudiar cuáles son sus necesidades, para lo cual necesitaría el apoyo suficiente para la puesta en valor integral de su patrimonio. Esta perspectiva, respetuosa de las necesidades

regionales y consciente de los actuales procesos sociales de regionalización y descentralización, tendría que abrir nuevas pistas y ser puesta en acción de inmediato. Se trata menos de crear un “Ministerio de Cultura” y más de situar la cultura en el centro de la organización estatal, entendiendo la cultura como la creación de todos los peruanos y no sólo de un grupo erudito o de especialistas.

Muchos discuten aún la necesidad o no de un Ministerio de Cultura. La ventaja de generar este espacio en el Poder Ejecutivo estaría en colocar el tema de la cultura en el gabinete de ministros. Sin embargo, creemos que la generación de este tipo de estructura sin una reforma orgánica del Estado en su conjunto sería simplemente aumentar un ministerio, generar un espacio burocrático para la distribución del presupuesto. Una reforma general del aparato del Estado tiene que implicar la generación de un espacio que considere que la cultura es un factor fundamental de desarrollo en el país, pues no se trata sólo de conservar el patrimonio de los sitios arqueológicos sino ocuparse de que el pueblo revalorice sus comportamientos, dé importancia a recuperar las viejas formas de apropiación espacial de los Andes para la agricultura, sus sistemas de riego, tradiciones curativas, mitos y leyendas, fiestas tradicionales, etc. Todos estos aportes son parte de la cultura y son aspectos abandonados por las políticas (Entrevista 08).

Al hablar de políticas culturales nos referimos al conjunto de normas e instrumentos que existen en materia cultural y de protección del PCI, que en este caso aparecen desperdigadas en diversos entes públicos. Por ello algunos insisten en que no se puede hablar de política cultural hasta que no haya un Ministerio de Cultura; en esta perspectiva, tal Ministerio no sería la suma de instituciones fragmentadas sino el protagonista de las políticas culturales que atraviesan la intervención estatal a través de todos los ministerios en materias concernientes a la cultura. Evidentemente que la elaboración de políticas culturales de alcance general sólo adquiere su dimensión propia cuando éstas están inscritas en un marco de reforma integral del aparato del Estado. Los avances en la reforma integral del Estado hasta ahora han tenido la limitación de no entender las peculiaridades regionales y locales para integrarlas dentro de una nueva visión de Estado pluricultural, situación compleja donde, por ejemplo, existen resistencias en el sistema judicial de aceptar el diálogo con las normas vigentes de justicia comunal, a pesar de que las normas legales lo alientan e incentivan. Otro inconveniente estructural, en una perspectiva amplia de desarrollo de políticas culturales, es la inexistencia de la carrera del funcionariado público. En los últimos treinta años se ha exacerbado al extremo la remoción de los funcionarios estatales por razones políticas; el tratamiento de la función estatal como prebenda política no sólo priva al Estado de funcionarios y técnicos competentes, sino que secciona la memoria histórica de la función misma; cada funcionario recién llegado

–por razones políticas– tiende a recomenzar de cero y/o a “enjuiciar la labor anterior”, perdiéndose experiencias y saberes adquiridos que serían considerados como *expertise* o como parte del *tesauro* del sector y del Estado.

En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura debería ser generado con una visión moderna de gobierno y tener un carácter multisectorial, transversal y acumulativo, pues su quehacer abarca el campo de la salud, producción agraria, desarrollos regionales, educación, producción manufacturera, artes y artesanías, música, danzas, fiestas y rituales, etc. Esta visión integradora nos reforzaría cultural e institucionalmente (Entrevista 08).

Desgraciadamente persiste en nuestras mentalidades la visión del PC ligada a lo monumental. Con las campañas ecológicas se ha accedido a una vaga noción del patrimonio físico y natural, concepto que recientemente se ha incorporado en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y que deberá contribuir a esclarecer los impases que se plantean en la aplicación de las normas que protegen los saberes tradicionales y la normatividad sobre la explotación de recursos naturales, por ejemplo. Actualmente tiene mayor aceptación la puesta en valor de vestigios materiales como textiles y arte colonial; con dificultad se admite que los libros y documentos son PC y más difícil aún es incidir en la salvaguardia del PCI. Inclusive hasta la forma de referirse a él como “inmaterial” resulta poco entendible, porque al hablar de patrimonio se activa la idea asociada con la propiedad y la propiedad está entendida como la posesión de objetos materiales. Así, el primer problema del PCI es su invisibilidad, no aparece en el contexto de nuestra visión del país ni de nuestro proyecto nacional. Por eso no aparece en la educación primaria y secundaria y la gente no sabe de qué se trata y menos por qué habría que salvaguardarlo y protegerlo (Entrevista 03).

Esta visión del PCI no ha facilitado percibir varios de sus componentes, como el económico, que tiene que ver con el derecho de propiedad de la tierra, los mecanismos que se articulan con la reforma agraria, etc., los que caminan junto con la cultura en sus múltiples manifestaciones; en toda esta legislación no ha habido una diferenciación de espacios. Se trata de una legislación donde se habla del tema de la lengua pero al mismo tiempo se protege determinado tipo de fiestas “originarias” mediante decretos y reglas para manifestaciones específicas, cuando hay multitud y diversidad de este tipo de manifestaciones en un mismo ámbito geográfico. Habría que procesar esta información y distinguirla. El Estado siempre tiene una política cultural implícita o explícita y en nuestro caso más bien arrastramos atavismos de una política cultural implícita ultra conservadora propia del siglo XIX. Si la comparamos con la política española de las postrimerías coloniales, las políticas tardo coloniales fueron de algún modo política-

mente más abiertas manteniendo dos fueros, el indígena y el español. Con la emancipación se creó una extraña imagen de igualdad de derechos de todos, legislación que objetivamente excluyó todo lo que no era criollo (Entrevista 08).

Existen importantes áreas de producción cultural que no han sido atendidas; por ejemplo, el Estado no tiene una política respecto a las manifestaciones religiosas tradicionales. Las fiestas patronales más importantes son producto de la yuxtaposición de los cultos católicos sobre fiestas andinas precolombinas y han vivido un proceso de reproducción y reelaboración cultural por casi cinco siglos; el producto cultural resultante no es ni el catolicismo del siglo XVI ni las religiones andinas previas. El PCI expresado por estas fiestas, sus celebraciones y rituales, debiera comprometer a políticas culturales del Estado y, sin embargo, no existe nada al respecto. El Estado colonial tuvo una política de imposición de la cultura española que generó sus circuitos de poder. La primera etapa de la república tiene sustratos culturales claros, exclusión formal y real de culturas originarias en cualquier forma de expresión, expulsión de los camélidos y los cereales andinos de la mesa republicana, etc., todo lo cual es política cultural y ha sido muy efectiva; son políticas del Estado que se vinculan con los intereses del mercado y que obedecen a mecanismos económicos, de poder y de significación (Entrevista 08).

En suma, aunque existe un marco legal interesante, se trata de normas incorporadas en el papel pues no existen mecanismos adecuados para su puesta en marcha tanto a nivel sectorial como para generar políticas culturales que involucren a todo el aparato del Estado (Entrevista 01). Quienes propugnan la necesidad del Ministerio de Cultura como ente rector, subrayan la urgencia de entender la cultura como potencial de desarrollo social: proyecto intelectual y científico con incidencia cultural. En esta línea, los mayores esfuerzos de reflexión y propuesta se han dado desde la sociedad civil, por ello la importancia de las universidades, sus proyectos de rescate y salvaguardia del PCI y la posibilidad de aportar una mirada amplia hacia las políticas culturales. En esta perspectiva habría que incluir a los gobiernos locales y regionales pues la descentralización sería el contexto social por excelencia para esta propuesta (Entrevista 01).

Uno de los aspectos en que se puede comprobar el poco interés estatal por la cultura es el campo presupuestario, que se ha ido reduciendo constante y consecuentemente en los últimos veinte años. Según la visión de algunos tecnócratas gubernamentales, las políticas culturales no son negocio; esta visión economicista de lo estatal no permite desarrollar políticas culturales de largo aliento. Por ello no es de extrañar la falta de visión en la inversión en expresiones culturales y sólo se tiene en cuenta las “bellas artes”, no los pueblos como primeros productores de cultura y primer factor de desarrollo. Inclusive se ha llegado a la folclorización de la producción cultural popular hasta la caricatura. Es el caso de fiestas como la Candelaria en

Puno, donde no encontramos ningún apoyo a una inmensa creación, producción y celebración popular. Contemplamos impasibles la carnavalización de la octava de la Candelaria por influencia del carnaval brasílico, traído por los orureños; además, se ha reemplazado las batallas rituales entre barrios (bailes) por innovaciones que a través de los disfraces llenan de espectacularidad “foránea” la celebración, lo que produce una pérdida del referente icónico de la cosmovisión que produjo y animó siempre la fiesta, dentro del ciclo agrícola que la fundamenta (Entrevista 07).

La cultura está en permanente proceso de producción y reproducción, no hay que tener miedo a los procesos de hibridación que está procesando permanentemente, pero hay una irrupción de lo foráneo espectacular sobre el hecho cultural original que lo distorsiona completamente; sobre este tipo de fenómeno alertaba Salazar Bondy cuando hablaba de “alienación producto de la inauténticidad cultural”. En el mismo evento cultural de La Candelaria hay situaciones muy ricas, como el hecho de que ahora tanto la policía como los militares bailan en ella y llegan a ganar concursos, intervención que tiene su origen en el tiempo de la guerra interna, cuando por razones de seguridad tuvieron que infiltrarla e inclusive entonces fueron rechazados, pero ahora son parte de la fiesta.

Hay muy pocos recursos públicos para las actividades que tienen que ver con cultura y menos con el PCI. Habría que insistir en que el PCI debiera tener un espacio similar al PCM, la diferencia es que este último puede atraer turistas y producir ganancias al Estado y pareciera que el PCI no produciría rentas al fisco. Como dijimos, existe la visión peyorativa según la cual las lenguas originarias, tradiciones orales, mecanismos de apropiación espacial en los Andes, etc., son actividades no rentables. Si se las compara con el turismo masivo, que se desarrolla porque atrae divisas fácilmente, podría decirse que sí, que no hay término de comparación, pero no se tiene en cuenta la aparición de nuevas formas de turismo, más interesadas en la diversidad y los recursos variados, no sólo en la recreación en un entorno tangible. Entonces la valoración del PCI, inclusive económica, se modifica (Entrevista 08).

Se requiere de una investigación más amplia para dar cuenta de la labor de múltiples instituciones públicas vinculadas al PCI, como la Escuela Nacional de Folclore, el Museo de la Cultura Peruana, el Centro de Salud Intercultural (CENSI) del Ministerio de Salud, entre otras; y privadas como el Centro de Etno-musicología Andina, el Museo de Artes Populares y el Centro de Música y Danza de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas del Cusco, el Centro Takiwasi de Tarapoto, el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), con experiencias notables de investigación, recolección, salvaguardia, registro y difusión del PCI a nivel nacional, entre muchas otras.

En el marco del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) se ha venido desarrollando iniciativas en torno al producto artesanal, a fin de “permitir que los artesanos del Perú se articulen al mercado con la posibilidad de que ellos ofrezcan sus productos y su historia”. Esta iniciativa nace de la ausencia del tratamiento sistemático del producto artesanal. Se ha iniciado un proyecto con el INC para que las intervenciones en los pueblos de artesanos recojan las historias del objeto, la iconografía y sus significados para poner en valor la artesanía, lo que confluye con la tarea de identificación y registro del INC. Otra iniciativa es la declaración de la denominación de origen, que requiere un trabajo sistemático en torno a la historia del producto y de la producción para que tenga valor de origen. Los atributos a tener en cuenta son el conocimiento ancestral (técnicas) y la materia prima (Entrevista 06).

Desde el ámbito de la sociedad civil, podemos decir que ha habido una preocupación más permanente por el trabajo en torno al PCI, desde los esfuerzos iniciales de investigadores como los previamente señalados hasta el interés de ciertas universidades y centros de investigación. Sin embargo, aunque estos trabajos sean a veces notables, se han caracterizado por estar aislados, no han sido puestos en valor ni por la comunidad académica ni por el Estado. Las instituciones han padecido permanentemente de falta de recursos para la realización de sus investigaciones, inventarios y el mantenimiento de las colecciones que tras paciente e incomprendido trabajo han logrado reunir. Algunas iniciativas, como las de la PUCP en Lima, se benefician ahora de apoyo debido a investigadores y coleccionistas acuciosos que pusieron mucho de sí mismos y de sus medios.

Este tipo de iniciativas y experiencias de inmenso valor para la preservación y salvaguardia del PCI son frecuentes en el país. Por ejemplo, citemos la desarrollada en más de treinta años de existencia por el Grupo Cultural Yuyachkani, grupo teatral que investiga las danzas y fiestas andinas porque ellas convierten cualquier espacio en un hecho escénico; en la opción asumida por el Grupo de cercanía a las expresiones culturales populares, este hallazgo ha sido fundamental. Su trabajo de investigación lo ha llevado a redescubrir las máscaras, partiendo del valle del Mantaro, recorriendo casi todo el país y encontrando en las danzas de diversas fiestas una fuente inmensa de teatralidad. Por ello revalorizan el *pukllay* del quechua, que quiere decir representación, juego, fiesta, lo que produce un viraje total en sus concepciones teatrales. La máscara fue el eje conductor de este proceso, mirar a través de la máscara les permitió un acercamiento a toda la historia nacional. Otra clave de este proceso de teatralidad popular incluyente tiene que ver con la conquista y los núcleos dramáticos de origen quechua, los *takis*, los *jayllis*; esta mirada europea nos cambió, enriqueció y dio complejidad al vestuario, máscaras, danzas, rituales, etc. El descubrimiento de San-

tiago Apóstol en la procesión del Corpus Christi del Cusco los lleva a trabajar la historia de la antigua parroquia de indios de donde proviene, rescatando que detrás de él está el dios andino *Illapa* y compartiendo con la comunidad los sentidos profundos de su fiesta volcados ahora en una notable pieza teatral.

Un área poco atendida es la investigación en torno al PCI. Contrariamente a otras áreas de las ciencias humanas, que han sido revalorizadas en estos tiempos, las investigaciones en torno al PCI siguen sin suscitar el interés del Estado, de las fundaciones y de las instituciones privadas. La Arqueología se ha readecuado y actualizado y existe un volumen importante de investigación. Igual sucede con la Historia, pero los estudios que se refieren directamente al PCI despiertan menos interés y apoyo a pesar de la relevancia que dio a los mismos el reciente Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Los antecedentes de los mismos tendrían que ser los estudios de folclore de la primera mitad del siglo XX, pero la organización del material en términos de investigación, registro sistemático, catalogación y repositorios que garanticen la permanencia y mantenimiento de esta tarea, no se ha realizado. La legislación actual sobre el PCI carece de este tipo de referentes. Hay proyectos personales, investigadores que han mantenido el interés y los trabajos etnográficos incluso a costa de sus intereses personales y familiares, todo lo cual habría que rescatar, registrar y poner en valor. Cabe resaltar también que algunas ONGs que trabajan en promoción social hacen cierta investigación y también se da el caso en algunos proyectos estatales como los de educación bilingüe y, de manera muy irregular, en algunos trabajos en ciertas universidades (Entrevistas 03, 05,07 y 08).

6. Acción de instituciones públicas y privadas que trabajan alrededor del PCI: análisis de los ámbitos de acción, avances y sustentabilidad

La cultura, desde una visión moderna de articulación del aparato estatal, debiera funcionar como eje transversal que articula las políticas sectoriales, imprimiéndoles su impronta por razones históricas e identitarias. En un mundo globalizado hay que saber explotar las diferencias; en este contexto, la relevancia del PCI en las políticas públicas es muy grande. Es preciso capitalizar nuestra riqueza cultural, reconocer la cultura como generadora de desarrollo, de dinámicas progresivas en la construcción nacional, y por ende de riqueza. Es imperativo por ello aprender a ver la cultura como una herramienta fundamental en la construcción de una vida más digna.

En la actual fragmentación de políticas del Estado, la cultura es competencia del Ministerio de Educación a través del INC, pero ambos organismos están limita-

dos por su sobrecarga administrativa. A esta situación se suman percepciones del quehacer cultural como si se tratase de asuntos accesorios, prescindibles o innecesarios, percepciones que no tienen en cuenta que el PCI está estrechamente vinculado con las actividades económicas de los pueblos, dinámica que es preciso entender y poder tratar sistemáticamente, generando círculos de investigadores, arqueólogos y antropólogos fundamentalmente, que pongan en la palestra la problemática del PCI y generen opinión pública al respecto (Entrevista 06).

Un elemento disturbador en esta primera tarea de posicionamiento del trabajo en torno a la puesta en valor del PCI tiene que ver con la tan vieja como falsa dicotomía que plantea la oposición entre tradición y modernidad. Esta es una percepción maniquea y profundamente excluyente. Históricamente se puede probar que a través de la dinámica cultural (que siempre está en proceso de recreación, reelaboración y reproducción) una innovación es integrada al devenir original cuando ha logrado reunirse con la cultura de una tradición específica. Las culturas no tienen sentido propio sino es en relación continua con el dato histórico y éste está en continuo cambio. Este proceso, además, está atravesado por dinámicas psico-socio-lógicas que construyen la integración de la personalidad individual y colectiva (Pereira de Queiros 1971:232). Cierta disertación académica que habla de la “disolución de las identidades” no sólo es contraproducente (por las reacciones que suscita frente al centralismo), sino que históricamente es equívoco pues justamente los actuales procesos de globalización han suscitado el resurgimiento de los nacionalismos y los regionalismos, por ello mismo la puesta en valor de las identidades restringidas y sus aportes al concierto mundial (Stavenhagen 2001:17). Pero una revisión de este mismo discurso demuestra poco reconocimiento de la Lima actual, que es un “hirviente” híbrido provinciano en zonas como los llamados conos. De allí deriva la urgencia de ver, por ejemplo, las artesanías con otros ojos, para mostrar al país –más allá de que la gente venda–, para despertar en los peruanos el amor y el respeto por el Perú y su cultura viva (Entrevista 06).

Es preciso, sin embargo, distinguir el papel que juega cada instancia en la salvaguardia del PCI. Así, el Estado juega un papel de apoyo fundamental en su visibilidad frente a la preeminencia de una percepción elitista de lo cultural y la tendencia a identificar el patrimonio cultural con las bellas artes y lo monumental. Su rol es importante también en la defensa del PCI contra elementos, intervenciones y actitudes que atentan contra el mismo. El Estado, a través de la comunicación y difusión, debe hacer visible el valor del PCI, tarea importante para la autoestima y dignificación del productor cultural. Es preciso tener en cuenta que el sujeto productor de cultura es el individuo, miembro de la comunidad nacional, regional,

local, frecuentemente sumido en la pobreza y que realiza su obra en condiciones de vida sumamente precarias. Por eso las tareas de salvaguardia del PCI están ligadas con la educación en Derechos Humanos y la lucha contra la pobreza. Si nuestros grandes productores culturales no tienen acceso a la salud, educación y trabajo digno, nuestra identidad nacional está en serio riesgo (Entrevista 02).

Por su parte, los organismos privados han jugado y juegan variados papeles en la producción, reproducción, salvaguardia e inclusive destrucción del PCI. Desde siempre y en todas las culturas, la religión es un elemento esencial de cultura, el que conforma y da forma al sentido impreso en la cultura misma (Bourdieu 1971). Dos vertientes profundamente religiosas nos dan origen como matriz cultural, las vigentes religiones andinas y el catolicismo popular español del siglo XVI, que se confundieron en un proceso de hibridaciones múltiples, más allá de las intenciones de los evangelizadores y de las jerarquías eclesiásticas. Sostenemos que actualmente las religiones populares andinas son tan católicas como andinas, un crisol cultural vivo donde se está reelaborando constantemente la cultura andina del siglo XXI. Por ello las prohibiciones de prácticas ancestrales de las fiestas y ritos, con el pretexto de la “idolatría” (canto, danza, peregrinaciones, pagos a la tierra, etc.),³ o la prohibición de las ferias por Sendero Luminoso en la década de los ochenta, no sólo implican una pérdida del PCI, sino un nuevo período de extirpación de idolatrías (Entrevista 08), cuyas consecuencias culturalmente desestructurantes pueden ser sumamente riesgosas.

La Pontificia Universidad Católica del Perú en Lima, a través del Instituto Riva Agüero dedicado a la investigación en Ciencias Humanas, ha desarrollado notables proyectos de salvaguardia del PCI, como el Instituto de Etnomusicología, el Centro de Música y Danza y el Museo de la Cultura y Artes Populares. No existe el mismo esfuerzo en otras universidades (nacionales o privadas), aunque es de rescatar el trabajo de algunas facultades en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (etnología y antropología), la Universidad Ricardo Palma (medicinas tradicionales y artes populares) y la Universidad San Martín de Porres de Lima (gastronomía). Otros organismos privados que destacan son el Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas y el Instituto Americano de Arte en el Cusco, que mantienen publicaciones e instancias de debate importantes. Otros centros de investigación y ONGs en Lima, Cajamarca, Chiclayo, Ilo, etc., han desarrollado iniciativas de salvaguardia del PCI, como el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el IFEA,

³ En nuestro trabajo de investigación, hemos encontrado comunidades “prohibidas” por líderes evangélicos de asistir a las fiestas patronales, cosechas rituales, entre otras, lo que separa a estas comunidades de circuitos económicos que atraviesan las festividades locales, del sistema de solidaridad y cohesión social del cual estos rituales forman parte.

el Centro de Antropología Amazónica y de Aplicación Práctica (CAAAP), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto “Pío Aza”, por mencionar algunos.

Una actividad importante que valdría la pena replicar por su valor al involucrar a la sociedad civil es la iniciativa de promoción de las “Casas de la Cultura” en Ancash, formadas en cerca de 20 distritos; el objetivo es establecer núcleos de individuos de la sociedad civil que participen con reuniones de debate, danzas, bibliotecas, entre otras. Es preciso también recuperar la labor pionera de Fernando Mires en Cajamarca, con su proyecto de “Bibliotecas Populares”, que desarrolla desde la década del 80 una intensiva labor de rescate de la tradición oral y de las prácticas culturales populares cajamarquinas (Entrevista 02, 07,08).

Queda, sin embargo, mucho que hacer en el campo de la salvaguardia del PCI. La investigación, registro, catalogación y preservación son vastísimas tareas que están por hacerse, en ellas tendrían que conjugarse esfuerzo y saberes de múltiples instituciones públicas y privadas. En la actual estructuración del Estado es el INC quien tendría que liderar esta tarea y debería tener la capacidad para imaginar y crear formas de registro, identificación y protección de PCI, para involucrar a otras instituciones, públicas y privadas, hasta llegar a formar un Sistema Nacional de Registro del PCI que recupere el conjunto de esta información (Entrevista 05). Insistimos en que es preciso generar una instancia especializada en el registro del PCI porque existen repositorios que no están debidamente preservados y cuyo alcance se desconoce, así como un capital cultural en el ámbito del PCI que no ha sido registrado aún y corre el riesgo de extinción por las características propias del producto cultural (transmisión oral de generación en generación). No se puede salvaguardar lo que no se conoce, por ello las tareas de investigación y registro son indesligables del trabajo de revaloración del PCI y de su papel en la construcción identitaria de lo nacional. Quizás a través del CRESPIAL, con el apoyo de UNESCO, el INC podría canalizar fondos para emprender estas impostergables tareas.

A su vez, en este esfuerzo que debiera ser nacional, hay que resaltar el papel de PROMPERÚ, institución que debe promover al Perú en materia de turismo y exportaciones, ambas con sistemas similares (OGD). Sin embargo, la tarea de promoción del Perú no es sencilla porque por efectos de la globalización aparecemos ante terceros un poco “perdidos en América Latina”. En el exterior no se perciben las diferencias nacionales y es fácil caer en generalizaciones que nos arrojan al anonimato dentro del concierto internacional (Entrevista 06). Es preciso des-polarizar las percepciones de la cultura como acervo que hay que proteger y de lo turístico como producto que hay que vender; esta visión es excluyente y caricaturesca.

Hay importantes avances en este mecanismo de promoción turística. PROMPERÚ cuenta con una importante y visitada página web. Sin embargo, encontramos que en el “Calendario Festivo” de carácter nacional ofrecen al turismo “300 fiestas populares certificadas”, pero si comparamos este “Calendario” con otro elaborado por V. Navarro del Águila en la década del cuarenta, vemos que para la región del Cusco y el sur andino el investigador registra y clasifica más de 300 fiestas sólo en esta región. Cabría preguntarse si en un período tan corto (para los fenómenos culturales el tiempo se desenvuelve entre la mediana y larga duración) hay tantas fiestas que han desaparecido o si el calendario de PROMPERÚ padece de un serio subregistro.

Otro caso de salvaguardia del PCI, inclusive hecho de forma espontánea, lo encontramos en el Instituto de Radio y Televisión Peruana (IRTP), canal estatal dedicado a la cultura (según la donación inicial de UNESCO), que desde su fundación hace cincuenta años pasando por los trabajos de las tres últimas décadas del siglo XX ha ido desarrollando iniciativas de recopilación y registro informal de importantes manifestaciones del PCI. Los intentos por devolver a IRTP su vocación cultural han sido muchos. Se han hecho importantes recopilaciones sobre géneros e intérpretes andinos, programas con los “grandes de la música andina”, ensayos biográficos de artistas populares, documentales sobre las principales formas de arte popular, registro de fiestas como la peregrinación del Qoyllor Rit'y (1982), etc., trabajos que muchas veces fueron producto de esfuerzos individuales dentro de IRTP y que habría que rescatar y revalorar (Entrevista 02).

Otras experiencias privadas han realizado recolección, aprendido de viejos artistas populares música y danzas que estaban perdiéndose, pero de forma pragmática, poco rigurosa. En esta perspectiva, el Grupo Yuyachkani, por ejemplo, que tiene amplio trabajo de investigación y registro no sistematizados, está buscando formalizar la Cátedra Andina de Teatro en convenio con universidades, como una sistematización de su práctica teatral a fin de poner en valor las formas de teatro que son innovadoras y que dan la voz a expresiones culturales ancestrales aun latentes. Es una propuesta y una experiencia que al ser compartida tendrá una incidencia importante en la salvaguardia del PCI (Entrevista 07).

Teniendo en cuenta esta tradición de teatralidad popular, Luis Millones nos recuerda la escenificación de la muerte del Inca en Carhuamayo, que no era una fiesta popular ni una tradición del lugar. Un anciano que vio el teatro cusqueño traído por la Cerro de Pasco Co. tuvo la idea de hacer la teatralización de la muerte del Inca Atahualpa y la impuso en su pueblo, desterrando la fiesta anterior. Cuando se le preguntó por la fiesta original, dijo: “siquiera por una vez Carhuamayo es importante, por una vez somos Atahualpa y somos Pizarro”. Esta es una forma de “tradición

inventada”, según el vocabulario de Hobsbawm, pero es un tipo de producción cultural que toma tiempo porque los procesos registrados por la etnografía rápidamente se convierten en historia. Los largos procesos que hoy registramos como presente no sólo cambiarán por el peso de las hibridaciones sino por las influencias externas que surgen de todos lados. Trabajar en torno al PCI nos remite siempre al tiempo y es otra razón para conservarlo. Por eso hay que entrenar a los futuros recopiladores para que hagan las preguntas correctas y los contactos correctos, ese sería un gran aporte en vistas a la salvaguardia del PCI (Entrevista 03).

Un tema que regresa recurrentemente cuando se habla del PCI es el de la supuesta novedad de la música tropical-andina. Hay que recordar al respecto que todos los géneros musicales que hoy denominamos como música criolla, afroperuana y andina son producto de la hibridación y que desde el primer momento de la colonia se produjeron diversas formas de hibridación musical. Estos procesos de asimilación de las innovaciones culturales aportadas por el encuentro e imposición colonial elaboran su posibilidad de integración y de devenir originales por la apropiación adaptativa del producto cultural dentro de un proceso identificatorio. Es diferente cuando estos procesos de hibridación se dan por razones de mercado y no por razones identificatorias; el producto está ligado al consumo y frecuentemente se trata de un consumo dentro de situaciones de trasgresión, de lo ilegal, inclusive ligado al consumo de drogas y abundancia de alcohol. Este tipo de producción cultural está más cerca de la anomia que de la producción cultural identificatoria.

“En un coloquio sobre culturas originarias, ante la definición homogeneizadora de “lo cholo”, una mujer ashaninka participante afirmó que ella no se sentía chola porque era ashaninka inserta en el mercado y el mundo, que comerciaba y se relacionaba con el mundo como ashaninka y que exigía del Estado peruano su reconocimiento como pueblo indígena, que ese era el sentir de los pueblos amazónicos. Sin negar su pertenencia al Perú, esta persona, miembro de una nación originaria amazónica, afirmaba una identidad propia y que no quería ser involucrada en una entidad genérica que les negaba el carácter distintivo de su identidad” (Entrevista 02).

Es preciso situarse por ello frente a un conjunto de fenómenos simultáneos en el tiempo: el ritmo “chicha” y la danza de los diablitos de Tucuy, que viene del “diablo cojuelo”, que es un personaje del Siglo de Oro español, pero presentado a la manera norteña, fenómeno que a su vez se da al mismo tiempo que el rock de fusión (grupos Ushpa, La Sarita). Los tres géneros son parte de un proceso múltiple que

conviene rescatar como un todo porque el proceso identitario es finalmente el que unificará los puntos altos del rico vaivén creativo contemporáneo. Así es el proceso de hibridación. Al fin y al cabo, no es indígena y no es español, es híbrido; esta ola confusa de producción cultural tendrá que llegar a un destino que permita que la actual fragmentación cultural y societal encuentre sentido (Entrevista 03, 07).

Un ámbito del PCI poco trabajado es el de los textiles tradicionales. Existen importantes esfuerzos por recuperar los tejidos tradicionales en determinadas regiones como la cuenca del Vilcanota en el Cusco (Centro Bartolomé de Las Casas) y los tejidos cajamarquinos (INC-Cajamarca) o recientemente en eventos como la exposición “La trama y la urdimbre”, promovida por la Universidad Ricardo Palma y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA) en Lima. Al respecto es de destacar también la labor de Mari Solari en su exposición permanente de “Las Pallas”, donde se recuperan las técnicas, materias, tintes tradicionales y una gama de expresión estética y cultural. Otro notable hito es el expediente de la Declaratoria de los Tejidos de Taquile como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Los tejidos son el lugar de estudio de la etnoastronomía y rituales inca, contienen lenguajes manifiestos en el trabajo sobre los tejidos-calendario de Tom Zuidema y en el expediente de Taquile ya citado.

Otra área del PCI donde urge un registro sistemático, y donde desde nuestro punto de vista se produce una serie de peligrosas innovaciones, es la del vestido regional y los disfraces de las fiestas patronales. Existe un excelente inventario del guardarropa del Instituto Nacional de Folclore, colecciónado durante décadas por encargo del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Además, contamos con importantes colecciones en Lima, en el Museo de Artes Populares de la PUCP y del Grupo Cultural Yuyachkani; y en el Cusco, en el Centro Qosqo de Arte Nativo y la colección privada de Raúl Montesinos Espejo, entre otras instituciones y personas cuyas colecciones de indumentarias tradicionales debieran ser registradas, clasificadas y protegidas, en tanto importante aporte a la constitución de un *tesauro* del PCI en el Perú, pues los vestidos tradicionales guardan registros del tiempo, materiales, estética y simbología de los pueblos en que se producen.

La tradición oral es el género literario único propio de las civilizaciones sin escritura y una forma cultural importante en las culturas con escritura; sus géneros principales son los mitos, cuentos, leyendas, fábulas, cantos, proverbios, refranes, etc. La literatura oral está en relación estrecha con los elementos socioculturales del grupo que la produce, por ello es un elemento fundamental de acceso a la cultura de un grupo, a sus formas de pensamiento, percepción y representación. Para muchas sociedades y períodos de las mismas, es la única fuente de documentación histórica y cultural; por eso es tan importante su recopilación, investigación y protección de los archivos de la palabra, por el

rescate de períodos históricos y formas culturales que la tradición oral encierra. Además, es un terreno privilegiado para el estudio de las culturas populares y de su incidencia en la cultura global de las regiones y los países que la producen (Vansina 1961: 36). Existe una larga tradición de etnólogos y antropólogos que han trabajado tradición oral en el Perú y son clásicos de la etnografía americana las recopilaciones de Efraín Morote Best, José María Arguedas y Josafat Roel, pero son notables las intervenciones de Rosalía Ávalos de Matos, Mildred Merino de Zela y José Matos Mar en las décadas del 60 y 70. Posteriormente surge otra generación de especialistas, entre los que destacan C. Escalante, R. Valderrama, J. Flores Ochoa, L. Millones, A. Chirinos, entre otros. Inclusive la Oficina Regional de UNESCO para la Cultura (ORCALC-UNESCO La Habana) los ha tenido como sus colaboradores y ha publicado sus trabajos en *Oralidad; Anuario para el Rescate de la Tradición Oral de América Latina y el Caribe*.⁴

Un área muy en boga es el actual rescate de la gastronomía peruana; su éxito comercial es innegable y las dinámicas culturales que la atraviesan, por ser producto de variadas, constantes y creativas fusiones, son un ejemplo de lo vivo de nuestra cultura inmaterial. En este terreno hay que subrayar el trabajo consistente de la Universidad San Martín de Porres, que ha editado y promovido los trabajos de R. Olivares, M. Balbi, entre otros. Por su parte, la difusión dada a la experimentación gastronómica de G. Acurio desde la editorial del diario *El Comercio* es notable. Sin embargo, no se trata solamente del rescate y difusión de recetas, sino de la investigación sobre los productos originarios, las técnicas ancestrales de alimentación, la domesticación de animales y vegetales dirigidos al consumo humano y los rituales con que se comparte la alimentación del pueblo, tanto en el marco festivo y ceremonial como en el de la vida cotidiana, así como de rescatar las formas de apropiación del espacio para darles una función agrícola con técnicas inmemoriales desechadas por el proceso colonial; se trata en suma de hacer una antropología de la alimentación, como señalaba A.M. Hocquengheim (1995) hace varios años.

El gran tema del patrimonio material e inmaterial tiene que ver finalmente en cómo nos ayuda a combatir la pobreza. Tanta riqueza cultural material e inmaterial no está en el aire, sino dentro de nuestra realidad concreta de país con altos niveles de pobreza y de pobreza extrema, los que afectan desigualmente a la mayoría de las naciones originarias, que son las principales productoras del PCI. Por ello no dejan de ser muy interesantes gestiones como la que se está dando en Túcume (Lambayeque), donde la puesta en valor del patrimonio cultural tiene que ver con la historia del Valle

⁴ *Oralidad* ha tenido en su Consejo Editorial y en la coordinación del Área Andina a Imelda Vega-Centeno; a su vez, ha publicado trabajos de investigadores sobre el Perú, como A. Meentzen.

de las Pirámides tal como la aprendieron de sus abuelos los lugareños de hoy y donde se rescata la sabiduría de sus brujos, los cocineros, maestros de artesanía, las formas de construir, entre otros temas. Cuando se visita hoy Túcume, todo el pueblo participa de la cultura viva, donde el patrimonio monumental es una parte del inmenso patrimonio inmaterial que se expresa en la vida diaria, la fiesta, el ritual tradicional, los relatos, por mencionar algunas manifestaciones. Otro modelo interesante en el mismo sentido es el del Museo de Leimebamba, donde el pueblo participó económicamente (con un sol) en su construcción y actualmente se sienten dueños del mismo y lo han integrado como parte de su patrimonio, salvando de la depredación cerca de doscientas momias de la Laguna de los Cóndores. La integración del patrimonio material con el patrimonio inmaterial es entonces una gran esperanza para luchar contra la pobreza y dejar de mirar al país con un pasado maravilloso y un presente plagado de carencias, una posibilidad de valorar el capital humano vivo que está produciendo cultura hoy.

Aún está pendiente sistematizar estas experiencias, acopiar los proyectos en marcha y viabilizar los que podrían abrirse a propuestas de turismo vivencial, complementarias con los circuitos turísticos artesanales, ambos muy en boga y ligados siempre a los circuitos más importantes para captar al público que está en la ruta. Existen propuestas innovadoras en esta perspectiva tanto del MINCETUR como de organismos locales públicos y privados. Por otro lado, la nueva Ley del Artesano (2007) permite dar forma a los procesos de denominación y lugar de origen, identificando la materia prima y la técnica, cuya originalidad debe ser ratificada. Una vez lograda esta certificación, se refuerza el trabajo artesanal en sus aspectos técnicos, históricos y comerciales, lo que permite un mayor reconocimiento y la preservación del grupo productor (Entrevista 06).

Un problema para quienes trabajan en la salvaguardia del PCI es disponer de recursos económicos. Antiguamente, las fundaciones académicas incidían en estos aspectos, pero progresivamente las becas y fondos de investigación han ido disminuyendo y/o desapareciendo. Los centros de investigación de algunas universidades emprenden tareas de salvaguardia del PCI desde la actividad pública o privada y lo hacen por vocación y persistencia personal que a veces rayan en el empecinamiento, pues se deben enfrentar con la más absoluta indiferencia en su trabajo por parte de quienes tienen en sus manos la toma de decisiones económicas que podrían sustentar estas actividades. Hace falta entonces generar nuevas y más eficientes formas de sustentar los trabajos de recolección, investigación y análisis de las distintas formas de manifestación del PCI; para ello hay que recurrir y tratar de influir en el gobierno central, los gobiernos locales y regionales, presentar propuestas que involucren a los pueblos y comunidades e informar a la sociedad civil sobre sus alcances y aportes identitarios. Es imprescindible entender que hay que invertir en capacitación y gestión en materia de salvaguardia del PCI (Entrevista 06).

ta 01) porque el *quid* de la cuestión de la salvaguardia del PCI está en estrecha relación con el problema identitario y sus efectos en la construcción de lo nacional.

Algunos han repetido la frase de E. Romero: “*Hay que aplanar los Andes*”, cuando se hablaba de generar condiciones de posibilidad para el desarrollo de las regiones de altura. Pero si tomamos la frase como la de un ilustre puneño, no se trata de una propuesta de homogeneización para los Andes, en aras de un “desarrollo” foráneo con modelos costeños, donde las identidades parecieran ser una traba. No creemos que este fuera el sentido dado a la frase por tan ilustre intelectual. Sin embargo, se ha interpretado con esa actitud centralista, etnocéntrica y urbanocéntrica con la que desde Lima se mira al resto del país. Esa incapacidad de ciertos sectores políticos e intelectuales de mirar más allá de la capital e imaginar el desarrollo nacional de otra forma que a través de los fenómenos urbanos inmediatos, es un serio impedimento para la formulación de políticas nacionales transversales que recojan el sentir proveniente de las provincias.

Inclusive esta visión centralista se puede desestimar mirando lo que pasa en los conos urbanos de la periferia de Lima, donde se multiplican las fiestas folclóricas de pequeños pueblos, diferenciándose respetuosamente entre miles de asociaciones de migrantes que funcionan en la capital. Frente a esta efervescencia de particularismos provincianos emergentes, los clubes departamentales pueden aparecer como “citadinos aburguesados”, pero allí están los clubes de distritos y los de cada pueblo, que luchan por el local propio donde puedan afirmar su identidad local. Quizás esta tendencia a buscar ser reconocidos por los particularismos del pequeño pueblo tiene que ver con el tipo de relación violenta que éstos tienen con “la patria, que sería la gran figura masculina del padre ausente y castigador, y la relación tierna con la matria, el pequeño pueblo que se asemeja al útero materno” (González 1988:58).

7. Conclusiones

- a) Desde el punto de vista formal, el Perú a finales del año 2007 tiene un mejor y más adecuado instrumental legislativo para trabajar en la salvaguardia del PCI.
- b) Las instancias específicas, como la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura del Perú Contemporáneo del INC y la Oficina del CRESPIAL en el Cusco, aportan un encuadre institucional para el trabajo de salvaguardia del PCI.
- c) Sin embargo, en el Perú no existen políticas culturales de largo aliento, la cultura no ha entrado sino de manera muy puntual y restringida dentro del ordenamiento constitucional. Muchas instancias políticas y gubernamentales no perciben la importancia de la cultura como matriz identificatoria de lo nacional, por ello sus dife-

rentes manifestaciones aparecen desarticuladas en la atribución sectorial de competencias en torno al PC y al PCI en particular. Esta desarticulación propicia interpretaciones a veces contradictorias entre una instancia gubernamental y otra con respecto a las manifestaciones culturales que caen bajo sus respectivas competencias sectoriales.

d) Existen repositorios del PCI en todo el país, elaborados algunos de manera formal, pero la mayoría informales, que responden a cierto hábito de coleccionistas – institucionales y privados– que habría que fomentar, catalogar y registrar debidamente. Muchos de estos fueron iniciados por notables investigadores como J. M. Arguedas, J. Roel, P. Caballero (tradición oral y música, por ejemplo). Otros son monografías locales, objetivamente etnografías, hechas por maestros de provincias, que no están siendo recuperadas y que corren riesgo de perderse. Igual sucede con boletines de las subsedes del INC, por ejemplo, o el trabajo de las Bibliotecas Populares de Cajamarca.

e) Comprobamos la irrupción de nuevas religiones contra el catolicismo popular andino, la cual puede tener un carácter desarticulador de las redes sociales e identitarias de la comunidad. Prohibir una cosecha ritual de plantas medicinales resulta un atentado contra la salud y la economía familiar, por poner un ejemplo. La adjetivación de parte de los predicadores nos muestra que culturalmente 500 años no son nada, nos encontramos ante la misma incapacidad de entender los fenómenos culturales protagonizados por el otro.

8. Recomendaciones

Las anotaciones que hacemos a continuación son un conjunto de preocupaciones puntuales, expresadas por nuestros informantes (funcionarios y especialistas), que creemos pueden ser de utilidad casi inmediata.

- a. Existe una mesa de trabajo en el INC, la misma que habría que revitalizar para que reúna la legislación existente, estudie sus logros y vacíos, elabore las propuestas convenientes en vistas a generar para el Perú las políticas culturales que le son indispensables para cumplir con su destino histórico y no sólo con la formalidad de la firma de determinadas convenciones internacionales.
- b. Paralelamente, debería retomarse la propuesta de creación de un Ministerio de Cultura, como instancia del Poder Ejecutivo responsable de la aplicación de las Políticas Culturales.
- c. El Estado peruano debe emprender de inmediato la generación de un Sistema Nacional de Registro del PCI de la Nación, partiendo de los inventarios y colecciones existentes a nivel nacional, públicos o privados, incentivando la

investigación a nivel local y regional para lograr el registro de múltiples manifestaciones del PCI que están en peligro de desaparición por la dinámica de innovación y cambios inherente a la cultura, así como por la interferencia de las innovaciones de la sociedad de consumo globalizada.

- d. Se debe subrayar la importancia de rescatar y poner en valor registros ya existentes que corren peligro de perderse. Es fundamental propiciar archivos: de la memoria colectiva, auditiva, visual, escrita, palabra, danza, música, biblioteca de las pequeñas cosas, publicaciones espontáneas, entre otras.
- e. Un problema actual es la prohibición de parte de creyentes evangélicos a la participación de campesinos en prácticas rituales ancestrales. A este respecto, el Estado debiera trabajar en el reforzamiento identitario de los pueblos, exigir el respeto de sus manifestaciones culturales e impedir todo tipo de coerciones violentas.
- f. El Estado no puede intervenir en las acciones de producción cultural espontánea, sino hacer posible su desarrollo. El Estado no es quien debe determinar si las bailarinas de la *tuntuna* usan microfaldas o no, esta variación se produce por la intervención empresarial ligada al mercado globalizado y transnacional del turismo. El establecimiento del registro de usos y costumbres que por su naturaleza son cambiantes es una tarea técnica y de ineludible urgencia. El Estado puede hacer la distinción, premiar lo propio que genera identidades, pero no prohibir.
- g. Al interior de la educación pública se está dando un fenómeno no capitalizado que es la explosión de la danza escolar. Desde hace unos diez años, en todos los colegios del Perú las horas que antes se dedicaban a la música clásica se dedican a la danza tradicional. Este auge habría que convertirlo en revitalización del género, porque hay profesores que las enseñan mal o las inventan para la participación en concursos. Sería la oportunidad de que las políticas culturales entren a la escuela, porque junto con la danza se enseña cultura, más allá de la mera coreografía.
- h. En torno al Instituto de Radio y Televisión Peruana, IRTP, habría dos tareas fundamentales: la primera, su rescate como medio de comunicación con vocación cultural. Esta variación permitiría lograr que en el contexto de una oferta hiperdiversificada de entretenimiento audiovisual, el Estado cuente con medios de comunicación masiva con alto contenido cultural y excelencia en su difusión. Su papel en la difusión y recopilación de diversas formas del Patrimonio Cultural ha sido muy desigual. La segunda: a pesar de sus vaivenes por causas administrativas, en los 75 años de Radio Nacional, así como en los 50

del Canal 7, se ha logrado reunir un importante acervo documental audiovisual que está en serio riesgo de pérdida pues no existen archivos propiamente dichos y los formatos en que muchos de estos materiales han sido registrados están actualmente en desuso. Tomar este archivo como base para un *tesauro* del PCI de la nación es una posibilidad real.

- i. Pensamos que el INC institucionalmente no puede sucumbir a la tentación de caer en el hiper protecciónismo frente al PCI, pero al mismo tiempo tendrá que proponer políticas culturales adecuadas para proteger el PCI de los lobbies empresariales del turismo. Por su parte, la presencia del CRESPIAL es un aliento al trabajo de salvaguardia del PCI, enriqueciéndonos con su dimensión latinoamericana para valorar nuestro PCI en sus múltiples fuentes y variaciones, respetando lo indígena, pero sin circunscribir la producción inmaterial a las comunidades originarias, oyendo y tratando de conocer mejor a este Perú hirviente de todas las sangres y todos los tiempos.

Bibliografía

ACURIO, Gastón

2006 *Las cocinas del Perú. Tomos I - X.* El Comercio Edts. Lima.

ALCALDE MONGRUT, Ricardo

2005 *De la mar y la mesa: jocundas historias con viejas recetas.* Universidad San Martín de Porres, Lima.

ÁLVAREZ NOVOA, Isabel

1997 *Huellas y sabores del Perú.* Universidad San Martín de Porres, Lima.

ANTOLOGÍA GENERAL DE LA PROSA EN EL PERÚ

1986 *Tomo I, Los Orígenes, de lo oral a lo escrito.* Prólogo, selección y notas de Luis Millones, Director Alberto Escobar; Fundación del Banco Continental para el Fomento de la Educación y la Cultura, Edubanco, Lima.

1986 *Tomo III, De 1895 a 1985.* Prólogo, selección y notas de Enrique Ballón, Director Alberto Escobar; Fundación del Banco Continental para el Fomento de la Educación y la Cultura, Edubanco, Lima.

ARELLANO JIMÉNEZ, Pedro

1992 *El libro verde. Guía de recursos terapéuticos vegetales.* Ministerio de Salud, Instituto de Medicina Tradicional, Lima.

ARGUEDAS, José María

1964 “Puquio una cultura en proceso de cambio”. En: *Estudios sobre la cultura actual del Perú.* UNMSM, Lima.

ARGUEDAS, José María y Francisco IZQUIERDO RÍOS

1970 *Mitos, leyendas y cuentos peruanos.* Segunda edición. Casa de la Cultura del Perú, Lima.

BALANDIER, Georges

1988 *Le desordre: éloge du mouvement.* Edts. Fayad, Paris.

BALBI, Mariela

1999 *Los chifas en el Perú. Historia y recetas.* Corp. Wong y Univ. San Martín de Porres, Lima.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

2004 *Perú: Compilación de legislación sobre Asuntos Indígenas.* Producido por parte de NORLAT, Noruega, Versión PDF.

BELMONT, Nicolew

1986 “Le folklore refoulé ou les séductions de l’archaïsme”. En: *L’Homme*, Paris, pp. 87-98.

BOURDIEU, Pierre

1971 “Genèse et structure du champ religieux”, *Revue Française de Sociologie*, XXI : 295-334.

1982 *Ce que parler veut dire. L’économie des échanges linguistiques.* Fayard edts. Paris.

BRACK EGG, Antonio

1998 *Diccionario enciclopédico de las plantas útiles del Perú.* CERA Bartolomé de Las Casas, Cusco.

2004 *Ecología*, Enciclopedia Temática del Perú, Vol. VI, Empresa Editorial El Comercio, Lima.

CABIESES, Fernando

1988 *Agricultura y nutrición en el Perú.* Banco Agrario, Lima

1993 *Apuntes de Medicina Tradicional. La racionalización de lo irracional.* Convenio Hipólito Unanue, Organización de Integración Andina de Salud, Lima.

1995 *Cien siglos de pan: 10,000 años de alimentación en el Perú.* Concytec, Lima.

CAMINO, Lupe

1986 *Chicha de maíz: bebida y vida del pueblo de Catacaos.* CIPCA, Piura.

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS BARTOLOMÉ DE LAS CASAS DEL CUSCO

1982-2007 *Biblioteca de la Tradición Oral Andina. Colección de recopilaciones orales, biografías, cuentos y leyendas, testimonios, medicina tradicional andina, multilingüismo, lingüística, manuales de quechua y de aimara, etc.*, 21 volúmenes publicados.

CHIRINOS RIVERA, Andrés

2001 *Atlas lingüístico del Perú*, Ministerio de Educación y Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas del Cusco.

COLOMA POLCARI, César

2001a *El patrimonio oral e inmaterial del Perú.* INC, Lima.

- 2001b *¿Qué es el Folklore? Según José María Arguedas*. INC, Lima.
- 2001c (Comp.), *Anotaciones para un diccionario de arte popular del Perú*. INC, Lima.
- COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN (CVR)**
- 2003 *Informe Final*, Lima
- 2004 *Hatun Willakuy, versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Perú*. Editado por la Comisión de Entrega de la CVR, Lima.
- CONAM (Comisión Nacional del Medio Ambiente)**
- 1997 *El desarrollo biotecnológico del Perú*. CONAM, Lima.
- 1998 *Ecoturismo en el Perú. Bases para su desarrollo sostenible*. CONAM, Lima.
- 1999 *Perú megadiverso. Prioridades en uso y conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible*. CONAM, Lima.
- CORNEJO POLAR, Antonio**
- 1997 “Mestizaje e hibridez: los riesgos de las metáforas”, *Revista Iberoamericana*, LXIII, 180, jul-sept.
- DE KART, E. (Comp.)**
- 1991 *Turismo, ¿pasaporte al desarrollo?*. Edymion edts., Madrid.
- DEGREGORI, Carlos Iván (Editor)**
- 2000 *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana*, Red para el Desarrollo de las CC SS en el Perú, Lima.
- 2004 *Diversidad Cultural*. Enciclopedia Temática del Perú, Vol. VIII, Empresa Editorial El Comercio, Lima.
- DEGREGORI, Carlos Iván y Gonzalo PORTOCARRERO**
- 1999 *Cultura y globalizaciones*. Red para el Desarrollo de las CC SS en el Perú, Lima.
- DOMÍNGUEZ, Nicanor**
- 2005 “Algunas precisiones sobre la actual “Bandera del Tawantinsuyo”. Manuscrito, Urbana, Illinois.
- ESPINOZA CAMARENA, Héctor y A. DÍAZ SANTA CRUZ**
- 2001 *Apuntes para un inventario general de fiestas tradicionales del Perú*. INC, Lima.
- FANO RODRÍGUEZ, Hugo Fernando**
- 1992 *Los cultivos andinos en perspectiva: producción y utilización en el Cusco*. CBC y CIP coeditores, Cusco.
- FERRO, Pamela (Editora)**
- 2005 *Apuntes sobre agrodiversidad, conservación, biotecnología y conocimientos tradicionales*. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (Lima) e International Plant Genetic Resources (Roma) coeditores, Lima.

FLORES OCHOA, Jorge

- 1990a "La fiesta de los cusqueños: la procesión del Corpus Christi", En: *El Cusco: Resistencia y Continuidad*. Serie Arqueología, Etnohistoria y Etnología de la Ciudad del Cusco y su Región, N° 1, CEAC y Concytec coeditores, Qosqo, pp 95-158.
- 1990b "Taytacha Qoyllurit'i. El Cristo de la nieve resplandeciente", En: *El Cusco: Resistencia y Continuidad*. Serie Arqueología, Etnohistoria y Etnología de la Ciudad del Cusco y su Región, N° 1, CEAC y Concytec, Qosqo, pp. 73-94.

FUNDACIÓN FRIEDERICH EBERT Y CIESUL (Coeditores)

- 1983 *Testimonio: hacia la sistematización de la Historia Oral*. FF. Ebert, Lima.

GARCÍA CANCLINI, Néstor

- 1986 *Las culturas populares en el capitalismo*. Tercera edición, Ed. Nueva imagen, México.
- 2001a *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. 1^a Edición actualizada (1^a Edición original 1990). Ed. Grijalbo, México.
- 2001b *La globalización imaginada*. 3ra edición. Col. Estado y Sociedad, Edts. Paidós, México.
- 2002 *Latinoamericanos buscando lugar en este siglo*. Col. Estado y Sociedad, n° 105, Eds. Paidós, Buenos Aires.

GARCÍA MIRANDA, Juan José, et al.

- 2006 *Proyecto Qapaq Ñan. Informes de investigación etnográfica (Volumen I). Pueblos y culturas en las rutas del Qapaq Ñan. Campaña 2003. Ayacucho y Huancavelica*. Dirección de Registro y Estudio de la Cultura del Perú Contemporáneo, INC, Lima.

GIMÉNEZ, Gilberto

- 1994 "Modernización, cultura e identidades tradicionales en México", *Revista Mexicana de Sociología*, Cuarto Trimestre, México DF.
- 2000a "Materiales para una teoría de las identidades sociales". En: J.M. Valenzuela Arce (coord.), *Decadencia o auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*. El Colegio de la Frontera de México y P&V coeditores, México, pp 45-78.
- 2000b "Identidades étnicas: estado de la cuestión". En: Leticia Reina (coord.) *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*. CIESAS, INI y M.A. Porrúa editores, México, pp. 45-70.
- 2002 "Paradigmas de la identidad", En: A. Chihu Amparán (coord.), *Sociología de la identidad*. UNAM, Iztapalapa, México DF, pp. 35-62.

GODENZZI, Juan Carlos (comp.)

- 1996 *Educación e interculturalidad en los Andes y la Amazonía*. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, Cusco.
- 1999 *Tradición oral andina y amazónica. Métodos de análisis e interpretación de textos*, Biblioteca de la Tradición Oral Andina, Centro Bartolomé de las Casas, Cusco.

- GONZÁLEZ, Luis
1988 "Suave matria", *Nexos*, 108, México D.F.
- GOULET, Denis
1997 *Desarrollo económico, desarrollo humano, ¿cómo medirlos?*. Segunda edición, FF. Ebert edts, Lima.
- GUARDIA, Sara Beatriz
2004 *La flor morada de los Andes: Historia y recetas de la papa y otros tubérculos y raíces*. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- GUTARRA CARHUAMACA, Jesús
2001 *Pachamana: el festín terrenal*. Universidad San Martín de Porres y Promperú coedts., Lima.
- HOBSBAWN Eric y Terence RANGER
1992 *The invention of traditions*. Cambridge University Press, England.
- HOCQUENGHEM, Anne Marie
1995 *La cocina piurana: Ensayo de antropología de la alimentación*. IFEA e IEP coedts., Lima.
- HORKHEIMER, Hans
2004 *Alimentación y obtención de alimentos en el Perú prehispánico*. INC, Lima.
- INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
1978 *Mapa de los instrumentos musicales de uso popular en el Perú: Clasificación y ubicación geográfica*. Oficina de Música y Danza del INC, Lima.
2004a *Patrimonio: Diversidad cultural en el Perú*. INC, Lima.
2004b *Directorio de la Cultura y las Artes en el Perú*. INC y OEI coeditores, Lima.
- INSTITUTO PERUANO DE FITOTERAPIA ANDINA
1993 *Aprendamos a curarnos con plantas*. Octava edición, Parroquia Jesús Obrero y Tarea coeditores, Lima.
- LAUER, Mirko
1982 *Crítica de la artesanía. Plástica y sociedad en los Andes peruanos*. Desco, Lima.
- LEVI STRAUSS, Claude
1951 *Race et histoire*. Edts. Unesco, Paris.
(Directeur) (1987). *L'Identité (Seminaire)*. Segunda edición. Quadrigue, PUF, Paris.
- MATOS MAR, José y Jorge CARVAJAL
1974 *Erasmo, yanacón del valle de Chancay*. IEP, Lima.
- MILLONES Luis y Renata MILLONES
2003 *Calendario tradicional peruano*. Fondo Editorial del Congreso, Lima.

MIRES ORTIZ, Alfredo

- 2001 *Lo que cuento no es mi cuento. Cultura andina y tradición oral.* Red de Bibliotecas Rurales, Cajamarca.

MONROE M., Javier y Fabricio ARENAS B.

- 2003 *¿Somos iguales? Un aporte para el diálogo sobre la identidad cultural en las escuelas de la sierra del Perú.* Coordinadora de Ciencia y Tecnología en los Andes, Centro Ideas e IDMA coedts., Lima.

MONTOYA, Rodrigo, Edwin MONTOYA y Luis MONTOYA

- 1987 *La sangre de los cerros. Urqukunapa Yawarnin. Antología de la poesía quechua que se canta en el Perú.* CEPES, Mosca Azul y UNMSM coeditores, Lima.
- 1987 *La sangre de los cerros. Antología de la poesía quechua cantada. Partituras.* Trascipción de Raúl R. Romero y Rosa Elena Vásquez, CEPES, Mosca Azul y UNMSM coeditores, Lima.

MOROTE BEST, Efraín

- 1988 *Aldeas sumergidas. Cultura popular y sociedad en los Andes.* CBC, Cusco.

NAVARRO DEL ÁGUILA, Víctor

- 1948 “Calendario de Fiestas Populares del Departamento del Cusco.” En: Ibid, *Folklore Nacional: obra póstuma.* Edit. H.G. Rosas, Cusco, pp. 7-58.

NOLTE, M. Josefa

- 1992 *Quelcay. Arte y vida en Sarhua.* Terra nuova, Lima.

NÚÑEZ REBAZA, Lucy

- 1990 *Los Dansaq.* Museo Nacional de la Cultura Peruana e INC coedts., Lima.

OLIVAS WESTON, Rosario

- 1993 *Cultura, identidad y cocina en el Perú.* Universidad San Martín de Porres, Lima.
- 1995 *La cocina en el Virreinato del Perú.* Universidad San Martín de Porres, Lima.
- 1999 *La Cocina cotidiana y festiva de los limeños en el siglo XIX.* Universidad San Martín de Porres, Lima.
- 2001 *La cocina de los Incas: Costumbres gastronómicas y técnicas culinarias.* Universidad San Martín de Porres, Lima.

ORALIDAD, Anuario para el Rescate de la Tradición Oral de América Latina y el Caribe

- 1988 -2006 (Catorce volúmenes); Revista editada por la ORCALC-UNESCO, La Habana, Cuba.

PALACIOS, Julio

- 1997 *Plantas medicinales nativas del Perú.* Serie Ciencias, Concytec, Lima.

PAJUELO, Ramón

- 1998 *Marco conceptual y metodológico para el diagnóstico y diseño de políticas de desarrollo cultural del Plan Integral de Desarrollo metropolitano a mediano plazo 1998-2002.* Instituto Metropolitano de Planificación, Lima.

PEREIRA DE QUEIROS, M.I.

- 1971 “La sociologie du Développement et la pensée de G. Gurvitch”, *Cahiers Internationaux de Sociologie*, LI: 213-236.

POZZI-ESCOT, Inés

- 1998 *El multilingüismo en el Perú.* CERA Bartolomé de Las Casas, Cusco.

RAVINES, Rogger y Rosalía ÁVALOS DE MATOS

- 1987 *Atlas etnolingüístico del Perú.* IADAP, Convenio Andrés Bello coedts., Lima.

RAZZETO, Mario

- 1982 *Don Joaquín, Testimonio de un artista popular andino.* IADAP, Lima.

RODRÍGUEZ PASTOR, Humberto

- 1989 *Los hijos del celeste imperio.* I.I.A., Lima.

ROMERO, Raúl (Comp.)

- 1998 *Música, danzas y máscaras en los Andes.* PUCP, Instituto Riva Agüero, Lima.

ROSSEL, P.

- 1988 *Tourism: manufacturing the exotic.* International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhague.

RUTTER, R.A.

- 1990 *Catálogo de plantas útiles de la Amazonía peruana.* Ministerio de Educación, ILV, Lima.

SALAZAR BONDY, Augusto

- 1974 “La cultura de la dominación”. En: *Entre Escila y Caribdis.* Segunda edición. INC, Lima, pp. 31- 61.

SANTANA, Agustín

- 1997 *Antropología y Turismo: ¿nuevas hordas, viejas culturas?* Edit. Ariel, Barcelona.

STAVENHAGEN, Rodolfo

- 2001 *La cuestión étnica.* El Colegio de México edts., México D.F.

SALIS, Annette

- 1985 *Cultivos andinos, alternativa alimentaria popular.* CERA Bartolomé de Las Casas y CEDEP Ayllu, Cusco.

TAPIA, Mario

- 1990 *Cultivos andinos subexplotados y su aporte a la alimentación*, ST y FAO coeditores, Lima.
- 1993a *Semillas andinas: El banco de oro*. Concytec, Lima.
- 1993b *Avances en las investigaciones sobre tubérculos alimenticios en los Andes. Proyecto: Investigación de sistemas agrícolas andinos*. Lima.
- 1999 *Agrodiversidad en los Andes*. Fundación F. Ebert, Lima.

TAYLOR, Charles (2001). *El multiculturalismo y la política del 'reconocimiento del otro'*. Segunda edición. FCE, México.

TODOROV, Tz. et al.

- 1988 *Cruce de culturas y mestizaje cultural*. Eds. Júcar, Barcelona.

TORERO, Alfredo

- 2002 *Idionas en los Andes, lingüística e historia*. IFEA e IEP coeditores, Lima.

UNESCO

- 2003 *Convención para la Salvaguardia del PCI*.

URRUTIA CERUTI, Jaime

- 2001 *La dulce memoria colectiva*. Museo Nacional de Antropología e Historia del Perú e IFEA coeditores, Lima.

VANSINA, Jan

- 1961 *De la tradition oral: Essai de méthodologie historique*. Musée de l'Afrique Centrale, n° 36, Tervuren, Belgique.

VALDERRAMA, R., y C. ESCALANTE

- 1975 "Notas etnográficas: el apo Ausangate en la narrativa popular", *Allpanchis: 175-184*, IPA, Cusco,
- 1977 *Gregorio Condori Mamani. Autobiografía*. Biblioteca de la Tradición Oral Andina. CERA Bartolomé de Las Casas, Cusco.

VALDERRAMA LEÓN, Mariano

- 1996 *El libro de oro de las comidas peruanas*. Jonathan Cavanagh editor, Lima.

VALENCIA ESPINOZA, Abraham

- 1993 *Taytacha temblores. Patrón Jurado del Cusco. Ideología religiosa cuzqueña*. CEAC y UNSAAC coeditores, Cusco.

VAN DER BERGHE, P. L.

- 1980 "Tourism as ethnic relations: A case study of Cusco, Peru", *Ethnical and racial studies*, 3: 375-392.

VEGA-CENTENO, B. Imelda

- 1982 "Visión del mundo andino en Joaquín López Antay. Una aproximación sociolingüística", *Socialismo y Participación*, 19, CEDEP, Lima.
- 1985 *Aprismo popular: Mito, cultura e historia*. Tarea, Lima.
- 1993 "Don Abdón o la literatura oral como instrumento de capacitación de promotores rurales". En: *Oralidad, N°5, Anuario para el rescate de la tradición oral de América Latina y el Caribe*, ORCALC-UNESCO, La Habana, pp.38-49.
- 2000 *¿Imaginario femenino? Cultura, historia, política y poder*. Escuela para el Desarrollo, Lima.
- 2004 "Celebración popular del Viernes Santo en el Cusco: Análisis etnohistórico de una práctica ritual secular"; *Socialismo y Participación*, 102, CEDEP, Lima.
- 2005a *Cultura, identidad y región en Cusco y Apurímac*, Cuadernos Descentralistas N° 17, Propuesta Ciudadana, Lima.
- 2005b "La salud del indígena en la historia cultural del Cusco republicano -Raíces y efectos de la exclusión". En: *Diagnóstico Participativo de Salud y Derechos Humanos en la Región Cusco*, Informe de investigación para el CIES, Centro Bartolomé de Las Casas, Cusco, manuscrito, pp. 2-26.
- 2006 "Sollozos del alma. Confidencias con el Taytacha Temblores", *Revista Andina*, 42, Centro Bartolomé de Las Casas, Cusco.

VILCHES BAUTISTA, Meter

- 2001 *El cultivo de la Maca y su consumo*, Concytec, Lima.

Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial,
se terminó de imprimir en el mes de junio del 2008
en la Imprenta del Centro Bartolomé de Las Casas
Pasaje Pampa de La Alianza 164 - Apartado 477
Telefax: 084-245415 / 245656
e-mail: cbcimprenta@apu.cbc.org.pe
Cuzco, Perú



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



CRESPIAL

